



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

MÉXICO: LEGITIMIDAD Y DEMOCRACIA ELECTORAL EN
EL SEXENIO 2006-2012

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA

ALEJANDRO FAVELA GAVIA

ASESOR
DR. ENRIQUE SUÁREZ IÑIGUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. UNAM

MÉXICO D.F. OCTUBRE, 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

A la Universidad Nacional Autónoma de México, mi universidad y primer centro de trabajo.

A Don Gastón García Cantú

A Don Calixto Rangel Contla

A Don Sergio Ramos Galicia

A Don Francisco Piñón Gaytán

A la Universidad Autónoma Metropolitana, mi segunda casa.

A Don Enrique Suárez-Iñiguez

A Don Luis Alberto de la Garza Becerra

A Margarita y Alejandro

A Inés

A Margarita, Aida, Laura, Lourdes, Héctor, Francisco, Nicolás y Edith

A Rodrigo y Mariana

A Diego, María José, Emilio, Hernán y Mónica

Por su amor, apoyo y confianza.

Con un profundo agradecimiento por su amistad y soporte,

Alejandro

José Luis y Fuensanta

Enrique y Helena

Carmen, Karlita, Carmen e Isabel

Pepe y Daniel

Gilberto, Roberto y Alfonso

Y gracias también a mis sinodales

Dr. Fernando Pérez Correa

Dr. Héctor Zamitiz Gamboa

Dr. Alberto Enríquez Perea

Dr. Francisco Reveles Vázquez

Dr. Víctor Alarcón Olguín

Índice

Introducción	7
---------------------------	---

Capítulo I

El presidente del empleo.....	21
Los compromisos de Felipe Calderón al asumir la presidencia de la República... 21	
La terca realidad macroeconómica.....	32
El México real, frente a los proyectos de Nación.....	38
La política exterior de Felipe Calderón.....	42

Capítulo II.

La política electoral y de los partidos políticos, en el gobierno de Calderón.....	61
Reconstitución de la institucionalidad.....	61
Reforma electoral de 2007 en materia de medios de comunicación masiva.....	77
La relación del presidente Calderón con los consorcios de la televisión.....	95

Capítulo III.

El presidencialismo en México.....	129
Antecedentes constitucionales.....	129
El presidencialismo mexicano en la época del sistema de partido hegemónico....	135
La modificación del presidencialismo y su relación con los partidos políticos y los ciudadanos.....	139
La propuesta de Calderón para adicionar al presidencialismo. ¿Peligro de regresar al pasado?	142
La respuesta del Senado.....	146
La dimensión política del presidencialismo.....	148
-la división de poderes.....	149
-el sistema federal.....	154

Capítulo IV.

La importancia institucional de las elecciones federales intermedias y la reforma electoral del 2007 y 2008, en el nuevo presidencialismo mexicano.....	159
Los procesos electorales.....	159
La reforma electoral del 2007-2008 y su impacto en la elección federal intermedia del 2009.....	176
Consideraciones en torno a las elecciones intermedias.....	193

Capítulo V.

La política pública del gobierno de Calderón de combate al crimen organizado....	195
El problema.....	195
El crimen organizado en México.....	197
El combate al crimen organizado en el gobierno de Felipe Calderón.....	199
La inseguridad en una perspectiva comparada.....	223
Los costos de la política de Calderón en materia de crimen organizado.....	227
Conclusiones.....	229
Bibliografía.....	245

Introducción

El objeto de esta tesis ha sido indagar cuales han sido las formas de legitimidad a las que ha apelado el gobierno de Felipe Calderón para poder llevar adelante su mandato y entender también cual ha sido la encrucijada en la que este sexenio ha dilucidado este dilema. Por una parte está la forma poco consensuada de arribo al poder político presidencial y por la otra, el que esa falta de consenso ha puesto en cuestionamiento la incipiente modalidad democrática de formación del gobierno mexicano.

Empecemos por la segunda cuestión. México en el inicio de este siglo XXI está definiendo aún, si es un sistema político democrático o no. Esta pregunta puede ser vista también como qué tan democrático aspira a ser el sistema político imperante en el México actual. Preguntarnos esto nos remite necesariamente a las estructuras políticas imperantes, pero sobre todo a la cultura política que ostentan los grupos políticos mexicanos. Al grado de arraigo que la cultura democrática tiene ya entre los distintos sectores políticos mexicanos, ya sean grupos dirigentes o amplios sectores ciudadanos; así como también a la capacidad que esa cultura política democrática ha tenido para operar dentro de las instituciones políticas, no como discurso vacío sino, como única cultura política aceptable y admisible. Este conjunto de interrogantes hacen parte de una respuesta que tiene que ver con la historia y con el hacer contemporáneo de ciudadanos y políticos en el México que está forjándose un camino en el correr del siglo XXI.

La cultura política mexicana es, por razón de su propia mixtura, un crisol donde conviven rasgos autoritarios y democráticos. La vida de las instituciones políticas hace que en ellas

concurran todo tipo de tendencias. Esa diversidad de modalidades de culturas políticas, no es sino un reflejo de la diversidad de sujetos políticos inmersos en la vida política nacional. Querer tener una visión simplificada de este fenómeno inacabado y en el que conviven caciques y ciudadanos que reclaman derechos humanos del tercer nivel, no es más que una pretensión inútil. México sigue siendo diverso, plural y contradictorio. En su realidad social y política y por tanto cultural coexisten muchos Méxicos.

Para muchos ciudadanos, algunos analistas políticos y para muchos políticos interesados¹, una batería de preguntas que cuestionan el status democrático de México, como las que se plantearon líneas antes, no tienen sentido y carecen de importancia pues para ellos ya han sido respondidas por el desenvolvimiento mismo de la república mexicana y dan por sentado el carácter democrático del sistema político nacional. Dicha presunción puede ser o no interesada u honesta pero, sin embargo, para otros sectores importantes de ciudadanos, así como para políticos de la oposición de izquierda, 2006 y la elección federal que en ese año tuvo verificativo, la democracia electoral siguió siendo una continuación de las promesas incumplidas en torno a la democracia que el régimen político ha hecho a los

¹ Un ejemplo de analista-político interesado, pero que hasta el año 2002 conservó un aire de respetabilidad y honestidad intelectual fue José Woldenberg, ya que fue él quien dirigía el IFE en el momento de la elección de 2000, cuando se dio el cambio de gobierno del PRI al PAN, o si se quiere de Ernesto Zedillo a Vicente Fox. Esas elecciones federales resultaron ser transparentes y si bien si hubo quienes se molestaron con el resultado de las mismas, pero no fueron impugnadas en sus elementos procedimentales, ni cuestionada la autoridad electoral por ningún motivo. Véase con particular atención Woldenberg, José. **Después de la transición. Gobernabilidad, espacio público y derechos.** Ediciones Cal y Arena. México, 2006. 382 pp. Donde el argumento central puede resumirse en lo siguiente: Hoy, México vive una cierta normalidad electoral. El país cuenta con un sistema de partidos fuertes y con arraigo, un sistema electoral que garantiza contiendas legales, libres y equilibradas, y el mundo de la representación política es plural y por supuesto cambiante. Las elecciones recurrentes son una escuela de democracia y los fenómenos de alternancia en todos los niveles y la convivencia de la diversidad en las instituciones estatales al parecer ha llegado para quedarse. Los retos fundamentales no se encuentran ya en la esfera electoral. La colonización del Estado por parte de una pluralidad vigorosa está ahí, y ni la utopía conservadora más radical podrá exorcizar esa realidad. ... La nueva agenda política debe centrarse en los problemas de gobernabilidad, en la conformación de los espacios públicos y en la definición de los nuevos derechos.” Pág. 15-16.

ciudadanos y que una y otra vez han encontrado discursos y argumentos para seguir postergando o bien pretenden entender, a esa realidad política, como promesas ya cumplidas y realizadas y en la que las aspiraciones de esos sectores sociales y políticos disconformes siguen siendo quimeras que corresponden sólo a su propio universo conceptual.

Durante los años del sistema autoritario en México, uno de los elementos básicos que caracterizaron al régimen político era su capacidad de dar. El régimen priista daba y repartía bienes a través de sus redes y canales clientelares, así como también bienes simbólicos, a través del nacionalismo. De manera que distribuía e incorporaba, al tiempo que fortalecía sus redes y sus mecanismos de adhesión. Ambos mecanismos, para su funcionamiento requerían que hubiera excedentes que repartir, es por eso que cuando en los setentas dejó de ser eficiente la economía para producir² y se iniciaron las crisis recurrentes, los símbolos nacionalistas cubrieron parte de ese déficit de legitimidad entre la población en general. Los símbolos no alcanzaron para seguir agrupando a los sectores empresariales, quienes iniciaron un proceso de organización autónoma e independiente sectorial, con la formación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE 1976³). El

² Existe toda una biblioteca de textos muy bien informados que dan cuenta de cuándo y cómo el modelo de desarrollo estabilizador encontró sus límites, quiero simplemente referir cuatro de los textos que me parecen clásicos sobre ese tema: Raymond Vernon **El dilema del desarrollo económico de México**. Ed. Diana, México 1966. pp. 235. Roger D. Hansen **La política del desarrollo mexicano**. Ed. Siglo XXI, México. 1971. pp. 340. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM (obra coordinada por Pablo González Casanova) **El perfil de México en 1980**. Ed. Siglo XXI, México 1972, 3 volúmenes.

³ “El Consejo Coordinador Empresarial CCE será formalmente constituido el 5 de Agosto de 1976, su primer propósito será “el de coordinar las actividades y las actitudes de todos los organismos empresariales, que pueden no coincidir, ya que fueron creados para representar intereses sectoriales diferentes”. Asimismo, será un foro para el intercambio de información y unificación de criterios; un vocero común del sector empresarial para “poder hablar con el gobierno, con una sola voz”; un medio de concertar esfuerzos en los asuntos de interés común; y “un puente continuo tendido entre el sector privado y el gobierno, para mantener siempre abiertas y fluidas las comunicaciones entre uno y otro”. *En* <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/5/07051975.html>

empresariado caracterizó al régimen priista de la época como populista e identificó este término con políticas de gasto que llevaban a la inflación, con políticas que daban bienes y/o servicios a la población, pero que se sustentaban en la generación de deuda y déficit públicos que tarde que temprano se revertían en crisis económicas y que dificultaban el acercamiento con los empresarios. Estos gobiernos que buscaban el aplauso y el apoyo popular, antes que la responsabilidad pública, desde la óptica empresarial, marcaron un modelo de régimen con el cual el empresariado buscó distanciarse y frente al cual de manera sistemática elaboró un discurso de rechazo y de desprestigio. Los resultados finales de ambas administraciones federales (de Luis Echeverría Álvarez y de José López Portillo), vistas las crisis económicas, el incremento de la deuda pública, las devaluaciones de la moneda, hacían que de primera vista, no fueran carentes de sustento las críticas empresariales a los presidentes de la llamada “Docena Trágica” (1970 a 1982). La visión empresarial, evidentemente tenía un sesgo de parte y no era solamente una crítica en abstracto, era la expresión de desacuerdos que iban mucho más allá de simples enfoques divergentes sobre la política económica que se instauró en los gobiernos de Echeverría y López Portillo⁴. Los tres siguientes gobiernos federales⁵ se dieron a la tarea de reconquistar

⁴ Para una visión específica sobre el enfoque del gobierno de Luis Echeverría sobre la política económica véase Carlos Tello **La política económica en México 1970-1976**. Ed. Siglo XXI. México, 1978. pp. 209. Para tener la visión oficial de la época consúltese Banco Nacional de Comercio Exterior **México: la política económica del nuevo gobierno**. Ed. Banco Nacional de Comercio Exterior, México. 1971. pp. 430. Respecto del Gobierno de López Portillo puede consultarse: Alejandro Álvarez, **La crisis global del capitalismo en México 1968/1985**. Ed. Era. México 1987. pp. 178.

⁵ “Me parece que el año del cambio es 1986. A partir de ese año, se construye una nueva institucionalidad política en México, que duró al menos hasta 2006. En ese nuevo mapa político existen tres grandes actores colectivos cuya ideología es, en realidad un misterio. El PRI, el partido de la Revolución, promueve a partir de 1986 medidas de corte liberal, intentando no alterar la política. Tenemos entonces una combinación extraña en la que el Estado de Derecho no logra fortalecerse, ni existe propiamente democracia, pero en la que sí se hace un esfuerzo por mejorar la situación de la propiedad y los contratos y se reduce significativamente el tamaño del gobierno. A esta nueva orientación del PRI se la acostumbra llamar ‘neoliberal’. El PAN, el partido que se creó en respuesta al cardenismo y que combina en su interior a liberales clásicos con conservadores católicos, se suma a los cambios promovidos por Carlos Salinas, aprovecha los resquicios

el beneplácito empresarial y la conducción de una política económica apegada a formas monetaristas y de recomposición del modelo de desarrollo. La inclusión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los años ochenta (1986) y más tarde (1994) la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA) simbolizaron la inclusión de México en una nueva esfera de desarrollo en la que el componente del mercado internacional y la competencia internacional en el mercado nacional, eran ya un hecho irreversible. Sin embargo las crisis económicas recurrentes no dejaron de ser una realidad en la economía nacional. El desplome de la economía mexicana a resultas del cambio de gobierno en diciembre de 1994, fue solo una muestra más de que un régimen político que intentaba seguir sosteniéndose en el aspecto de la legitimidad a partir de sus éxitos económicos, hacía muy precaria su solvencia política y muy endeble su blindaje político. Es de recordarse que si bien el TLCAN no exigió contraprestaciones políticas, el tratado de libre comercio con la Unión Europea, (2000⁶) sí hizo hincapié en la necesidad de la firma de una cláusula de democracia para que dicho tratado económico fuera posible.

De tal suerte que cuando en el año 2000 se da la contienda política por las elecciones federales para la presidencia de la República y Vicente Fox Quezada, es el candidato del

democráticos iniciales y acaba siendo la plataforma de los dos presidentes que ha tenido México en el siglo XXI. No es nada fácil identificar la ideología del primero de ellos, Vicente Fox, ni por sus palabras ni por sus hechos. Es más claro que Felipe Calderón puede ubicarse como un liberal clásico. Sin embargo, el partido no ha logrado definir con claridad su orientación. Fue en los años noventa, tan neoliberal como el PRI; en el sexenio de Fox, sobre todo al final, tan conservador como podría imaginarse; y hoy es todavía una incógnita. Finalmente, el PRD, que resulta de la suma de muy diferentes izquierdas, aunque todas ellas con algo en común, se consolidó en los años noventa. Sea el cardenismo de Cuauhtémoc, que solo aparece a la muerte del General, o la social democracia priista de Muñoz Ledo, o las diferentes organizaciones, violentas o pacíficas, sectarias o de masas, todos empiezan a ser relevantes en aquella década.” Macario Schettino *Liberales a medias, conservadores completos: derechas e izquierdas en el México reciente* en Roger Bartra, **Gobierno, derecha moderna y democracia en México**. Herder, México, 2009. 187-188 pp.

⁶ La firma del acuerdo fue el 24 de noviembre de 1999 y la entrada en vigor del mismo, fue el 1 de julio de 2000. Cámara de Diputados. Unidad de Estudios de Finanzas Públicas.

Partido Acción Nacional PAN y se vislumbra como un fuerte contendiente frente al candidato del Partido Revolucionario Institucional PRI Francisco Labastida Ochoa, la mesa parece ya servida para una gran apertura a la democracia. El Instituto Federal Electoral IFE había sido ya preparado desde 1996 con una nueva legislación y una nueva composición para dirimir una posible alternancia en el poder. Fox salió triunfador de esa contienda y las autoridades políticas federales, con el presidente Ernesto Zedillo a la cabeza, reconocieron el triunfo del panista y prepararon la transmisión de poderes en un inmejorable ambiente democrático.

El presidente Fox gozó a lo largo de su mandato de la legitimidad que le dieron las urnas. Incluso se dio el lujo de dilapidar dicho bono democrático con una administración carente de lustre⁷. Sin embargo, su cierre de gobierno fue un verdadero lodazal en términos de aseo político para manejar su propia sucesión. La composición del Consejo General del IFE en 2002, el desafuero de Andrés Manuel López Obrador en 2005, la propia campaña electoral por la presidencia de la República, todo ello contribuyó a que la figura presidencial en manos de Vicente Fox y la legitimidad de la que había contado al llegar a ese cargo, quedara hecha añicos.

⁷ “Fue un pésimo gobernante, de principio a fin, porque descuidó algunos elementos esenciales de la gobernabilidad mexicana, como son el oficio político, la búsqueda y realización de consensos o acuerdos mayoritarios... Fox efectivamente despreció las formas ortodoxas, descuidó el trabajo político de menudeo y de construcción de alianzas (aunque también se le reprochan las alianzas que si fraguo: Elba Esther Gordillo, la CTM, el Partido Verde en 2000-2001 y varios gobernadores priistas), y se quedó a medio camino: ni rompió de verdad con el pasado, ni respetó explícita y formalmente la continuidad que en ocasiones pretendía asumir. Logró menos de lo esperado, de lo necesario, de lo prometido; entregó un país económica y socialmente en ascenso, pero políticamente paralizado. Nunca supo que la ruptura era imprescindible, por lo menos para arrancar, ni comprendió que, con el andamiaje institucional vigente, gobernar se reduce a administrar, mejor o peor que antes, la herencia recibida.” Jorge G. Castañeda *Fox y los intelectuales* en Roger Bartra (comp) *Gobierno, derecha moderna y democracia en México*. Herder, México 2009. 39-40 pp.

Felipe Calderón no contó con el aval de haber ganado unas elecciones federales de manera indiscutida, como si ocurrió con Vicente Fox. Asumió la presidencia de la República, pero en medio de sospechas e incredulidades respecto de su legitimidad democrática, por ello ha buscado, en el ejercicio del poder presidencial, esa legitimidad que avale su mandato.

Felipe Calderón, en ese sentido se parece mucho más, en las circunstancias políticas de su ascenso al poder ejecutivo federal a Carlos Salinas de Gortari que a su inmediato predecesor y correligionario partidista. Ambos enfrentaron dudas muy serias, dudas respecto de la legalidad en el proceso de su elección al cargo de Presidente de la República y ambos intentaron hacer del ejercicio del poder presidencial, su mejor aliado en la búsqueda de una legitimidad que no habían obtenido en las urnas.

La búsqueda de la legitimidad en la obra de gobierno, como su mejor argumento, frente a cualquier crítica respecto a su legalidad democrática para acceder a la presidencia de la República.

Salinas de Gortari tuvo en Cuauhtémoc Cárdenas a su adversario, de la misma manera que Felipe Calderón tuvo en Andrés Manuel López Obrador a su contendiente. En ambas ocasiones fue el candidato de la izquierda quien afrontó la falta de transparencia en los procesos electorales, así como también la inquina del gobernante triunfador y de sus aliados por haber desafiado en comicios poco claros al estado de cosas existente y establecido.

El resultado de los procesos electorales federales de 1988, no están desligados de aquellos que se sucedieron en el año 2000. Las disputas por construir la democracia electoral

arrojaron, en el primer caso un saldo positivo, a pesar de lo negativo que haya sido el suceso que quedo marcado por “la caída del sistema” como forma cínica de preservar el sistema político autoritario, pues producto de esa controvertida elección, también se formó el Instituto Federal Electoral, se reformó la legislación electoral y se fundó el Partido de la Revolución Democrática, tres actores sustantivos de la ulterior historia política nacional. En tanto que de la elección del 2000, surgió la alternancia en el poder político nacional y se probó que en México es posible la democracia electoral, aún y cuando sus bases de sustentación fueran todavía muy endebles. No podemos saber a mediano y largo plazo, cuáles serán la totalidad de las vertientes históricas que arrojará los comicios federales del 2006, (en una primera lectura está claro que la democracia electoral del 2000, probó ser lo suficientemente frágil como para poder ser borrada con el acuerdo en la Cámara de Diputados entre las fracciones parlamentarias del PRI y del PAN para apoyar consejeros electorales en el Consejo General del IFE no suficientemente comprometidos con la consolidación de la democracia electoral, así como con una voluntad que primó los resultados electorales, antes que el respeto a las reglas para la constitución de autoridades electorales y el respeto mismo a la legislación electoral), pero es evidente que el sexenio de Felipe Calderón y su búsqueda de legitimidad, sí se ha dado una tarea política que en sí misma vale la pena de ser analizada: la búsqueda de legitimidad que el gobierno de Felipe Calderón ha realizado, toda vez que no logro ser electo de manera transparente e incontrovertida.

El México del siglo XXI está atravesado por múltiples polos contradictorios ante los cuales, la sociedad mexicana no se ha podido dar respuestas definitivas o de consenso. Plantear estos polos como necesarios antagonismos, sería de entrada ya una forma excluyente de ver

o intentar comprender a esta contradictoria y múltiple sociedad compleja. Son polos que si bien son contradictorios, no necesariamente han sido antagónicos, en muchos casos se ha tratado de contradicciones necesarias para el propio devenir nacional. Polos que se repelen y a la vez se necesitan, contradicciones que aún no se han resuelto y que han intentado imponerse casi a la fuerza, pero que continúan perviviendo. El siglo XIX mexicano pareciera haber sido liberal, pero nos ha legado un pensamiento conservador muy vivo, instituciones centralistas en medio de discursos federalistas y prácticas políticas propias de una cultura política profundamente autoritaria que contrastan grandemente con el marco constitucional decimonónico liberal, que no democrático, que imperó en ese siglo.

La Revolución Mexicana y la Constitución política que de ella emanó, en lo formal, nos definió como una república federal, representativa y laica.

Sin embargo, la forma imperante, durante casi todo el siglo XX, del poder político fue el presidencialismo, pero en la medida que durante la gran mayoría de ese siglo, también fue imperante el sistema autoritario, el presidencialismo mexicano, resultó ser una forma particular del mismo presidencialismo. Esto es, el presidencialismo mexicano del siglo XX fue siempre un presidencialismo autoritario.

De la misma manera y con la misma lógica contradictoria que se suponía que éramos una república federal y en realidad manteníamos un centralismo político acorde al sistema presidencialista autoritario vigente durante todo ese periodo de la vida nacional.

A lo largo de este periodo hubo formalmente elecciones políticas y partidos políticos, solamente que ni las elecciones servían para formar gobiernos o nombrar a los representantes populares, ni los partidos políticos eran tales en el sentido de ser organizaciones autónomas e independientes y canalizadoras de los intereses de los ciudadanos, ya que estos, o no existían o eran poco numerosos y desorganizados, como para ser relevantes y significativos en la política nacional y cuando los hubo y fueron relevantes, el sistema autoritario se encargó de hacerlos no relevantes.

México, desde el siglo XIX se afianzó y declaró como una república liberal y laica, sin embargo, el pensamiento clerical y los presupuestos de una política católica, siguen siendo objeto de una particular atención, toda vez que un partido político relevante, como es Acción Nacional, continúa haciéndose partícipe de la pretensión para convertir al pensamiento católico en la forma del pensamiento político imperante y dominante ⁸en este país.

Las contradicciones y antinomias mexicanas que mueren y siguen viviendo, continúan estando presentes y gozando de cabal salud, como parte de las contradicciones que definen hasta la fecha la vida nacional.

⁸ “No es difícil comprender mi resistencia –junto a la de muchísimos mexicanos- a aceptar la intromisión de la corporación eclesiástica en las esferas de la política. El mismo Manuel Gómez Morín, que no veía con buenos ojos la opción demócrata-cristiana, a la que consideraba como un movimiento confesional, dijo alguna vez que esta tendencia “no se ajusta a la experiencia mexicana de profundo anticlericalismo” Yo agregaría que estas posiciones inyectan elementos conservadores antimodernos en el programa político, como por ejemplo la promoción de la familia tradicional, el respeto al llamado orden natural, la exaltación religiosa de la identidad nacional y la definición de la vida según criterios eclesiásticos, no científicos” Roger Bartra, **La fractura mexicana. Izquierda y derecha en la transición democrática**. Ed. Debate. México, 2009. pág. 68. En este texto Bartra reniega de la izquierda por no ser moderna y democrática y de la derecha por no ser consecuentemente liberal y moderna. En suma, la realidad mexicana no es parte de su ideal y critica a ambas por no ser como a él le gustaría que fueran. Del PRI, mantiene la idea que es un engendro autoritario reciclado, pero al que no le ve mucho porvenir.

En esta tesis se exploran por tanto descripciones, así como intentos por esclarecer el lugar que México ha alcanzado en cuanto a exacerbar sus propias contradicciones, sin que, desde mi opinión, haya aún elementos para augurar el rumbo que el país podrá tomar en las próximas décadas. Si aún las formas autoritarias no han podido ser apartadas en su totalidad del aparato jurídico nacional, mucho menos se ha logrado erradicar a las prácticas culturales y organizativas propias de ese viejo y anquilosado sistema, de tal suerte que conductas autoritarias, prácticas autoritarias y antidemocráticas, formas organizativas e institucionales poco republicanas, todo ello se combina con intentos por construir una nueva cultura democrática y republicana, laica y participativa.

Convivir en ese maremágnum de ideas, prácticas, instituciones, retos y desafíos de todo tipo y de la más variada naturaleza ha hecho de la vida política y social de inicio del siglo XXI en México, una experiencia en la cual no hay paradigmas válidos para todos, así como tampoco hay leyes validas para todos, dando como resultado una vida colectiva que está construyéndose e intentando realizar ciertas prácticas conforme a reglas que se pretende que sean respetadas, sin que de antemano se sepa si ello ocurrirá. Dando como único resultado cierto que la incertidumbre continua siendo la regla.

Un país en el que lo único cierto es lo incierto y donde las reglas unas veces valen y otras quién sabe, donde las instituciones no son necesariamente tales, sino a veces la expresión de poderes fácticos, sean estos colectivos o individuales, donde la democracia es un algo al que se sigue aspirando y una instancia hacia la que seguimos transitando. El México en el que ha figurado Calderón como Presidente de la República, sigue siendo un ente real y

concreto, pero también una entelequia abstracta en la que no hay consensos amplios de hacia donde ir y qué construir como espacio común y compartido, como espacio vital y como instituciones justas que nos permitan a todos vivir con nuestras justas diferencias, con nuestras afinidades y dentro de nuestras enormes diversidades, en paz y con armonía.

Explorar parte de estos caminos ni rectos ni llanos del acontecer nacional, para tratar simplemente de dar cuenta de los retos a los que seguimos enfrentándonos como país, es sido parte de las motivaciones que han originado esta tesis. No hay ni se pretende que haya respuestas a las grandes interrogantes sobre el devenir nacional, ya que esas son respuestas que las colectividades dan, los estudiosos de la realidad nacional sólo podemos aspirar a plantear las reseñas de aquello que aconteció, de manera analítica, en el mejor de los casos. En el mío, me he limitado a tratar algunos de los aspectos que he considerado como más relevantes en la definición política durante el sexenio de Felipe Calderón. No pretendo ni he pretendido hacer un análisis de la gestión de Calderón en su totalidad. No he abordado por ejemplo la política exterior o la política social, o la elaboración de políticas públicas sectoriales, salvo una, la de la seguridad pública. Me he limitado a analizar a los actores políticos nacionales en su interacción durante el periodo de los primeros cinco años de gobierno de Calderón, los retos nacionales a que ellos nos han conducido y las limitaciones que sus perspectivas nos han impuesto. Se trata en suma, de un ejercicio analítico para tratar de entender la política nacional y a los políticos nacionales, desde la academia.

En este sentido, intentar aclarar una doble encrucijada que se ha entretreído en el sexenio de Felipe Calderón ha sido algo que he intentado dilucidar. Por una parte, intentar dar una respuesta al dilema que se ha planteado entre la preservación del viejo presidencialismo

mexicano y la realización de un presidencialismo a secas, así como también a una segunda encrucijada, ésta de más corto aliento, cómo se intentó lograr una legitimidad, por parte de un gobierno que careció de ella en el momento de su asunción al poder político.

Como resulta obvio, sólo en la medida que hay una respuesta a la encrucijada de corto aliento es que puede vislumbrarse una respuesta para la encrucijada de largo plazo.

Yo estoy partiendo de un presupuesto básico. El gobierno de Calderón a diferencia del de Fox, no gozó de legitimidad democrática, al momento de su reconocimiento formal como gobierno por la sociedad mexicana en su conjunto. La falta de consenso democrático hizo que Calderón como Presidente de la República se viera en la necesidad de buscar esa legitimidad en el ejercicio mismo del poder presidencial. Esta búsqueda, desde mi perspectiva se dio en varias vertientes: a) a través de una reforma electoral que diera una perspectiva de nueva institucionalidad al maltrecho sistema de partidos y al igualmente vapuleado sistema electoral; b) a través de una nueva propuesta de presidencialismo que pudiera convivir y ser eficiente y efectivo en medio de una pluralidad social y política que hacía evidente la falta de gobernabilidad a partir de los elementos institucionales heredados del viejo régimen autoritario; c) y como tercer elemento definitorio, la elaboración, diseño e instrumentación de una política pública de seguridad que diera su sello a la administración calderonista.

La conjunción exitosa de estos tres elementos redundaría, desde la perspectiva de Felipe Calderón⁹, en una sociedad en la que el Estado de Derecho campearía a lo largo y ancho de la geografía nacional y en la que se habría resuelto una de las grandes contradicciones mexicanas, la de la democracia.

Felipe Calderón aspiró a legitimarse como Presidente de la República en el ejercicio mismo del poder presidencial y al mismo tiempo consolidar un régimen democrático para el país. Aunque pueda parecer contradictorio, así es como Calderón planteo los objetivos de su administración¹⁰. Carlos Salinas de Gortari no llegó nunca a tanto en sus pretensiones, para él modernizar a México y trazar el camino para que a través de una política económica neoliberal México alcanzara estándares de producción, consumo y bienestar equiparables a los de una nación del primer mundo, le resultó suficiente. Sin embargo, la megalomanía de algunos políticos mexicanos pareciera no tener límites.

⁹ Véase el apartado de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en www.pnd.calderon.presidencia.gob.mx

¹⁰ Calderón quiso realizar la democracia electoral en un ejercicio del poder político para reformular al poder político institucional, desde el poder político. Esta es una pretensión que se niega a sí misma, pues se quiere anular la pluralidad y la diversidad política para poder realizar las instituciones en las que tenga cabida la pluralidad y la diversidad.

Capítulo I.

El presidente del empleo.

Los compromisos de Felipe Calderón al asumir la presidencia de la República.

Durante la campaña presidencial del 2006, el slogan distintivo de Felipe Calderón para auto designarse, ser identificado y darse una marca distintiva fue el hacerse llamar “El presidente del empleo¹¹”. De esa manera dio a entender que si se votaba por él y resultaba electo Presidente de la República, contaba con una propuesta innovadora y que impulsaría las reformas estructurales que eran una demanda desde hacía ya bastantes años, de parte de los sectores sociales del empresariado. En esa visión y en esa propuesta, la planta productiva nacional iba, después de décadas de no hacerlo, a lograr un desempeño satisfactorio, -superior al 5% del PIB anual-, dando como resultado que habría un crecimiento económico sostenido y que en consecuencia, se iban a generar los empleos formales que tanto se siguen necesitando en la economía mexicana¹².

¹¹ “Voz del Narrador: Felipe Calderón, el presidente del empleo. Voz de Felipe Calderón: Para que tengas un empleo bien pagado, como presidente tomaré medidas: el gobierno pagará durante un año las cuotas al seguro social de toda persona que sea contratada por primera vez. Ampliaré las becas para que ningún joven se quede sin estudiar por falta de dinero. Para las mamás que trabajan, horarios flexibles y sistema nacional de guarderías y estancias infantiles. Voy a multiplicar por cinco los microcréditos para que tengas tu propio negocio. Aumentaré las pensiones de los jubilados y apoyaré a las empresas que contraten a adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras. Voy a reducir los impuestos a trabajadores y empresas para que haya más inversión y más empleo. Y el turismo será mi prioridad para generar trabajo en las costas, en los bosques, en todos los lugares mágicos de México. Este dos de julio a la hora de votar piensa en tus hijos.” Spot publicitario central de la segunda etapa de la campaña por la presidencia del Partido Acción Nacional, a partir del 14 de marzo del 2006. “Nuestros adversarios no sólo son incapaces de generar empleos, por que serían incapaces de atraer inversión. Yo soy un candidato de propuestas y voy a ser un presidente de las soluciones; yo se cómo hacer que nuestro país crezca, yo se como hacer que México sea una verdadera potencia económica que permita generar oportunidades de empleo para los mexicanos, yo se cómo podemos hacer que México aproveche hasta el último de sus recursos y de sus potencialidades para que los mexicanos vivamos mejor” Discurso de Felipe Calderón ante el CEN del PAN al lanzar la segunda fase de campaña, 14 de marzo del 2006, en Aquiles Chihu Amparán, **El framing del spot político**. Ed. UAM y Miguel Ángel Porrúa. México. 2010. Pág. 68.

¹² En el Plan Nacional de Desarrollo, Calderón planteó en los objetivos tres y cuatro lo siguiente: “3.-Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de

Felipe Calderón nunca prometió que cambiaría nada que era esencial en la economía nacional hasta antes del inicio de su mandato, se adhería y suscribía el modelo económico imperante desde los años 80's. Su propuesta no era cambiar, sino reforzar y fortalecer el modelo de desarrollo imperante en México desde el sexenio de Salinas de Gortari (1988-1994), lo cual, como propuesta daba seguridad a los empresarios nacionales y foráneos de que las reglas existentes ya por tres sexenios completos, iban a ser respetadas. Su propuesta consistía en que se profundizaría y obtendría todo el potencial de dicho modelo y haría detonar, finalmente, las ventajas de las cuales dicho modelo se hace portador, con lo cual sus características serían explotadas de una manera cada vez más integral. Para lograr que ese potencial diera todo lo que se podía y fuera cada vez más redituable, se proponía la realización de dos reformas estructurales que el empresariado mexicano y los inversionistas extranjeros habían estado demandando y esperando por años.

La primera era una reforma jurídica constitucional que abordara lo tocante al sector del petróleo y que permitiera, finalmente, de manera libre la inversión privada en ese nicho de mercado; así como también una segunda reforma estructural, complementaria de la anterior que consistía en la modificación de las condiciones de contratación de los trabajadores, con fin de que se posibilitara una libre contratación del personal laborante, sin limitaciones y casi sin obligaciones para los patronos.

vida. 4.- Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas". Felipe Calderón, **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**. México. www.presidencia.gob.mx

Como resulta evidente, la propuesta de Calderón consistió en ahondar las características del modelo neoliberal mexicano¹³, no en corregirlo o sustanciarlo de manera diferente a lo ensayado por las tres administraciones federales precedentes (Salinas de Gortari, Zedillo y Fox). Se trataba, simplemente de seguir por la misma senda ya trazada por esos gobiernos y allanar aún más el camino a las inversiones privadas.

En materia de petróleo Felipe Calderón, en tanto candidato presidencial del Partido Acción Nacional suscribió el Pacto de Chapultepec¹⁴ (2005), en el que se comprometía a impulsar un nuevo marco legal que posibilitara la inversión privada en los sectores de la energía, pero particularmente haciendo un énfasis especialmente interesado en el petróleo y que hasta ese momento, pese a las muchas modificaciones de legislaciones y reglamentaciones secundarias aún seguían estando restringido a la inversión pública y por tanto, seguían siendo exclusivos para PEMEX, en tanto organismo público descentralizado del gobierno federal. En el caso de que resultara electo Presidente de la República, la propuesta y el compromiso de Felipe Calderón consistía en que se ofrecía una mayor liberalidad en el diseño de una política pública en materia energética y propiciar una reforma constitucional para que el petróleo dejara de ser ámbito de competencia exclusiva de la inversión pública.

¹³ Véase Enrique de la Garza Toledo, **La formación socioeconómica neoliberal**. Ed. Plaza y Valdés y UAM, México, 2001. 202 pp.

¹⁴ **Acuerdo nacional para la unidad, el estado de derecho, el desarrollo, la inversión y el empleo**, es el nombre formal de lo que en su momento se denominó el Pacto de Chapultepec, el cual se firmó 29 de septiembre de 2005, como un intento por parte de los grandes empresarios para que los dos candidatos de mayor relevancia en la contienda presidencial de ese momento, estuvieran en condiciones de verse obligados a aceptar los términos contenidos en dicho acuerdo y que son los que a ese sector social le significan una visión de futuro del país, encuadrado en una perspectiva de promoción de la inversión privada y en beneficio de la misma. Felipe Calderón sí firmó dicho acuerdo y Andrés Manuel López Obrador, no lo hizo. Véase para una mayor claridad al respecto, tanto en materia de petróleo, como en lo referido a una reglamentación laboral abiertamente liberal, ambas propuestas están plasmadas en: www.pactodechapultepec.org.mx

De tal manera que frente a la obstinación del derrotado López Obrador por mantener los recursos petroleros en directa observancia por parte del Estado mexicano, la opción liderada por Calderón, pero deseada y demandada por los inversionistas nacionales y extranjeros, implicaba un enfrentamiento político, significativo en lo político económico y en lo simbólico¹⁵. La batalla por el petróleo, en lo particular y la energía en general, ha ocupado en la política mexicana uno de los renglones más señalados desde que en la Constitución de 1917 se le dedicó un artículo en lo particular. A lo largo del siglo XX mexicano, pero en particular desde el sexenio de Lázaro Cárdenas del Río, la batalla por el control y el acceso a los recursos energéticos ha significado, en buena medida una de las notas distintivas y de capacidad de acción política para los gobernantes mexicanos de ese siglo. Los diversos gobiernos y gobernantes mexicanos han definido sus estrategias políticas siempre contando con el factor decisivo de la generación de energía y con los recursos que la exportación del crudo ha sido como aporte a los presupuestos nacionales, pues el petróleo es uno de los factores que han posibilitado parte importante del financiamiento a la obra pública y la no necesidad de cobro de impuestos al capital, durante toda la etapa de modernización e industrialización. En este sentido, la suscripción o no del Pacto de Chapultepec implicaba para el empresariado el saber si los candidatos presidenciales estaban o no de acuerdo con los objetivos políticos y estratégicos que a ellos, como sector social, los reunía e interesaba. Por ello, el hecho de que Felipe Calderón sí se comprometiera a llevar adelante el proyecto nacional contenido en el Acuerdo nacional

¹⁵ Buena parte del nacionalismo económico mexicano del siglo XX, ha estado ligado a la existencia de PEMEX como empresa símbolo del nacionalismo revolucionario del régimen priista y que ha sido retomado a partir de los años noventa del siglo pasado por el perredismo en tanto garantía de que el petróleo no sea ese gran mal que auguraba el poeta Ramón López Velarde en su Suave Patria (el niño Dios te escribió un establo y los veneros del petróleo el diablo) y que si sea una fuente recursos y soberanía para el país, como intentó el primer cardenismo. PEMEX, en ese sentido es mucho más que sólo una empresa, es también un símbolo político de orden nacionalista.

para la unidad, el estado de derecho, el desarrollo, la inversión y el empleo, significaba que Calderón manifestaba y se comprometía de manera pública con una visión del país. Por otra parte, la negativa de Andrés Manuel López Obrador a suscribir dicho proyecto y visión del desarrollo nacional, lo colocaba en la vereda de enfrente y hacía que todos aquellos que suscribían el Pacto de Chapultepec, fueran sus adversarios políticos. Calderón y López Obrador a partir de ese hecho simbólico habían roto cualquier posibilidad de acuerdo y sus campos, así como sus aliados se habían definido. Nunca mejor que ese momento, para definir una etapa de nuestra historia reciente fue tan claro y preciso como el enfrentamiento que dio título al libro de Carlos Tello y Rolando Cordero de “La disputa por la Nación¹⁶”, aún y cuando ellos se referían a otro momento histórico. En ese momento era, en primera instancia, una definición de política económica en los años setentas y ochentas, pero que, en realidad era en ciernes ya, el mismo conflicto político, ahora, en el 2006, con nuevos protagonistas y en un marco de disputa político electoral, con partidos políticos, electores y ya no solamente, una disputa entre distintas fracciones de la burocracia política, en el seno de una clase política en descomposición, enmarcados en un Estado autoritario. La disputa por la Nación del 2006, fue escenificada, una vez más, aunque esta vez en un Estado donde se intenta ahora construir una democracia, en donde las opciones estratégicas son lideradas por partidos políticos alternativos, y en donde las opciones enfrentadas son alternativas de gobierno y de proyectos nacionales. Lo interesante de este enfrentamiento es que cada vez que se ha escenificado, la opción nacionalista ha sido aparentemente derrotada, el grupo que se ha hecho portador de la propuesta privatizadora ha salido vencedor y cada vez de sus cenizas, cual ave fénix, el proyecto nacionalista ha vuelto a reconstituirse para seguir dando la batalla, sin resignarse a admitir una derrota definitiva y sin que este enfrentamiento haya

¹⁶ Rolando Cordero, Carlos Tello, **La disputa por la Nación**. Ed. Siglo XXI, México, 1981, 149 pp.

encontrado una solución final y definitiva. En otros términos y bajo otras premisas, pero pareciera ser que se repite el sino del enfrentamiento entre las fuerzas conservadoras y las liberales, que caracterizaron al siglo XIX, en las cuales, aparentemente el proyecto liberal salió triunfante y sin embargo, el proyecto conservador, en los inicios del siglo XXI, sigue gozando de cabal salud, e intentando imponer sus premisas de pensamiento católico, como fundamento de la República liberal que creemos que tenemos en México. Los muertos resucitan y los vivos siguen batallando con sus sombras, sin que pueda considerarse que hay algo definitivo en estos enfrentamientos que siguen dando sentido al México contemporáneo.

Ahora bien, regresando a septiembre de 2006, cuando resultó electo Felipe Calderón Hinojosa, de acuerdo al Dictamen de la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación¹⁷ y pocos meses más tarde asumió como presidente a partir de

¹⁷ <http://www.trife.gob.mx>, del 5 de septiembre de 2006. **Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaratoria de validez de la elección y de presidente electo.** Un breve resumen del mismo:

- “Sin embargo, esta Sala Superior no encuentra elementos que pongan en evidencia los efectos producidos por las campañas electorales y en particular por los mensajes o promocionales referidos.
- En esas condiciones, no existen elementos que permitan establecer de manera objetiva o al menos en grado aceptablemente probable, que la intención del voto de los electores fue afectada de manera preponderante por la difusión de los spots en cuestión.
- La irregularidad que ha quedado establecida, por sí misma, no es determinante para el resultado de la elección presidencial, ya que no obran elementos probatorios en autos que demuestren fehacientemente el impacto de los spots difundidos por el Consejo Coordinador Empresarial sobre la frecuencia e intensidad en que ocurrió su difusión, para establecer su grado de penetración entre los electores, como se establecería a través de elementos que permitan determinar los horarios y canales de transmisión, el número de veces en que ello ocurrió, así como las actitudes y comportamiento de los electores que fueron generados por tales promocionales. Esto es, individualmente considerados no pueden considerarse como generalizados (en cuanto al aspecto relativo a su temporalidad o duración de la campaña).
- Respecto del *spot* del Grupo JUMEX S.A. de C.V., que muestra una imagen con fondo azul ultramar claro y letras blancas, con lo cual se dice que se indujo subliminalmente al voto por el Partido Acción Nacional, esta Sala Superior considera lo siguiente.
En el video de referencia, contenido en un DVD, aparece una imagen en fondo azul y un texto con letras blancas:

“JUMEX, toma jugo de frutas”; al tiempo que una voz masculina en *off* dice: “Este 2 de julio sólo queremos que hagas una cosa”; en la siguiente toma entra a cuadro la parte inferior de un popote que succiona del nombre de la marca mencionada las letras J, U, M y E, dejando sólo la letra X, al tiempo que la voz en *off* dice “vota”. Al final del corto sólo queda la letra X y debajo la palabra *vota*, todo en caracteres de color blanco sobre un fondo azul. En el último cuadro se aprecia la leyenda JUMEX, *por calidad el jugo de toda la vida*, en letras blancas sobre el mismo fondo azul.

- Del análisis del material videográfico reseñado, se concluye que no existe una relación lógica, evidente o necesaria entre el video promocional de la marca JUMEX y la propaganda electoral del Partido Acción Nacional. Si bien existen elementos similares tales como los colores empleados en la realización de ambos promocionales (las letras blancas en fondo azul) lo cierto es que de ello no puede derivarse lógica y exclusivamente que hay identidad entre el promocional comercial y la campaña política de dicho instituto; en cualquier caso es un hecho notorio que los colores que ordinariamente caracterizan a la marca en cuestión son el blanco y el azul; además, dicho promocional, contiene otros elementos (auditivos y gráficos) que actúan como diferenciadores y también deben ser valorados (la propia marca comercial), y en los cuales no puede apreciarse una referencia directa o velada al instituto político mencionado. No está acreditada la contratación por terceros de propaganda en radio y televisión en favor o en contra de algún partido político o candidato; además, tampoco esa circunstancia está evidenciada pues, como ya se mencionó, es insuficiente la similitud en los colores empleados para derivar de ello una expresión a favor o en contra de una determinada fuerza política. No puede inferirse válidamente que por el uso de esos colores se entiende que existe una inducción al voto a favor de determinado partido.

Parcialidad de las autoridades electorales

- En relación con el Programa de Resultados Preliminares (PREP) y su posible afectación a los principios constitucionales que rigen la materia electoral, cabe puntualizar que en concepto de esta Sala Superior, no existen elementos que lleven a concluir que el mismo incidió en los resultados de la votación o haya afectado el principio de equidad.
- En cuanto a la etapa de campañas electorales, se estimó que no estaba acreditada plenamente una intervención indebida de terceros a través de la difusión de algunos spots o promocionales, historietas, volantes o publicaciones periódicas, ni existen elementos para considerar que hubo un sesgo informativo de ciertos comunicadores en contra de Andrés Manuel López Obrador. Se consideró que tampoco existió presión o coacción a los electores derivado de la participación de Víctor González Torres, quien se ostentó como candidato independiente, ni del candidato a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal Demetrio Sodi de la Tijera.
- Por lo que se refiere a la participación de algunas empresas mercantiles en la publicación de propaganda que supuestamente se distribuyó internamente entre sus empleados, se estimó que no existían elementos que sirvieran para considerarla como una irregularidad que hubiera afectado al proceso electoral, en este supuesto se encuentran los hechos que se atribuyeron a Grupo Infra, Alsea y Dulces De la Rosa.
- Asimismo, se consideró que no existía evidencia del rebase del tope de gastos de campaña por parte de ninguno de los partidos políticos o coaliciones, ni la existencia de llamadas telefónicas en las que supuestamente se denostaba al candidato de la coalición Por el Bien de Todos.
- Respecto al uso de programas sociales para apoyar la campaña del candidato del Partido Acción Nacional y la intervención de autoridades locales a favor del mismo, se concluyó que no había elementos que llevaran al convencimiento de que tales irregularidades hubieran acontecido.
- De igual manera, se estimó que no había elementos para considerar que se había difundido propaganda religiosa a favor de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.
- En el segundo supuesto están los hechos relativos a la difusión de spots televisivos en contra del candidato de la coalición Por el Bien de Todos, tanto del Partido Acción Nacional, la coalición Alianza por México, como el Consejo Coordinador Empresarial, pues si bien se probó su existencia, e incluso fueron objeto de impugnación ante el Instituto Federal Electoral y esta Sala Superior, no se tuvieron elementos para establecer de manera objetiva, o al menos de manera probable, que la intención del voto se hubiere afectado con su difusión, en forma preponderante. Antes bien, durante el proceso electoral se sucedieron diversas circunstancias que pudieron haberles restado efectos,

diciembre del 2006, se encontraba comprometido a propiciar la modificación constitucional a favor de una privatización de los recursos petroleros nacionales, para beneplácito de la clase empresarial nacional, española y norteamericana. Para lo cual contaba con una fracción significativa de votos de ambas cámaras en el Congreso de la Unión, las de su propio partido y, así mismo con las fracciones parlamentarias del PRI, cuyo candidato

como la publicidad de las resoluciones que resolvieron sobre la ilicitud de los spots, la inasistencia del candidato de la citada coalición a uno de los debates organizados por el Instituto Federal Electoral, o las expresiones irrespetuosas del candidato hacia funcionarios o instituciones públicas. Además, se consideró la inexistencia de elementos para determinar el grado de influencia en los electores, de los spots del Consejo Coordinador Empresarial.

- Lo mismo sucedió en relación con la intervención del Presidente de la República, pues si bien se tiene por probado el hecho de haber realizado diversas declaraciones durante el proceso electoral, recogidas en diversos medios de comunicación, principalmente en prensa escrita, unas de ellas eran de defensa de su propia gestión, lo cual se estimó lícito, y aquellas por las cuales hacía referencias o establecía sesgos entre los contendientes del proceso, entre las cuales se encuentran cuatro spots de televisión, no fueron de la suficiente magnitud, debido a su carácter indirecto y velado, sin referencia concreta a algún candidato en particular, además de los diversos actos que limitaron dicha conducta, como los acuerdos del Instituto Federal Electoral denominado coloquialmente “tregua navideña” y el acuerdo de neutralidad; así como la suspensión ordenada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en controversia constitucional, por el cual se obligó a establecer una cinta en los promocionales del Ejecutivo Federal, con la aclaración de que eran ajenos a la propaganda electoral, en el entendido de que la difusión de los spots y mensajes que se encuentran acreditados no se realizó dentro de los plazos establecidos en el llamado acuerdo de neutralidad, esto es, dentro de los cuarenta días previos a la jornada electoral, según las referencias y seguimiento del acuerdo que hizo el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- Adicionalmente, no pasa desapercibido, que al igual que el resto de los partidos políticos la coalición Por el Bien de Todos contó o dispuso del tiempo, recursos y prerrogativas en la ley, para realizar su campaña electoral, esto es, fue una de las fuerza políticas que tuvo mayor cantidad de financiamiento público para gastos de campaña (seiscientos veintiocho millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y un centavos), de acuerdo con el monitoreo de medios elaborado por el Instituto Federal Electoral, difundió una mayor cantidad de spots en televisión, particularmente durante el mes previo a la jornada electoral y fue a quien mayor cobertura se le otorgó en noticieros de los medios electrónicos de comunicación.
- En efecto, de acuerdo con el Análisis General de los Resultados del Monitoreo de Noticias, del 19 de enero al 30 de junio de 2006, elaborado por el Instituto Federal Electoral, se puede advertir que la coalición Por el Bien de Todos es quien tuvo la mayor cantidad de menciones en todos los noticieros de radio y televisión monitoreados durante el periodo de referencia (51,902, lo que representa el 24.24% del total). En este sentido, tampoco es ajeno al conocimiento de esta Sala Superior el hecho de que la coalición, en uso de las prerrogativas referidas y a través de su candidato, difundió spots televisivos y realizó declaraciones y denuncias respecto de las supuestas violaciones que en su contra se estaban cometiendo, lo que probablemente tuvo algún efecto sobre el electorado, en el entendido de que, como se señaló, cuando se da una campaña negativa o contraria a la normativa, puede generarse un efecto contrario mediático no deseado por quien la instrumenta, máxime cuando se realizan señalamientos dirigidos al electorado tratando de revelar una cierta injusticia.” Igualmente puede consultarse en:
<http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/Informes/DICTAMEN.pdf>

Carlos Madrazo, también había firmado, en su oportunidad el Pacto de Chapultepec, razones por las cuales, Calderón podía contar con el apoyo, o al menos, el dejar hacer velado de dichas fracciones parlamentarias¹⁸.

A principios del año 2008, Felipe Calderón envió al Senado de la República un conjunto de iniciativas de ley, a través de las cuales se pretendió dar cumplimiento al compromiso de abrir el sector petrolero a la inversión privada. Sin embargo, el ambiente político no permitió que dichas modificaciones a la Constitución y a las leyes reglamentarias conducentes pasaran por el Poder Legislativo de manera inadvertida, o al menos de forma tersa. De inmediato los sectores opositores¹⁹ al panismo, a Calderón y de manera más amplia, a las políticas de corte privatizador, se organizaron y constituyeron foros de discusión, campañas mediáticas, amplias movilizaciones ciudadanas, así como consultas directas a la ciudadanía, con lo cual se propició que el Senado tuviera que llamar a expertos para discutir y posteriormente, modificara de manera sustancial la propuesta inicial realizada por Felipe Calderón. Finalmente el 28 de noviembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial siete decretos que dieron cuenta de una reforma energética²⁰ que abrió

¹⁸ Los tiempos en materia política son sumamente importantes y de manera inmediata al inicio del mandato de Calderón, se hizo necesaria una revisión de los marcos jurídicos para dar certidumbre a los procesos político-electorales, así como de las actuaciones de ciertos actores políticos. Este ajuste de cuentas tomó tiempo y permitió la reorganización de actores, partidos y personajes que cambiaron el ambiente político imperante en la primera mitad de la administración de Calderón. Véase en particular el capítulo I. *La política electoral y de los partidos políticos, en el gobierno de Calderón*. Más adelante en esta misma tesis.

¹⁹ En esos meses se organizó un Movimiento Nacional en Defensa del Petróleo que agrupó a partidos políticos (Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia), a organizaciones civiles (entre otras a Alianza Cívica) y a movimientos sociales (entre los cuales hay que destacar al Sindicato Mexicano de Electricistas)

²⁰ Los siete decretos son los siguientes: 1. Decreto por el cual se expide la Ley de Petróleos Mexicanos; se adiciona el artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 1º de la Ley de Obras públicas y un párrafo, el tercero, al artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público. 2) Decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. 3) Decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento

espacios a la inversión privada en materia de petróleo, pero que de manera general continuaron preservando ese nicho de mercado como área de inversión pública a cargo del organismo estatal PEMEX. De tal suerte que Calderón honró su compromiso de intentar modificar el marco legal referente al petróleo. Aunque el resultado global de esta batalla haya sido el de una amplia derrota política para Calderón, al fallar en el intento por dejar el campo de la energía libre a los inversionistas privados. Los muertos del 2006, volvieron a gozar de cabal salud. De tal manera que el sino de las batallas ganadas a medias y los muertos resucitados, siguió teniendo plena vigencia en la historia nacional.

Por otra parte, el segundo gran compromiso de Calderón con las reformas estructurales que debía acometer en su sexenio para consolidar el modelo librecambista y poder dar certidumbre a los mercados y a los inversionistas de un proyecto consolidado; el de la reforma laboral, sigue esperando una mejor oportunidad para ser presentado como una realidad jurídica y política. Por lo que al menos, durante las dos administraciones federales encabezadas por el PAN (la de Fox y la de Calderón) ésta no ha dejado de ser una promesa, que sigue aún, en los inicios del 2012, sin iniciar su trámite parlamentario²¹.

Sustentable de la Energía. 4) Decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. 5) Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. 6) Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 7) Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

²¹ Principales puntos de la reforma a la Ley Federal del Trabajo que presentó el 18 de marzo de 2010 el grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados. La iniciativa parte de cinco ejes rectores que se sintetizan en los siguientes términos: 1. Facilitar el acceso al mercado laboral y la creación de empleos. Para ello, se propuso: a) Incluir nuevas modalidades de contratación individual. b) Limitar la generación de salarios vencidos (caídos). c) Eximir al patrón de la obligación de reinstalar al trabajador con una antigüedad menor a tres años al momento del despido. d) Suprimir el escalafón ciego, a efecto de privilegiar la productividad. e) Incorporar la multihabilidad obligatoria, como mecanismo para incrementar la productividad y los ingresos de los trabajadores. f) Vincular la capacitación y el adiestramiento con la productividad. 2. Promover la equidad de género, la inclusión, la no discriminación en las relaciones laborales, y la protección de derechos, para lo cual es necesario: a) Establecer la obligación patronal de contar con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. b) Determinar que a las mujeres no se les exijan

De tal manera que el Presidente del Empleo no ha podido realizar ninguna de sus dos reformas estructurales básicas. Por tal razón al final de su administración ha decidido cambiar sus slogans y ahora, en el 2012, quiere ser reconocido como el presidente creador de infraestructuras²². Dicen que es de sabios cambiar de opinión y el Presidente Calderón

certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. c) Establecer medidas protectoras a favor de las madres trabajadoras. d) Sancionar el acoso u hostigamiento sexual en los centros de trabajo. e) Propiciar la colaboración de los patrones para asegurar el pago de pensiones alimenticias. f) Establecer la afiliación obligatoria de los patrones al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. g) Mejorar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas. h) Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores domésticos. i) Fortalecer la regulación para la contratación de trabajadores mexicanos para laborar en el extranjero. 3. Fortalecer la procuración e impartición de justicia laboral, para lo cual se contempla: a) Incluir el arbitraje obligatorio en los conflictos de huelga. b) Incorporar requisitos para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo. c) Establecer nuevos requisitos para el trámite de emplazamientos a huelga por firma de contrato colectivo de trabajo. d) Declarar la inexistencia de la huelga si el sindicato no cumple con los requisitos para el emplazamiento previstos en sus propios estatutos. e) Negar el trámite a emplazamientos a huelga por incumplimiento al contrato colectivo o contrato ley, cuando no se precisen las violaciones y su forma de reparación. f) Respetar los derechos de terceros para la restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas. g) Establecer un procedimiento sumario para los conflictos individuales en materia de seguridad social. h) Prever el uso de herramientas tecnológicas en los procedimientos jurisdiccionales. 4. Fortalecer la transparencia y la democracia sindical, para lo cual se propuso: a) Obligar a las dirigencias sindicales a difundir efectivamente la información sobre la administración del patrimonio sindical entre sus agremiados y, las organizaciones que cuenten con más de 150 asociados, deberán dictaminar dicha información por un auditor externo. b) Dar publicidad en Internet a los registros de las organizaciones sindicales, y a los contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo. c) Hacer obligatorio el voto libre, directo y secreto en el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores. d) Prever que la elección de la directiva sindical deba realizarse mediante voto libre, directo y secreto. e) Eliminar el descuento obligatorio de las cuotas sindicales por nómina. f) Suprimir la llamada “cláusula de exclusión por separación”. 5. Fortalecer las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo, para lo cual se propone: a) Tipificar como delito la contratación de menores de 14 años, fuera del círculo familiar. b) Regular la subcontratación, tercerización u *outsourcing*. c) Facultar a la autoridad para la clausura inmediata de los centros de trabajo, cuando exista peligro inminente para la salud y la vida de los trabajadores. d) Establecer el uso obligatorio de unidades de verificación para el caso de actividades de alto riesgo. e) Incorporar derechos y obligaciones de patrones y trabajadores ante contingencias sanitarias. f) Eliminar de la Ley las tablas de enfermedades y de valuación de incapacidades permanentes de trabajo. g) Incrementar el monto de las sanciones por infracciones a la Ley. Esta Propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo nunca fue cabildeada con otras fracciones parlamentarias, razón por la cual, ha sido presentada, pero nunca discutida en comisiones. Además contiene uno de sus aspectos medulares, el cuarto, que es abiertamente rechazado por las dirigencias sindicales, de tal manera que se cumplió el trámite de presentar dicha propuesta ante el Congreso, pero sin la real intención de que fuera, siquiera discutida y mucho menos aprobada.

²² “Inaugura en Saltillo un libramiento que tardó más de nueve años en concluirse. Insiste Felipe Calderón en que su gobierno es el de la infraestructura. En la presente administración se han invertido tan solo en obras de infraestructura carretera 250 mil millones de pesos con lo que se han construido o modernizado 18 mil km de carreteras, por lo que insistió en considerar que ‘su gobierno es el de la infraestructura’” **La Jornada** 9 de enero de 2012. Sin embargo, tan solo un mes más tarde ya también ese calificativo era desmontado, toda vez que de acuerdo a la “Auditoría Superior de la Federación: se sobregiró con Calderón gasto en obras públicas,

quien sabe si sea sabio en alguna materia, pero oportunista en lo de escoger slogans de campaña, sí lo es y lo ha demostrado a pesar de sus múltiples derrotas, por eso esta intentando cambiar de caballo al iniciarse la última gran etapa de su sexenio, la del cierre de su mandato y el inicio de las campañas políticas para sucederlo. Intenta ponerse a buen resguardo y protegerse de la andanada de ataques que inevitablemente va a sucederse, cuando su poder institucional va decreciendo y tendiendo a desaparecer.

La terca realidad macroeconómica.

Las cifras macroeconómicas de los años correspondientes a la administración de Felipe Calderón no son particularmente buenas, en tanto que no se ha notado un crecimiento espectacular, así como tampoco, salvo un año -el del 2009- en el que la economía se desempeñó particularmente mal. Más bien se ha seguido la tónica mediocre que ha imperado en todo el periodo posterior a Salinas, ha habido años malos y otros regulares, dos crisis en el medio, la del 1994-1995 de carácter interno y la del 2008-2009 de carácter externo, esto es, un leve crecimiento económico que nunca alcanza a satisfacer las necesidades de la población mexicana, pues nunca es suficiente el empleo que se alcanza a generar. Toda vez que lo importante para este modelo de crecimiento no es el beneficio social que se genere, sino las ganancias privadas que se obtengan con él y en esa medida, tampoco puede ser calificado de exitoso, pues podrían generarse muchas más ganancias, si la economía fuera más abierta a la competencia y las posibilidades de crecimiento de la

recurrente boquete al erario por aumento de costos en proyectos de infraestructura.” **La Jornada** del 16 de febrero del 2012.

misma no estuvieran constreñidas por las corruptelas, las ineficiencias y la ineficacia tanto gubernamental como de los propios inversionistas privados.

Cuadro no. 1
Producto Interno Bruto y Exportaciones
 En porcentajes respecto del año anterior. 1999-2010

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB	3.7	6.6	-0.3	0.9	1.4	4.2	3.2	5.1	3.3	1.5	-6.1	5.5
Exportaciones	12.4	16.4	-3.6	1.4	2.7	11.6	6.8	10.9	5.7	0.5	-13.7	24.3

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales. INEGI

Como es evidente por los datos anteriores, el crecimiento económico de México, está íntimamente ligado a su desempeño en el mercado mundial y en el periodo referido, su promedio anual de crecimiento se reduce a un pobrísimo crecimiento del PIB 2.4 %, ligeramente superior al crecimiento poblacional, mas claramente insuficiente para paliar las carencias estructurales que México sigue presentando. Al tratarse de una economía exportadora, si hay mercado en el exterior para sus productos, hay crecimiento interno, si no lo hay, tampoco se crece. “El incremento del PIB en 2010 fue determinado en buena medida por el impulso de la demanda externa a la actividad del sector manufacturero”²³. “Las exportaciones petroleras también registraron un incremento significativo, derivado de aumentos en los precios internacionales del petróleo, como del volumen de crudo exportado”²⁴. Esto es, de acuerdo a las versiones oficiales, la economía mexicana exporta manufacturas y exporta petróleo crudo, por lo que “los déficits de las balanzas comercial y de cuenta corriente se ubicaron en niveles reducidos (3,121 y 5,690 millones de dólares o 0.3 y 0.5 % del PIB respectivamente”²⁵.

²³ Banco de México. **Informe anual 2010. México, abril de 2011.** pág. 16

²⁴ **Ibid.** pág.17

²⁵ **Ibidem.** pág.17

Si vemos estos datos desde una perspectiva ya no oficial, sino ligeramente crítica, encontramos que la economía mexicana ha crecido en su volumen de intercambio con el exterior, pero conservando una característica propia desde los años 70's; que se trata de una economía que depende de manera importante del petróleo para su equilibrio. Esto queda más que claro al ver los siguientes datos.

Cuadro no 2
Cuenta corriente y balanza comercial
 2009-2010, en millones de dólares

	2009	2010
Cuenta corriente	-6,290	-5,690
Balanza comercial	-4,602	-3,121
Balanza comercial Petrolera	10,448	11,471
Balanza Comercial no Petrolera	-15,050	-14,592

Fuente: Banco de México

Como es evidente, sin petróleo de exportación, los déficits comercial y de cuenta corriente, incrementarían de manera significativa su importancia y es ese hidrocarburo que quería Calderón entregar a manos privadas, el que, gracias a que no pudo ser modificada la legislación, tal cual lo demandaba el Pacto de Chapultepec, es el que sigue sacando a flote una economía no muy boyante y financiando, en buena medida el presupuesto nacional.

Por otra parte, si se revisan los datos referentes a deuda e inversión, se completa un cuadro más detallado de esta economía.

Cuadro no. 3
Endeudamiento e inversión
 2009-2010. Millones de dólares

	2009	2010
Endeudamiento externo	13,982	25,635
Inversión extranjera	22,854	41,495
Inversión extranjera directa	15,206	17,726
Inversión directa en el exterior	-7,019	-12,694

Fuente: Banco de México

Como puede observarse de los anteriores datos, hay una salida de capitales importante de la economía mexicana²⁶, pero que alcanza a ser compensada por la inversión extranjera directa. De la misma manera que la inversión extranjera en su conjunto compensa el endeudamiento externo, lo cual permite que se tengan excedentes de capital en el balance total. Es por ello que la economía real sigue funcionando en equilibrio para tener niveles de crecimiento en el PIB del 5.5% para el año 2010, que sin ser espectaculares, permiten ubicar dicho año en un promedio que en realidad opera en el 2.4% en promedio para los últimos 12 años, es decir, para los años que van del 1999 al 2010, por lo que se genera simplemente un crecimiento económico acumulado mediocre e insuficiente que no llega a ser catastrófico, pues se sigue contando con la economía estadounidense, como una salida para la población que no logra ser absorbida por el sector formal ni tampoco por el sector informal de la economía nacional²⁷.

En este sentido es que las remesas que envían los mexicanos que trabajan en Estados Unidos, se han convertido en elementos importantes de los ingresos nacionales, pues complementan, de manera significativa los ingresos de quienes trabajan en México.

²⁶ “Suman 80 mil millones de dólares las cuentas de mexicanos en el extranjero. Los recursos representan un incremento de 62% a partir del actual gobierno, de acuerdo al Banco de México. Sólo entre enero y noviembre del 2011 se enviaron al exterior más de 6 mil 310 millones de dólares” **La Jornada** del 5 de enero de 2012.

²⁷ De acuerdo al INEGI, en diciembre de 2010 el desempleo abierto era del 5.5% de la PEA, en tanto que el subempleo ascendía a un 6.76%. Es de hacerse notar que el subempleo entre 2008 y 2009 años de mayor contracción económica para Estados Unidos y para México, este indicador rondó el 13% de la PEA, esto es, en el año 2010, con un crecimiento económico del 5.5% del PIB para la economía mexicana, hubo un descenso de la población subocupada a la mitad de la que se registró en los dos años precedentes. Consúltese **Informe Anual del Banco de México del año 2010**, en especial las páginas 19 a la 23, para ver los efectos de la economía en la planta laboral.

Cuadro no. 4
Ingresos del exterior por remesas familiares
 2006-2010. millones de dólares.

	2006	2007	2008	2009	2010
Remesas	25,566	26,049	25,138	21,244	21,271

Fuente: Banco de México

Resulta evidente la importancia que han adquirido los trabajadores migratorios mexicanos en el exterior, ya que el dinero que envían a sus familias en México, constituye alrededor del 2.5% del PIB nacional, de la misma manera que por su cuantía hacen de México el segundo país mas importante en remesas familiares, sólo después de la India, para la cual, esas remesas constituyen un 3.9 % de su PIB y ascienden a 48,596 millones de dólares anuales, poco más o menos, cada año²⁸.

Si se comparan los montos que inversión extranjera y remesas familiares tienen en la economía mexicana, podrá observarse que el flujo migratorio de mexicanos a Estados Unidos, es muy importante estrictamente en términos económicos.

Cuadro no. 5
Flujos de Inversión Extranjera
 2003-2010. Millones de dólares

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Inversión total	16,358	27,303	30,163	25,736	37,041	28,314	22,853	41,294
Inversión directa	15,737	24,817	24,037	20,419	29,714	25,864	15,205	17,725
Inversión de cartera	621	2,485	6,126	5,317	7,327	2,449	7,647	23,768

Fuente: Banco de México

Lo primero que debe ser observado en las anteriores cantidades, es lo fluctuante de las mismas. La inversión directa se mueve en una banda de entre 15 mil y 30 mil millones de dólares anuales, en tanto que la inversión en cartera lo hace en una banda que oscila entre 600 millones y 24 mil millones, esto es, la inversión en cartera es absolutamente errática, en cuanto a su aporte al financiamiento de la economía nacional y además hay que señalar que

²⁸ Información del cuadro A 60 del **Informe Anual del Banco de México de 2010**, pág. 124.

la inversión en cartera más importante es directamente la que opera en el mercado de dinero, ni siquiera en el mercado accionario, sino directamente sobre el mercado de dinero, es decir, en el que se realizan las inversiones a más corto plazo y sin ninguna otra contra prestación que las ganancias inmediatas que se puedan obtener. Inversiones de este tipo son las que hicieron que en el año 2010 las inversiones extranjeras en México tuvieran un repunte espectacular, pero se trata en realidad de inversiones “golondrina” que vienen recoger utilidades y van al siguiente mercado de dinero a recoger más utilidades. En tanto que las remesas familiares que envían los mexicanos avecindados en Estados Unidos, presentan la característica de ser cantidades constantes y muy estables, a pesar del entorno desfavorable que tuvieron en los años 2008 y 2009.

Por otra parte, si bien es cierto que la inversión extranjera en su conjunto, para estos ocho años, fluctúa alrededor de los 30 mil millones de dólares anuales, sumados a los 25 mil de las remesas y los 15 mil que reportan los ingresos externos de PEMEX, más otros tantos correspondientes al endeudamiento externo, permiten dar un soporte a la economía mexicana para que mantenga un ritmo muy bajo de crecimiento económico, en el que la generación de empleos estables y bien pagados sigue siendo un algo irrealizable. Se crece, pero no a los ritmos que la sociedad mexicana necesita. Se crece, pero siempre tenemos una crisis en el medio que sigue siendo un obstáculo para acumular y acrecentar los puestos de empleo, se crece a cuenta gotas y los gobiernos como el de Felipe Calderón tienen siempre una excelente excusa para que no haya beneficios tangibles para la población.

Desde la perspectiva de Felipe Calderón, el modelo económico de crecimiento hacia afuera y con una íntima relación con la economía estadounidense está bien, es deseable y

satisfactoria, pero sus logros insuficientes siguen ligados a la carencia de reformas estructurales que algunos sectores sociales y políticos del país se han negado a apoyar. Estas falencias del modelo neoliberal son las que han impedido que se detonen las potencialidades reales que dicho modelo presenta como bondades para el país. La falta de aprobación y consenso respecto de tales reformas estructurales, es lo que ha impedido que durante ya casi 30 años México pueda incorporarse con pleno derecho a las economías desarrolladas, cual fue la promesa de Carlos Salinas de Gortari.

El México real frente a los proyectos de Nación.

El México que inicia ya la segunda década del siglo XXI, es un país en el que la democracia está ensayando aún sus primeros pasos. La democracia no es todavía un proyecto nacional logrado y mucho menos consolidado. La lenta transición a la democracia o la gradualista transición a la democracia que México ha ensayado, es fruto de la existencia de numerosos agentes y actores políticos que aún tienen enraizadas sus bases en las estructuras políticas y sociales del Estado autoritario.

Los empresarios modernos y competitivos no son la regla general del empresariado mexicano. Los grandes capitanes de industria nacionales, son empresarios que formaron sus imperios económicos ligados a las estructuras del Estado autoritario y que formaron monopolios o formas semejantes a estos para prosperar en una economía cerrada y no competitiva. A pesar de las grandes transformaciones que la economía mexicana ha experimentado desde los años 80's para su modernización, en el tránsito de una economía cerrada a una economía abierta a la globalización, este tipo de capitanes de industria no han

visto mermado su mercado y su influencia, sino que han podido incorporar otros mercados a su esfera de influencia. Sin embargo, no todo el empresariado ha contado con estas ventajas y posibilidades. La globalización de la economía mundial y la incorporación de la economía mexicana a la misma, teniendo como principal asidero la vinculación al mercado de Norteamérica, han significado retos y oportunidades que el empresariado ha sorteado con variable suerte. Sin embargo, es este empresario mexicano no transnacional, el que ha tenido que hacerse competitivo y asimilar entornos cada vez más exigentes para la pervivencia y el éxito como sector.

Los sectores sociales ligados a la producción agropecuaria han tenido que incorporar de manera importante ciencia y tecnología a sus procesos productivos para resultar competitivos y no ser desplazados por los productos perecederos de importación.

Para los sectores sociales de trabajadores, la experiencia de la modernización económica de los últimos 20 años ha sido de lo más diversa, pues todos los paradigmas de un trabajo estable con seguridad social y salarios seguros se han modificado en aras de la flexibilidad a favor del capital. La productividad del trabajo se ha visto incrementada tanto por la inversión en tecnología, como por la baja en los salarios fijos y el crecimiento de las economías que pagan por trabajo a destajo. De tal suerte que los trabajos sindicalizados tampoco han servido como mecanismos de contención del embate por la precarización del empleo.

Por otra parte, una parte significativa de la población sigue ligada a economías locales de subsistencia o de baja inserción en los mercados nacionales. En el sector rural los

minifundistas, los ejidatarios y los pueblos indígenas y en las ciudades los pequeños artesanos, los pequeños comerciantes y prestadores de servicios, los marginados sociales, todos ellos han sido excluidos del proceso de modernización²⁹.

La gran promesa de una patria en la que quepamos todos, no es, ni ha sido el lema de la modernización impulsado en México por Salinas de Gortari y en el que el PAN con sus dos administraciones federales ha sido un pasajero incómodo, es otro proyecto nacional en el que se plantea esa gran demanda. La modernidad de finales del siglo XX siguió siendo excluyente, como lo había sido el proyecto liberal de mediados del siglo XIX, que le pidió a los indios que dejaran de serlo, para incorporarlos a una sociedad que se negaba a aceptarlos como indios y requería que fueran mexicanos. En el siglo XXI mexicano³⁰, estos discursos de la homogeneidad y la uniformidad siguen siendo ansiados, como la única forma discursiva válida, por una parte de los mexicanos, sin reconocer que la posmodernidad ha hecho obsoletos esa clase de discursos o que uno de los efectos positivos de la globalización, ha sido también la de haber posibilitado que los discursos de la diferencia y de la diversidad sean igualmente posibles³¹, deseables y cómodos para todos los mexicanos.

²⁹ Véase Alejandro Favela y Miriam Calvillo, *Aportes para la comprensión de las modernizaciones mexicanas*, en Pedro Castro coord. **La modernidad inconclusa, visiones desde el presente mexicano**, UAM. México. 1996. pág. 35-52. y Área de Procesos Políticos UAM-I, *México: el tren de la modernidad (un análisis del sexenio de Salinas)* en, Gustavo Ernesto Emmerich coord. **Procesos políticos de las Américas**. UAM-I. México 1996. pág. 229- 292.

³⁰ Véase Alejandro Favela Gavia, **La democracia en el México del siglo XXI. El gran ausente, el ciudadano mexicano**. Editorial Académica Española. Saarbrücken Alemania, 2011. 124 pp.

³¹ Véase Alejandro Favela Gavia, **Los ciudadanos y el mundo de las diferencias. Cuando el mundo dejó de ser homogéneo y las formas de pensarlo requieren de ajustarse a una realidad múltiple**. Editorial Académica Española. Saarbrücken Alemania, 2011. 131 pp.

El sistema político mexicano, a lo largo de sus últimos cincuenta años, ha ido gestando un problema de gran magnitud al que no ha sabido, querido, ni podido dar una respuesta articulada: el crimen organizado. La sociedad mexicana ha convivido con esta presencia cada vez más notoria y abarcante, sin que haya sido posible desde lo institucional ensayar una respuesta exitosa³², al menos de contención a la misma. El crimen organizado en México tiene una gama muy amplia de manifestaciones que van desde la más conocida y practicada que es la corrupción de los agentes de las corporaciones encargadas de la seguridad, el aspecto de salud pública, el aspecto de la violencia e inseguridad ciudadana que este fenómeno genera³³ y la profusión de otras variantes alternas a las directamente ligadas a las drogas por parte del crimen organizado, como serían los secuestros, los robos y asaltos, la proliferación de mercados para las armas, etc. Todas estas manifestaciones del crimen organizado han redundado también en formas culturales ad hoc para insertarse en el medio mexicano de mejor manera. De tal suerte que el crimen organizado es en sí mismo ya un actor social, económico y no sabemos hasta qué punto político que requiere una respuesta integral e institucional por parte del gobierno federal, toda vez que es un delito de ese orden.

Los partidos políticos, en tanto formas institucionales de procesar el conflicto y las diferencias por medios pacíficos, son medios necesarios e insustituibles dentro de esquemas

³² Peter Reuter, un experto en políticas públicas referidas a las políticas sobre drogas y delincuencia organizada señaló: “en mi opinión, reducir el consumo o la prevalencia no es un buen objetivo de la política antidrogas. Lo que sabemos sobre los efectos reales de esta política obliga a poner como criterio principal la reducción de daños. Debemos concentrarnos sólo en reducir las consecuencias adversas del consumo de drogas” en **Nexos No. 401**, septiembre del 2011. pág. 42

³³ “México vive una espiral de violencia alimentada por el crimen organizado, la respuesta militarista del Estado y la penetración delictiva de las instituciones públicas” Laura Loeza Reyes y Mariana Pérez-Levesque, *La sociedad civil frente a la militarización de la seguridad pública en México*. En Nueva **Sociedad No 227**. mayo-junio de 2010. pág. 136.

políticos basados en las formas representativas. Las modalidades presentes del presidencialismo en México y las características de los procesos institucionales de las elecciones políticas, constituyen el marco y los actores que han dado forma en esta primera década del siglo XXI al México contemporáneo que aún se debate entre lo viejo que no acaba de morir y lo nuevo que no puede aún nacer, como dijera Antonio Gramsci en su clásica definición de crisis.

La política exterior de Felipe Calderón.

Si hay un sector del quehacer político que sufrió un particular desinterés durante la administración de Felipe Calderón, ese fue el de la política exterior. No quiere decir esto que en los otros sectores de la administración pública haya habido singulares y remarcables éxitos, simplemente quiere decir que este sector de la política nacional, durante los años de 2007 a 2012 prácticamente no fueron objeto de atención. La política exterior durante los años de Calderón fue una materia a la que se le atendió de manera rutinaria³⁴. Hay tres

³⁴ La política exterior de México, otrora legendaria por su dinamismo y pluralidad, no solo fue otra víctima de la guerra de Calderón contra el narco, sino que cayó en una suerte de espasmo sexenal. Mientras miles de muertos narcotizaban la diplomacia durante el segundo gobierno de la llamada “alternancia”, parecía que el eslogan era ‘no hacer olas’. Moros y cristianos, casi sin excepción, coinciden en que la gestión de la canciller, Patricia Espinosa Cantellano, ha sido gris, opaca, de “poco lucimiento”. “Perdimos independencia y autonomía”, sentencia en entrevista la ex canciller priista Rosario Green. “Perdimos la noción de la política exterior como instrumento del desarrollo nacional y como base de la presencia de México en el mundo”, secunda el ex embajador de México en la ONU, Porfirio Muñoz Ledo. “Fue una política burocrática”, agrega el veterano político. En efecto, en la SRE todos callaron. La comunicación brilló por su ausencia. El equipo de la secretaria parecía más preocupado por la imagen de la jefa que por la del país. Y en ambos casos, perdieron la batalla. En una de sus últimas apariciones públicas, la canciller fue abucheada. Mientras ella afirmaba que en México reinan los valores de la democracia, académicos y estudiantes universitarios, gritaban “fraude y asesinos de migrantes”. Analistas y politólogos coinciden que el sexenio por terminar no tuvo proyecto diplomático claro ni dirección. Algunos funcionarios lo dicen ahora, pero “en voz baja”: nunca creyeron en la política exterior del gobierno de Calderón porque no existía; “no se sienten con una causa”, a decir de Muñoz Ledo. Una fuente diplomática, que prefirió el anonimato, aseguró que el problema estuvo en la génesis del nombramiento de Espinosa Cantellano. Sí, ella estaría al frente de la SRE, pero el embajador

indicios muy claros para entender esta falta de interés en la materia. El primero radica en que quién fue el encargado de política exterior durante la campaña y en el periodo de transición del gobierno de Fox al de Calderón, Arturo Sarukhan³⁵ quien desempeñó esos

Arturo Sarukhán sería el encargado de la crucial relación con Estados Unidos. Esa división de responsabilidades, que recuerda un poco a la de Jorge Castañeda y Adolfo Aguilar Zinser en la época de Fox, provocó ruidos en la coordinación y comunicación entre los dos diplomáticos más importantes del país. Y se notó. Con un magro presupuesto que no llega a los 500 millones de dólares anuales, la diplomacia ha sido la hija desfavorecida del sexenio de Calderón. No hay duda que proyectar, y definir, una política exterior cuando el único afán es la lucha contra el narco y la estabilidad macroeconómica, que se ha delegado en el Banco de México, es equivalente a luchar contra molinos de viento. Y además, la llamada guerra contra el narco se ha convertido en un inacabable baño de sangre donde, según el eterno crítico ex canciller Castañeda, “se han fijado en los resultados, no en los métodos“. Ni lo uno ni lo otro. Calderón ni venció ni convenció. Si los métodos han sido cuestionables, los resultados han brillado por su ausencia. Pero, insisten sus detractores –y hay muchos–, el México de Calderón tampoco habría defendido a sus connacionales, ni en el interior ni en el exterior. Pocos recuerdan que México fue alguna vez el gran defensor de los derechos humanos, un ejemplo para América Latina. No después de incidentes como el de los 72 migrantes que aparecieron en San Fernando, Tamaulipas, el 23 de septiembre de 2010, con un balazo en la nuca, torturados, muertos, sin documentos. Además de este evidente desinterés, las ausencias de Calderón en momentos claves de la política exterior tampoco han sido la excepción. En junio de 2012, estalló una miniguerra de pasaportes entre México y Madrid por el aumento de casos de ciudadanos mexicanos, unos 400, rechazados a su llegada a España. “Es un hecho que no refleja los excelentes niveles de cooperación bilateral”, según la SRE de Patricia Espinosa, que resaltó que el objetivo de la mayor parte de los viajeros mexicanos era el turismo y visitas académicas, de negocios o familiares y amenazó con represalias similares. Tras una reunión bilateral, España garantizó que “no se producirán inadmisiones, salvo aquellas que sean plenamente justificadas” y flexibilizó las medidas que ahora se hacen a través de Internet. Fue un desastre diplomático para México, país que se enorgullece de haber abierto las puertas a miles de refugiados españoles que huyeron del franquismo en el siglo pasado. España no fue la única. La peor iniciativa fue adoptada por Canadá, que alegó un aumento en las peticiones de refugio fraudulentas desde 2005, para endurecer los requisitos de entrada. Para Rosario Green, esto fue resultado de una falla diplomática de México. 21 de noviembre 2012. <http://www.reporteindigo.com/reportemexico/mexico-borrado-del-mapa>

³⁵ Arturo Sarukhán Casamitjana, es un diplomático mexicano, es hijo del ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Sarukhán Kermez. Licenciado en Relaciones Internacionales por El Colegio de México, con estudios en Historia por la UNAM y maestría en Relaciones Internacionales por la Universidad Johns Hopkins en Washington, DC. En su carrera diplomática ha sido Asesor del Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana en política internacional, también ha sido asesor de Rosario Green como Canciller, de Jorge Montaña como Embajador de México ante Estados Unidos y Coordinador de Asesores de Jorge Castañeda como Canciller. Ha sido embajador de México ante el OPANAL, encargado de la embajada de México ante Estados Unidos de temas de narcotráfico y cónsul general de México en Nueva York. Renunció a dicho cargo para ser coordinador de asesores en política internacional del entonces candidato Felipe Calderón, por ello se le mencionó como el posible canciller. No obstante, fue designada Patricia Espinosa Cantellano en el cargo y Sarukhán fue nombrado embajador de México ante Estados Unidos. http://es.wikipedia.org/wiki/Arturo_Sarukh%C3%A1n Podrá no ser monedita de oro para caerle bien a todos, pero nadie puede negar que cuando en marzo de 2007 Arturo Sarukhan llegó a esta capital como embajador, trajo consigo un tono diferente y una actitud de igual a igual y respeto hacia México, que en los círculos políticos, diplomáticos y sociales de Washington nunca se había visto. Sarukhan, que está a punto de concluir su misión, no la tuvo fácil, como no la han tenido ninguno de los embajadores mexicanos aquí. De hecho, el puesto es uno de los más difíciles de realizar con éxito para el representante de nuestro gobierno. Y esto no sólo por la dimensión de la frontera que compartimos, sino por la disparidad de economías y en gran medida por las enormes diferencias culturales. Con experiencia previa como parte del personal de la embajada aquí y graduado de una maestría en política exterior en esta ciudad, Sarukhan sabía a qué venía y qué

encargos, ha sido un activo promotor de una política exterior activa y diferente a la del Presidente Fox, no es gratuito que haya sido colaborador cercano de Jorge Castañeda (su coordinador de asesores), pero que al momento de los nombramientos del gabinete, fue desplazado y pasó a ocupar la embajada de México en Estados Unidos, la más importantes de las embajadas mexicanas, pero fuera del círculo cercano del presidente, en tanto que Patricia Espinosa³⁶, una destacada servidora de carrera de la Cancillería mexicana ocupó el

encontraría. Y con su impecable inglés supo, desde su llegada, reconocer ante los estadounidenses que el problema migratorio, el principal entre estas dos naciones, es también de México y la solución en gran medida es nuestra, logrando empleos y oportunidades allá. Quienes a lo largo de los años han seguido de cerca el desempeño de los embajadores mexicanos, coinciden en que este diplomático de 47 años supo moverse en Washington como pez en el agua. Estaba preparado para eso. Jamás se acomplejó ni le intimidó el vecino. Con él, la relación dejó de ser sólo narcotráfico y “Rápido y Furioso”. Le sacó provecho también al arte y la gastronomía y supo promover a la gente y las bellezas naturales de México. <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/714738.htm>

³⁶ Patricia Espinosa Cantellano (México, D. F.; 21 de octubre de 1958) es una diplomática mexicana que, a partir del 1 de diciembre del 2006, se desempeña como secretaria de Relaciones Exteriores en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa. Patricia Espinosa es licenciada en relaciones internacionales, egresada de El Colegio de México, y tiene estudios de posgrado en derecho internacional en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales en Ginebra, Suiza. Embajadora de carrera en el servicio exterior mexicano, con una antigüedad de más de 25 años, ingresó a él el 16 de septiembre de 1981. Entre los cargos que ha ocupado están los de encargada de asuntos económicos de la misión de México ante las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Coordinadora de Asesores del Subsecretario de Relaciones Exteriores, Directora de Organismos Internacionales, miembro de la Misión permanente de México en las Naciones Unidas en Nueva York. Durante este último cargo fue responsable de temas como Narcotráfico, Derechos Humanos, Desarrollo Social, Adelanto de la Mujer y Promoción y Protección de los Derechos de los Niños en la tercera comisión de la Asamblea General de la ONU y presidente de esa comisión durante la 51° Período de Sesiones de la Asamblea General, posteriormente fue Directora General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos, Coordinadora Nacional para el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre de las Américas y la Cumbre América Latina y el Caribe- Unión Europea. Ascendida a Embajadora en enero de 2001, un año después fue nombrada Embajadora de México en Alemania y en junio de 2002 Embajadora en Austria, con concurrencia en Eslovaquia y Eslovenia, así como representante ante los Organismos Internacionales con sede en Viena. Gracias a su participación en foros como el Organismo Internacional de Energía Atómica, ganó experiencia en el campo del desarme. Fue nombrada Secretaria de Relaciones Exteriores en diciembre de 2006 al inicio de la administración del presidente Felipe Calderón Hinojosa. http://es.wikipedia.org/wiki/Patricia_Espinosa La ex secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa, fue condecorada con la Gran Cruz Primera Clase de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania. Durante la ceremonia, el embajador de Alemania en México, Edmund Duckwitz, destacó el trabajo de la embajadora emérita para fortalecer la relación entre ambos países e impulsar los intercambios culturales y económicos. Resaltó la participación de la diplomática dentro de la Cumbre de Cambio Climático en Cancún, realizada a finales de 2010, y aseguró que el éxito de la misma se logró en gran parte por su liderazgo. "Gracias a sus habilidades diplomáticas especiales, la Cumbre Climática se pudo llevar a cabo y concluyó con un resultado exitoso y eso después de negociaciones difíciles y pese a los intereses aparentemente irreconciliables de los protagonistas", agregó. Por su parte, Patricia Espinosa agradeció el reconocimiento al destacar la importancia de la relación entre México y Alemania como un aliado indispensable en el desarrollo de ambas naciones. <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/e33b3f03372f269bfdcac6449cb03f80> Viernes 30 de

puesto de Secretaria de Relaciones Exteriores. Esto significó que en el rubro de política exterior, a Felipe Calderón no le interesaba sostener una política como la propuesta por Sarukhán. Prefería una política exterior rutinaria, sin estridencias y también sin los riesgos que una política exterior supondría, a fin de mantener centrada la atención de su administración en los temas de política interior. El segundo elemento a considerar, para sostener la idea de la no importancia central de la política exterior en su esquema de administración pública, es el papel que le concedió Felipe Calderón a la política exterior dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ello es suficiente darle una ojeada al índice. Encontramos ahí que el mismo está articulado en cinco grandes ejes temáticos, a la política exterior no le corresponde uno de ellos, solamente es subtema del quinto eje. Democracia efectiva y política exterior responsable es el nombre del quinto eje temático del PND 2007-2012. Ocupando la segunda parte de este quinto y último eje la denominada “Política exterior responsable”, la cual va a subdividirse de la siguiente manera: 5.6 La política exterior, palanca del desarrollo nacional; 5.7 México en la construcción del orden mundial; 5.8 Diversificar la agenda de la política exterior y 5.9 Mexicanos en el exterior y migración³⁷. A mitad del sexenio Rafael Velázquez Flores realizó un interesante balance de

noviembre de 2012 (El Universal).- El presidente Felipe Calderón designó a la secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, como embajadora emérita de México, en reconocimiento a sus años de carrera y a la labor que desempeñó como canciller durante el sexenio. En un comunicado, la dependencia detalló que la Ley del Servicio Exterior Mexicano “prevé la designación de hasta cinco embajadores eméritos”, de entre aquellos diplomáticos de carrera que se hubieran dedicado por lo menos 25 años al Servicio Exterior y se hubieran distinguido dentro del mismo, o bien que con una antigüedad mínima de 10 años de servicio hubieran ocupado el cargo de secretario de Relaciones Exteriores. Se detalló que Patricia Espinosa “tiene 31 años de servicio ininterrumpido dentro del Servicio Exterior Mexicano y fungió como canciller de México en la administración del presidente Calderón y ha sido, además, titular de las embajadas de México en Austria y Alemania, directora general de Organismos Regionales Americanos, encargada de Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas, entre otros cargos”. <http://yucatan.com.mx/mexico/patricia-espinosa-es-embajadora-emerita>

³⁷ “En el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, la política exterior fue colocada en el último lugar compartiendo objetivos con el tema de democracia. Otras administraciones le daban mayor prioridad al asunto colocándolo al principio del documento y de forma independiente. Incluso, los funcionarios de la SRE entregaron al principio un documento que separaba los dos temas puesto que no estaban de acuerdo en que la

la política exterior de Felipe Calderón a partir de los propios indicios sentados por éste en el PND 2007-2012 y planteo lo siguiente:

Haciendo una evaluación general al finalizar la primera mitad del sexenio, la política exterior de Calderón ha tenido algunos alcances significativos en algunas áreas; pero en otras todavía hay pendientes importantes. Por ejemplo, en el primer punto (defensa de migrantes), el gobierno federal se ha quedado corto. La violación de los derechos humanos de los mexicanos en Estados Unidos se ha mantenido como una constante y la administración de Calderón no ha hecho lo suficiente para evitarlo. Sobre el siguiente punto (democracia y derechos humanos), México se ha convertido en un importante promotor de estos temas. Sin embargo, el asunto se queda en la retórica discursiva porque, en acciones concretas, México ha hecho una labor insuficiente en derechos humanos. Como la seguridad y la guerra contra el narcotráfico han sido las prioridades, el respeto a los derechos humanos ha sido un asunto secundario para el gobierno de Calderón. En democracia hubo acciones concretas de defensa, como fue el caso del golpe de Estado en Honduras. Respecto al siguiente punto (impulso económico), la política exterior de Calderón estuvo limitada por la crisis financiera mundial desatada en 2008. En cuanto al siguiente tema (América Latina), hay que reconocer que, al menos, ya no se han dado los enfrentamientos que se generaron el sexenio pasado. Aunque las relaciones con la región no han mejorado significativamente en los hechos, el acercamiento discursivo con los países latinoamericanistas es un importante avance de la administración calderonista. Ahora bien, en cuanto a la cooperación con Estados Unidos hay logros importantes. Aunque algunos sectores nacionalistas la critican por ser de carácter intervencionista, la Iniciativa Mérida se ha convertido en un importante mecanismo de cooperación entre México y Estados Unidos. Por último, han existido pocos avances en la diversificación de los vínculos de México con Europa y Asia. La crisis económica ha sido un obstáculo que no ha permitido la ampliación de los contactos de México con otras regiones³⁸.

Pero volvamos al tercer indicio que muestra el desinterés de Felipe Calderón por la política exterior mexicana para poder retomar los puntos de interés marcados por Vázquez Flores.

política exterior estuviera anexa a la democracia. Obviamente ambos tópicos tienen una relación fuerte, pero eso no justificaba que estuvieran juntos. Por su parte, el presidente Calderón no estuvo de acuerdo y regresó el documento solicitando que ambos asuntos estuvieran integrados”. Rafael Velázquez Flores El proyecto de política exterior de Felipe Calderón: ¿Golpe de timón? Revista de Relaciones Exteriores. UNAM, 2009. Pág.138. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21569>

³⁸ Rafael Velázquez Flores El proyecto de política exterior de Felipe Calderón: ¿Golpe de timón? Revista de Relaciones Exteriores. UNAM, 2009. Pág.154. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21569>

A continuación se presenta, en su totalidad, lo que a juicio de la administración de Calderón ha sido lo más relevante de su gestión en materia de política exterior. No es un extracto ni una selección. En la página de la Presidencia hay un documento que se denomina Resumen Ejecutivo del Sexto Informe de Gobierno, el cual cuenta en total con 50 páginas, de ellas, solo una le ha sido dedicada a la política exterior, veamos, sin omisiones ni ajustes lo que plantea:

POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE

Liderazgo Internacional para la Recuperación Económica Global

México fue el primer país latinoamericano, y el segundo en desarrollo, en presidir el G-20, que reúne a las 20 mayores economías del planeta. Esto fue un claro reconocimiento a la fortaleza de nuestra economía y al liderazgo internacional de nuestro país. Como Presidente del G-20, México impulsó acuerdos entre las economías desarrolladas y las emergentes para revertir la crisis económica internacional y fortalecer la arquitectura financiera mundial. La Cumbre de Líderes del G-20 en Los Cabos generó un plan de acción con medidas concretas para retomar el crecimiento económico. En dicha Cumbre se anunció la participación mexicana en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, que abrirá nuevas oportunidades de crecimiento para nuestro comercio exterior. Durante estos seis años, México ha formulado soluciones viables a los principales problemas que enfrenta la humanidad y ha demostrado su liderazgo al realizar encuentros tan importantes como la 16 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-16) y la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe. Asimismo, México fue miembro del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas de 2009 a 2010. Además, impulsó el diálogo en foros como la Cumbre de Líderes de América del Norte, la Cumbre de las Américas, la Conferencia Iberoamericana y el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

Cumplimiento en Apoyo a Migrantes

El Gobierno Federal ha tenido en todo momento un amplio compromiso con las comunidades mexicanas residentes en el exterior. En este sexenio se consolidó un amplio sistema de apoyo a las comunidades migrantes, a través de programas de becas para estudios de nivel medio-superior y superior, la instalación de 51 Ventanillas de Salud en todas las representaciones consulares en Estados Unidos y el incremento a las actividades de protección preventiva. En un hecho histórico, se saldó la deuda con los trabajadores que participaron en el Programa Bracero de 1942 a 1964, lo que permitió dar una solución justa a un reclamo de décadas. De 2005 a 2012 se destinaron 7 mil 054 millones de pesos en apoyos para casi 167 mil ex trabajadores migrantes y sus familiares.

Impulso a la Competitividad Regional en América del Norte

México impulsó junto con Estados Unidos y Canadá una estrategia de colaboración en seguridad y competitividad para el fomento de las capacidades productivas, como parte de los acuerdos alcanzados en la Cumbre de Líderes de América del Norte.

Entendimiento Regional

A iniciativa de México, en febrero de 2010 se constituyó la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). La CELAC promueve el diálogo político, el desarrollo económico y la concertación regional, y nos pone en la ruta de la integración y la hermandad entre todas las naciones de la región.

El Acuerdo de Yucatán, Instrumento Ambicioso de Cooperación para el Desarrollo

México impulsó la adopción del Acuerdo de Yucatán en el marco de la XIII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla en 2011. Dicho Acuerdo establece la Estrategia de Cooperación Financiera para Países de Mesoamérica y el Caribe, que incluye el desarrollo de proyectos de infraestructura, vivienda y salud³⁹.

Como puede verse claramente, a lo largo del sexenio no hubo acciones particularmente relevantes, sí algunas meteduras de pata que sirvieron para hacer todavía más evidente la falta de una política exterior activa, efectiva y promotora de la imagen de México en el exterior, como les hubiera gustado a los internacionalistas. Para Felipe Calderón hay que destacar la participación de México en tres eventos mundiales y de alta repercusión: 1) la pertenencia de México al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el bienio 2009-2010 como miembro no permanente, 2) la Presidencia de México durante el año 2012 del Grupo de las 20 economías más poderosas del orbe que culminó con la reunión de Los Cabos y 3) también la Presidencia de la 16 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-16).

Estos tres eventos y participaciones ciertamente han sido relevantes. En esta ocasión, la participación de México en el Consejo de Seguridad de la ONU no tuvo repercusiones negativas para el país, como sí ocurrió en el año 2002⁴⁰. México pertenece al G-20 desde hace muchos años y los días 18 y 19 de junio de 2012 la Reunión Anual tuvo verificativo

³⁹ http://sexto.informe.calderon.presidencia.gob.mx/democracia_efectiva.html

⁴⁰ “una de las estrategias para promover y hacer valer los intereses del país es fomentar su participación en foros regionales e internacionales. En este contexto cobra relevancia la pertenencia de México al CSONU como miembro no permanente, pues en primer término, contribuiría a alcanzar los objetivos de política exterior. Lo anterior debido al potencial que tiene en la mejora de la imagen internacional del país y en el fortalecimiento de su participación en foros y organismos multilaterales. Por otro lado, dado que la opinión pública mexicana tiene una percepción muy favorable de la ONU, la gestión de México en el bienio 2009-2010 puede ser un elemento importante en la generación de consensos en la política interna.” Camila Aviña Zavala México, miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU en el bienio 2009-2010, en: <http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc169/Camila.pdf>

en la ciudad de Los Cabos Baja California Sur, la cual transcurrió dentro de los márgenes discursivos que este tipo de reuniones mantienen, esto es, hay acuerdos y pautas de comportamiento económico que son acordadas por los participantes y que de una u otra manera terminan siendo obligatorias para todas las economías del planeta dado que los miembros del G-20 son las economías que controlan los mercados internacionales⁴¹. Por último, la 16 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-16) resultó en un éxito pues se llegaron a acuerdos importantes para el control de las emisiones que provocan el cambio climático y el calentamiento global, México, presentó los resultados de una política de largo plazo responsable en materia energética y de control de emisiones a la atmósfera que le valieron el reconocimiento de los asistentes⁴².

⁴¹ La declaración final de esta Conferencia está contenida en:

<http://www.g20mexico.org/images/stories/docs/g20/conclu/declaracionlideresg20.pdf>

⁴² “La Cuarta Comunicación de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CMNUCC, reporta los avances del país en materia de cambio climático, a partir de la publicación de la Tercera Comunicación en 2007. El año 2007 fue muy importante tanto a escala mundial como doméstica. En primer lugar, en el ámbito internacional se publicaron el Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (PICC) y el “Informe Stern” sobre La Economía del Cambio Climático. En segundo, México presentó el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012) que contempló, por primera vez, líneas de acción en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Los Programas Sectoriales de Energía, de Comunicaciones y Transportes, y de Desarrollo Social también incluyeron una descripción de acciones relacionadas con el cambio climático. De igual forma, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales dio lugar a la subsecuente elaboración de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Estos esfuerzos culminaron el presente año con la publicación del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, el cual establece compromisos unilaterales de reducción de emisiones para el corto plazo. En 2009 se dieron a conocer también los resultados de importantes investigaciones que evaluaron el potencial de mitigación a mediano y largo plazos, y se concluyó el estudio de La Economía del Cambio Climático para México, cuyos resultados se están analizando y discutiendo por múltiples instituciones, incluidas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Oficina de la Presidencia de la República. A manera de recapitulación cabe mencionar que la Primera Comunicación de México, presentada ante la CMNUCC en 1997, incluyó el primer inventario de emisiones de gases efecto invernadero para México (1990) y los resultados de los primeros estudios de vulnerabilidad del país ante el cambio climático; la Segunda Comunicación Nacional, dada a conocer en 2001, incluyó la actualización del inventario de emisiones para el período 1994-1998 y los escenarios de emisiones futuras. Ambas fueron realizadas con fondos del gobierno de México. La Tercera Comunicación presentó la actualización de dicho inventario al 2002 y se volvieron a calcular las cifras desde 1990. Para ello se contó con financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (USEPA, por sus siglas en inglés) y del gobierno de México. (Introducción pág. 17) Las emisiones de GEI de México, medidas en

Por otra parte está señalado en el documento Resumen Ejecutivo del Sexto Informe de gobierno, como una acción relevante y habría que aclarar que también de justicia, la conclusión de los adeudos que se habían seguido manteniendo con agricultores migrantes producto del Plan Bracero⁴³.

Estos cuatro elementos deben ser completados con la información de que a lo largo del sexenio se firmaron y ratificaron un total de 148 acuerdos, tratados o protocolos, los cuales fueron ratificados por el Senado de la República, de los cuales 20 revisten una importancia real. Como puede apreciarse en el cuadro Número 6, la actividad diplomática y legislativa,

unidades de CO₂ eq., crecieron 40.3% en el período 1990 a 2006. La categoría de Energía prevalece como la principal fuente de emisiones de GEI, en donde el consumo de combustibles fósiles para la generación de energía y el transporte predominan como fuentes clave de emisión. El crecimiento de las emisiones de GEI en México es menor al de su economía. Entre 1990 y 2006 la economía creció a una tasa media anual de 3% mientras que las emisiones crecieron al 2% anual. De igual forma, el crecimiento en las emisiones de CO₂ por consumo de combustibles fósiles de México. La mejora en la eficiencia energética nacional y la inversión hacia el uso de tecnologías más eficientes han logrado que la intensidad energética (consumo de energía por peso del PIB) y la intensidad de emisiones (emisiones de CO₂ por peso del PIB) mejoraran entre 1990 y 2006; ambas intensidades muestran una clara tendencia hacia la baja. La intensidad energética disminuyó de 4,520.6 kJ a 4,295.5 kJ por peso del PIB, un decremento del 4.9%. Por su parte, la intensidad de emisiones por energía se redujo de 0.273 kg a 0.234 kg de CO₂ eq por peso del PIB (a precios de 1993), lo que representa una disminución del 14.1%.” (Conclusiones pág.98)

<http://unfccc.int/resource/docs/natc/mexnc4s.pdf>

⁴³ “El 4 de agosto de 1942, los gobiernos de Franklin Roosevelt, de los Estados Unidos y de Manuel Ávila Camacho, de México, instituyeron el Programa Bracero. El campesino mexicano tuvo entonces una alternativa a su pobreza al enrolarse de bracero, y al mismo tiempo, se satisfacía la necesidad de brazos para trabajar los campos agrícolas norteamericanos. Millares de empobrecidos mexicanos abandonaron sus comunidades y se trasladaron al norte buscando enrolarse de braceros. La mayoría eran experimentados trabajadores del campo que venían de lugares como "La Comarca Lagunera", la más importante región productora de algodón y de otras áreas agrícolas altamente productivas...El programa duró más de dos décadas. Fueron años de duro trabajo, pero también de angustia y muchos sufrimientos. Los braceros trataron de organizarse en los cincuentas para protegerse de tanto abuso y discriminación. La campaña organizativa tuvo lugar en El Paso, pero fueron reprimidos y hostigados y el esfuerzo no prosperó. Los braceros sufrieron todo tipo de abusos y agresiones no solamente de patrones explotadores y de autoridades racistas. También fueron víctimas de grupos blancos extremistas como el Ku-Klux-Klan. Con la introducción de la piscadora mecánica y debido a la abundancia de mano de obra agrícola "indocumentada" (o "espaldas mojadas"), en los sesentas terminó este programa bracero. Los mexicanos, una vez que ya no fueron necesitados, tuvieron que regresarse a su tierra sin que siquiera se les hubiera reconocido su valiosa contribución a este país.” <http://www.farmworkers.org/pbracero.html> Una ley recientemente aprobada estableció que los ex braceros podrán reclamar en México un pago de 38 mil pesos. Para reclamar ese dinero el ex bracero deberá presentar identificación personal y algún documento que sirva como evidencia de que participó en el Programa Bracero entre 1942 y 1964. Por otro lado, para los ex braceros residentes en Estados Unidos, un acuerdo extra judicial permitirá el pago, previo trámite en los consulados. 18 de diciembre de 2008. <http://migracion.jornada.com.mx/noticias/guia-para-el-bracero>

no necesariamente han ido de la mano en cuanto a la importancia de los tratados o acuerdos signados.

Cuadro No. 6
Numero de Acuerdos, Protocolos o Tratados firmados por año y ratificados por el Senado de la República

Año	Protocolos o acuerdos firmados	Protocolos o acuerdos significativos
2006	2	1
2007	34	10
2008	25	3
2009	15	2
2010	15	1
2011	23	4
2012	34	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de la Gaceta del Senado

La multiplicidad de esta actividad diplomática y legislativa puede apreciarse mejor al contar con los nombres de los más importantes de estos tratados, acuerdos y protocolos.

2006

Gaceta del Senado del 20 de diciembre del 2006

Convención Internacional contra el dopaje en el deporte

2007

Gaceta del Senado del 8 de marzo del 2007

Tratado de extradición entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la Republica del Ecuador.

Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional.

Gaceta del Senado del 29 de marzo del 2007

Modificaciones al convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como otros tratados administrados por esa organización, adoptadas en el marco de la 39 serie de reuniones de las asambleas de los estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, celebrada en Ginebra, del veintidós de septiembre al primero de octubre de dos mil tres.

Gaceta del Senado del 24 de abril del 2007

Protocolo a la Convención Americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la pena de muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el ocho de junio de mil novecientos noventa.

Segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, adoptado en la ciudad de Nueva York, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Convenio sobre traslado de personas condenadas, adoptado en Estrasburgo, Francia, en veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Gaceta del Senado del 29 de Octubre del 2007

Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, adoptado en Ginebra el veintisiete de enero de dos mil seis.

Gaceta del Senado del 2 de Octubre del 2007

Tratado constitutivo de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, hecho en Madrid, el siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Gaceta del Senado del 11 de Diciembre del 2007

Protocolo por el que se enmienda el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, adoptado en Ginebra, el seis de diciembre de dos mil cinco.

Gaceta del Senado del 13 de Noviembre del 2007

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinte de diciembre de dos mil seis.

2008

Gaceta del Senado del 28 de Febrero del 2008

Convenio constitutivo del organismo multilateral de garantía de inversiones, hecho en Seúl, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Gaceta del Senado del 28 de Octubre del 2008

Enmienda al anexo b del protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, adoptada por la conferencia de las partes en el protocolo, en la ciudad de Nairobi, Kenia, el diecisiete de noviembre de dos mil seis.

Gaceta del Senado del 11 de Noviembre del 2008

Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), adoptadas durante la XXXVIII reunión de ministros en Medellín, Colombia, el treinta de noviembre de dos mil siete, por el que se cambia el nombre a organización latinoamericana y caribeña de energía (OLACDE)

2009

Gaceta del Senado del 11 de Marzo del 2009

Convención sobre municiones en racimo hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008 y suscrita por México el 3 de diciembre de 2008 en la ciudad de Oslo, Noruega.

Gaceta del Senado del 3 de Diciembre del 2009

Acuerdo Internacional del Café de 2007, adoptado en Londres, el veintiocho de septiembre de 2007, en el marco de la Organización Internacional del Café

2010

Gaceta del Senado del 14 de Diciembre del 2010

Protocolo adicional al acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina y el tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Viena el veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

2011

Gaceta del Senado del 7 de Abril del 2011

Decreto que aprueba las actas finales de la conferencia de plenipotenciarios (pp-06) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), como instrumento que consigna las enmiendas a la constitución y al convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), las enmiendas adoptadas por la conferencia de plenipotenciarios (Kioto, 1994), por la conferencia de plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), por la conferencia de plenipotenciarios (Marrakech, 2002), las declaraciones y reservas formuladas por los plenipotenciarios que suscribieron las actas finales de la pp-06, las modificaciones realizadas al reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la unión, así como las decisiones y resoluciones adoptadas por la conferencia de plenipotenciarios (pp-06), firmadas en Antalya, Turquía, el veinticuatro de noviembre de dos mil seis.

Gaceta del Senado del 5 de Abril del 2011

Acuerdo para la constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como organización internacional, hecho en Viena el dos de septiembre de dos mil diez.

Gaceta del Senado del 15 de Diciembre del 2011

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Convenio sobre la diversidad biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.

Como puede observarse la parte medular de esta actividad se centró en cinco rubros fundamentales: 1) acuerdos económicos, financieros y tecnológicos para dar mayores oportunidades a las empresas mexicanas para insertarse en el mercado global, 2) acuerdos jurídicos para otorgar mayor protección a las empresas cuando realizan inversiones en suelo mexicano, 3) acuerdos jurídicos para una mejor protección de las personas y sus derechos, 4) acuerdos que facilitan el combate al crimen organizado y 5) Acuerdos que promueven o

facilitan la protección ambiental y la preservación del medio ambiente. Es evidente que esta actividad diplomática y legislativa es acorde a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las críticas que concitaron mayor consenso entre los internacionalistas fueron las relativas a que la política exterior desplegada en ese sexenio, no fue vistosa, ni buscó objetivos por sí sola. La política exterior desarrollada por la Secretaría de Relaciones Exteriores no fue nunca objeto de una atención prioritaria por parte del Ejecutivo Federal, no se desplegaron grandes campañas de corte internacional, ni se buscó tener una presencia significativa en los espacios latinoamericanos. Con respecto a Estados Unidos que tradicionalmente ha sido el objeto fundamental de atención de la política exterior mexicana, se mantuvo una política de bajo perfil, en la que se cubrió el expediente de aquello que debía hacerse. No se buscaron grandes acuerdos o medidas espectaculares, aunque sí hubo una metedura de pata espectacular, la decisión por parte de Felipe Calderón de pretender que el candidato John McCain era el candidato que mejor conocía México y que por ello convenía a los mexicanos su triunfo en noviembre de 2008⁴⁴. La Presidencia de la República tuvo que sacar una nota aclaratoria de inmediato donde se aclaraba la metedura de pata⁴⁵.

⁴⁴ "La verdad es que también en beneficio del interés de México, yo no debo sesgar partidistamente mi opinión", dijo Calderón al ser interrogado sobre Obama y McCain, aunque perfiló lo que serían algunos de sus rasgos. "Sé que el candidato Obama tiene un gran apoyo de la comunidad mexicana y mexicano- americana, y ojalá que la agenda que están planteando en materia migratoria la cumplan esta vez... pero a la vez sé que el señor McCain tiene un mayor conocimiento de la realidad mexicana", señaló. Recordó que McCain impulsó la que calificó de "más avanzada propuesta en materia migratoria", en referencia a la iniciativa que el republicano presentó junto con el senador demócrata Edward Kennedy, la cual abría la puerta para legalizar a los inmigrantes indocumentados, pero que al final fue rechazada en el Congreso de ese país. Calderón aprovechó para expresar su preocupación por algunas referencias durante las campañas estadounidenses a modificar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que comparten desde 1994 Canadá, Estados Unidos y México. "Me preocupa en Estados Unidos la vuelta al proteccionismo; que se hable con una gran superficialidad de cancelar o modificar el TLC", dijo el mandatario. Aunque McCain ha defendido las bondades del TLCAN, Obama ha sugerido en algunos momentos la necesidad de ajustar el tratado. EL UNIVERSAL, martes 02 de septiembre de 2008. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/535111.html>

Sin embargo, con Estados Unidos la relación nunca pudo ser tersa, pues George Bush preocupado por su guerra contra Irak, nunca volvió a ver con interés a México y estas desafortunadas declaraciones de Calderón no sirvieron para mejorar la relación con el nuevo Presidente Barak Obama. Sin embargo, al ser dos vecinos condenados a la mutua tolerancia y en algunos casos cooperación, la asistencia de Calderón al Congreso estadounidense sirvió para enemistarse también con la fracción republicana.⁴⁶ El discurso

⁴⁵ La Presidencia de la República informa que el día de hoy el Presidente Felipe Calderón Hinojosa recibió en la Residencia Oficial de Los Pinos al Senador por Arizona, John McCain, que en septiembre próximo será nominado por el Partido Republicano como candidato a la Presidencia de Estados Unidos. El Primer Mandatario comentó que México confía en que Estados Unidos valore la prioridad que representa el trabajo bilateral en materia de migración, comercio, desarrollo, competitividad regional y seguridad como medios para impulsar el bienestar de ambas sociedades. El Presidente Calderón reiteró la voluntad de su gobierno por continuar colaborando en todos los temas de interés común, entre ellos la prevención y respuesta a desastres naturales y pandemias, la inocuidad alimentaria y la protección del medio ambiente. Intercambiaron puntos de vista acerca de temas relevantes de la agenda regional y global. En este sentido, el Presidente Calderón subrayó la importancia de mantener una estrecha relación entre América Latina y Estados Unidos. Por su parte, el Senador McCain destacó la importancia de la asociación entre México y Estados Unidos para impulsar la prosperidad y la seguridad de todas las comunidades en Norteamérica. Estableció que una de sus prioridades siempre ha sido fortalecer una relación más cercana con México. Subrayó asimismo la larga historia compartida entre ambos países y la importancia de las enormes contribuciones que realizan los mexicanos en Estados Unidos en los ámbitos económico, cultural y social. El Senador McCain reconoció el liderazgo que el Presidente Calderón ha mantenido desde el inicio de su administración en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico y expresó su apoyo a la cooperación estadounidense, incluyendo esfuerzos como la Iniciativa Mérida, para atender estos desafíos. El Presidente Felipe Calderón señaló que el próximo Presidente de Estados Unidos, independientemente de quien resulte electo, contará con la cooperación de México para el desarrollo de una región más próspera y competitiva, así como para el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos. El Senador reiteró su apoyo a la relación comercial bilateral, generada por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y a los esfuerzos que ambos países realizan por atender los temas de seguridad que afectan la frontera común y a favor del desarrollo y modernización de infraestructura en esa zona. Durante el encuentro, el Titular del Ejecutivo Federal señaló que el Gobierno de México es respetuoso de las decisiones del pueblo estadounidense y de sus procesos internos. Aseveró que por ello se mantendrá atento al desarrollo del proceso electoral en Estados Unidos, así como a las propuestas y acciones de cada uno de los candidatos a la Presidencia de ese país. Finalmente, el Presidente de México y el Senador McCain dialogaron sobre diversos aspectos de la agenda regional americana y sobre temas globales de interés mutuo. <http://calderon.presidencia.gob.mx/2008/07/es-importante-la-asociacion-entre-mexico-y-estados-unidos-para-impulsar-la-prosperidad-y-la-seguridad-mccain/>

⁴⁶ Los senadores republicanos, en voz de John McCain criticaron que el presidente Felipe Calderón haya utilizado su visita al Congreso de Estados Unidos para manifestarse en contra de la ley SB1070 de Arizona, y consideraron desafortunado y decepcionante que Calderón se inmiscuyera en asuntos de política interna. Durante su paso por el Congreso de ese país, el presidente Calderón abordó los temas de la llamada Ley Arizona y de la prohibición de la venta de armas automáticas en ese país McCain reprochó que el mandatario mexicano entrara al debate migratorio “durante un viaje que se suponía era para reafirmar la singular relación” entre los países vecinos. Cabe resaltar que el senador estadounidense no estuvo presente durante el discurso de Calderón; sin embargo, el miércoles sí participó en un almuerzo en su honor en el Departamento

de Calderón planteó dos elementos sabidos pero que causan escozor en Estados Unidos: mientras la demanda de estupefacientes en Estados Unidos no disminuya, el trasiego de drogas va a continuar existiendo desde México y esa demanda por drogas, en México genera la existencia de cárteles de la droga que son demandantes de armas producidas y vendidas en Estados Unidos, pero que son el mecanismo fundamental para que esos cárteles estén armados y se conviertan en un problema para seguridad nacional mexicana. Por ello pidió que se dé un control por parte de las autoridades norteamericanas de las mismas, con lo cual tocó un tema sensible para los legisladores republicanos, que sobre ese mismo tenor mantienen una larga polémica en contra de algunas fracciones de los representantes demócratas, esto es Calderón volvió a inmiscuirse en la política doméstica de Estados Unidos, aunque esta vez de manera directa y en un recinto institucional. Después de estos desaguisados, es evidente que la diplomacia no es la mayor de las cualidades de Felipe Calderón.

de Estado. En su discurso, el presidente mexicano dijo estar convencido de que “una reforma migratoria integral es también crucial para lograr una frontera común segura”. Consideró que Estados Unidos y México deben trabajar juntos para “reducir las causas de la migración y de transformar este fenómeno en uno caracterizado por un flujo legal, ordenado y seguro de trabajadores y visitantes”. En lo que respecta a la petición de Calderón de prohibir la venta de armas automáticas en Estados Unidos, fue repudiada por legisladores republicanos. El senador John Cornyn señaló que el problema de seguridad que enfrenta México no tiene que ver sólo con la presencia de armas, la mayoría de éstas fabricadas en Estados Unidos. “Tengo mucho respeto por el presidente Calderón y su compromiso de combatir a los cárteles, pero no creo que los estadounidenses deban renunciar a cualquiera de sus libertades en respuesta a los problemas de otro país”, dijo Cornyn. En su discurso ante el Congreso estadounidense, Calderón pidió a los legisladores considerar la restitución de la prohibición sobre estas armas, ya que se trata de un comercio letal que amenaza tanto a los mexicanos como a los estadounidenses. Al término del discurso de Calderón, Cornyn fue entrevistado e insistió en que el problema de seguridad “es más complicado”, y que Estados Unidos está haciendo su parte para detener el flujo de armas hacia México. En tanto que el republicano Jeff Sessions dijo que tal prohibición resulta innecesaria porque existe ya una sobre las armas automáticas, además de considerar que no existe el respaldo político para reinstaurar esta prohibición. “No creo que podría pasar. La petición que más hacemos es contra el movimiento ilegal de armas a México. Eso lo apoyo, creo que ese es una petición legítima”, dijo. <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/507626.html>

Tres más, pueden ser ejemplos de esta mala diplomacia mexicana en el sexenio de Felipe Calderón. El primero se refiere a la postulación de Agustín Cartens para ser Director Gerente del Fondo Monetario Internacional⁴⁷. La cual no recibió ninguna atención real por parte del FMI. En el año 2009, México recibió la visita oficial del Presidente Francés Nicolás Sarkozy, quien dedicó la mayor parte de su visita en insistir sobre la petición francesa de que Florence Cassez fuera enviada a Francia para que allá cumpliera su condena. La posición mexicana fue terminante: no se enviaría a Florence Cassez a ningún lado y tendría que cumplir en cárceles mexicanas su condena⁴⁸. Esta posición mexicana significó el distanciamiento entre los gobiernos de los dos países, pero sin consecuencias significativas para México. Lo chusco vino cuando al iniciar el sexenio de Enrique Peña Nieto, se decidió excarcelar a la señora Cassez porque la Suprema Corte de Justicia de la

⁴⁷ El gobierno de México postuló formalmente a Agustín Carstens para ocupar la gerencia del Fondo Monetario Internacional, informó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Desde que se conoció la renuncia al cargo de Dominique Strauss-Kahn, quien enfrenta un proceso por abuso sexual, la Secretaría de Hacienda, a través de su titular, Ernesto Cordero, hizo pública su intención de proponer la candidatura de Agustín Carstens para ocupar la posición de director gerente del Fondo Monetario Internacional. 21 de mayo 2011. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/767509.html>

⁴⁸ El presidente francés Nicolás Sarkozy, dijo este lunes solicitará al gobierno de México la repatriación de Florence Cassez, ciudadana francesa acusada de secuestro, luego de que el poder judicial mexicano negara una apelación ante la Corte. Tras reuniones sostenidas con los padres de Cassez, Sarkozy aseguró que Francia respeta el sistema judicial en México, pero que una vez más solicitará que la mujer de 36 años cumpla su condena de 60 años en su país, esperando convencer a las autoridades. Florence Cassez fue arrestada en junio de 2005 en la ciudad de México, en un inmueble donde su pareja sentimental, Israel Vallarta, mantenía a tres personas privadas de su libertad. Sin embargo, la francesa asegura no haber tenido conocimiento de los actos delictivos del mexicano. Las autoridades francesas han emitido fuertes críticas al gobierno mexicano por la falta de claridad en el caso Cassez. El tema ha trascendido a ser abordado por los mandatarios de ambos países. En mayo de 2010, durante su visita oficial a Francia y en reunión con su homólogo Nicolás Sarkozy, el Presidente Calderón reiteró la imposibilidad de que la joven francesa fuera extraditada a su país debido a que las leyes en cada Estado Nación son distintas y este hecho impediría que Cassez cumpliera con su sentencia. La francesa Florence Cassez, quien se encuentra en el Penal de Tepepan, al sur de la Ciudad de México, pidió a las autoridades mexicanas reconsiderar su caso y que fuera analizado de manera objetiva. Por otro lado, El secuestrador David Orozco, detenido en el mes de mayo del 2009 por su presunta relación con una banda de secuestradores, cambió su declaración en junio de 2010, al asegurar que fue realizada tras tortura y amenazas que lo obligaron a inculpar a la francesa Florence Cassez como líder de una banda de secuestradores. El testigo que acusó directamente, a través de un video, a Florence Cassez de haber estado involucrada en un secuestro y que la llevara a cumplir con una sentencia de 60 años, declaró ante el Juez Eduardo Javier Suárez Hernández, haber sido secuestrado por individuos encapuchados presuntamente relacionados con el crimen organizado, pero que al final resultaron ser policías federales. <http://mx.ibtimes.com/articles/9961/20110214/florence-cassez-presidente-francia-sarkozy-solicitara-mexico-repatriacion.htm>

Nación decidió, ahora sí que no se habían cumplido las formalidades jurídicas del debido proceso. Y el tercer caso emblemático de la mala diplomacia mexicana en este periodo fue el que escenificaron un grupo de mexicanos en tierras ecuatorianas, lamentablemente este no es un caso chusco, sino un caso dramático de la no defensa de los nacionales en suelo extranjero. Este ejemplo ocurrió el 1 de marzo de 2008, cuando un comando aéreo colombiano atacó a una célula guerrillera en territorio ecuatoriano. El saldo fue de 25 personas muertas, cuatro de ellas de nacionalidad mexicana. La única sobreviviente mexicana de este ataque fue Lucia Morett Álvarez. El gobierno colombiano hizo de la persecución y hostigamiento a esta connacional, una batalla ejemplarizante de lo que le podía pasar a todo extranjero que apoyara a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Lamentablemente el gobierno mexicano no defendió ni a Lucia Morett, ni a los otros cuatro estudiantes mexicanos muertos y tuvieron que ser, primero el Gobierno de Ecuador y más tarde el de Nicaragua, los que se dieron a la tarea de defender a esta ciudadana mexicana⁴⁹. Estos tres ejemplos dejan claramente asentada la incapacidad de la diplomacia mexicana cuando no estaba en juego la voluntad presidencial.

⁴⁹ El día de ayer llegó a nuestro país el presidente electo de Colombia, Juan Manuel Santos, quien en su carácter de ex ministro de Defensa es uno de los principales responsables por omisión o comisión del asesinato de miles de jóvenes que disfrazados con uniformes guerrilleros son presentados como muertos en combate y conocidos como falsos positivos. También, Santos está ligado al asesinato de cuatro ciudadanos mexicanos y al intento de homicidio, así como las lesiones y torturas sufridas por la mexicana Lucía Morett, en la invasión militar que violentó la soberanía nacional de Ecuador el primero de marzo de 2008. Tanto este presidente electo como el saliente Álvaro Uribe han reconocido con orgullo que ordenaron el ataque, mismo que provocó la muerte de 25 personas, entre ellas la de los estudiantes mexicanos Juan González del Castillo, Verónica Velázquez Ramírez, Soren Avilés Ángeles y Fernando Franco Delgado. Los padres de estos estudiantes han expresado públicamente su repudio e indignación por la visita de Santos, argumentando que es inadmisibles que el gobierno mexicano, en lugar de procesar a los asesinos de nuestros connacionales – como lo establecen las leyes–, los invite a nuestro país y le apueste al olvido. De esta manera, afirman los padres, Felipe Calderón muestra sus vínculos con un gobierno que –sometido a Estados Unidos– comete graves violaciones al derecho internacional y los derechos humanos, y ratifica su desprecio por la justicia. A los gobernantes colombianos, acostumbrados al ejercicio de la fuerza, la impunidad y la ilegalidad, no les basta con haberles quitado la vida a nuestros hijos, con establecer una feroz persecución política contra Lucia Morett y con solicitar su detención a través de la Interpol. Contraviniendo el derecho de manifestación en nuestro propio suelo, el embajador de Colombia en México, Luis Camilo Osorio Isaza, nos amenazó de muerte el primero de junio, cuando realizábamos una protesta ante la embajada. A estas acciones injerencistas

Ahora bien, para retomar los argumentos de Velázquez Flores y regresar al tono más estructurado del análisis de la política exterior Mexicana que no habían sido concluidos, voy a citar a otro internacionalista que se hace eco de las demandas de una política exterior al gusto del gremio:

“Asimismo, la administración calderonista no puede perder de vista la construcción de posibles alianzas estratégicas con Europa. En este sentido, falta diseñar una mejor estrategia de acercamiento entre México y el Viejo Continente que privilegie un enfoque orientado a promover el comercio, la inversión, la cooperación y el intercambio de experiencias en temas de interés común como el Estado de derecho, el combate al terrorismo y el crimen organizado, la seguridad y la procuración de justicia. Con respecto a otras zonas mundiales, deberá llevarse a cabo una muy intensa política de colaboración e intercambio en todos los sentidos. ¿Cómo?: ampliando los mecanismos de cooperación y la promoción de los intereses económicos de México en Medio Oriente y África; aprovechando la plataforma del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) para derivar acuerdos gubernamentales y empresariales con los países de la Cuenca del Pacífico; fortaleciendo los vínculos con China, Japón, India, Corea, Singapur, Australia y Nueva Zelanda⁵⁰”.

Este reclamo fue formulado casi al mismo tiempo que el de Velázquez Flores, esto es, a la mitad del sexenio, por lo que le daban a Felipe Calderón la oportunidad de redimirse y corregir el camino. Sin embargo es de señalarse que justo en esos momentos, en la economía globalizada había estallado la crisis financiera que hacía imposible y fuera de lugar, una política exterior en la que se promovieran las inversiones, o que se intentara acercar la economía mexicana a la europea que estaba en plena crisis y ajuste restrictivo. Sin embargo, esas fueron las condiciones que siguieron prevaleciendo pero que encajaban perfectamente con el diseño querido por Felipe Calderón para su política exterior y que puede ser encuadrada perfectamente en la frase de Rafael Vázquez Flores: “En conclusión, la política exterior de la administración de Felipe Calderón ha sido principalmente para consumo interno”⁵¹. Y efectivamente, para Calderón la política exterior sólo fue

se suma la cínica afirmación que nos manifestó en febrero pasado indicando que su gobierno realiza investigaciones sobre las actividades políticas de los estudiantes en la UNAM. Gilberto López y Rivas La Jornada viernes 23 de julio. <http://xlucia.blogspot.com/>

⁵⁰ Carlos Levy. Crisis y retos de la política exterior de México: 2006-2012 Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Enero-Abril 2009 No. 205. Pág. 140. <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=42112421007>

⁵¹ Rafael Velázquez Flores El proyecto de política exterior de Felipe Calderón: ¿Golpe de timón? Revista de Relaciones Exteriores. UNAM, 2009. Pág.156. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21569>

importante, en la medida que servía, apoyaba o apuntalaba una política interior. La política exterior, al menos desde el diseño dibujado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, nunca fue pensada como una política puntera, o un elemento a destacar en la gestión de Calderón. Siempre se la consideró como subordinada a las políticas internas y solo como coadyuvante a las mismas. Y pensada de manera instrumental, los resultados no podían ser más que opacos y de escasa relevancia, rutinarios y coherentes con la política interior a la que se le subordinó.

Capítulo II.

La política electoral y de los partidos políticos, en el gobierno de Calderón.

Reconstitución de la institucionalidad.

La política electoral en los años del 2007 al 2011, no puede ser desligada, en manera alguna, de lo que fue la contienda electoral federal del 2006, de las actuaciones que los actores políticos desarrollaron, ni de la que los actores institucionales desplegaron; así como tampoco de la cuestionada observancia e imperio de las normas jurídicas y la interpretación que de las mismas hicieron los actores todos, incluyendo a las propias autoridades encargadas de hacerla observar y aplicar en su caso. Así como tampoco de la respuesta que los ciudadanos tuvieron en esa contienda electoral y en el periodo inmediato posterior; pues de todas ellas derivan, en gran medida, las acciones, las propuestas y las conductas y acciones que en esos dos años subsecuentes hubieron, en el terreno de la definición de políticas electorales, conductas políticas, normas jurídicas renovadas y estrategias partidistas y parlamentarias.

De manera muy resumida se puede señalar que:

1. La elección federal del año 2006 se presentó en medio de un ambiente de polarización, crispación y enfrentamientos sociales que la propia elección exacerbó y cuyos resultados, en términos de nombramiento de cargos públicos, hizo parecer que una fractura social no era tan lejana.
2. La actuación que los actores políticos encargados de las instancias institucionales para la organización, administración, computo, información y entrega de resultados,

así como la autoridad encargada de la dictaminación final de la elección realizaron su labor en medio de un ambiente de suspicacia, descrédito, desconfianza y críticas constantes que en nada contribuyeron a la aceptación, sin más, por parte de actores políticos y ciudadanía, de los resultados que esos comicios arrojaron.

3. El marco jurídico se vio permanentemente puesto a prueba por los actores políticos, sin que la actuación de las autoridades electorales pudiera o demostrara voluntad para acotar esas conductas que rebasaban los límites de la ley. Con lo cual, la incertidumbre sobre la legalidad de la contienda electoral, la percepción sobre la inequidad a lo largo de todo el proceso electoral y la imparcialidad de dichas autoridades, cobró fuerza de convencimiento entre muchos actores y parte importante de la ciudadanía.
4. La desmesurada importancia que los medios de comunicación masiva, en particular los electrónicos y los informáticos, asumieron como instancias, no de información, sino como arena de combate, donde se dirimía el conflicto y desde el cual se azuzaba a los contendientes y a sus partidarios a una confrontación cada vez más encarnizada y polarizada.
5. La asunción misma del cargo de Presidente de la República por parte de Calderón se dio en medio de un zafarrancho en el recinto legislativo que reflejaba de manera fiel, el ambiente político de extrema confrontación que la elección presidencial había acarreado y entregado como resultado de dichos comicios y del ambiente político y social que reflejaba la crispación y animadversión que se respiraba en el país⁵².

⁵² Para una explicación detallada al respecto véase Alejandro Favela *Los empresarios ante los comicios federales de 2 de julio de 2006*, Eduardo Medina Torres, *Las impugnaciones del proceso electoral mexicano*

Este escenario hizo que los actores políticos tuvieran que recurrir a cobijarse en el resguardo que las instituciones podían brindarles, a fin de poder reconstruir un entramado de relaciones políticas que dieran continuidad a la vida política institucional. La institución de la presidencia de la república había sido vapuleada por Vicente Fox y la asunción de Calderón como Presidente de la República se dio en medio de una batalla campal, en medio de engaños, suspicacias, empujones, toma de mesa de debates, presencia del ejército, esto es, un acto protocolario, poco o nada institucional y muy lejano del ritual democrático y republicano que correspondía.

La autoridad judicial tampoco estaba en condiciones de brindar un amparo institucional, suficiente en esos momentos, pues su dictamen para la calificación de la elección presidencial señalaba cuantiosas violaciones a la legalidad, pero aún así convalidó el resultado favorable a Calderón. En ese dictamen se señalaron faltas graves a la legalidad durante el proceso electoral, se señalaron responsables individuales e institucionales a la misma, pero no se quiso cuantificar el impacto que dichas anomalías habían significado en el resultado de la elección y se realizó un recuento parcial de votos que fue interpretado por partes interesadas, como una falta de voluntad política para limpiar los cuestionamientos que sobre los resultados de la elección presidencial se presumían. También la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se encontró sometido a numerosas sospechas sobre su autonomía y recto ejercicio de sus funciones

de 2006, Alberto Escamilla Cadena *La actuación del Poder Ejecutivo en la elección presidencial de 2006* y Enrique Cuna *Elecciones y medios en México: financiamiento público negocio privado*. Todos en Roberto Gutiérrez et al., **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político**. Ed. UAM. México 2007. 455 p.

constitucionales. El Poder Judicial en su conjunto se encontraba en una situación poco propicia para erigirse como baluarte de la institucionalidad⁵³ y ser así el Poder de la Unión que restituyera la confianza ciudadana y de los actores políticos en los valores de la vida democrática para el país.

De tal suerte, que solamente el Poder Legislativo estaba en condiciones de brindar un cierto marco de institucionalidad, a pesar de los enfrentamientos que en él tenían lugar, y debiendo cuidar que no se cortaran los canales de la comunicación, ni de las negociaciones entre las diversas fracciones parlamentarias. El entramado que se fue tejiendo y construyendo entre los diversos grupos parlamentarios y los compromisos que adquirieron en las negociaciones, originó la necesidad de crear un marco que destensara y abriera canales de intercambio entre las distintas fracciones parlamentarias, por eso es que se dio la urgencia para realizar una reforma electoral que acotara las posibilidades de ilegalidad que habían sido manifiestas en los comicios inmediatos anteriores y que habían sido señaladas claramente en el dictamen de declaratoria de validez de la elección presidencial realizado por el Poder Judicial, como de ineludible e inmediata atención por parte del legislativo. En esos primeros encuentros entre los líderes de las fracciones parlamentarias se pactó también una salida política a la pérdida de confianza que el Consejo General del IFE había generado sobre sí mismo, por su actuación a lo largo de todo el proceso electoral del 2006. La remoción escalonada de los miembros del Consejo General del IFE, se realizó como parte de la propia reforma electoral, toda vez que su actuación había recibido una reprobación

⁵³ Véase al respecto el “**dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de Presidente electo**” del 5 de septiembre de 2006 en, <http://www.trife.gob.mx/>

general⁵⁴, incluyendo los señalamientos del Tribunal Electoral y por ello era preciso y necesario restituir la confianza de todos los actores políticos en una autoridad electoral renovada y no cuestionada. De tal suerte que en materia de política electoral, fue el congreso y los partidos políticos y no la iniciativa presidencial, los que marcaron la agenda en contenidos y tiempos para la misma.

El congreso en su LX legislatura, correspondiente a los años 2006-2009 quedó integrado de la siguiente manera:

Cuadro No. 1
Composición del Congreso en su LX Legislatura

Partido	Diputados	Senadores
Revolucionario Institucional	104	33
Acción Nacional	206	52
De la Revolución Democrática	126	29
Verde Ecologista de México	19	6
Convergencia Democrática	16	5
Del Trabajo	16	2
Nueva Alianza	9	1
Social Demócrata	4	0
TOTAL	500	128

Fuente: Elaboración propia, con base en los datos del IFE, correspondientes a la elección federal del 2006.

La composición resultante en el Congreso obligaba a cualquiera de los tres grandes partidos a negociar y pactar cualquier tipo de acuerdo, al menos, con alguno más de entre los grandes, pues sus eventuales aliados menores, -por ellos mismos- no les permitían contar con la cantidad suficiente de votos para sacar adelante ninguna propuesta importante y mucho menos una reforma constitucional. En ese sentido se hizo necesaria y deseable la

⁵⁴ Véase Pablo Javier Becerra *La reforma electoral de 2007-2008* en Javier Santiago y Manuel Larrosa, **Elecciones y partidos políticos en México, 2008**. Ed. Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones de la UAM. México, 2010. 232 p.

colaboración parlamentaria entre las fracciones partidistas, tomando en cuenta que entre el grupo panista y el perredista había un enfrentamiento importante, así como una mutua desconfianza, en tanto que la fracción parlamentaria priista, en esas circunstancias favorables a ella, adquirió una relevancia política altamente significativa. La fracción parlamentaria priista se revaloró, y con ello reposicionó a su partido político, en las negociaciones políticas en el Poder Legislativo, logrando conseguir una importancia que las urnas le habían negado.

Para el PAN, en esas condiciones, cualquier negociación, contando solamente con la fracción priista como posible interlocutora, le elevaba enormemente los costos posibles ante cualquier tipo de arreglo, teniendo además en su haber que los acuerdos a que llegaron esas dos fracciones parlamentarias en las dos anteriores legislaturas, las que se realizaron bajo la presidencia de Vicente Fox y con la intermediación de Elba Esther Gordillo, terminaron siendo muy cuestionadas y generaron el ambiente de polarización que en las elecciones había tenido su expresión máxima.

Intentar recuperar un ambiente de normalización institucional y bajar la tensión entre grupos parlamentarios para también disminuir los posibles costos políticos, se convirtió en una tarea necesaria para el PAN como partido político, como fracción parlamentaria y como gobierno. En ese sentido, tender algún tipo de puente con el PRD se convirtió en una tarea ineludible para el PAN y para ello contó con los buenos oficios mediadores del PRI, así como también con el divisionismo interno del PRD, que con todo y no ser desinteresados, ni solamente patrióticos, sí cumplieron su cometido para el establecimiento de dicho diálogo.

El PRD no es, ni ha sido nunca un grupo homogéneo, ni ha sido siempre coordinado, ni responde a un liderazgo único y tampoco tiene o ha tenido objetivos políticos del todo compartidos o que sean coincidentes y puedan ser planteados de manera homogénea⁵⁵. En él conviven diversas fracciones que muchas veces han escenificado disputas internas cruentas, así también existen en su interior muchos dirigentes que aspiran a lograr posiciones relevantes, recurriendo a múltiples estratagemas, no siempre republicanas y democráticas y no sólo contra los enemigos o contendientes externos, sino que muchas de esas tácticas sucias han sido utilizadas en contra de otros militantes del mismo partido, otros dirigentes o líderes del propio PRD. El PRD tiene dirigentes de masas, pero también muchos miembros que han escalado posiciones mediante el ascenso por medio del aparato burocrático. El fenómeno Cardenista primero y el López Obradorismo después, han unificado temporal y circunstancialmente a esas múltiples tribus, -como se las ha llamado-, pero sin lograr nunca que respondan a criterios políticos definidos, cohesivos y uniformes. La falta de disciplina interna y el oportunismo de muchos dirigentes perredistas ha sido una constante en la vida de ese partido. La fracción parlamentaria del PRD no escapaba a ese sino divisionista. De tal manera que frente al radicalismo de aquellos diputados y senadores, más directamente ligados a López Obrador, había otro grupo perredista, el de “la izquierda moderna”, con el cual era posible la negociación desde las posiciones del PAN, con las del PRI y aún con el propio Felipe Calderón. Esto quedó claramente demostrado en la realización del acto protocolario mismo, de la toma de protesta del Presidente Calderón y el inicial colaboracionismo de Ruth Zavaleta, presidenta de la mesa directiva de la Cámara

⁵⁵ Véase Esperanza Palma y Rita Balderas, *Una evaluación del PRD después de la alternancia del 2000*, en Roberto Gutiérrez Et. Al. **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político**. Ed. UAM. México 2007. 355 p.

de Diputados en los primeros meses de la legislatura, quien era parte del grupo de “Los Chuchos” (Jesús Ortega y Jesús Zambrano⁵⁶). El PAN había encontrado la veta que necesitaba, al seno del PRD. Descubrió una enorme veta y se dio a la tarea de fomentarla, al tiempo que también empezó a explotarla, a prohijarla y a apoyarla y apoyarse en ella.

En las Cámaras se discutieron y aprobaron dos temas sustantivos a lo largo del periodo de la LX Legislatura. La reforma electoral y la reforma energética. En ambas reformas, las tres fracciones parlamentarias negociaron y lograron acuerdos copulares, que si bien recibieron críticas e inconformidades desde muy diversos ángulos del espectro político, sirvieron como base para generar puntos de confluencia entre los miembros de la clase política y crear un clima de menor tensión y encono, y por lo mismo, un punto de encuentro desde el que se procuró un retorno a la vida institucional.

En la discusión y aprobación de la reforma electoral, los acuerdos fueron relativamente a puerta cerrada entre las cúpulas dirigentes de los partidos políticos, pero en el caso de la discusión de la reforma energética, sí se hizo presente una amplia movilización popular encabezada por López Obrador, que hizo presencia y orilló a los grupos parlamentarios a disminuir en mucho las tendencias privatizadoras contenidas en la iniciativa presidencial. En ambos casos, el grupo parlamentario priista asumió la posición de mediación y fiel de la balanza, con lo cual adquirió la dirección de los procesos legislativos, ganando así una posición política privilegiada, gracias a la habilidad política y parlamentaria de sus principales dirigentes que supieron tener una adecuada lectura de la coyuntura y

⁵⁶ Se trata de una fracción o tribu, como se les denomina en el interior del PRD que a lo largo de la administración de Calderón se mostró propicia a la negociación con el régimen y que por ello mismo, fue distanciándose de la corriente mayoritaria liderada por López Obrador.

aprovechar, por lo mismo, las circunstancias y lograron cambiarlas a su favor. Lo cual ayudó enormemente a mejorar y recomponer la deteriorada imagen mediática que del PRI se tenía, y el mismo PRI tenía de sí mismo, tras su descalabro electoral.

A lo largo de esos años se realizaron comicios electorales locales y estatales en los que el PRI volvió a recuperar mucha de su imagen de partido importante y triunfador. El PAN volvió a repetir su andar de partido en retroceso. Así como el PRD refrendó su baja presencia en numerosos estados de la República. Esto es, los comportamientos y desempeños típicos de dichos partidos políticos en tanto y en cuanto a elecciones estatales, se refiere.

La percepción política que se genera de la dinámica y desempeño de los partidos políticos en las elecciones presidenciales, al no corresponder a la que existe en los ámbitos estatales o municipales hace que muchas de las observaciones y comparaciones que de manera directa se realizan, -entre estos tipos diversos de procesos electorales-, tienden a ser distorsionadas por querer mirárselas desde una misma óptica. Se intenta hacer equiparables desempeños a nivel federal, con desempeños a nivel estatal o municipal, cuando en realidad se trata de sistemas políticos diferentes, con autoridades, actores, electorados y normatividades, también disímiles.

Las propias elecciones federales mismas, no responden al mismo patrón de comportamiento de partidos y electores. Cuando se trata de elecciones intermedias, son un tipo de elecciones y cuando está en disputa la Presidencia de la República, son de otro tipo. Son elecciones federales, sí, ambas, pero no está el mismo premio en disputa. Tampoco son los mismos

actores los que intervienen en estos dos tipos de elecciones federales y eso marca una diferencia sustancial.

La lógica y los actores de las elecciones locales tienen también sus formas peculiares de expresarse, por lo que intentar deducir comportamientos regulares, comparables y simétricos entre actores y lógicas que no son las mismas lleva a asumir análisis fallidos, pues las elecciones locales tienen un componente regional y muy cercano a los electores, de la que carecen las elecciones federales.

En las elecciones locales, los actores políticos y las estructuras partidarias tienen elementos de referencia muy concretos, existe una actuación cercana entre candidatos, electores, medios de comunicación, historias familiares, liderazgos locales, intervenciones partidarias del “centro”, recomendados de ilustres personajes (padrinazgos perfectamente ubicados y conocidos), pero sobre todo, existe una cercanía y proximidad, entre políticos y ciudadanía.

En las elecciones federales legislativas intermedias, el peso de las burocracias partidarias tanto en la selección de candidatos, como en el diseño de las campañas, la dotación de recursos financieros y logísticos, se hace preponderante y por lo mismo, el tipo de elector que acude a participar en ellas, es también distinto, pues se trata de unas elecciones que no le resultan cercanas al ciudadano de a pie. El peso que el votante duro de cada partido tiene en ese tipo de elecciones federales intermedias, es el más significativo. No es de ninguna manera casual, que en la última década, el PRI sea, en ese tipo de elecciones, en las que ha obtenido sus mejores resultados. La fortaleza y amplitud de su estructura burocrática, sus

numerosos militantes y fieles votantes hacen presencia en las urnas y le otorgan una presencia, por demás significativa.

Las elecciones presidenciales tienen una lógica distinta, en ellas, el candidato a Presidente de la República de cada partido político, centra recursos, logística, discurso y propuesta; focaliza la atención de los medios de comunicación. Son elecciones más ideologizadas, más homogéneas y al mismo tiempo, más personalizadas y cercanas al votante. Dado el sistema político mexicano, y las atribuciones que concentra un Presidente de la República, son elecciones, que si bien, en términos reales, no son cercanas al ciudadano, -ya que los contendientes son solamente personajes de la clase política, ajenos a la realidad inmediata de cada elector-, sí son elecciones que van a afectar de manera importante y decidida al ciudadano en su vida cotidiana. Por ello, no es de ninguna manera casual, entonces que sean las más concurridas, disputadas y que enciendan las pasiones más álgidas. Personalidad, trayectoria e ideología o propuesta de los candidatos adquieren una enorme relevancia y se convierten en el centro del debate político nacional. No es tampoco casual la gran significación que en este tipo de contiendas político-electorales adquieren para los medios de comunicación, pues en buena medida, es en ellos y a través de ellos que las campañas y los debates y las descalificaciones se suceden. Las campañas electorales por la Presidencia de la República son el gran evento y ritual de la política mexicana. Su forma y contenido es algo que sustancia al acontecer político nacional y le otorga singularidades específicas a la cultura política mexicana.

Por este tipo de razones resulta imposible que los comportamientos electorales y partidarios en los diferentes tipos de elecciones sean comparables o equiparables. Hablar por tanto de

recuperación priista en elecciones locales, tras el descalabro del 2006, no tiene ningún sentido. Que el PRI vuelva a tener buenos resultados electorales en comicios locales y en los federales intermedios forma parte de la lógica a la que responden dichos comicios. Que el PAN tenga pérdidas y ganancias relativas en ese tipo de elecciones forma parte también de la lógica del comportamiento de ese instituto político. Sus logros en este tipo de elecciones, deben ponderarse en muchas ocasiones, cuando logra arrebatarse o perder, algunas gobernaturas o municipios importantes frente a otros partidos. El caso del PRD en los comicios estatales y municipales es similar al del PAN. Los avances de ambos partidos en los ámbitos locales son paso a paso, y casi siempre ligados a problemas internos del PRI. El PAN en Baja California o Guanajuato sí fue ganando elecciones y consolidando en esas entidades su predominio. El Distrito Federal, Guerrero y Michoacán, manifiestan un comportamiento similar, ya que son entidades, donde el PRD tiene un fuerte arraigo.

Hay otro tipo de entidades, en las cuales los comportamientos electorales de la clase política y el electorado tienden a ser más de carácter coyuntural o bien responden a formas de relación política, en las que las formas republicanas y democráticas, no son necesariamente las que definen los comportamientos de las clases políticas locales, ni las de los mismos electores, en su realidad profunda. Aún y cuando terminen cubriéndose, en el sentido legal, las normas democráticas.

En las elecciones locales y sobre todo en las municipales, está presente en las urnas, una calificación por parte de los electores al desempeño que las autoridades han tenido al frente de sus cargos, de la misma manera que también hay una evolución directa del candidato a votar, pues se les conoce en lo personal, así como en el entramado social y político del que

proviene y mediante el cual han llegado a obtener esa candidatura. Por tanto se evalúa, tanto a la autoridad saliente, como a los candidatos posibles. En este sentido hay una suerte de rendición de cuentas y una evaluación prospectiva en este tipo de elecciones locales.

La importancia del estudio de los procesos electorales, no está en intentar hacer ponderaciones, o prospectivas de carácter general, sino en poder conocer y desentrañar los misterios, las particularidades y las diferencias que cada sistema político, electoral y de partidos tiene en el espectro global del país. Son 32 sistemas políticos y de partidos de carácter estatal y un sistema político de carácter nacional, que no son equiparables, pero que sí necesitan ser estudiados y conocidos para ver sus elementos de comparabilidad y sus especificidades distintivas. Así como también hacer el seguimiento de lo que es su cambio y transformación.

Ahora bien, al referirnos a los procesos electorales, son tres los grandes componentes institucionales que entran en relación en ellos: los electores o ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades electorales. La relación que se establece entre partidos políticos y autoridades electorales, con respecto de la ciudadanía, no es de manera directa, sino mediada. Los medios de comunicación masiva adquirieron desde hace ya muchas décadas, ese papel de intermediación entre actores políticos y electores. Sin embargo, el papel de los medios de comunicación masiva, lejos está de reducirse solamente a ese simple rol de intermediación. Los medios de comunicación, al comunicar información, hacen política. La selección y enfoque que le dan a la información, entraña en sí mismo, ya una forma de hacer política. Esto ha sido reconocido como un valor por los propios medios: informar y difundir cierto enfoque o encuadre informativo, es una forma de hacer política. Privilegiar u

obscurer cierto tipo de información, hace de los medios de comunicación masiva, sean por sí mismos, actores políticos no institucionales, pero sí particularmente relevantes. Mas como este factor de ser actores políticos no es inocuo, los partidos políticos y la clase política y las mismas autoridades gubernamentales, se encuentran ante la ineludible necesidad de tender puentes con las estructuras directivas y los personajes públicos de los medios de comunicación masiva.

En los tiempos del sistema de partido hegemónico, esta relación era relativamente sencilla, Los medios de comunicación impresa masiva no tenían muchas opciones ante las cuales moverse. Apoyaban en general al régimen, lo apoyaban y circunstancialmente lo criticaban en aspectos puntuales o a algún político que por decisión propia o por directivas de la propia Presidencia de la República debía ser sancionado o mencionado negativamente, pues de otra manera quedaban excluidos del presupuesto o peor aún, sus directores y personal eran o podían ser perseguidos. Un claro ejemplo de esto fue el caso del periódico Excélsior o la famosa frase de López Portillo de que “no pago para que me peguen” en referencia a la Revista Proceso. Los medios electrónicos tenían un código distinto, Emilio Azcárraga Vidaurreta formó junto a otros magnates, entre ellos Miguel Alemán Valdés, Telesistema Mexicano, a finales de los años sesentas, Telesistema Mexicano se asoció con empresarios del Grupo Monterrey, al fusionarse con Televisión Independiente de México y pasó a ser Televisa, la cual pasó en los años setentas a ser dirigida por Emilio Azcárraga Milmo, quien se declaraba abiertamente “como un soldado del PRI”, a fin de que no quedara la menor duda de cuál era su orientación informativa ni su filiación política y tampoco a favor de quien actuaba su empresa. La actual dirección de Televisa a cargo de Emilio Azcárraga Jean y su asociación con Televisión Azteca no ha cambiado en nada el panorama

informativo, ni las vinculaciones de los emporios duopólicos de la televisión y la radio, con el poder político.

Sin embargo, en la primera década de este siglo, algunas otras cosas sí han cambiado. Hay competencia entre los partidos políticos y también competencia por los dineros de los partidos, de tal suerte que los medios de comunicación masiva gozan de una libertad que en épocas pasadas no disfrutaban, y también deben hacerse cargo de la responsabilidad que ello trae aparejado. Esa libertad conlleva, así mismo la necesidad de tomar decisiones de corte empresarial y financiero, pero también de naturaleza política. ¿Qué tipo de política y a que políticos o partidos políticos van a apoyar, denostar, denunciar, promover, publicitar, ignorar? ¿Qué tan informativa debe ser esa información, o que tan publicitaria, sesgada o beligerante? ¿Cómo presentar al propio medio, ante la opinión pública en ese tipo de circunstancias electorales? ¿Cuál es su segmento de mercado informativo y que calidad de información es la que se le va a ofrecer? ¿Cómo conciliar sus necesidades financieras, su mercado y sus propios intereses como empresa? Están en juego políticas de orden ideológico, pero también de carácter comercial. Los medios de comunicación masiva, dependen también de los ingresos que sus anunciantes les generen, los cuales, a través de esa capacidad económica, tienden a ejercer, y así lo han hecho (por ejemplo Lorenzo Servitje⁵⁷ accionista mayoritario de BIMBO y otras importantes compañías quien ha condicionado la aparición de la publicidad de sus empresas en las pantallas de la televisión abierta a que en ellas se exhiban contenidos que él considera “moralmente apropiados”), presión sobre el tipo de información que los medios difunden. Por otra parte, hasta el 2006,

⁵⁷ Véase la semblanza de Lorenzo Servitje en www.noroeste.com/publicaciones.

los partidos políticos eran una fuente de ingresos importante para los medios electrónicos de información, en su calidad de compradores de espacios para su propaganda.

En este sentido, los medios de comunicación masiva, lejos de haber tenido un papel de simples intermediarios, se han constituido, en sí mismos, en actores políticos relevantes en toda política electoral y de partidos políticos. Por tanto, el hecho de que exista y esté vigente la Ley Televisa y que en la reforma electoral del 2007, se haya restringido su accionar e ingresos, ha tornado a los medios electrónicos de comunicación, ahora, en un actor beligerante y ya no sólo importante de las contiendas políticas. Tienen intereses muy concretos por los cuales velar y lo están haciendo.

El fenómeno de la videocracia⁵⁸, en la que parte importante del juego democrático se dirime en las pantallas de televisión y los espectros radiofónicos y más recientemente también en Internet y los teléfonos móviles, a través de la construcción de la imagen pública, distorsión o destrucción de la misma, y el hacer accesible a los electores información que no requiere de un gran esfuerzo por adquirirla, hace que la relación entre los magnates de los medios electrónicos de comunicación masiva y la clase política, sea una de las prioridades para los políticos profesionales. Las encuestas de opinión que pagan las empresas televisivas y algunos medios impresos para dar a conocer la preferencia de los entrevistados sobre los políticos, es no sólo información de la percepción ciudadana, sino también un aviso a los políticos de la cercanía que tienen con esas mismas empresas.

⁵⁸ Véase Giovanni Sartori, **Homo videns. La sociedad teledirigida**. Ed. Taurus, Madrid, 1998. 159 p.

Los estudios de demoscopia, en ese sentido, tampoco son inocuos, no se trata de simple información, son instrumentos, nuevamente por medio de los cuales se hace política. Se intenta influir y orientar a la clase política y, por tanto, se intentan influir sobre las decisiones políticas que la clase política asume. Al mismo tiempo que también influyen sobre los comportamientos electorales y de preferencias políticas entre los ciudadanos. Información es poder, dice el viejo adagio, pero en manos de grandes empresarios con múltiples intereses, es un poder que se usa conforme a intereses concretos y específicos, pues los medios de comunicación masiva, son grandes empresas y voceros de amplios sectores del empresariado, de ninguna manera son simples intermediarios y difusores de la información, son productores de la misma y por ello, son actores políticos relevantes y que han entrado en la disputa por la orientación y la conformación de las actuaciones de la clase política, los ciudadanos y que pretenden incidir en la definición de las políticas públicas y partidistas y en la conformación de la imagen pública de la clase política frente a los electores, dando como resultado que intentan conformar e influir, en las conductas y preferencias de los ciudadanos.

Reforma electoral de 2007 en materia de medios de comunicación masiva.

El 10 de diciembre de 2007 se concretó la revisión y modificación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual había sido una de las condiciones que los más importantes grupos parlamentarios habían pactado, para poder volver a tener una cierta estabilidad política, posterior a la convulsionada elección federal del 2006 y que había resultado, a ojos de propios y extraños, por demás desaseada, poco confiable e impugnada.

La elección federal del 2006 había retrotraído al país a las condiciones en que estaba antes de la reforma electoral del año 1996. En ese entre tiempo, las autoridades electorales se habían ganado la confianza pública, los comicios se habían hecho casi rutinarios, donde los resultados no eran impugnados y los actores políticos se habían sujetado a las reglas imperantes y habían acatado las decisiones de la autoridad electoral sin mayores aspavientos ni problemas, aún y cuando los resultados no les hubieran favorecido. Daba la apariencia de que en materia electoral, México había ya entrado a ser parte de una democracia normal y sin mayores contratiempos. Sin embargo, el Consejo General del IFE se renovó para la elección federal del 2003, sin que en ese recambio institucional se cumplieran ciertas formas en las que los tres grandes partidos y los partidos pequeños tuvieran un tipo de negociación que dejara a todos satisfechos. El arreglo en la Cámara de Diputados entre PRI y PAN para nombrar a los nuevos miembros del Consejo General del IFE hizo que ya hubiera desconfianza de las personas y de las instituciones, pero en las elecciones federales del 2003, al no haber elementos significativos en disputa, todo pareció transcurrir de manera más o menos normal y las alarmas que se habían prendido, fueron rápidamente acalladas.

La elección federal del 2006 fue hartamente distinta. En ella sí había algo muy significativo en disputa, la Presidencia de la República y por decir lo mínimo, las autoridades electorales no sólo no estuvieron a la altura de las exigencias, sino que se convirtieron en parte de los “chivos expiatorios” de las culpas y responsabilidades que ellos y muchos otros actores políticos protagonizaron. Hubo reforma electoral y cambio de las autoridades del Consejo

General del IFE, como parte de los acuerdos que en la Cámara de Diputados y Senadores tuvieron las principales fracciones parlamentarias.

Se había hecho necesaria una reforma electoral que volviera a dar cierto grado de certeza a los actores políticos de que los resultados electorales iban a ser confiables y, al mismo tiempo, y no de menor importancia, generar entre los electores, la idea de que las cosas habían cambiado, tanto en materia de reglamentación, como de autoridades electorales.

Uno de los puntos centrales de dicha reforma consistió en la revisión que se hizo, por parte de los legisladores, del papel de los medios de comunicación masiva, en especial la referida a los medios electrónicos, en materia de comunicación, propaganda, tiempos y financiamiento que los partidos políticos podían dedicar durante las campañas políticas a la difusión de sus ideas o al ataque de y a sus adversarios.

En la elección federal del 2006, este había sido uno de los grandes elementos que se cuestionaron como factores de la ilegalidad en el proceso electoral, argüida por el Partido de la Revolución Democrática. En contra de Andrés Manuel López Obrador se usaron múltiples resquicios legislativos para hacer propaganda en su contra y en muchas ocasiones también, se hizo uso de recursos ilegales pero que no tuvieron sanción por parte del Tribunal Electoral de la Federación, toda vez que se dio por buena la elección presidencial, aún y cuando se anotaron múltiples irregularidades en el proceso electoral, pero que en el Dictamen simplemente fueron mencionadas, analizadas, apuntadas pero no castigadas o que dieran sustento a una decisión de anular la elección.

Para evitar que estas irregularidades volvieran a repetirse y volvieran a empañar un proceso electoral federal fue que se realizó dicha reforma electoral que de manera resumida, en la exposición de motivos del Dictamen de la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que expide el Código Federal de Procedimientos Electorales, señaló:

“El IFE se convierte en autoridad única en radio y televisión; a través de sus órganos internos (Consejo General, Junta General Ejecutiva, Comité de Radio y Televisión) determinará las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales, asignando dicho tiempo conforme a los criterios constitucionales (30 por ciento igualitario y 70 por ciento proporcional). Además realizará los trámites necesarios para hacer llegar los materiales a todas las estaciones y canales y vigilará el cumplimiento de las pautas por parte de los concesionarios y permisionarios. Para campañas federales, los partidos dispondrán de 41 minutos diarios (85 por ciento del tiempo disponible); de ese tiempo se destinarán 15 minutos diarios para las campañas locales concurrentes con la federal en las entidades federativas correspondientes.

Los partidos podrán utilizar, conforme a sus estrategias electorales, el tiempo de que dispongan, con la única restricción de que en el año de la elección presidencial lo máximo que podrán destinar a una de las dos campañas será el 70 por ciento del tiempo de que dispongan.

En las elecciones locales no concurrentes con la federal, los partidos dispondrán de 18 minutos diarios para las respectivas campañas, pudiendo cada partido decidir libremente el uso que hará del tiempo que le corresponda en relación al tipo de campaña (gobernador, diputados locales, ayuntamientos).

Los mensajes que los partidos transmitan dentro de los periodos de precampaña y campaña podrán tener una duración de 30 segundos, uno y dos minutos. Solamente fuera de los periodos electorales, conforme lo establece la Constitución, los partidos harán uso de mensajes con duración de 20 segundos; además de un programa mensual de cinco minutos. Y para imprimir total coherencia a la reforma electoral, desde la Constitución se afirma: “Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión...” Y sella: “Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio o televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero⁵⁹”

Esta reforma electoral, como puede verse de manera muy clara estaba dirigida a evitar que los procedimientos fraudulentos que fueron usados ampliamente durante 2005 y 2006 por el Presidente Fox, los empresarios de manera directa y personal o a través de asociaciones u organizaciones civiles afines o creadas ex profeso, las iglesias o cualesquiera otra forma de asociaciones como formas para intervenir en la realización del proceso político electoral y evitar que en lo sucesivo vuelvan a tener las facilidades que tuvieron y supieron explotar ante las lagunas legales y las carencias de criterio por parte de las autoridades electorales,

⁵⁹ Instituto Federal Electoral. **Informe General sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009**. México 2010. pág 21.

en los sucesivos y necesarios, próximos procesos electorales. En el 2006, estos fueron resquicios a través de los cuales se introdujo una gran inequidad en la competencia electoral, así como la sensación generalizada de que había sido cometido un fraude electoral o al menos una enorme pillería para trastocar la legalidad de unos comicios altamente poco confiables y que en el año 2007 vino a ser cerrada esa puerta, a fin de regresar a los principios que deben guiar un proceso electoral confiable e imparcial.

En la elección intermedia de 2009, esta nueva legislación fue puesta a prueba por primera vez. Todo aparentemente había funcionado de acuerdo a los cartabones establecidos por la legislación y los actores políticos se habían sujetado a esas nuevas disposiciones normativas. Las autoridades electorales renovadas, también parecían disponer de una credibilidad aceptable y la elección intermedia, como sucede habitualmente con cualquier elección intermedia, se había desarrollado de manera no sólo pacífica, sino hasta podría decirse que dentro de un ambiente soporífero, pues los resultados se había dado dentro de lo que había sido pronosticado con meses de antelación.

Sin embargo, es hasta el año de 2010, como resultado de comicios locales que salió a relucir una inconsistencia por parte del Ejecutivo Federal, quien en un intento por apuntalar a su propio partido político, cometió algunas irregularidades, las cuales vinieron a romper la aparente armonía institucional que en las contiendas políticas parecía imperar.

El Partido Acción Nacional, dispuesto siempre a auto designarse garante de la legalidad y defensor del estado de derecho, parecía que había resignado a ya no recurrir a las prácticas al margen de la ley que en el 2006 le habían dado tan buenos dividendos en términos de

lucha por los votos y capacidad de ataque ante sus adversarios políticos. Empero, en los comicios locales de mediados de este año de 2010, el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa hizo algo que su homólogo Vicente Fox Quesada también había hecho, a lo largo de toda la campaña presidencial del 2004 al 2006, violentar las estructuras jurídicas que dan cabida a los procesos electorales dentro de ámbitos democráticos y que por eso mismo dejan de ser procesos democráticos. Calderón el año de 2010 también ofreció discursos en los que hacía gala de los logros de su administración y pretendía que en ellos vertía información que era sustantiva para la ciudadanía, la cual necesitaba de esa información de manera prioritaria y perentoria. Hacer propaganda vestida de información y queriendo hacerla pasar como un elemento básico para la ciudadanía y sin cuya información los ciudadanos van a sufrir menoscabo de sus derechos, fue una treta muy del gusto, uso y preferencia de Vicente Fox Quesada, camino por el cual, Felipe Calderón Hinojosa intentó también transitar y que a manera de prueba lo ensayó en las elecciones locales del 2010, pero con un resultado bien distinto. La legislación había cambiado y las autoridades electorales también, de la misma manera que el contrincante electoral cambió igualmente ya que era, en el 2010, y va a seguir siendo ya otro, hasta el 2012, el PRI y su candidato presidencial Enrique Peña Nieto, ex gobernador del Estado de México.

El Presidente Calderón en cadena nacional el día 15 de junio de 2010 brindó un mensaje sobre seguridad pública, el cual fue considerado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión del 2 de agosto de 2010 como violatorio del artículo 41 constitucional al considerar que esa información no era tal, sino que en realidad era propaganda política a favor del Presidente de la República, de su acción de gobierno y de su partido, el Partido Acción Nacional. Un resolutivo así de simple generó por parte de la

Presidencia de la República y de la Secretaría de Gobernación un enorme revuelo, por que si bien, el acuerdo del IFE señalaba que había habido una violación a la Constitución por parte del Presidente de la República, no se establecía sanción alguna ya que la propia Constitución en su artículo 108, según siempre bajo la interpretación del Consejo General de IFE, a esta autoridad electoral se le impedía sancionar al Presidente de la República, toda vez que no era traición a la Patria o un delito grave del orden común, los delitos de los cuales se le estaba haciendo responsable a Felipe Calderón. El mismo Consejo General del IFE, en esa sesión decidió no manifestarse negativamente sobre los mensajes que el propio Calderón Hinojosa realizó el 30 de junio y el 1º de julio, el primero referido a los logros de la simplificación tributaria y el segundo a los empleos generados y registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos dos últimos mensajes fueron desestimados por el Consejo General del IFE como propaganda, pero no así por el Partido Revolucionario Institucional, que apeló al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Secretaría de Gobernación y el área jurídica de la Presidencia de la República hicieron lo propio y también apelaron el dictamen del Consejo General del IFE, de igual manera lo hizo el Partido Acción Nacional, pues consideraron que el Consejo General del IFE se había extralimitado y estaba censurando a la Presidencia de la República y estaba imponiéndole criterios específicos sobre aquellos temas que podía o no informar en periodos electorales, pero que de acuerdo al criterio de Acción Nacional y la administración

calderonista, resultaban fundamentales para los ciudadanos y era impostergable su difusión por cadena nacional⁶⁰.

El 25 de agosto del 2010, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió un fallo, mediante el cual

“El TEPJF confirmó ayer la resolución del Instituto Federal Electoral en torno a que el Presidente Felipe Calderón violó la constitución al emitir, el pasado 15 de junio un mensaje que aludió a la situación de inseguridad en el país pero que en realidad se centró en destacar acciones y logros de su gobierno en esa materia... Por unanimidad, los magistrados del tribunal también consideraron que el jefe del Ejecutivo infringió la ley con sus mensajes del 30 de junio y primero de julio, relacionados con la simplificación tributaria y los empleos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. De esta manera enmendaron la plana al IFE que había establecido que estas dos comunicaciones no constituían propaganda gubernamental, ya que no fueron difundidos en cadena nacional y se dieron a conocer según los intereses particulares de los noticieros⁶¹”

Esta resolución del Tribunal Electoral es altamente significativa, ya que al ratificar el primer acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral y después corregir la interpretación que este había dado de los dos mensajes subsecuentes y que habían sido interpretados por el Partido Revolucionario Institucional como propaganda, marca un

⁶⁰ “Tal determinación inconformó al gobierno, que por primera vez acude al TEPJF con la premisa de que el IFE se excedió en sus funciones y pretende limitar la libertad de expresión del Presidente al condenar el uso de la cadena nacional en época electoral” **La Jornada**, martes 3 de agosto de 2010, pág. 9

⁶¹ **La Jornada**, 26 de agosto de 2010. pág. 5.

derrotero muy claro, acerca de cuál va a ser la interpretación institucional sobre propaganda e información en los meses y años venideros, por parte de las autoridades electorales.

Esta acción legal tiene una profunda y muy significativa interpretación política, ya que en sí misma es una enorme modificación sobre los criterios de lo que está permitido o no realizar a los gobiernos en los tiempos de campaña electoral en materia de información y propaganda. Calderón no va a contar ya con las posibilidades legales de las que sí disfrutó su antecesor Fox Quesada. Fox hacia propaganda de manera impune, sin cortapisas legales y con la aquiescencia de las autoridades electorales⁶². Ahora Calderón sí tiene ya límites legales y las autoridades electorales han mostrado ya cuales son los criterios con los cuales van a manejarse y por tanto sujetar a Calderón en los meses y años venideros⁶³ a los marcos legales vigentes.

En este mismo orden de ideas el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizó otro importante apunte en esta materia, cuando revisó y perfeccionó lo que había sido una tesis de jurisprudencia importante del 2009, tanto en materia de lo que debe entenderse por propaganda gubernamental, como por la extensión de tiempo en el que se prohíbe a los funcionarios públicos intentar jugar al transformismo entre información y propaganda. Esta modificación acotó la prohibición de realizar propaganda política a los

⁶² “El consejero electoral Francisco Guerrero definió el fallo como histórico, porque atiende las señales de alerta registradas desde 2006 y apuntan a evitar que en los próximos comicios presidenciales se repita el escenario del activismo del titular del Ejecutivo que lastimó la contienda de ese año. Con la resolución queda claro el mensaje de lo que fue una importante llamada de atención que debió recogerlo el TEPJF en la calificación presidencial” **La Jornada**, 27 de agosto de 2010. pág. 14.

⁶³ “Leonardo Valdés, presidente del IFE, reconoció que pese a la resolución del TEPJF no hay posibilidades de sancionar a Felipe Calderón por las violaciones en que incurrió en materia electoral. Por lo anterior apremió al Congreso a emitir la ley reglamentaria del artículo 134 de la Constitución, con el fin de poder sancionar a los funcionarios públicos que violen el marco legal electoral” **La Jornada** 27 de agosto de 2010. pág. 14.

funcionarios públicos federales estatales o municipales, desde el inicio de las campañas políticas hasta la conclusión de la jornada electoral, dejando el periodo de precampañas como un tiempo no estipulado en la tesis de jurisprudencia y por tanto fuera de regulación⁶⁴.

⁶⁴ Asunto General: Interrupción de jurisprudencia, Expediente: SAUP-AG.45/2010, del 22 de septiembre del 2010. "los criterios jurisprudenciales emitidos por esta Sala Superior pueden interrumpirse y dejar de tener carácter obligatorio, cuando se pueda arribar a una conclusión más apropiada para cumplir con los principios rectores de la materia electoral. Tal situación no se presentó en el análisis y resolución del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SUP-JRC-210/2010, promovido por la Coalición "Hidalgo nos Une", en el cual a partir del estudio realizado a los artículos 24, fracción II, párrafo octavo y 157 de la Constitución del Estado de Hidalgo, así como el 182, apartado 3, de la Ley Electoral de dicha entidad, en los que se dispone que no se podrá realizar propaganda gubernamental a partir del inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, esta Sala Superior arribó a un criterio distinto al sustentado en la mencionada jurisprudencia 11/2009. En la jurisprudencia que se debe de interrumpir, esta Sala Superior estimó, que de la interpretación de los artículos 39; 40; 41, párrafos primero y segundo, base III, apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2; SUP-AG-45/2010 párrafo 2, 237, párrafo 4, y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda gubernamental no podría difundirse en el entorno de un proceso electoral durante los periodos que comprenden las etapas de precampaña, campaña electoral, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral, salvo en los casos previstos expresamente en el artículo 41, base III, apartado C, in fine, de la Carta Magna. Sin embargo, del estudio y análisis realizado en torno al SUP-JRC-210/2010, los Magistrados integrantes de la Sala Superior por unanimidad, arribaron a la conclusión que el período durante el cual no se puede realizar propaganda gubernamental es el comprendido del inicio de las campañas electorales y hasta el final de la jornada electoral, sin que ello abarque el periodo de precampañas. Ello, en atención a lo previsto en los preceptos constitucionales y del Código Federal Electoral, que regulan la prohibición de difundir propaganda gubernamental. De los artículos transcritos, se advierte que el periodo de prohibición previsto expresamente para la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso electoral federal, es el comprendido desde el inicio de las campañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral. La diferencia entre el criterio sostenido en el SUP-JRC-210/2010 y la tesis de jurisprudencia 11/2009, de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LÍMITES A SU DIFUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, radica en la inclusión del periodo de precampañas como parte del tiempo prohibido para realizar propaganda gubernamental, ya que en el juicio de revisión constitucional electoral mencionado se señala que el plazo durante el cual no se podrá llevar a cabo dicha propaganda es únicamente desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, mientras que, en el criterio sustentado en dicha jurisprudencia, la temporalidad se amplía, ya que se señala que la prohibición incluye al periodo de precampaña. Por lo que a partir de la nueva reflexión realizada por el Pleno de esta Sala Superior, se estima que de la interpretación de la normativa electoral de Hidalgo, se desprende que no podrá realizarse propaganda gubernamental durante el tiempo que transcurre entre el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, situación que se presenta de SUP-AG-45/2010 igual forma en la legislación electoral federal, por tratarse de artículos cuyo contenido normativo es similar. Sin que pase inadvertido que si bien se trata de dos ámbitos de aplicación normativa distintos, ambos preceptos jurídicos establecen disposiciones idénticas, es decir, regulan las mismas conductas, por lo que la interpretación y alcances de los preceptos previstos tanto en la legislación federal como en la local son los mismos. En tal virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el cual se señala que se permite la interrupción de la jurisprudencia del Tribunal Electoral y que ésta deje de tener carácter obligatorio, siempre y cuando exista un pronunciamiento en contrario, por mayoría de cinco votos de los miembros de la Sala Superior y se expresen los motivos en que se funde el cambio de criterio, esta Sala Superior interrumpe el criterio sostenido en la

Una precisión jurídica de esta naturaleza es ya un avance en el sentido que está reclamándose para la regulación de la información y la propaganda gubernamental en los periodos electorales y en tanto que adelanto, es de suyo una aportación para que el Congreso en el momento que aborde este álgido tema tendrá ya una orientación tanto en el contenido de lo que puede informarse, como de los tiempos en que puede hacerse. Aún y cuando no sea revisada la legislación en materia de sanciones a funcionarios públicos o cargos electos, una aportación de esta naturaleza y su difusión entre las autoridades electorales, dota de herramientas legales para evitar ese infortunado conflicto entre lo que los gobernantes quieren llamar información y todos sabemos que es simple propaganda partidaria y se cuenta con instrumentos legales para saber que en los procesos electorales, desde su inicio y hasta su conclusión, este tipo de prácticas propagandísticas no son legales y por tanto, las autoridades electorales cuentan con un marco legal, que va perfeccionándose, completándose y dejando menos espacios a la arbitrariedad, la buena o mala fe de los actores y autoridades electorales.

Por último hay que señalar que el Instituto Federal Electoral en materia de sanciones referidas a las violaciones en materia de medios de comunicación, hasta septiembre del 2010, no ha podido completar la presentación de la información que en este rubro ha sido tratado. En su página oficial de Internet, presenta solamente un avance de la información

tesis de jurisprudencia 11/2009, de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LÍMITES A SU DIFUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, por lo que, deberá hacerse la anotación respectiva en la tesis señalada”. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: **Interrupción de jurisprudencia, Expediente: SAUP-AG.45/2010, del 22 de septiembre del 2010.**

recabada hasta mayo del 2010, esto es no se ha completado siquiera la información hasta la fecha de los comicios locales de julio del año citado. Con todo y eso y reconociendo que se trata solamente de información parcial se la presenta.

Tabla resumen No. 1
Procedimientos especiales sancionadores en procesos electorales locales, 2010. Resumen hasta mayo del 2010.

Entidad	número de casos	avance o resolución
Aguascalientes	1 caso	1 infundado
Baja California	3 casos	3 fundado
Chihuahua	5 casos	4 fundados 1 incompetente
Durango	4 casos	4 fundados
Hidalgo	1 caso	1 en investigación
Oaxaca	6 casos	3 fundados 2 en investigación 1 en trámite
Puebla	5 casos	2 fundados 3 en investigación
Quintana Roo	2 casos	2 en investigación
Tamaulipas	1 caso	1 fundado
Veracruz	7 casos	1 fundado 6 en investigación
Yucatán	2 casos	2 fundados
Zacatecas	5 casos	2 fundados 3 en investigación ⁶⁵

⁶⁵ Fuente: Página oficial del **IFE**, elaboración propia a partir de la información ahí consignada. Fecha de consulta, julio del 2010.

Por lo que puede verse por esta información fragmentaria, las más de las violaciones son por parte de permisionarios de los medios de comunicación masiva en el espectro radioeléctrico que se niegan a transmitir los programas de propaganda política de los partidos políticos conforme a lo acordado por las autoridades electorales locales, pero también casos en los cuales autoridades municipales o estatales que intentan confundir la información con la propaganda.

Es de señalarse que en la medida que existe una legislación al respecto, las violaciones o intentos de violación de la legislación tienden a disminuir y que muchos de los actores políticos también están probando cuáles son los límites que las diversas autoridades electorales están dispuestas a marcar como territorio entre lo permitido y lo prohibido. Toda legislación nueva necesita irse perfeccionando y toda autoridad electoral requiere también de un tiempo para adecuar criterios para su aplicación y sanción.

Sin embargo, un elemento importante y significativo en lo que se refiere a la regulación de los medios de comunicación masivos de tipo electrónico y a las conductas lícitas y aquellas que no lo son por parte de los actores políticos, radica en la mención que primero en el Consejo General del IFE y después el pleno del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación hicieron respecto de la actuación del Presidente de la República en los meses de junio y julio del año de 2010 y que con sus sanciones y acuerdos limitaron y dieron señales dignas de tomarse en cuenta, de que el Presidente de la República no podrá volver a tomar las actitudes y conductas que en el año 2006 sí tuvo el Presidente de la República. Un mensaje de ese tipo es relevante pues le hace ver a todos los actores políticos qué tipo de conductas no son permitidas ni toleradas y que si bien en 2006 recibieron la reprobación por parte de el propio Tribunal Electoral en el dictamen sobre la elección presidencial, esta

vez, no se trata ya de reprobarlas en abstracto, sino que pueden ser conductas reprimidas aún y cuando no sancionadas todavía.

Este hecho, las modificaciones que se realizaron a la legislación electoral en el año de 2007 cambian ya, no solo el marco legal para los comicios presidenciales, sino que dejan en claro que tipo de conductas no son legalmente conductas aceptables y obligan a que las autoridades electorales tengan que reprimir ese tipo de conductas fraudulentas e ilícitas. El Consejo General del IFE en este año de 2010 intentó marcar criterios por demás obvios, pero sin querer asumir responsabilidades que claramente le correspondían. Ante esa actitud, el gobierno de Calderón quiso minimizar la autoridad que el Consejo General del IFE, con dificultades había asumido. La representación priista quiso forzar a las autoridades electorales a una cabal definición de criterios sobre la materia y tuvo como resultado la resolución del TEPJF que fue drástica y clara.

La información que las autoridades ejecutivas en los tres niveles de gobierno den a la población durante el periodo electoral, desde su inicio y hasta su conclusión sólo puede abarcar las materias educativas y de sanidad. Toda otra forma de información deberá ser considerada como propaganda a favor del partido del cual la autoridad forme parte. Este tipo de precisión es fundamental para limitar toda forma de activismo político por parte de autoridades públicas, así como también posibilitar la sanción a los funcionarios que incurran en ellas.

Este proceso, en la medida que es para regular actividades políticas, a los actores políticos y a las autoridades electorales, tiene como base la existencia de la pluralidad de fuerzas políticas en el espectro de las contiendas político electorales. Sin pluralismo de fuerzas

políticas, cualquier legislación, por bien intencionada que sea, no podrá cumplir su función, pues la materia política electoral será siempre un elemento de discordia, enfrentamiento e intereses encontrados. Pluralismo político y legislación novedosa son las piezas fundamentales para lograr que viejas conductas políticas no se repitan más.

Es por esto que en sociedades, como la mexicana, en casi permanente transición de dejar de ser sociedades con sistemas políticos autoritarios, muchas de las prácticas políticas siguen teniendo un fuerte olor antidemocrático, toda vez que las instituciones, las normas, y la cultura política de los actores políticos y la ciudadanía, no han completado aún el ciclo para desprenderse de las formas en las cuales la impunidad y la arbitrariedad eran plenamente vigentes. La construcción de un Estado de Derecho, donde sean los derechos y no los privilegios; las obligaciones y no las prerrogativas, implica, ciertamente, la remodelación del conjunto del sistema legal y de administración, procuración e impartición de justicia; así como también la asunción por parte de los ciudadanos todos, que es la existencia de un marco legal observado, el que garantiza la convivencia dentro de la diferencia. La simulación en la aplicación de la justicia y el uso de la legalidad conforme a criterios de conveniencia política, no ha sido nunca el mejor ambiente para que el Estado de Derecho vaya cobrando carta de naturalización entre una ciudadanía que no se ha sentido protegida por la ley en sus derechos, en las fases autoritarias de régimen político. Un Poder Legislativo, haciendo normas jurídicas que no se presten a la arbitrariedad y un Poder Judicial que se apegue a la estricta aplicación de la ley, para salvaguardar los derechos de la ciudadanía y son, por lo tanto, los mecanismos básicos para la construcción de una cultura política republicana y democrática.

Una sociedad, como la mexicana, en la que están presentes profundas desigualdades en materia de oportunidades, sin la salvaguarda de derechos legítimos y que puedan ser realmente defendidos, está permanentemente expuesta a prácticas políticas de corte no democrático y republicano, pero que además ve reforzada esa tendencia de acudir a modalidades de cultura política enraizadas en las viejas prácticas imperantes en el régimen autoritario, toda vez que las prácticas republicanas y democráticas, no se han visto refrendadas por la aplicación irrestricta de la ley y la vigencia plena del Estado de Derecho.

Se ha dicho en numerosas ocasiones que la televisión es una escuela para importantes sectores sociales de México y si los medios de comunicación electrónica, son empresas, grandes empresas con intereses muy concretos y actores políticos relevantes ¿Qué podemos esperar para que la cultura política dominante en el país, deje de tener un fuerte arraigo en las prácticas políticas no democráticas y republicanas? La respuesta en buena medida está cifrada en la actuación que el Poder Judicial tenga y que a pesar de los imperfectos instrumentos legales de que dispone, haga una revalorización de una cultura política basada en la vigencia del Estado de Derecho para que imparta justicia y también haga pedagogía de la cultura democrática. El Poder Judicial, en su conjunto, tiene una enorme e importantísima tarea que cumplir ante y para la Nación, y frente a la cual ha dado atisbos, pero no cabal cumplimiento.

En una sociedad democrática, todos los ciudadanos tenemos responsabilidades que cubrir y cumplir para que dicho Estado de Derecho sea vigente, pero siendo también una sociedad compleja y con funciones definidas, hay grupos sociales en los cuales recae una mayor responsabilidad. El Poder Judicial en México, tiene ante si una responsabilidad y tiene

también la enorme ventaja, de contar entre sus miembros con personal altamente calificado para afrontar sus responsabilidades con un sentido de Estado.

Los partidos políticos y la clase política en su conjunto, por su naturaleza e inmediatez ante la acción política, carecen, por lo general, de ese sentido de Estado para anteponer el logro de corto plazo, a las necesidades nacionales en un sentido amplio. El Poder Legislativo al inicio del gobierno de Calderón, supo tender los puentes necesarios para reconstituir la institucionalidad perdida, pero su esfuerzo por acordar y pactar la diversidad, ha tenido el límite obvio que es también, el de la rentabilidad política de sus actos. Al Poder Judicial, le corresponde dar ese sentido de continuidad institucional, tan necesario para que el Estado de Derecho vaya cobrando carta de naturalización entre los actores políticos y la ciudadanía, a fin de que la cultura política democrática y republicana vaya encontrando en la vida institucional un ámbito cada vez más propicio para su desenvolvimiento.

La construcción del Estado de Derecho en México es una tarea pendiente, una tarea inconclusa, un objetivo nacional a cumplir, pues sin Estado de Derecho pleno, vigente y respetado, una cultura política de carácter democrático no podrá tener cabida. El imaginario social requiere afiliar a la vigencia y observancia de la ley por todos y buscar y sentir la protección que el derecho le otorga, frente a arbitrariedades, abusos o prácticas impropias de una sociedad democrática, pero herencia de una sociedad afincada en normas de carácter autoritario. Solo así, conjugando Estado de Derecho y cultura democrática se podrá hablar de una sociedad que ha dejado de transitar del autoritarismo a la democracia, para enraizarse, finalmente simplemente en la democracia y sus prácticas reglamentadas y observadas por todos. En tanto esto no sea una percepción general y refrendada en la vida

cotidiana por los ciudadanos, las formas de cultura autoritaria y sus prácticas concomitantes, tendrán aún terreno fértil en el cual seguir prosperando. La simulación, práctica muy cercana a la cultura política mexicana, de formas democráticas puede dejar ganancias de corto plazo a algunos, pero la democracia nos conviene a todos, pues nos da la oportunidad de tener miras de largo plazo, recuperar un sentido de país y de convivencia en la diversidad y en el respeto de la pluralidad que tenemos, en tanto sociedad compleja.

La muy difícil situación política generada por las elecciones presidenciales del 2006, en muy buena medida pudo ser enfrentada y resuelta desde la institucionalidad, gracias a una política electoral y de partidos que tuvo un sentido de Estado. Corresponde a otros actores políticos e institucionales continuar y profundizar esa labor.

La relación del Presidente Calderón con los consorcios de la Televisión.

El 11 de abril de 2006, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación⁶⁶ las modificaciones a dos leyes significativas en el ámbito de la radio y la televisión: la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión, a estas modificaciones en su conjunto, en la prensa y en los corrillos políticos se les denominó

⁶⁶ Artículo Primero. Se reforman los artículos 13, 64 y 65; se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 3 y los artículos 9-A, 9-B, 9-C, 9-D y 9-E a la Ley Federal de Telecomunicaciones. Artículo Segundo Transitorio. Se reforman los artículos 2, 3, 9, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 28; se adicionan los artículos 7-A; 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E, 17-F, 17-G, 17-H, 17-I, 17-J, 21-A, 28-A, 72-A y 79-A; y se deroga el artículo 18 de la Ley Federal de Radio y Televisión.) DIARIO OFICIAL Martes 11 de abril de 2006. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2122874&fecha=11/04/2006

coloquialmente la Ley Televisa. Estas modificaciones en la legislación afectaron tres aspectos que para el funcionamiento de esa industria son básicos y que pueden ser resumidos en: 1) la ampliación de la vigencia de las concesiones, hasta por 20 años, (art. 16 de la LFRT y art. 19 de la LFT) 2) se prevé la renovación automática de la concesión a simple solicitud del beneficiario sin que se haga necesaria o exista una nueva licitación (art. 19 LFT) y 3) en el supuesto caso de que se abriese una nueva licitación, los concesionarios anteriores tendrán preferencia sobre cualquier otro nuevo solicitante (art. 16 LFRT).

Estas modificaciones a las leyes federales que regulan el uso y la concesión del espacio radiofónico y televisivo nacional, se hicieron dentro de un clima de mucha controversia, toda vez que estas modificaciones reglamentarias favorecieron de manera clara al duopolio televisivo, evitando la posible competencia futura y prácticamente renunciando el Estado, a la potestad sobre ese bien público y a la facultad recaudatoria que su concesión debería generar.

Por otra parte, la fecha de su discusión y su aprobación (abril de 2006), resultaba a toda luz evidente que eran tiempos de alta confrontación política, pues eran los tres últimos meses de la campaña electoral presidencial del 2006¹.

En esas fechas, estando en juego la presidencia de la República, los partidos políticos eran particularmente sensibles a las presiones que las televisoras pudieran ejercer sobre ellos, puesto que enemistarse con las televisoras por motivo de la discusión de la Ley Televisa, equivalía a poner a su candidato presidencial en la picota mediática. Pablo Gómez Álvarez

del PRD y Santiago Creel Miranda del PAN⁶⁷ declararon, en el marco de la acción de inconstitucionalidad promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que la Ley Televisa fue aprobada “bajo presión”⁶⁸. En esa misma época Federico Arreola publicó que la Ley Televisa había sido diseñada y redactada en las oficinas del vicepresidente de Televisa⁶⁹. En suma, las modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión fueron aprobadas en abril del 2006⁷⁰ y en mayo de ese

⁶⁷ “La Ley Televisa, una imposición previa a las elecciones de 2006, según Creel.” La Jornada 5 de mayo de 2007.

⁶⁸ Esperan PRI y PAN que el martes se presente en el pleno el dictamen sin cambios. La fracción del PRI en el Senado de la República decidió este jueves también aprobar la reforma a los medios electrónicos sin cambios a la minuta enviada por la Cámara de Diputados. Con ello legisladores del PRI y del PAN esperan que el martes se presente en el pleno el dictamen sin cambios, pese a que durante tres meses y medio se recibió en el Senado una mayoría de posiciones de académicos, especialistas, radiodifusores independientes y de organizaciones que se pronunciaban por un cambio en la minuta. REFORMA publica hoy que anoche los senadores del PAN decidieron avalar la llamada "Ley Televisa", con el afán de impulsar en televisión la campaña de su candidato a la Presidencia de la República, Felipe Calderón. Una vez que el Partido Acción Nacional definió su postura, los senadores del Revolucionario Institucional abordaron por la mañana el tema sin mayor debate y votaron también su postura en su reunión previa a la sesión del pleno. El resultado de la votación fue 26 priistas a favor contra 14 en contra, con lo que la posición del PRI sería impulsar lo más pronto posible la aprobación de la minuta sin algún cambio. En el periodo de consulta sobre la reforma a las leyes federales de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones, la minuta permitiría a las televisoras extender sus servicios a los del último rubro referido, como internet y telefonía celular, sin la obligación de pagar al Estado una contraprestación económica. Para el senador Manuel Bartlett, la inminente aprobación de la minuta sin correcciones es vergonzosa y va en contra de los intereses de la Nación. "Éste es un despojo, vemos que Televisa se impuso al Congreso", expresó. Según el senador perredista César Raúl Ojeda, su partido continuará la batalla en tribuna, para lograr una reforma integral y no una cuyo objetivo sea beneficiar a una televisora.

http://www.javiercorral.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1300:2010-01-25-15-57-24&catid=139:chihuahua&Itemid=133 22 de marzo 2006.

⁶⁹ “La mano de Bernardo Gómez” Federico Arreola, La Jornada 6 de junio de 2006.

⁷⁰ Todo quedó listo para que el martes próximo se apruebe en comisiones la ley Televisa y el jueves se vote en el pleno del Senado, ya que, como lo hicieron una noche antes la mayoría de los legisladores del PAN, de respaldar la minuta en sus términos, para fortalecer así la candidatura de Felipe Calderón, ayer gran parte de los priistas tomaron el mismo acuerdo, aunque en función de la campaña de Roberto Madrazo. PRI y PAN, sin embargo, llegarán fracturados, como quedó de manifiesto en el cónclave panista del miércoles por la noche y en la reunión plenaria que llevaron a cabo los priistas ayer muy temprano, en la cual 26 senadores del tricolor estuvieron de acuerdo en aprobar la ley, que da un mayor poder al consorcio televisivo, pero 14 se manifestaron en contra. "Es una vergüenza, van a avalar un daño a la nación, la bota de Televisa sobre el Senado", sentenció el senador priista Manuel Bartlett, mientras el blanquiazul Javier Corral Jurado dijo que ejercerá su voto de conciencia y llamó a sus compañeros de bancada que no estuvieron en la reunión con Manuel Espino y los 11 que no accedieron a la petición que el jefe nacional panista les hizo a nombre de Felipe Calderón, a mantenerse en esa postura y a no ceder a las presiones. El coordinador de los senadores del PRD, César Raúl Ojeda, adelantó que votarán en contra y que en forma alguna se sumarían a algo "tan ignominioso" En entrevistas por separado, tanto Corral como Bartlett coincidieron en criticar que una mayoría cediera finalmente al chantaje de Televisa y votará su ley con propósitos abiertamente electorales. Ambos resaltaron que es una ingenuidad pensar que la televisora apoyará las campañas tanto de Calderón como de

mismo año⁷¹ de manera casi automática, 47 senadores de la LIX Legislatura encabezados por Javier Corral, Manuel Bartlett, Raimundo Cárdenas y Dulce María Sauri Riancho,

Madrazo. "Desconozco la lógica de cómo se le puede cumplir a ambos candidatos presidenciales. Hay que preguntar quién les dijo además que van a remontar la contienda si aparecen más en la pantalla. No saben que es otra la dinámica. No es problema de más spots en televisión, sino de discurso, de conexión con la gente", recalcó Corral Jurado. La mayoría de los integrantes del grupo parlamentario del PAN trataron de evadir los cuestionamientos. El coordinador Héctor Larios no sabía cómo explicar el cambio repentino de aprobar -la decisión de 19 senadores- en sus términos la ley Televisa, a pesar de que desde enero habían venido analizando los cambios necesarios a esa legislación con base en opiniones de expertos, que demandaron modificar a fondo la minuta. Otro panista, Juan José Rodríguez Prats, no vaciló en reconocer que al aceptar la petición de Manuel Espino prevalecieron los intereses electorales. Se sabe que en esa reunión del miércoles por la noche en la Torre Azul, el líder de Acción Nacional aseguró que existe el compromiso de Televisa de promover a Calderón en todos sus espacios hasta que logre emparejar al perredista López Obrador, y luego redoblar la campaña para que logre aventajarlo. Una vez que Espino logró frenar la rebelión de los senadores blanquiazules que el martes evitaron el albazo para aprobar la ley Televisa en comisiones, ayer los priistas que impulsan esa reforma hicieron lo propio. Ya con los votos de los panistas necesarios para aprobar la reforma, los priistas decidieron tomar la decisión. Hubo, sin embargo, un fuerte debate en el que Bartlett, Dulce María Sauri y Humberto Roque advirtieron de las inconsistencias de la minuta y sobre la necesidad de analizarla a fondo. Emilio Gamboa y Erick Rubio defendieron la minuta. El primero rechazó los cuestionamientos públicos que formuló la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Pero fue Ernesto Gil Elourdy quien dijo claramente que pese a todo tenían que votar en favor, porque "así conviene" a la candidatura de Roberto Madrazo. En favor votaron 26 priistas ligados con Madrazo y todos aquellos que son candidatos a diputados, como César Camacho, Sadot Sánchez, Yolanda Eugenia González, Mariano González, Joel Ayala, Carlos Chaurand y Oscar Luebbert, o quienes aspiran a una gubernatura, como es el caso de José Antonio Aguilar Bodegas. Extrañó la postura de José Bonilla, concesionario de estaciones de radio, quien siempre se manifestó contra la reforma pero que ayer votó en favor, quizá porque él mismo y uno de sus hijos, Francisco Javier Bonilla, están en la lista plurinominal de candidatos a diputados federales. En contra de avalar la ley Televisa se pronunciaron 14 priistas: Bartlett, Dulce María Sauri, Laura Alicia Garza, Humberto Roque Villanueva, David Jiménez, Esteban Ángeles Cerón, Lucero Saldaña, Joaquín Cisneros, Carlos Rojas, Héctor Astudillo, Noemí Guzmán, Genaro Borrego, Arely Madrid y Héctor Michel Camarena. Fue Gamboa quien dio a conocer gustoso el acuerdo. "Eso es una burla", comentó luego en entrevista Bartlett. Insistió en que el de sus compañeros será un voto incongruente, con objetivos totalmente electorales. Corral Jurado, en tanto, ofreció por la tarde una conferencia de prensa en la que aclaró las versiones que ya corrían de que saldrá del PAN: "¡Nomás eso faltaba, que me fuera de mi propia casa! Ese gusto no se los voy a dar a Diego Fernández de Cevallos y a Espino". Leyó una carta dirigida a sus compañeros de bancada, en la que argumenta que votará en contra de la ley Televisa, pese a la decisión de 19 de sus compañeros, que accedieron a la petición que, en nombre de Felipe Calderón, les formuló el dirigente nacional, Manuel Espino, ya que no cree "que la política sea un juego de tahúres, sino la arena para confrontar ideas y razones. "Hoy se dice que no podemos ganar, sino con el favor de la televisión, y que sería peor si nos enfrentamos a ese poder inmoral; con ello se nos propone que metamos nuestro ideal en cautiverio. Hoy se nos dice que las críticas a la minuta son ciertas, válidas, pero que políticamente no es momento oportuno de enfrentarnos a los poderosos, sino ser sus rehenes desde ahora." El presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Héctor Osuna Jaime, llamó a reunión el martes a las ocho de la mañana. Sin embargo, desde ayer se recababan ya las firmas para el dictamen, que se tiene programado presentar en primera lectura al pleno el martes, para que pueda aprobarse el jueves.

http://www.javiercorral.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1298:2010-01-25-15-57-24&catid=139:chihuahua&Itemid=133 23 de marzo 2006

⁷¹ "Pese a la aprobación de la ley Televisa, el poder Judicial cobró conciencia del gravísimo error cometido por el Ejecutivo y el Legislativo y detuvo el avance de una normatividad anticonstitucional. El 7 de junio de 2007 la SCJN, anuló los aspectos centrales de la ley Televisa y colocó el mandato de la Constitución mexicana en el terreno de la comunicación social, por encima de los intereses de los poderes fácticos informativos que la habían rebasado" www.leytelevisaypoder.wordpress.com febrero 12, 2012.

interpusieron una controversia constitucional, ante la Suprema Corte de Justicia. Que para junio de 2007, esto es escaso un año, mediante la exposición del Ministro Ortiz Mayagoitia⁷² se desecharon la mayor parte de los puntos en los que las televisoras habían obtenido una significativa ventaja. Este avance y retroceso, casi inmediato, en sus aspiraciones por consolidar una posición cada vez más favorable a los intereses de los grandes consorcios de las telecomunicaciones y particularmente los de radio y televisión va a constituir un dolor de cabeza permanente para los políticos en general, mientras no exista una regulación clara que ubique a cada uno de los grandes consorcios y monopolios en una situación de verdadera competencia. Mientras tanto, todo intento de regulación va a estar siempre sujeto a la obtención de ventajas por parte de algún o algunos de esos grandes consorcios. Televisa, Tv Azteca o las empresas de telecomunicaciones de Carlos Slim. Es por ello que este contencioso no hizo más que entrar en un receso y se dejó en suspenso este litigio para otro momento⁷³, que no tardó demasiado en llegar⁷⁴.

Sin embargo, este periodo de la discusión, aprobación y rechazo a la Ley Televisa le dio pié a las empresas de televisión y de radio para aquilatar y darse cuenta de la importancia que tenían en el medio político y que ya no eran “los soldados del PRI y del Presidente” como había declarado Emilio Azcárraga Milmo⁷⁵ en 1990, sino que “de soldado, el consorcio se transformó en general y comandante en jefe del gobierno. Hoy el subordinado es el Estado y es que el sometimiento original de los grandes monopolios mexicanos a la voluntad

⁷² “La SCJN no hace política y resuelve de manera apartidista e imparcial”: Ministro Ortiz Mayagoitia. Página oficial de la Suprema Corte, 7 de junio de 2007.

⁷³ www.jornada.unam.mx/2007/06/05/index.php?sectionpolitica&article=” Invalida la Suprema Corte dos artículos más a la Ley Televisa. Echa atrás disposiciones que abren la puerta a prácticas monopólicas de televisoras y radiodifusoras.”

⁷⁴ Cofetel revive la ley Televisa, **Etcétera** 29 de septiembre, 2011. www.etcetera.com.mx/articulo.php?=9323

⁷⁵ Carlos Monsiváis, Proceso 20 de abril de 1997 y en Azcárraga Milmo y la filosofía de Televisa en www.arzp.com/monsivais/televisa.html

presidencial experimentó un cambio notable cuando coincidieron dos procesos, uno local y otro mundial: la caída del sistema priista y el triunfo de la lógica de mercado”⁷⁶.

A partir de 2006 de manera descarada y abierta las dos empresas televisivas habían asumido un liderazgo, por sí mismas en la política nacional que nunca antes habían mantenido, toda vez que las condiciones de competencia electoral habían tornado más que relevante al ciudadano portador de voto. En ese momento es cuando los consorcios de los medios masivos de comunicación electrónica asumen un protagonismo sin igual, pues son los medios privilegiados para entrar a las casas de esos ciudadanos para dar información e intentar conformar la opinión de los mismos en materia política⁷⁷. Es verdad que ya desde la elección de 1988 se había presentado una cierta apertura por parte de algunos medios electrónicos a la pluralidad ideológica, particularmente en la radio, en particular de lo que

⁷⁶ Lorenzo Meyer. Ya no es lo que fue: el Estado. En www.lorenzomeyer.com.mx/lo_mas_reciente.php?id=535

⁷⁷ “El predominio de la televisión en la formación de la opinión pública está creado, a juicio de Sartori, una ‘videocracia’, que en la práctica supone alimentar de “sustancia vacía la democracia como gobierno de opinión”. El predominio del ver produce un efecto sobre la sociedad: la atrofia de la capacidad de entender. La televisión de bajo perfil de contenidos es la obra de gestores de escasa preparación intelectual y menguada sensibilidad cultural y social. El homo sapiens, que Sartori asocia a la cultura escrita y de la palabra, se transforma actualmente en homo videns, esclavo de la imagen. La socialización audiovisual anula la capacidad de abstracción y, consiguientemente, atrofia la función del intelecto. Para Sartori, la televisión, en términos culturales y de valores, destruye mucho más de lo que transmite. "La televisión -dice Sartori- premia y promueve la extravagancia, el absurdo y la insensatez y multiplica al *homo insipiens*". Pero también produce efectos perversos sobre la sociedad democrática, en la medida que sólo da espacio político a una pequeña nómina de políticos y desplaza a la oscuridad pública a los restantes. En una sociedad donde se da valor a lo visible, se produce la paradoja que de la mayoría pasa al estadio de lo invisible, queda fuera de la huella mediática. Para Sartori, la democracia parte de la existencia de un electorado con capacidad de elección. Sin embargo, la televisión cambia el escenario, ya que sus estímulos de opinión no reflejan la realidad. Cuando los políticos toman en consideración los sondeos de opinión, ésta es, en realidad, la expresión de la agenda y los valores que la televisión ha suministrado a la audiencia. En cuando a la calidad informativa de la televisión, Sartori entiende que no sólo ofrece menos contenidos y peor contextualizados de lo que ofrecen otros medios, sino que banaliza, empobrece y falsea la información, fruto de una práctica profesional autodefensiva en la que se asume que la televisión es necesariamente así” <http://www.infoamerica.org/teoria/sartori1.htm>

en esos años era Radio Red bajo la dirección de José Gutiérrez Vivó⁷⁸. La elección de 1994 no fue particularmente álgida ya que en ese momento lo que resultó significativo, políticamente, fue el alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (enero del 94) y tres meses después, el asesinato del candidato presidencial del PRI Luis Donaldo Colosio (marzo de 1994). Más tarde, en la elección del 2000, Televisa y Tv Azteca jugaron entre ella un papel de competencia mediática, interesante, ya que en ese momento Radio Red y MVS Noticias también entraron en juego por ofrecer una mejor y menos tendenciosa información política, al margen de la competencia que también escenificaron los candidatos Francisco Labastida Ochoa, como abanderado del PRI y Vicente Fox Quesada, como candidato, finalmente triunfador, del PAN. Sin embargo, en el 2006 los medios electrónicos de comunicación masiva, con las dos televisoras a la cabeza se habían empeñado en obtener ventajas claras a través de la llamada Ley Televisa, dado el particular encono que la campaña presidencial había establecido entre el candidato Andrés Manuel López Obrador como representante de una opción nacionalista y Felipe Calderón Hinojosa, en tanto candidato de una fracción más orientada a favor del capital en su modalidad neoliberal.

Una coyuntura política de alta competencia como la fraguada en 2006 presentó oportunidades inusitadas para Televisa y Tv Azteca para negociar con todos los partidos políticos, pero sustantivamente con el PAN y el PRD que en ese momento no podía permitir ganar espacios a sus rivales políticos y menos la enemistad de las televisoras, pues eso significaba dar al traste con las aspiraciones de sus respectivos candidatos⁷⁹. Impulsar

⁷⁸ www.Es.wikipedia.org/wiki/josé_gutiérrez_vivó y www.adnpolitico.com/2012/2012/08/17/jose-gutierrez-vivo

⁷⁹ Comentario de Jacobo Zabłudowsky en torno al cabildeo en el PAN para la aprobación de la ley Televisa, en el cual hace referencia a las notas publicadas por La Jornada y Reforma sobre dicho tema.

las modificaciones para consolidar su monopolio y dar continuidad a sus concesiones a lo largo del tiempo fue la ventaja inicial que a río revuelto intentaron obtener ambos consorcios televisivos.

Desde que se había iniciado en el año 2000 la competencia electoral, estos mismos medios habían descubierto que las campañas electorales les redituaban ganancias directas en lo pecuniario y que los partidos políticos y los candidatos eran un producto que se vendía y requería amplia promoción en los medios electrónicos de comunicación masiva⁸⁰. La

La nota de La Jornada comienza así: "En su afán de impulsar la candidatura presidencial de Felipe Calderón..."; y la nota de Reforma comienza así: "para impulsar la campaña en televisión de su candidato a la Presidencia, Felipe Calderón, la bancada del PAN en el Senado decidió ayer avalar la ley Televisa". Eso dice Reforma, y sigue diciendo: "los panistas analizaron los pros y contras de aplicar cambios a la minuta y las condiciones políticas del momento"; y La Jornada abunda y dice: "Espino acabó por reconocer que aprobar en sus términos la ley Televisa les rendirá beneficios en la contienda por la Presidencia de la República". Agrega: "Espino insistió ante los senadores que debían aprobar la minuta por las condiciones políticas del momento (...) ello sostuvo Espino, les permitirá transitar mejor en los tiempos electorales. Todos entendieron que la intención es apuntalar la campaña de Calderón en los medios electrónicos": la nota de La Jornada. En un país donde la corrupción parecía haber agotado todos sus conductos aparece un hecho insólito: un partido político entrega un bien de todos los mexicanos, que es el espectro en que transitan las señales de radio y televisión, y otros servicios, a empresarios de un medio para que eso permita a su candidato tener el apoyo del medio. Repito a La Jornada: "Todos entendieron que la intención es apuntalar la campaña de Calderón en los medios electrónicos"; y Reforma dice: "el líder nacional blanquiazul -es decir, del Partido Acción Nacional- pidió aprobar la minuta que permitirá a la televisora extenderse a los servicios de telecomunicaciones, telefonía celular, Internet y transmisión de datos sin pagos extras al gobierno". Hasta aquí Reforma. Y yo me pregunto: ¿ha visto usted mayor mordida en la historia? ¿Conocía usted este tipo novedoso de corrupción? ¿Así apoyan a un candidato que presume de tener las manos limpias? Flaco servicio le hacen su partido y esos medios a este candidato que parece ser un hombre honesto, por cierto. Este programa, De una a tres, es muy modesto y no puede frente al poder de un partido político nacional, de una televisión nacional e impedir esa aberración histórica, pero puedo denunciarlo, y como una aportación a la crónica universal de la desvergüenza, cuando se consume la agresión a México sólo leeré, uno por uno, los nombres de quienes voten.

http://www.javiercorral.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1920:2010-01-18-18-33-17&catid=212:radio-tv-y-telecomunicaciones&Itemid=138 25 de marzo de 2006

⁸⁰ "El término videopolítica (un término acuñado tal vez por mí, G. Sartori) comprende sólo uno de los múltiples aspectos del poder del video: su incidencia en los procesos políticos mediante una transformación radical del "ser político" y de la "administración de la política". La videopolítica no es una prerrogativa de la democracia. El poder del video también está a disposición de las dictaduras. Pero aquí sólo me ocuparé de la videopolítica en los sistemas liberal democráticos, es decir, en los sistemas que se fundan en elecciones libres. La democracia ha sido definida con frecuencia como un gobierno de opinión (Dicey, 1914, por ejemplo), y esta definición deviene pertinente con el nacimiento de la videopolítica. Porque es cierto que la televisión es una fuente importante de creación de opinión. En la actualidad, el pueblo soberano "opina" sobre todo de acuerdo con la forma con la que la televisión le induce a opinar. El poder del video se convierte en el centro de todos los procesos de la política contemporánea por su capacidad de orientar la opinión. La televisión

condiciona el proceso electoral, tanto en la elección de los candidatos,² como en su modo de combatir la disputa electoral, como en la posibilidad de que triunfe el ganador. Asimismo, la televisión condiciona, o puede condicionar, un gobierno, es decir, las decisiones de un gobierno: lo que puede hacer un gobierno, o dejar de hacer, o decidir qué va a hacer. Si la democracia es un sistema de gobierno guiado y controlado por la opinión de los gobernados, entonces la pregunta que debemos plantearnos es: ¿cómo nace y cómo se forma la opinión pública? Casi siempre o, por lo menos, con mucha frecuencia, la opinión pública es un "dato" que damos por descontado. Existe y basta. Es como si las opiniones de la opinión pública fueran, como las de Platón, ideas innatas. Opinión pública es, en primer lugar, una ubicación, una colocación: es el conjunto de opiniones que se encuentran en el público o en los públicos. Pero la noción de opinión pública es también, y sobre todo, el conjunto de opiniones generalizadas del público, opiniones endógenas, que son del público porque su sujeto real es el público. Y se denomina pública no sólo porque es del público sino también porque incluye la res publica, la cosa pública, es decir, los argumentos que son de naturaleza pública: el interés general, el bien común, los problemas colectivos. Merece la pena subrayar que es correcto decir "opinión". Opinión es doxa, no es epistème, no es saber y ciencia; es sencillamente un "parecer", una opinión subjetiva que no necesita ser demostrada.³ Las matemáticas, por ejemplo, no son una opinión. Dicho de otra manera, una opinión no es una verdad matemática. Las opiniones son convicciones débiles y variables. Si se convierten en convicciones profundas y profundamente arraigadas, entonces se transforman en creencias (y el problema cambia). De todo lo dicho anteriormente se deduce que es fácil desmontar la objeción de que la democracia es imposible porque el pueblo "no sabe". Dicha objeción puede ser válida respecto a la democracia directa; respecto a un demos que se autogobierna y, además, gobierna solo. Pero la democracia representativa no se caracteriza por ser un gobierno del saber sino por ser un gobierno de la opinión, fundado en un público sentir de res publica. Lo que equivale a decir que a la democracia representativa le basta, para existir y funcionar, que el público tenga opiniones propias. ...La subinformación y la desinformación tienen zonas de superposición y se mezclan entre sí, pero esto no nos impide examinarlas por separado. La difusión de la información que se presenta como tal se produce en el periódico. El término inglés newspaper declara exactamente su propia naturaleza: folio o papel "de noticias". El italiano giornale subraya el aspecto de lo cotidiano: algo que aparece todos los días. Pero la información de masas propiamente dicha nace con la llegada de la radiofonía. El periódico excluye eo ipso el analfabeto que no lo puede leer, mientras que la voz de la radio llega incluso a quien no sabe leer ni escribir. A esta extensión cuantitativa se corresponde un empobrecimiento cualitativo (salvo cuando la comparación se hace con los tabloides de carácter escandaloso). En cualquier caso, existe siempre una diferencia entre periódico y radio. Y es ésta: puesto que la radio habla incluso a quien no lee, la radio debe simplificar más y debe ser, por lo menos en los noticiarios, más breve. Se puede afirmar que la radio complementa el periódico. ¿Y la televisión? Admitamos que la televisión informa más que la radio puesto que llega a una audiencia más amplia. Pero la progresión termina aquí. Porque la televisión da menos información que cualquier otro medio de comunicación. Además, lo que cambia de manera radical es el criterio de selección de las informaciones o entre las informaciones. La información importante es la que se puede filmar; y si no hay nada que filmar no existe la noticia, no se produce la noticia, no es una noticia "videodigna". La fuerza de la televisión —la fuerza de hablar con imágenes— es también su mayor obstáculo. Los periódicos y la radio no tienen el problema de estar en el lugar del acontecimiento. Sin embargo, la televisión lo tiene. Lo tiene limitadamente. No tiene, o no tendría, necesidad de exagerar. No es que todas las noticias necesiten a la fuerza el apoyo de las imágenes. El problema de encontrarse en el lugar del acontecimiento es en parte un problema que se ha creado la propia televisión (y que provoca su crecimiento excesivo).⁸ Durante un cierto tiempo, los telediarios fueron sobre todo lecturas de noticias hechas en el estudio. Posteriormente, alguien descubrió que la misión, el deber de la televisión era "mostrar" las cosas de las que se hablaba. Y este descubrimiento marcó el inicio de la degeneración de la televisión. Porque es éste el descubrimiento que ha "aldeanizado" la televisión en el sentido exactamente opuesto al indicado por McLuhan: limita la televisión a lo cercano (a las aldeas cercanas) y abandona las localidades y los países difíciles o demasiado caros de alcanzar para un equipo televisivo. ...El hombre de la cultura escrita, de la era de los periódicos, leía al día unos quince acontecimientos significativos (nacionales e internacionales) y digamos que cada uno de esos acontecimientos estaba desarrollado, por lo general, en una columna periodística. En los telediarios las noticias se reducen a la mitad y con tiempos de retransmisión que a veces descienden a uno o dos minutos. La reducción-restricción es gigantesca; y lo que desaparece en esa restricción es el enfoque del problema al que se refieren las imágenes. Porque la imagen es enemiga de la abstracción, y explicar es un discurso abstracto. Como he dicho más de una vez, los problemas no son "visibles". Y la imagen que privilegia la televisión es la que "conmueve" a nivel de sentimientos y emociones: asesinato,

elección federal del 2000 y sobre todo la elección federal del 2006, bajo el esquema de libre contratación de tiempo por parte de partidos y candidatos, se había traducido en ganancias inmediatas y cuantiosas para ambas televisoras.

Sin embargo, al margen de las ganancias en metálico, las campañas electorales situaban a las dos grandes cadenas de televisión⁸¹ en la inmejorable posición de juez y parte en una contienda en la que ninguno de los contendientes podía pelearse o denunciar a la televisión.

violencia, enfrentamientos con armas, arrestos, protestas, quejas; o si no terremotos, incendios, inundaciones y accidentes. En resumen, la imagen nos aprisiona en la imagen. Para el hombre vidente (y nada más) lo no visto no existe. La amputación es tremenda, agravada por el por qué y el cómo la televisión elige esa imagen especial entre 100 o mil acontecimientos igualmente dignos de consideración. A fuerza de subinformar, privilegiando e hinchando al mismo tiempo las noticias locales, se termina por perder de vista la amplitud del mundo y casi dejar de interesar. ...Es difícil negar que la subinformación y la desinformación son el negativo de la televisión. No obstante —se rebate—, la televisión triunfa sobre la información escrita porque "la imagen no miente". No miente, no puede mentir, porque la imagen es la que es, y habla por sí sola. Si una cosa está fotografiada, esa cosa existe, y es tal como se la ve. No cabe ninguna duda de que los noticiarios de la televisión dan al espectador la impresión de que lo que ve es verdad: de que ve los acontecimientos tal como suceden. Y, sin embargo, no es así. La televisión puede mentir y falsear la verdad como cualquier otro medio de comunicación. La diferencia radica en que la "fuerza de autenticidad" connatural a la imagen hace la mentira más eficaz y, por tanto, más peligrosa. ... Pero procedamos ordenadamente. He dicho antes que la frontera entre subinformación y desinformación es porosa. Lo mismo vale para las falsedades televisivas. En ciertos casos son poco importantes y pueden ser atribuidas a una información insuficiente. En otros casos son graves, pero a veces es difícil establecer si una falsedad es el resultado de una desinformación o de una manipulación deliberada, de un deseo de engañar. Incluso aquí se producen zonas de superposición. En general, la visión en video siempre falsea un poco porque descontextualiza, porque está basada en primeros planos fuera de contexto. La verdad es que para falsear un acontecimiento narrado con imágenes son suficientes las tijeras. Además no es verdad que la imagen habla por sí sola. Se nos muestra una persona asesinada. ¿Quién la ha asesinado? La imagen no lo dice; lo dice la voz de quien tiene en la mano el micrófono; y si el locutor quiere mentir, o se le ordena que mienta, ya está todo hecho” <http://usuarios.multimania.es/politicasetnet/sartori.htm> del capítulo 2 de Homo Videns Ed. Taurus, España. 1998. Texto tomado de Claves de Razón Práctica, enero-febrero 1998, núm. 79.

⁸¹ En México existen 461 estaciones concesionadas de televisión abierta comercial en todo el país. Una empresa cuenta con 224 estaciones (poco más de 48% del total) y transmite su programación en otras 34 estaciones afiliadas (poco más de 7% del total). Por lo tanto, tiene control sobre el contenido que se transmite a través de 56% de las concesiones de televisión abierta en México. Por su parte, su principal competidor a nivel nacional, cuenta con 180 estaciones, incluyendo una concesión local y una empresa afiliada (alrededor de 39% del total de concesiones). Históricamente, la televisión abierta ha captado los mayores recursos de inversión publicitaria. Se estima que en 2010, por ejemplo, obtuvo alrededor de 57% del total nacional, equivalente a aproximadamente 33 mil millones de pesos. La inversión de los principales anunciantes en televisión abierta se concentra en el concesionario con mayor número de estaciones (con alrededor de 68% del total) y su principal competidor (con cerca de 31% de total). El resto se distribuye entre las pocas televisoras independientes. Fuente: Informe de resultados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones 2006-2012, pág. 205, en: <http://www.cft.gob.mx:8080/portal/wp-content/uploads/2012/11/INFORME-CFT-2006-2012.pdf>

Esta envidiable posición resultaba en una debilidad estructural para los partidos y candidatos presidenciales, y había sido precisamente esta desventajosa posición la que había arrojado un resultado legislativo, tan favorable a las televisoras cuando se revisaron las leyes de radio y televisión, así como también la de telecomunicaciones, que ya ha sido referida.

La anulación en el 2007 por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las ventajas obtenidas en el 2006 en el poder Legislativo, había dejado sentado muy claramente que la beligerancia de las grandes televisoras nacionales no iba a parar en ese primer intento frustrado por perpetuarse como concesionarias, cuasi propietarias del espectro radiofónico y televisivo.

El ambiente político nacional había quedado tensionado tras los resultados de la elección presidencial del 2006. La toma de protesta por parte de Felipe Calderón de su cargo como Presidente de la República, fue objeto de un estira y afloja entre los partidos políticos, dando como resultado que el PRI, que era el tercer partido en términos de votación y bancada en la Cámara de Diputados, pudiera regresar a una función central puesto que era el partido y sus líderes los que podían dialogar con el PRD y el PAN, que estaban a la sazón profundamente enfrentados, razón por la que pudo asumir un liderazgo político de suma importancia en ese momento.

El PRI logró que la salida a ese enfrentamiento y polarización entre PRD y PAN fuera una reforma electoral en donde había dos puntos básicos a resolver: 1) la credibilidad de las

autoridades electorales y 2) la regulación de la participación de los medios electrónicos de comunicación como parte interesada en las contiendas electorales.

La reforma electoral de 2007-2008 trajo como resultado el que se removió a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, los cuales habían sido acordados en el año 2002 por el PRI de Carlos Madrazo, pero sobre todo con la intervención de Elba Esther Gordillo y el PAN de Vicente Fox, acuerdos en los que se había dejado de lado al PRD. Este punto que implicaba remociones, en posiciones claves para el futuro político del país, hacía que automáticamente se abrieran esos mismos espacios para la negociación entre los partidos políticos, a fin de colocar en ellos a unos nuevos consejeros electorales, cercanos con los nuevos dirigentes de los propios partidos políticos. Oportunidad que los nuevos dirigentes del PRI no pensaron, ni por un momento desaprovechar: Manlio Fabio Beltrones, líder de la bancada priista en el Senado, Emilio Gamboa Patrón, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados y Mariano Palacios Alcocer, Presidente Nacional del PRI. Tres políticos de reconocida capacidad y habilidad negociadora.

Por otra parte, en términos legislativos la reforma electoral que se procesó en esa ocasión dio como resultado una reducción del protagonismo que los medios electrónicos de comunicación habían alcanzado, así como también redujo los posibles ingresos que las televisoras podían adquirir, al evitar que los partidos políticos o terceros, pudieran contratar por sí mismos tiempos de pantalla o de radio, para la promoción de sus candidatos y la nueva legislación dejó esta posibilidad, única y exclusivamente en manos del IFE. Por otra parte, esta reforma electoral limitó tiempos de campaña, disminuyó los presupuestos de los

partidos políticos para las mismas y se acordó una supervisión más estricta por parte de las autoridades electorales de los promocionales que las autoridades ejecutivas pudieran ofrecer a la ciudadanía en tiempos electorales, regulando la promoción de partidos y personajes que a la sombra de información ciudadana y que las propias autoridades ejecutivas pudieran estar filtrando, cuando en realidad se tratara de promocionales hechos a la medida para posicionar a determinados candidatos y partidos o para atacarlos⁸². Recuérdese que durante la campaña presidencial del 2006 el Presidente Vicente Fox realizó este tipo de acciones de manera abierta y sin ninguna restricción avalado por Televisa y Tv Azteca, las cuales les otorgaron amplia difusión, pero es verdad que Fox no fue el único que hizo esto, también el Consejo Coordinador Empresarial y la Confederación Patronal

⁸² “Con 107 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el Senado aprobó en lo general y lo particular la Reforma Electoral, que acuerda la elección de un nuevo titular del IFE en un plazo máximo de 30 días a partir de su entrada en vigor. Al discutir en lo particular el dictamen, que reforma nueve artículos de la Constitución, se modificó el 41 para eliminar el párrafo que otorga a los partidos la facultad exclusiva de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular. El senador Ricardo García Cervantes, del Partido Acción Nacional (PAN), indicó que con esto se decidió no elevar a nivel constitucional la prohibición a las candidaturas ciudadanas, para que México no contravenga compromisos internacionales en la materia. Según el dictamen aprobado, la Cámara de Diputados tendrá un plazo no mayor a los 30 días a partir de la entrada en vigor de la reforma, para elegir al nuevo consejero presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), quien concluirá su gestión el 30 de octubre de 2013 y podrá ser reelecto una sola vez. Al entrar en vigor la Reforma Electoral, que modifica ocho artículos de la Constitución, se elegirá de los ocho consejeros restantes: tres para que finalicen su gestión el 15 de agosto de 2008 y tres más el 30 de octubre de 2010. De igual manera y a más tardar el 15 de agosto de 2008, los diputados deberán elegir tres nuevos consejeros electorales, quienes acabarán su periodo el 30 de octubre de 2013. También se elegirá a dos nuevos consejeros electorales, que finalizarán su mandato hasta el 30 de octubre de 2016, según el dictamen aprobado en lo general. Además, la Reforma Electoral señala que el acceso permanente de los partidos políticos a la Radio y Televisión será exclusivamente a través de los tiempos que el Estado disponga, que serán asignados por el IFE. Se indica que los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o tercera personas, tiempos en la Radio y la Televisión. La Reforma Electoral también prevé el derecho de réplica o de rectificación, y reduce en 85 por ciento el financiamiento privado a partidos para quedar en 40 millones de pesos, en lugar de los casi 270 millones actuales. Además, se disminuye el financiamiento público en cinco puntos porcentuales menos que en la iniciativa original, lo que generaría un ahorro al erario federal por más de 200 millones de pesos solamente al entrar vigor la reforma. Se precisa que cuando haya comicios para presidente y las dos cámaras, el financiamiento público será equivalente a 50 por ciento de lo que cada partido recibe actualmente por ese concepto, una reducción a la mitad. También se crea la Contraloría General del IFE, para fiscalizar todos los ingresos y egresos del organismo; su titular durará seis años en el cargo y deberá ser propuesto por instituciones de educación superior. Además, se crea un órgano técnico del Consejo General del IFE para la fiscalización de las finanzas de los partidos, que no estará limitada por los secretos bancario, fiduciario ni fiscal.” <http://www.eluniversal.com.mx/notas/448801.html> 13 de septiembre de 2007.

Mexicana y algunas empresas en lo particular se involucraron en este tipo de prácticas a las cuales la televisión y la radio le dieron cobertura de salida⁸³, unas veces mediante paga y otras no, pero todo ello quedó perfectamente claro en el Dictamen para validar la elección

⁸³ “Avala la Corte restricciones del Cofipe a propaganda electoral. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló casi en su totalidad las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) que entraron en vigor en enero pasado, las cuales establecen las reglas a seguir en las futuras elecciones. Ayer se efectuó la última de las tres sesiones consecutivas en las que los ministros analizaron las acciones de inconstitucionalidad promovidas por cinco “partidos pequeños” contra la reforma electoral de 2007 y, en votación dividida (seis contra cinco), validaron la prohibición absoluta que establece una porción del artículo 49 del Cofipe para que candidatos y precandidatos no puedan contratar tiempos de radio y televisión para cualquier fin, aunque no sea electoral. Los ministros también avalaron las limitaciones que establece el propio Cofipe en el sentido de que tampoco los ciudadanos, empresas y partidos políticos pueden contratar o adquirir espacios en radio y televisión para promoción personal o con fines electorales. Con esta limitación, advirtió el ministro Mariano Azuela antes de la votación final, “el candidato quedaría impedido de ir a anunciar cualquier cosa a radio o televisión; si le secuestran a un hijo, no podrá acudir (...), ¿por qué?, pues porque se lo prohíbe el código electoral”. La advertencia no bastó para echar abajo la norma. El tema de las prohibiciones para la contratación de propaganda es el que más polémica ha suscitado en diversos sectores desde antes de que fuera aprobada la reforma electoral; incluso, legisladores afines a las empresas televisivas, empresarios, intelectuales y periodistas, han dicho que esa limitación afecta la garantía constitucional de libertad de expresión. La minoría de cinco ministros sostuvo que la prohibición impugnada por los partidos pequeños, prevista en el artículo 49 párrafo tres del Cofipe, excede a las limitaciones sobre contratación de propaganda en radio y televisión previstas por el artículo 41 de la Constitución. Sin embargo, este argumento fue superado por seis ministros que consideraron que el régimen electoral de acceso a los medios electrónicos es constitucionalmente válido. La Corte ya no incluyó en su sentencia de ayer la propuesta planteada el pasado lunes por el ministro José Ramón Cossío, quien sugirió hacer una interpretación del artículo 41 constitucional que fue modificado el año pasado como parte de la reforma. El propósito del planteamiento de Cossío era equilibrar la garantía de libre expresión (prevista en el artículo sexto de la Carta Magna) con las restricciones que la misma Constitución establece en su numeral 41, para que ciudadanos y partidos políticos no puedan contratar propaganda. Los seis ministros que avalaron la constitucionalidad del artículo 49 párrafo tres del Cofipe optaron por manifestarse en favor de que el código electoral garantice la equidad en las próximas contiendas comiciales, a fin de que no se repita el caso de las elecciones presidenciales de 2006, donde las campañas propagandísticas tuvieron un peso importante para definir el resultado de la elección. Lo complejo del tema que discutió ayer el máximo tribunal provocó confusiones entre los propios ministros. Mariano Azuela, ex presidente de la Corte, cambió su opinión casi al final de la sesión. “No obstante que estaba yo plenamente convencido de una posición (a favor de la validez del artículo 49 del Cofipe), de pronto, ante los planteamientos que se fueron haciendo aquí, advertí que estaba equivocado”, indicó. Agregó que “los partidos políticos exclusivamente son los que tienen esa prohibición (de contratar propaganda), de modo tal que añadir a quienes no son destinatarios del artículo constitucional, pues me parece violatorio de la Constitución, y si a esto le añadimos que efectivamente hay un derecho fundamental de la libertad de expresión, pues tenemos que interpretarlo a favor de esa libertad y no en contra”. El planteamiento de Azuela no prosperó. Aunque ayer la Suprema Corte ya no entró al análisis de la sugerencia de Cossío, es previsible que el tema sea estudiado en caso de que el máximo tribunal ejerza su facultad de atracción y revise los juicios de amparo promovidos por empresarios e intelectuales contra la reforma electoral, quienes argumentan que ésta viola la garantía constitucional de libertad de expresión. Con la votación de ayer, los ministros validaron casi en su totalidad el nuevo ordenamiento, y sólo declararon contrario a la Carta Magna el artículo 96 párrafo 5, que permite la “transfusión” de votos a partidos políticos “pequeños” dentro de coaliciones, a fin de que conserven su registro. De igual manera invalidó el párrafo seis del artículo 22 del Cofipe, sobre los requisitos de elegibilidad de los candidatos, así como las fracciones segunda y tercera del artículo 354, que tiene que ver con las multas fijas.

<http://www.jornada.unam.mx/2008/07/09/index.php?section=politica&article=003n1pol>

de Presidente de la República que en su momento elaboró el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en septiembre de 2006.

Todas estas medidas contenidas en la reforma electoral de 2007-2008, tenían como objeto, limitar la participación de actores políticos no reconocidos en las campañas político-electorales, así como disminuir la posibilidad de que las autoridades panistas pudieran usar los recursos públicos para hacer campañas. Esto es, el PRI y el PRD impulsaron una reforma electoral en la que de manera directa, Felipe Calderón, el PAN y las dos grandes concesionarias de la televisión resultaron afectados de manera importante. Sin embargo, el PRI supo y pudo establecer, de manera privada una relación de colaboración y connivencia con Televisa para promocionar al Gobernador Peña Nieto del Estado de México, que en términos comerciales y políticos les resultó altamente fructífera a ambos contratantes.

Ahora bien, Felipe Calderón y Televisa tenían desde la aprobación de la Ley Televisa un acuerdo político tácito de apoyarse mutuamente. Televisa lo hizo a fin de lograr impulsar la candidatura de Calderón hasta la propia Presidencia de la República. Calderón, ya como Presidente de la República, por su parte, no pudo parar la controversia constitucional sobre la Ley Televisa, ya que esa controversia estaba en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual no quiso dar entrada a las presiones que el Presidente de la República intentó realizar sobre esta. Tampoco supo ni pudo detener las modificaciones que afectaron a Televisa y Tv Azteca cuando se realizó la reforma electoral de 2007 y 2008. En este sentido es evidente que la asociación de Televisa con Felipe Calderón y con el PAN en términos más amplios no era, ni confiable, ni redituable a largo plazo y en lo inmediato, un aliado que no cumple sus compromisos es un aliado que no funge como tal, esto es, un

aliado que deja de serlo, toda vez que resulta superfluo y prescindible. Felipe Calderón y el PAN resultó un mal negocio para los consorcios televisivos⁸⁴. No es casualidad que la asociación Televisa-PRI volviera a reeditarse, pero bajo un nuevo formato, ya no bajo el enunciado por Azcárraga Milmo, sino que ahora Televisa conformó, además de su relación directa con el PRI y con el Presidente Peña Nieto⁸⁵, una bancada⁸⁶ propia en el Congreso y que va más allá del mismo PRI.

⁸⁴ “El senador panista Javier Corral reclamó al presidente Felipe Calderón haber fortalecido al duopolio televisivo durante su sexenio y advirtió que la prueba de que su administración fracasó es que heredará el poder al priista Enrique Peña Nieto: Los resultados de tus políticas están a la vista. El duopolio televisivo es hoy más poderoso que hace seis años y Peña Nieto es el Presidente electo. No podrás negar que esa candidatura fue construida por Televisa desde hace varios años. El partido ha estado perdiendo elecciones y uno de los factores fue la presencia de Peña Nieto apoyando al PRI. Tu debilidad ante Televisa se ha visto desde que eras candidato. ¿No te acuerdas de la Ley Televisa? ¿Cuál fue tu papel en su aprobación y cuál fue el mío ante tal intento de despojo a la Nación?” <http://www.proceso.com.mx/?p=319619> 12 de septiembre de 2012.

⁸⁵ “Televisa vendió a Enrique Peña Nieto, candidato priista a la Presidencia, una cobertura favorable en su principal noticiario y programas de entretenimiento. A la vez, la televisora utilizó esos mismos espacios para desprestigiar a Andrés Manuel López Obrador, quien contiene por el Movimiento Progresista, reveló este jueves el diario británico *The Guardian*, que tuvo acceso a docenas de archivos que documentan esos tratos. La revelación de los documentos, proporcionados al diario por una persona que trabajó para Televisa, coincide con la irrupción en el escenario nacional de un enérgico movimiento de protesta que acusa a la televisora de manipular su cobertura informativa en favor de Peña Nieto, mencionó la nota de *The Guardian*, firmada desde la ciudad de México por Jo Tuckman. El diario apuntó que los archivos están fechados hace varios años: los primeros, cuando Peña Nieto comenzó su periodo como gobernador del estado de México (2005) y, los que aluden a los ataques a López Obrador desde Televisa, en 2006, cuando tuvo lugar la anterior elección presidencial. Si bien no ha sido posible confirmar la autenticidad de los documentos, extensas verificaciones han demostrado que los nombres, fechas y situaciones que se mencionan coinciden en gran medida con el desarrollo de los acontecimientos citados, anotó.” <http://www.jornada.unam.mx/2012/06/08/politica/007n1pol>

⁸⁶ Acusan a 18 aspirantes al Congreso de 'telebancada' El Comité Conciudadano denunció la existencia de 18 candidaturas al Congreso de la Unión relacionadas con la "telebancada", es decir, con personas relacionadas con los medios electrónicos de comunicación. "Es posible determinar la existencia de por lo menos 18 candidaturas, 12 de las cuales, por tratarse de representación proporcional con lugares privilegiados en las listas, llegarán efectivamente a ocupar curules en las Cámaras de Diputados y escaños en la de Senadores", dio a conocer Bernardo Portillo, investigador de INCIDE Social, dentro del proyecto de observación electoral. En conferencia de prensa, Alberto Aziz, investigador del CIESAS y articulista de El UNIVERSAL dijo que la participación de estos representantes de los medios electrónicos "anula la participación de las bases y los integrantes de la telebancada representan intereses de un grupo muy específico". De estas 18 candidaturas, 9 son postulaciones del PVEM, 5 del PRI, 3 de la Coalición PRI-PVEM y 1 de Movimiento Ciudadano. Candidatos en la alianza PRI-PVEM a San Lázaro - Jorge Mendoza (PRI): Actual Senador y Vicepresidente de Información y Asuntos Públicos de TV Azteca. - Fernando Azcárraga López (PRI): Primo del dueño de Televisa - Enrique Cárdenas del Avellano (PRI): Radiodifusor, accionista de Organización Radiofónica Tamaulipeca, accionista de Victoria Radio Publicidad. - Raúl Osorio Alonso (PRI-PVEM): Conductor de TV Azteca - Javier Orozco Gómez: Promotor de la llamada "Ley Televisa" y ex Director Jurídico en RTC - Rubén Acosta Montoya (PVEM): Director General Ejecutivo de Cofetel - Humberto Sarkis (PVEM),

Televisa, por su parte a partir de 2008, aprendió su lección pues en el 2006 repitió lo que había sido su historia con el PRI de la era autoritaria, apoyó sin ninguna reticencia a Calderón y se encontró con que en tiempos de competencia electoral, no es recomendable tener un solo partido o un solo candidato, encontró que puede tener un socio preferente, en este caso el PRI de Peña Nieto, pero que también es necesario contar con sus propios personeros en la Cámara de Diputados y de Senadores, independientemente del partido al que pertenezcan. Esto le ha dado independencia y autonomía respecto de cualquier partido en particular. De esta manera, Televisa y Tv Azteca han reformulado su posición, ya no sólo como consorcios televisivos, sino su posición como actores políticos directos. No se trata, solamente de incidir ya en la toma de decisiones políticas mediante lobbies, ni tampoco de solamente poder acceder directamente a los hombres con poder político. Ahora, estas dos empresas se han dado a la tarea de ser por sí mismas un actor político con posiciones políticas en las instancias de poder político y al mismo tiempo mantener relaciones privilegiadas con uno o más partidos políticos, además de no renunciar a todas

Diputado hace dos Legislaturas, Secretario Técnico de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, ligado a Televisa. - Mónica García de la Fuente (PVEM): Asesora Jurídica de Nueva Alianza, trabajó en el jurídico de Televisa - Federico José González Luna Bueno (PVEM): Especialista en legislación en telecomunicaciones y Asesor de la CIRT. - Laura Ximena Martell (PVEM): Prosecretaria de la CIRT en la Presidencia de Tristán Canales. Como candidatos a la Cámara de Senadores se encuentran: - Ninfa Salinas (PVEM): Hija de Ricardo Salinas TV Azteca, actual diputada. - Juan Gerardo Flores (PVEM): Ex asesor de Televisa, actual diputado y presidente de la Comisión de Radio y TV en San Lázaro. Director en COFETEL. - María de Lourdes Puente Salas (PVEM): Hermana de Carlos Alberto Puente, asesor de la CIRT y vinculado a TV Azteca. - Arely Gómez (PRI): Hermana de Leopoldo Gómez, Vicepresidente de Noticieros Televisa. - Tristán Canales (PRI): Fue Jefe de la Oficina de la Presidencia de Grupo Salinas. - Luis Armando Melgar (PRI-PVEM).- Ha estado al frente de Seguros Azteca, es presidente de la Fundación Azteca Chiapas desde 2011 y Director de Proyecto 40. - Alejandro Puente (Movimiento Ciudadano): Empresario cablero, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de las Telecomunicaciones por Cable, CANITEC. - Carlos Puente (PVEM-PRI): En Televisión Azteca ha ocupado los cargos de Jefe de Administración de Convenios Públicos (1994-1998), Gerente de Estrategias y Desarrollo Político (1998-2000); también fue Asesor de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (2002-2003). <http://www.redpolitica.mx/congreso/acusan-18-aspirantes-al-congreso-de-telebancada> Mayo 29, 2012 El Universal

las formas de trato y negociación política tradicionales para ellos, ni, por supuesto a la posibilidad que esos medios otorgan para chantajear de manera directa a actores, personajes, partidos políticos o instituciones⁸⁷. En resumen, estamos ante una reformulación del papel que estos dos consorcios se han dado a sí mismos y que por tanto de lo que implica su inserción como actores políticos autónomos, lo cual torna cada vez más complicado el distinguir cuando actúan políticamente y cuando “informan” en tanto medios de comunicación masiva. Esta confusión de papeles no contribuye en nada a la clarificación del nuevo escenario político.

Si bien, a raíz de la formación y registro en 2005 del Partido Nueva Alianza se registró un nuevo partido político que no tenía su origen en una visión ideológica compartida, tal cual son la mayoría de partidos políticos actuales en México, sino que se formó a partir de una posición política privilegiada en un momento determinado y que se presenta públicamente como gremial⁸⁸. El PANAL es y ha sido una más de las fórmulas ideadas para resarcir a la dirigencia del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación por los servicios políticos que realizan a favor de otros grupos políticos más encumbrados. Como

⁸⁷ Recuérdese como actuaron Televisa y Tv Azteca en contra del gobierno perredista, -en particular contra Cuauhtémoc Cárdenas y también en contra del que fuera el Procurador de Justicia del D.F. en esa época, Samuel del Villar-, de la Ciudad de México a raíz del asesinato del conductor de televisión Paco Stanley en 1999. Véase Teledictadura documental en www.youtube.com/watch?v=K_MI9f_aqh4&feature=related Esta forma de proceder es siempre una forma de linchamiento mediático al que este tipo de empresas pueden volver a recurrir cuando lo consideren pertinente y pueden utilizarlo contra cualquier político o actor político que no sea de su agrado, tal y como lo pueden constatar Andrés Manuel López Obrador Santiago Creel Miranda o el Movimiento #YO SOY 132.

⁸⁸ El Partido Nueva Alianza no fue diseñado para ser un contendiente real en la disputa por el poder político nacional, sino para ser una fuerza política que defendiera los privilegios que la dirigencia del sector magisterial ha alcanzado y también pudiera fungir como una opción de compra-venta con los partidos que a esa misma dirigencia magisterial le interesara. El ropaje gremial, viene a cumplir la función de tapar lo que de manera descarada realizan desde el Verde Ecologista sus dirigentes. Para Elba Esther Gordillo un momento fue el PAN con quien se lió y en otro momento ha sido con el PRI. En ese sentido se asemeja mucho a la función que ha desempeñado el PVEM. Ambos “partidos” son moneda de cambio en beneficio de sus dirigentes, por lo cual no constituyen una nueva forma de actor político. Ambos partidos han venido a cumplir las mismas tareas que tuvieron en el viejo sistema hegemónico el PARM y el PPS: el de ser apoyos políticos a modo, de los gobernantes en turno, a cambio de dinero y canonjías para sus dirigentes.

instrumento político de negociación de la lideresa de esa agrupación magisterial (Elba Esther Gordillo) con el PAN de Vicente Fox y de Felipe Calderón. Esta opción política funcionó durante esos dos sexenios como una bisagra que permitía movilizar recursos humanos y financieros para las campañas políticas, unas veces a favor de los candidatos del PAN y otras a favor de los candidatos del PRI, pero en ambos casos, cubriendo los mínimos necesarios para mantenerse como opción partidaria a nivel nacional, pero también permitiendo que las cabezas dirigentes del SNTE, pudieran cobrar los frutos de sus servicios y negociaciones, no claras y transparentes, sino de obtención de diversos puestos políticos, de transferencia de recursos, en favor de los personajes allegados a Elba Esther Gordillo y su camarilla⁸⁹. Es una institución que confiesa, por su mera existencia, la corrupción de los dirigentes del SNTE, así como la de los grupos de políticos a los cuales sirve y ha servido y para los cuales ha hecho el trabajo sucio y en el que no quieren aparecer o han querido aparecer y ser vinculados de manera directa y clara⁹⁰. Para esos trabajos sucios es que existe el PANAL.

⁸⁹ Elba Esther Gordillo, detenida (Foto: Archivo/ EL UNIVERSAL) Fue notificada formalmente del auto de formal prisión por los delitos de lavado de dinero y delincuencia organizada. El juez sexto de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en la ciudad de México, Alejandro Caballero, dictó este lunes auto de formal prisión a la ex dirigente magisterial Elba Esther Gordillo, por los delitos de lavado de dinero y delincuencia organizada. El juez informó que los elementos valorados son suficientes, hasta este momento procesal, para acreditar que Gordillo Morales pertenece a una organización delictiva en la que también están Isaías Gallardo Chávez, José Manuel Díaz Flores y Nora Guadalupe Ugarte. Caballero emitió el fallo a las 22:15 horas, con lo que confirmó que encuentra elementos suficientes para procesar a la ex dirigente por delincuencia organizada y operaciones de recursos de procedencia ilícita. Los acusados, entre 2009 y 2012, presuntamente transfirieron dinero de diversas cuentas bancarias a nombre del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) a cuentas propias. "Las pruebas indican hasta el momento, que una vez realizados los depósitos, dichos inculpados procedían nuevamente a transferir el numerario a otro para que al final llegaran a cuentas de Gordillo". Marzo 4, 2013. Por [Redacción RED POLÍTICA](http://www.redpolitica.mx/nacion/dictan-formal-prision-elba-esther-gordillo), El Universal. Marzo 4 de 2013. <http://www.redpolitica.mx/nacion/dictan-formal-prision-elba-esther-gordillo>

⁹⁰ La senadora del PANAL Mónica Arriola así como su hermana Maricruz Montelongo, ambas hijas de Elba Esther Gordillo, se beneficiaron del dinero que ilegalmente salió de las arcas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Así lo da a conocer el diario *Reforma*, según la declaración que ofreció a las autoridades Nora Guadalupe Ugarte Ramírez, presunta operadora de la "maestra" en los delitos de lavado de dinero y delincuencia organizada. En la causa penal 11/2013 se detalló que Ugarte movilizó en bancos alrededor de 2 mil millones de pesos entre 2009 y 2012 desde las cuentas del gremio magisterial, y destinó buena parte del dinero a cubrir el tren de vida de Gordillo y su familia. "¿Sabe quiénes fueron los

La aportación que Televisa y Tv Azteca realizan al sistema de partidos es diferente, pues Televisa y Tv Azteca no han creado un partido político propio, ni atan su destino a ningún partido en particular, pero sí penetran en varios de ellos, con candidatos que más tarde se convierten en legisladores (telebancada) y al mismo tiempo, desde fuera de los propios partidos, dado el control monopólico de la comunicación en radio y televisión de que disfrutaban, presionando a partidos políticos, candidatos o personajes y actores políticos desde su opción de medio de comunicación masiva, con la fuerza y el peso que estos medios conllevan en la actual etapa de videocracia⁹¹. En este sentido, la doble posición de

beneficiarios de dichos pagos?", le cuestionaron en la diligencia de declaración preparatoria, luego de que el 28 de febrero las autoridades judiciales y ministeriales la interrogaron en el Hospital Central Militar. "La maestra Elba Esther Gordillo, Mónica Arriola y Maricruz Montelongo", respondió la mujer quien dijo que durante 19 años trabajó en la caja general del SNTE, hasta el 15 de febrero del presente año, en que fue despedida y dos semanas después aprehendida. En su declaración Ugarte Ramírez aseguró que las hijas de Gordillo Morales fueron en parte beneficiadas con los depósitos que ella hizo de servicios aéreos, hospitales, cirugías, tiendas departamentales y galerías de arte en Estados Unidos, así como de pagos a cantantes y particulares. Reveló que ella manejaba la nómina del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, así como de los mandos seccionales a través de cheques de caja. <http://www.sdnoticias.com/nacional/2013/03/06/monica-arriola-y-maricruz-montelongo-hijas-de-gordillo-beneficiadas-de-recursos-del-snte> MÉXICO, D.F. 5 de marzo de 2013. (Proceso).- Francisco Yáñez Herrera, director general de la Lotería Nacional durante el gobierno de Felipe Calderón, está involucrado en el caso de corrupción, lavado de dinero y delincuencia organizada que la Procuraduría General de la República (PGR) abrió contra Elba Esther Gordillo. Durante años, él creció bajo la sombra de la líder sindical y, como ella, disfrutó del poder; como ella, está en desgracia. Según datos oficiales de la Oficina de Recaudación de Impuestos del condado de San Diego, California, actualizados al 27 de febrero último, Yáñez está vinculado con una propiedad que la PGR atribuye a Gordillo: la de 23 Green Turtle, en el lujoso club de yates Coronado Cays. A ese domicilio, indica la documentación consultada por Proceso, llega la cuenta de impuestos locales para el pago de derechos de una embarcación que aparece como "propiedad personal" del exdirector de la Lotería Nacional. Tras la detención de la presidenta vitalicia del SNTE el 26 de febrero, la PGR anunció que había localizado dos propiedades en la isla de Coronado presuntamente adquiridas en "operaciones de triangulación" con fondos provenientes del sindicato magisterial. En agosto de 2003, este semanario publicó un reportaje sobre una de las casas de Gordillo en San Diego –que ahora investiga la PGR– y el yate de su propiedad. En esa época Elba Esther era protegida por el presidente Vicente Fox y amiga de Marta Sahagún (Proceso 1400). Durante años, Francisco Yáñez ha sido la sombra de Elba Esther Gordillo. Al principio fue su secretario particular en el SNTE. Protegido por su jefa, llegó a ser director del Fideicomiso de Vivienda Magisterial (Vima) en el sindicato; también fungió como oficial mayor de la bancada del PRI en la Cámara de Diputados cuando Gordillo fue coordinadora de la fracción parlamentaria en 2003. En la prensa se referían a él como "el hombre del portafolios negro", pues cargaba los costosísimos bolsos de mano de su jefa; también se le consideraba el cerebro financiero de las operaciones del SNTE y su lideresa. <http://www.proceso.com.mx/?p=335353>

⁹¹ "Videocracia: Es obvio, la palabreja no existe, pero podría. El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua podría aceptar que en muchos casos, la imagen es la clave del poder. Pregúntenle sino a Silvio Berlusconi, que se inventó a partir de sus medios. La que sí existe es la palabra manipulación, que no es otra cosa que el cambio intencional de un curso normal. Y si a estos dos conceptos sumamos la palabra subliminal,

los consorcios televisivos mexicanos genera, si se quiere, en el aspecto meramente conceptual, un fenómeno similar al sufrido por Italia con la incursión de Silvio Berlusconi en la política italiana, a partir de su posición como magnate de los medios de comunicación electrónica masiva, de la prensa escrita y de los espectáculos deportivos italianos para formar un partido político Forza Italia y desde esa posición política haber llegado a dominar la escena política italiana, por más de 15 años. Televisa y Tv Azteca, de momento solamente han conformado la telebanca y sus dos directivos más importantes, no han cedido a la tentación de incursionar directamente ellos, en la política, ni a la aventura de formar un partido político directamente de ellos. Sin embargo, las condiciones están de tal forma dadas para que esa posibilidad exista.

La presencia de Berlusconi en la política italiana generó una reflexión interesante para explicar un fenómeno peculiar y ciertamente no tan nuevo, pues desde la presencia de Randolph Hearst⁹² con sus diarios, pero sobre todo por su dirección de la invasión a Cuba,

que es un “estímulo que por su debilidad o brevedad no es percibido conscientemente, pero influye en la conducta”, el resultado será tan complejo como polémico. Los nuevos magos de la publicidad y de la propaganda pueden fácilmente llevar a las masas de pasivos receptores a inclinar su pensamiento, sus emociones y su conducta en direcciones previstas hacia situaciones provocadas artificialmente: es decir, el sombrero de copa del mago es ahora la pantalla de televisión y los conejos que salen se transforman en emociones verdaderas a partir de escenarios ficticios. A todo esto se llama Teorema de Thomas, que asegura que “si el hombre define situaciones como reales, ellas son reales en sus consecuencias”. Ergo, si la televisión nos muestra un escenario a partir de los deseos de los dueños del medio, es muy probable que las consecuencias de esa puesta en escena sean absolutamente reales. Desde hace mucho tiempo los noticieros de televisión se han vuelto repetidoras del famoso teorema, en las que, especialmente, las jornadas épicas, de violencia o dramáticas se han vuelto caldo de cultivo para la manipulación y el mensaje subliminal. Y no falla. La música de Batman inicia es el común denominador en la musicalización de las noticias, en un claro afán del periodista de cargar de dramatismo a una nota de por sí dramática. Lo malo es que es, precisamente, a esto a lo que se refería Thomas en su teorema, y para ir más lejos en la reflexión, es bueno recordar que la manipulación, en este caso, se refiere a cualquier elemento que sea ajeno a la noticia”. Mario Espinoza Osorio. Periódico La Razón del 6 de mayo de 2012.http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/Videocracia_0_1608439184.html

⁹² William Randolph Hearst; San Francisco, EE UU, 1863-Beverly Hills, id., 1951 Magnate de la prensa estadounidense. Inició estudios en Harvard, pero fue expulsado a los dos años. En 1887 asumió la dirección del San Francisco Examiner, diario que su padre había adquirido en 1880. Consiguió aumentar espectacularmente la tirada mediante el aprovechamiento de recursos visuales como la fotografía o el gran

el movimiento de un personaje a los medios de comunicación ya se había visto. La novedad que introdujo Berlusconi radica en que intentar manejar la opinión pública ya no desde la oficina de medios de comunicación, sino como actor político directo. Los directivos de Televisa y Tv Azteca están de momento en un paso intermedio entre Hearst y Berlusconi, dejaron ya atrás la comodidad de ser simplemente un lobby y están incursionando de manera directa en la política con la telebancada, sin decidirse o considerar necesario u oportuno dar el salto a la modalidad de Berlusconi. ¿Será que Peña Nieto es considerado ya uno más del equipo de Televisa?

Televisa y Tv Azteca se han conformado, de momento, con ser un actor que hace política de manera directa desde instancias institucionales a través de personeros directos suyos, pero sin que estas se realicen de manera directa por una instancia institucional propia. Están adueñándose de espacios dentro de políticos, sin renunciar tampoco a ejercer el linchamiento mediático (Cuauhtémoc Cárdenas o Samuel del Villar)⁹³ o el ocultamiento de

titular, cuyo concepto moderno de «escaparate» de contenidos puede atribuirse a él. En 1895 amplió su papel en el ámbito periodístico estadounidense con la compra del New York Morning Journal, y entró en directa competencia con The World de Pulitzer. Su estilo informativo se caracterizaba por un acusado sensacionalismo tanto en el tratamiento de los temas como en su elección (criminalidad, seudociencia), acompañado de un periodismo de investigación al total servicio de la ideología y las ambiciones políticas de Hearst, cuyo máximo ejemplo fue la campaña desatada contra España, que contribuyó en buena parte al estallido de la guerra de 1898. Tras fracasar en sus intentos de resultar elegido gobernador del estado de Nueva York (1907) y alcalde de la ciudad homónima (1905 y 1909), se retiró a una fantástica mansión construida por él mismo desde donde se dedicó a dirigir su imperio periodístico (en su momento de máximo apogeo, a mediados de los años treinta, llegó a ser propietario de 28 diarios y 18 revistas), amén de escribir guiones y producir películas para su amante, la actriz Marion Davis.

<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/h/hearst.htm>

⁹³ El Senado de República dará hoy una respuesta puntual, jurídica y política a lo que los coordinadores de la mayoría de las fracciones parlamentarias califican de un “nuevo embate” de Tv Azteca encaminado a frenar las reformas constitucionales en materia de radio y televisión que se dictaminan en el órgano legislativo. Durante una reunión de la Junta de Coordinación Política, tanto el priista Manlio Fabio Beltrones Rivera, como el panista Santiago Creel Miranda, Alejandro González Yáñez, del Partido del Trabajo (PT) y Dante Delgado Rannauero, de Convergencia, expresaron “profundo malestar e indignación” por la decisión de la televisora de Ricardo Salinas Pliego de “atacar” al órgano legislativo a partir de un mensaje del propio Senado de la República en torno a la recién aprobada reforma electoral. El spot que Tv Azteca transmitió ayer durante todo el día utiliza el anuncio del Senado –que se debió transmitir en tiempos del Estado– para desmentir los beneficios de la reforma electoral y atacar a los legisladores. “Es un desafío de un poder fáctico al Estado, al agraviar al Legislativo”, comentó Beltrones Rivera durante la reunión a la que llegó también el coordinador

actores políticos que no desean que se vean promovidos (Santiago Creel o Andrés Manuel López Obrador) y de esa manera colocarse como el fiel de la balanza al pagar encuestas de opinión que avalan sus particulares intereses y seguirlos presentando como información aun y cuando es propaganda pagada o infomerciales (campaña de promoción del Gobernador Peña Nieto). Esto es son actores políticos directos con personal propio en las instancias legislativas, pero dentro de las estructuras de partidos políticos que no responden necesariamente a sus únicos intereses y al mismo tiempo siguen siendo medios de comunicación masiva que presionan a políticos y partidos políticos, para que se avengan a sus intereses. Se convierten también en la cabeza visible del empresariado que incursiona en la política nacional, de manera formal e informal⁹⁴, en suma, Televisa y Tv Azteca

de los diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Emilio Gamboa Patrón, para expresar preocupación y advertir que en San Lázaro algunos legisladores perredistas han hablado ya de exigir que se retire la concesión a la televisora del Ajusco, por utilizar un bien concesionado para emprender una “guerra sucia” contra una de las cámaras del Congreso de la Unión. También se hizo presente en el encuentro el senador del *tricolor* Jorge Mendoza, ex directivo de Tv Azteca, quien fue requerido por los coordinadores a fin de que explicara el porqué del anuncio donde se descalifica la reforma electoral y a los senadores. Nervioso, Mendoza sostuvo ante los coordinadores que no estaba enterado del anuncio y que plantearía ante los directivos de la empresa televisora el retiro inmediato del spot cuestionado. La parte central de la reunión se dedicó a ese punto. Beltrones, Creel, González Yáñez, Delgado, el coordinador del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Francisco Agundis, y el senador panista Humberto Aguilar Coronado, vieron en pantalla el anuncio de un minuto donde se cuestiona el salario de 125 mil 988 pesos que perciben los senadores y frente a la frase: “En el Senado de la República vemos por ti”, contraponen: “En Tv Azteca sí estamos contigo”. El senador petista Alejandro Yáñez hizo notar que no hay antecedentes sobre un ataque de esa naturaleza de un medio electrónico concesionado a un órgano del Congreso. “Es una canallada, porque utilizaron nuestro propio anuncio como sándwich”, agregó, en referencia a que el mensaje del Senado de la República queda en medio de las críticas y burlas de la televisora de Salinas Pliego. “Es un agravio al Senado que no podemos dejar pasar”, expresó el panista Aguilar Coronado, mientras que Dante Delgado, cuya bancada votó en contra de la reforma electoral, ayer expresó que va con los demás coordinadores para rechazar el ataque de ese medio electrónico. Creel Miranda hizo notar que el asunto es “grave, delicado”, y parte de la molestia de las televisoras por la reciente reforma electoral y por las modificaciones que se preparan en materia de radio y televisión. El Congreso de la Unión no puede permanecer callado, agregó Beltrones Rivera. En ese momento se habían sumado a la reunión de la Junta de Coordinación Política el diputado Gamboa Patrón y el senador Jorge Mendoza, quienes fueron testigos del acuerdo de continuar hoy la reunión a fin de determinar la respuesta que dará el Senado a la empresa televisora. Antes de la sesión de este jueves estará ya definido hasta dónde podrá llegar la respuesta política del Senado a TvAzteca. De entrada, la propuesta es que cada fracción parlamentaria fije su postura ante el pleno senatorial. Beltrones y Creel señalaron que algo que debe quedar claro ante las televisoras y la opinión pública es que “el poder mediático” no logró doblarlos y se aprobó la reforma electoral; tampoco tendrá éxito ahora.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/10/04/index.php?section=politica&article=003n1pol>

⁹⁴ No pasaron ni 48 horas para que un juez federal decidiera no admitir la demanda de amparo presentada por el Consejo Coordinador Empresarial en contra de la reforma electoral. Era previsible: no se puede otorgar un

amparo constitucional en contra de la misma Constitución. Ahora el presidente del Senado, Santiago Creel, llama a los empresarios al diálogo para explicarles que la reforma no viola la libertad de expresión. Pero los empresarios no quitan el dedo del renglón y ya anunciaron que agotarán todas las instancias legales. Todavía faltan muchos capítulos por escribirse de la reforma electoral. Pepe Grillo, *Crónica*, 8 de diciembre. La negativa del XIV Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el DF, de otorgar un amparo al Consejo Coordinador Empresarial, en contra de las reformas a la ley electoral. Recuerde que ahora, grupos como el CCE no podrán comprar espacios publicitarios con propaganda negativa en contra de candidatos a cargos de elección popular Katia D'Artigues, "Campos Elíseos", *El Universal*, 9 de diciembre. El viernes pasado, un juez federal rechazó una solicitud de amparo que presentó el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) contra las reformas constitucionales en el tema que comentamos. Por sus características, podría ser que este caso llegue a la Suprema Corte. Algunos especialistas en derecho sostienen que el amparo no tendrá éxito, pues el Poder Judicial no concede protección a quienes se dicen afectados en su derecho por la propia Constitución. Aun así, la reforma al artículo 41 es tan arbitraria que vale la pena recorrer cualquier camino legal para echarla abajo. Uno de ellos podría ser el sistema interamericano de derechos humanos. Es importante decir que la coincidencia con el CCE en la defensa de la garantía individual de libre expresión no es pecaminosa, pues se trata de pelear por un derecho que debería ser válido para cualquier mexicano, al margen de su ocupación o nivel de ingreso. Pascal Beltrán del Río, "Bitácora del director", *Excélsior*, 9 de diciembre. Pero el Consejo Coordinador Empresarial se erige defensor de la libertad de expresión y habla en nombre de la sociedad. No del corporativismo cuyo fantasma mussoliniano recorre México. Interpone demanda de amparo contra las reformas a la Constitución en materia electoral. Un juez de distrito desechó dar entrada a la demanda por "notoriamente improcedente." Irán a la Suprema Corte los que hace seis años decidieron poner en la Presidencia de la República a un gerente propio. Y lo sentaron en la metafórica silla, con el voto útil y el aplauso generalizado de la gente del común harta del PRI y decidida a sacarlo de Los Pinos a cualquier costo. Caro les costó el gobierno que no era de empresarios, sino de gerentillos, según juicio implacable de uno de los ricos más ricos de la comarca y de la globalidad. Más caro le costó al país León García Soler, "A la mitad del foro", *La Jornada*, 9 de diciembre. El CCE solicitó amparo contra la reforma constitucional alegando que la prohibición de comprar tiempo en radio y televisión es un ataque a las libertades de expresión y de información, que jamás habían estado en el horizonte de sus preocupaciones y que no resultan afectadas por la nueva legislación, cuyo propósito central es disminuir la influencia del dinero en los procesos electorales y no inhibir el debate público sobre partidos y candidatos pero evitando que sólo quienes puedan pagarlo participen en él. De inmediato, el juez federal ante quien se presentó la demanda empresarial de garantías la desechó por notoriamente improcedente, pues el sentido común y la jurisprudencia de la Suprema Corte tienen establecido que las reformas a la Constitución no pueden ser recurridas por la vía del amparo. Los dirigentes privados acudirán a la revisión, la segunda instancia de ese juicio, pero pretenden que de ella no se ocupe un tribunal colegiado como corresponde, sino la propia Corte. Es de dudarse que el tribunal constitucional admita atraer el caso, salvo que sus ministros estén resueltos a minar aún más la confianza que deben inspirar a la sociedad. Sería, en efecto, un contraste muy agudo el que se establecería si admitieran el pedido de la cúpula empresarial después de que la primera sala de la Corte rechazó por mayoría de tres a dos la solicitud del Comité 68 de realizar la misma operación en el caso del ex presidente Luis Echeverría. Éste obtuvo en julio pasado un amparo contra la orden de aprehensión que lo involucra, como secretario de Gobernación que era, en la matanza del 2 de octubre de 1968. La revisión correspondiente está radicada en un tribunal de circuito y allí quedará, tras la decisión de los ministros a los que no pareció trascendente que en el caso se debata la responsabilidad por el asesinato de cientos de personas y esté involucrado un miembro del gabinete presidencial, que fue después jefe de Estado. Miguel Ángel Granados Chapa, "Plaza Pública", *Reforma*, 9 de diciembre. Que para seguir en el tema, el descalabro judicial que sufrió el viernes el Consejo Coordinador Empresarial no desanimó a grupos y ciudadanos que, unidos o individualmente, interpondrán amparos contra las reformas al Cofipe por considerar que violan libertades básicas. ¿Cuántas demandas soportará el Cofipe? "Trascendió", *Milenio*, 10 de diciembre. El viernes pasado, el juez décimo cuarto de distrito en materia administrativa, notificó que no admitiría la demanda de juicio de amparo interpuesta por el CCE, por considerarla improcedente. Para el organismo tal escenario era previsible. Y era previsible, dice, por la tendencia que existe por parte de los jueces federales de primera instancia, de abstenerse de conocer formalmente demandas de esta complejidad. Los jueces federales han optado por dejar que sean instancias de mayor nivel las que se pronuncien al respecto. Por eso el máximo organismo cúpula, anticipa que el amparo del CCE terminará por resolverse en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El gremio del sector privado considera que se trata simplemente del primer capítulo de una larga batalla. El CCE

realizan todas las características propias de los medios de comunicación masiva propios de la videocracia, y añaden la de incursionar de manera directa en la política a través de la incorporación de personeros suyos en algunos partidos políticos para acceder a puestos legislativos y desde ahí promover y defender de mejor manera sus intereses.

Es menester también hacer referencia a otros elementos que estuvieron presentes en la relación del Presidente Calderón con las televisoras. Desde el año 2002 se había legislado para que poco a poco se fuera dando el cambio de televisión analógica a digital, el plazo propuesto era que para 2021, se podría concluir dicho proceso de transferencia. Las ventajas que este cambio tecnológico acarrearía consistían en que al comprimirse la señal radioeléctrica, podría aprovecharse de mejor manera ese bien público. Sin embargo, el 2 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública

—advierte— continuará impulsando, a través de los cauces institucionales, su derecho a defender no sólo la libertad de expresión y el derecho a la información, sino el régimen de garantías individuales consagrado en la Constitución. Marco Antonio Mares, "Ricos y poderosos", Crónica, 10 de diciembre. Firme el dedo en el renglón, el Consejo Coordinador Empresarial presentó ayer un recurso de inconformidad contra la resolución de un juez de Distrito que rechazó por "notoriamente improcedente" una solicitud de amparo contra las reformas a la Ley Electoral aprobadas por el Congreso. El volado apunta a que un tribunal colegiado analice en segunda instancia el asunto o que, dada su trascendencia, lo atraiga de éste la Suprema Corte de Justicia. De acuerdo a los abogados de la cúpula de cúpulas, el problema no es la constitucionalidad de la reforma constitucional, sino la violación de derechos políticos de los hombres del dinero. Se trata, pues, de un juicio de garantías que, juran, nada tiene que ver con los intereses de las televisoras. Alberto Barranco, "Empresa", El Universal, 13 de diciembre. La Coparmex obtuvo un triunfo pírrico e insiste en promover amparos en contra de la reforma constitucional en materia electoral, por lo que el Juzgado Primero de Distrito con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, concedió una suspensión provisional, pero no decretó el incidente de "suspensión", toda vez que no se solicita. Dentro de unos días, nos dicen abogados cercanos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se va a dar el fallo y será negativo, al igual que lo harán con la promoción que hicieron un grupo de intelectuales en el mismo sentido, sólo que éstos actuaron, nos explican, con mucha ignorancia de las leyes, pues promovieron el amparo a destiempo. / Atrás están los dueños de los medios electrónicos, pues no hay ningún ataque a la libertad de expresión, como tampoco la defienden, ya que ninguno de ellos se ha visto impedido para ejercerla, nos comentan senadores que insisten en señalar que los intelectuales actuaron con mucha ingenuidad. Ubaldo Díaz, "Escenario Político", Crónica, 24 de diciembre. <http://mediosenmexico.blogspot.mx/2007/12/la-solicitud-de-amparo-del-consejo.html>

Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre"⁹⁵, este decreto adelantó 5 años el proceso de transformación tecnológica, ya que hacía que todo el proceso estuviera cumplimentado para el año 2015 y ello significaba que recursos públicos necesarios para dicha transformación que debían aplicarse a lo largo de una década, ahora tendrían que ser aplicados en un quinquenio. ¿Cuál era la prisa por hacer realidad ya el “apagón analógico”? Pregunta relativamente sencilla de contestar. La compresión de las señales analógicas en digitales, si bien otorga una mayor calidad a la señal emitida y recibida, libera el espectro radioeléctrico nacional para poder ser concesionado ahora para su utilización en banda ancha para uso de telecomunicaciones e internet. Esto es, un factor más de negocio para los posibles concesionarios, los cuales obviamente volverían a ser los mismos de siempre⁹⁶. Empero, a raíz de su aprobación, este decreto fue sujeto de una controversia Constitucional por parte del Congreso, la cual fue resuelta a favor del Ejecutivo Federal y solamente hasta el año 2013 es que pudo ser incluido en el presupuesto federal, pero sin contar con la totalidad de los recursos necesarios para recuperar el tiempo que se perdió en los avatares legislativos. El PRI obstaculizó este proceso, de manera que solo pueda ser puesto en marcha hasta que este partido político estuvo nuevamente en el poder federal, desde donde va a dirigir estas asignaciones de concesionarios.

⁹⁵ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5157568&fecha=02/09/2010

⁹⁶ “El proceso es fundamental para la Cofetel, pues buena parte de las frecuencias usadas está en el norte del país y estorbaría para la licitación de la banda de 700 megahercios. El *apagón* permitirá liberar la banda de 700 megahercios del espectro radioeléctrico, segmento que ha sido considerado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones como el más valioso hasta el momento, pues con ello se detonará la masificación de servicios de banda ancha. Además, al incorporar tecnología digital se contará con una mayor cantidad de espectro, lo que promoverá la competencia, la calidad y la diversidad de los servicios de televisión abierta, permitiendo audio alternativo, guías de programación y televisión interactiva o móvil “21 de enero de 2013. <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/f1773e33b92b693ffaa0b83bb13de8d6>

Por otra parte, también en 2012 Televisa se asoció con TV Azteca para adquirir el 50% de la telefónica Iusacell. En este caso se trataba de una negociación entre particulares pero que afectaban a un tercero, la empresa Telcel, de Carlos Slim. Es en este sentido que se hizo necesaria la intervención de la Comisión Nacional de la Competencia para que dirimiera la posible afectación al tercero, pues los dos grandes consorcios televisivos habían llegado ya a un acuerdo comercial. La intervención de la Comisión Federal de Competencia se centró en que para que no hubiera un monopolio en materia de telecomunicaciones, se hacía necesaria la presencia de una tercera cadena de televisión abierta⁹⁷. De tal suerte que esta

⁹⁷ El Pleno de la Comisión Federal de Competencia (CFC) aprobó la concentración entre Televisa y Iusacell, sujeta al cumplimiento de condicionamientos “que evitan de manera efectiva el riesgo de colusión y promueven una mayor competencia en los mercados de televisión abierta y restringida”. En un comunicado, el organismo da a conocer que para evitar el riesgo de colusión se impusieron condiciones de no discriminación en venta de publicidad, administración de Iusacell desligada de los negocios de televisión abierta y restringida de los grupos Televisa y Salinas, así como la venta por separado de contenidos de televisión abierta y restringida, entre otros. De acuerdo con el documento, la CFC estableció que si al término de 24 meses no se ha realizado de manera exitosa la licitación de una “tercera cadena” de televisión abierta, se detonará automáticamente un mecanismo de disolución de la sociedad entre los grupos Televisa y Salinas en Iusacell. Esta condición, explica, contrarresta el incentivo a entorpecer abiertamente la licitación por medio de litigios, en tanto que si la CFC acredita que cualquiera de los dos grupos intenta lo anterior de manera encubierta, la empresa correspondiente estará obligada a enajenar a un tercero un canal nacional de televisión abierta. Detalla que Televisa y TV Azteca están obligadas a vender espacios publicitarios a cualquier empresa de telecomunicaciones al precio promedio para cada canal y franja horaria, así como a no condicionar la venta de espacios publicitarios a la contratación de Iusacell por parte de sus clientes. Además, condiciona que el Consejo de Administración de Iusacell no puede incluir empleados de otras empresas de Televisa y Grupo Salinas que estén directamente involucrados en el negocio de televisión abierta o restringida. Respecto a la televisión de paga, la CFC establece que Televisa no deberá incluir en paquete las señales abiertas de las restringidas, condicionamiento que se suma la que la compañía tiene desde 2006 en cuanto a vender sus contenidos de manera no discriminatoria. Por su parte, añade, TV Azteca igualmente adquiere la obligación de vender sus contenidos de televisión abierta de manera no discriminatoria y sin empaquetarlos con otros contenidos. El órgano antimonopolios también incluye la prohibición de empaquetamiento para que las empresas estén obligadas a comercializar por separado sus contenidos de televisión abierta a los concesionarios de televisión restringida. Indica que la empresa Total Play, dedicada a ofrecer servicios de telefonía, televisión restringida e Internet en el Valle de México, deja de ser parte de la sociedad para integrarse exclusivamente a Grupo Salinas para evitar que Grupo Televisa, propietario de Cablevisión, tenga participación accionaria en un competidor. “Para verificar el cumplimiento de las anteriores condiciones, Grupo Televisa y Grupo Salinas están obligados a entregar a la CFC toda la información necesaria, así como a someterse a auditorías independientes”, precisa. La CFC aclara que el incumplimiento de las condiciones detonaría el mecanismo de disolución de la sociedad, dejando a uno de los accionistas como dueño único de Iusacell y acarrearía una multa máxima de hasta 10 por ciento de los ingresos anuales de las empresas involucradas. “En conjunto, las condiciones que están obligadas a cumplir las empresas resuelven de manera efectiva los problemas de competencia derivados de la operación en los mercados de televisión abierta y televisión restringida”, subraya. En consecuencia, enfatiza, con estas condiciones ya no hay obstáculo para una operación que, en el mercado de telefonía móvil, puede generar una competencia más vigorosa. Menciona que dicho mercado se caracteriza por tener una participación superior a 70 por ciento del agente económico de

controversia sentó las bases para que Carlos Slim pueda finalmente contar con una cadena de televisión abierta, a cambio de que Televisa y Tv Azteca puedan incursionar en el espacio cuasi privado de Slim de los paquetes digitales de telefonía e internet⁹⁸.

Un último aspecto al que hay que dedicarle atención fue el interpretado por Carmen Aristegui y la Oficina de la Presidencia, con la intermediación de Joaquín Vargas, dueño de MVS noticias, una empresa radiofónica que dio acogida a esta polémica conductora de programas noticiosos. Aristegui había contado con un espacio privilegiado en Televisa Radio por varios años, pues fue la conductora del programa Hoy por Hoy que se transmitía todas las mañanas en W Radio. Al inicio de 2008, en enero, la empresa decidió no renovar el contrato y fue despedida. Ante la falta de explicaciones claras y contundentes, los rumores hicieron su agosto y se mencionó en la prensa escrita que Aristegui había sido despedida por presiones de la oficina de la Presidencia. Aristegui duró un año fuera del aire

mayor tamaño y altas barreras de entrada, por lo que “el fortalecimiento financiero de un competidor de menor tamaño, como Iusacell, puede generar una mayor presión competitiva”. La decisión del Pleno se tomó por cuatro votos a favor de los comisionados Eduardo Pérez Motta, Rodrigo Morales Elcoro, Luis Alberto Ibarra Pardo y Cristina Massa Sánchez, y uno en contra del Miguel Flores Bernés. El pasado 6 de junio, el órgano antimonopolios resolvió el recurso de reconsideración planteado por Grupo Televisa y Iusacell en el que solicitaron revisar la decisión original de negar la concentración entre ambas empresas, tomada en enero pasado. Grupo Televisa y Grupo Salinas presentaron propuestas de condiciones orientadas a resolver los problemas de competencia señalados por la CFC.

http://www.pcsafemexico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=44:televisa-y-iusacell-se-unen-contratelmex&catid=2:noticias

⁹⁸La compañía de telefonía celular Iusacell aceptó las condiciones impuestas por la Comisión Federal de Competencia (CFC) para aliarse con Grupo Televisa. El día de ayer, la compañía dirigida por Emilio Azcárraga notificó su aceptación a las mismas, por lo que ahora tiene el camino libre para adquirir el 50% de la telefónica, perteneciente a Grupo Salinas. De acuerdo con información del órgano antimonopolios, las empresas entregaron un solo documento en el cual dan por aceptadas las siete condiciones que impuso la autoridad. Entre ellas se encuentra la creación de una tercera cadena de televisión. El pasado 14 de junio, la CFC aprobó la concentración entre Iusacell y Televisa sujeta al cumplimiento de condicionamientos "que evitan de manera efectiva el riesgo de colusión y promueven una mayor competencia en los mercados de televisión abierta y restringida". Mediante esta unión, Televisa-Iusacell se convertiría en el primer jugador importante en el país en ofrecer cuádruple play. <http://www.soyentrepreneur.com/se-unen-iusacell-y-televisa.html> y para ver lo relativo a la consulta pública que abrió la Cofetel, respecto de la tercera cadena de televisión, véase: http://www.cft.gob.mx:8080/portal/wp-content/uploads/2012/06/Tercera_Cadena.pdf

y en enero del 2009 volvió a contar con un noticiero a su cargo, esta vez en MVS Radio, en la emisión de la mañana. La periodista siguió fiel a su estilo tanto de locución como de conducción del espacio noticioso pero el 4 de febrero de 2011 dio amplia cobertura a una acción suscitada en la Cámara de Diputados, donde se hizo mención de la dipsomanía del Presidente Calderón. El 7 de febrero, la empresa MVS Noticias anunció su despido. Se argumentaron cuestiones relativas a la ética periodística, pero tras bambalinas se supo que nuevamente la Oficina del Presidente Calderón había presionado de manera que se suscitó el despido inmediato de la periodista⁹⁹. Se presentaron disputas más tarde por la

⁹⁹ Denisse Dresser a Joaquín Vargas: Te escribo desde el desconcierto que me ha producido el despido de Carmen Aristegui por la supuesta violación del código de ética de MVS. Yo he sido colaboradora de MVS Radio desde hace dos años, como participante en la mesa política de los lunes. Siempre he agradecido el espacio, el apoyo y la libertad que durante ese tiempo nos brindaste allí. Siempre he pensado en ti como un hombre dispuesto a tomar riesgos, defender principios, asumir posiciones impopulares y enfrentarte al gobierno cuando ha sido necesario. Por ello me resulta aún más sorpresiva tu decisión, la cual corre en contra de tu biografía, la historia de la empresa y el perfil personal y profesional que has logrado construir. Me parece que has cometido un error grave, gravísimo, como resultado del cual todos pierden: pierde MVS, pierdes tú, pierde la libertad de expresión, pierde la Presidencia, pierde el país. He aquí las razones: Nunca habrá un consenso sobre la decisión de Carmen Aristegui de abordar el tema de la manta en el Congreso – denunciando el supuesto alcoholismo de Felipe Calderón– como lo hizo. Habrá quienes argumenten que informó sobre un hecho noticioso e hizo las preguntas pertinentes, y habrá quienes digan que se excedió. Habrá quienes insistan en que tenía derecho a cuestionar a Felipe Calderón como lo hizo, y habrá quienes repliquen que se equivocó. Habrá quienes subrayen que la salud mental de un presidente es un tema de interés público, y habrá quienes contesten que es del orden estrictamente privado. Habrá quienes cuestionen a Carmen por dar validez a los planteamientos de Gerardo Fernández Noroña, y habrá quienes digan que se volvieron informativamente importantes en el momento en que suspendieron las labores del Congreso. Independientemente de la posición que los lectores, radioescuchas y ciudadanos en general asuman, lo que queda claro es que no se despide a un periodista por hacer preguntas incómodas, airear temas controvertidos o hacer comentarios editoriales que generen escozor. De ser así, ningún periodista mexicano tendría empleo en este momento. Ningún periodista internacional hubiera sobrevivido esa vara de medición. Rush Limbaugh ya hubiera sido despedido por acusar a Barack Obama de “musulmán”; William Safire hubiera sido despedido por llamar a Hillary Clinton una “mentirosa congénita”; Larry Rohter hubiera sido despedido por escribir acerca de los problemas con el alcohol que tenía Lula; Jorge Ramos hubiera sido despedido por preguntarle a Vicente Fox si usaba Prozac. Pero los despidos no se dan precisamente porque el valor fundacional de la libertad de expresión se protege por encima del interés empresarial o los sentimientos heridos del aludido. Al emitir un comunicado en el cual aseguras que Carmen Aristegui “violó el código de ética” de la empresa, has generado una enorme –y legítima– suspicacia. En primer lugar, te verás obligado a hacer público ese código de ética, incluyendo la prohibición explícita de diseminar rumores como si fueran información, firmado por ella. Y si no lo haces, seguirás alimentando la especulación que te rodea. Que si te llamaron de Los Pinos para exigir una disculpa y por ello se la demandaste a Carmen. Que si querías hacerle un favor al gobierno – entregándole la cabeza de Carmen en bandeja de plata– a cambio de la renovación y la ampliación de tus concesiones. Que, en el momento de obtenerlas, lo primero que harás será vendérselas a Carlos Slim. Que desde hace un buen tiempo sentías que la presencia de Carmen en MVS era una amenaza a tus intereses

intervención desafortunada del entonces Secretario del Trabajo, Javier Lozano, pero el entuerto se resolvió con el regreso de la comunicadora a su programa nuevamente a partir del 21 de febrero de 2011. Carmen Aristegui por su notoriedad mediática y estos encontronazos con la Oficina de la Presidencia se convirtió en la paladina de la libertad de expresión en los medios electrónicos de comunicación masiva y al margen de simpatías o no respecto de la locutora, es de reconocérsele, la enorme valentía con que ha defendido ese derecho de libre expresión de las ideas. Estos dos incidentes dieron una imagen y marcaron en buena medida la insidia con que la Oficina de la Presidencia hubiera gustado de manejarse respecto de la prensa y los medios de comunicación electrónicos sí todavía hubieran corrido los tiempos del sistema hegemónico.

empresariales y que, en el fondo, su despido en este momento fue tan sólo un pretexto. Esto es lo que se dice sobre ti de manera reiterada. Esto es lo que sale a colación cada vez que se menciona tu nombre. Con una reacción sobredimensionada y colérica, has logrado empañar de golpe tu reputación y la de tu familia. A partir de hoy serás visto como un censor, un represor, un hombre intolerante. Alguien que no entiende los principios que la democracia –para sobrevivir– necesita resguardar. Y aunque niegues la presión de la Presidencia, será tu palabra contra la de Carmen Aristegui. Será tu versión de los hechos contra la de ella. Y en esa confrontación llevas todas las de perder, porque había muchas formas de darle una salida a este problema. MVS pudo haber emitido un comunicado de prensa diciendo que la posición expresada por Carmen no constituía la posición oficial de la empresa, punto final. Pero al exigirle a Carmen que leyera una disculpa redactada por ti cerraste la puerta a una mejor solución para todos los involucrados. Si tu objetivo era congraciarte con Los Pinos, en realidad le has enviado una manzana envenenada. Las protestas por parte de la Presidencia serán vistas como un esfuerzo fallido por negar su involucramiento. Si Felipe Calderón no te pidió una disculpa por parte de Carmen Aristegui, la percepción entre los millones de radioescuchas de MVS en este momento es que así fue. Si Felipe Calderón no tiene un problema de alcoholismo, después de este sainete será aún más difícil convencer a la opinión pública de lo contrario. Hoy el presidente se enfrenta a un grave problema de imagen. El que da la impresión de irritarse demasiado, negar demasiado, exigir disculpas y demandar cabezas tan sólo confirma la acusación lanzada en su contra. Y tú, Joaquín, al actuar como lo has hecho, has contribuido a crear esa percepción. Tu comportamiento, efectivamente, ha sido suicida. Y eso, como bien dijo Carmen Aristegui en su conferencia de prensa, no lo merece tu familia, no lo merece MVS, no lo merecen los ciudadanos, no lo merece México. Como colaboradora de MVS, como alguien que ha aplaudido la independencia y el valor civil de la empresa en el pasado, como ciudadana mexicana consciente de sus derechos y dispuesta a pelear para defenderlos, te pido que reconsideres tu postura y pares un proceso que se ha revertido en tu contra. Como escribió la novelista Pearl Buck, ganadora del Premio Nobel, “cada gran error tiene su punto medio; ese segundo cuando puede ser rectificado y quizás remediado”. Ese momento ha llegado para ti, Joaquín. Ojalá apeles a los mejores ángeles de tu naturaleza, en lugar de sucumbir a los peores demonios que te han poseído en los últimos días. (+) Este texto se publica en la edición 1789 de la revista Proceso. jenarovillamil.wordpress.com/2011/02/13/carta-abierta-a-joaquin-vargas/

Ahora bien, para cerrar este párrafo es necesario mencionar también, un aspecto importante, ¿qué tan buen cliente fue el Presidente Calderón para las empresas de radio y televisión?

Cuadro No. 1

Gasto en comunicación social de la Oficina de la Presidencia de la República 2002-2011.

Año	Monto presupuestado	Monto ejercido
2011	50,845,216	42,569,779
2010	40,500,000	38,095,097
2009	40,500,000	32,721,105
2008	40,500,000	30,172,316
2007	40,170,000	33,061,888
2006	40,170,000	33,214,971
2005	44,488,505	35,236,707
2004	49,614,663	33,360,442
2003	26,514,663	25,723,008
2002	24,956,600	26,434,800

Nota: el monto únicamente incluye sólo el gasto directo en materia de comunicación social pagado a medios de comunicación electrónicos e impresos, referente al Capítulo 3700 “Servicios de Comunicación Social y Publicidad”, que no incluye gastos de sueldos y salarios, viáticos, entre otros.

Fuente: elaboración propia a partir de la cuenta pública presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por año de ejercicio fiscal 2001-2011, en:

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx

Cuadro No. 2

Tiempos del Estado y Tiempos Fiscales en los medios de comunicación electrónica, Comparación entre los años de los Presidentes Fox y Calderón. 2001-2011 Vicente Fox

Diciembre 2000 - julio 2001										Septiembre de 2005 a julio de 2006	
Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %
USO DE TIEMPOS DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (CAMPAÑAS)											
3.34	2.40									0.05	0.00
USO DE TIEMPOS FISCALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
12.52	8.16									15.89	10.15

Felipe Calderón

Diciembre 2006 - junio 2007		Septiembre 2007 - agosto 2008		septiembre de 2008 a junio de 2009		Septiembre de 2009 a junio de 2010		Septiembre de 2010 a junio de 2011		Septiembre a diciembre de 2011	
Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %	Televisión %	Radio %
USO DE TIEMPOS DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (CAMPAÑAS)											
2.33	0.73	6.21	6.99	8.62	5.85	7.65	6.91	5.29	2.92	4.26	3.54
USO DE TIEMPOS FISCALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
16.92	14.79	21.59	18.98	27.60	23.18	23.29	16.86	25.20	28.38	27.74	31.13

Nota: Tiempos del Estado son los que por ley los medios electrónicos deben dar al Gobierno y en este caso solo se refiere al uso que la Presidencia de la República hizo de ellos. Tiempos Fiscales, son los que una dependencia gubernamental compra a los medios de comunicación electrónica.

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de labores correspondientes a cada año por parte de la Secretaría de Gobernación.

Como puede apreciarse los montos han subido de 26 millones a 42 millones de pesos anuales, lo cual no son cifras de ninguna manera escandalosas, exageradas, sin embargo, si es de hacerse notar que en los años electorales aumentan tanto los tiempos del Estado, como los fiscales para impulsar el posicionamiento de la imagen del Presidente de la República y de su partido político. Felipe Calderón en 5 años de su mandato pagó a Televisa y Tv Azteca 176 millones de pesos en publicidad, lo cual contrasta grandemente con el gasto que representó para el gobierno del Estado de México durante esos mismos años, para posicionar en las pantallas de televisión y los programas noticiosos de la radio a Enrique Peña Nieto¹⁰⁰, mediante un pago de al menos 346 millones de pesos.

¹⁰⁰ Televisa vendió a Enrique Peña Nieto, candidato priista a la Presidencia, una cobertura favorable en su principal noticiario y programas de entretenimiento reveló este jueves el diario británico *The Guardian*, que tuvo acceso a docenas de archivos que documentan esos tratos. La revelación de los documentos, proporcionados al diario por una persona que trabajó para Televisa, coincide con la irrupción en el escenario nacional de un enérgico movimiento de protesta que acusa a la televisora de manipular su cobertura informativa en favor de Peña Nieto, mencionó la nota de *The Guardian*, firmada desde la ciudad de México por Jo Tuckman. Los documentos obtenidos por el diario se agrupan en tres bloques: el primero menciona un listado de tarifas cobradas por Televisa a Peña Nieto para construirle una imagen nacional cuando fue gobernador (2005-2011); un segundo paquete consiste en una detallada estrategia de comunicación explícitamente diseñada para torpedear la anterior candidatura presidencial del candidato de la izquierda, López Obrador. La tercera parte de los archivos da cuenta de acuerdos que sugieren que la oficina del ex presidente Vicente Fox ocultó un exorbitante pago hecho a la televisora con recursos públicos para una campaña de promoción. Un ex empleado de Televisa, distinto al que entregó los documentos, dijo *The Guardian*, asistió a varias reuniones en las instalaciones de esa empresa en las que se discutió la estrategia en contra de López Obrador. Hubo una estrategia y hubo un cliente que pagó un montón de dinero. Una proporción significativa de los documentos, agrega el diario, da cuenta de pagos hechos a Televisa a cambio de estrategias de comunicación para ser promovidos a través de anuncios en televisión y programas de entretenimiento. En ese paquete se incluyen tres documentos en formato *Excel* titulados Enrique Peña Nieto: presupuesto 2005-2006, creados cuando se iniciaba el periodo del actual candidato priista como gobernador del estado de México. Las tres hojas de *Excel* plantean la difusión en los espacios principales de información y entretenimiento de Televisa de alrededor de 200 noticias, entrevistas o reportes especiales relacionados con Peña Nieto a un costo, en esa fecha, de 346 millones 326 mil 750 pesos. En: <http://www.jornada.unam.mx/2012/06/08/politica/007n1pol>

Es bien claro que Felipe Calderón no resultó ser un buen aliado político de los consorcios televisivos, así como tampoco un cliente preferente para esas empresas. No pudo apoyar las regulaciones contenidas en las leyes federales de la materia, ni gastó de manera directa grandes cantidades de recursos públicos en promover su propia imagen. Esta doble falta le ocasionó, eso sí la inquina de ambas televisoras amén de la propia labor que tampoco resultó favorable, toda vez que su administración navegó entre la mediocridad y los desaciertos. Por otra parte, si tenemos presente que Enrique Peña Nieto le otorgó, al menos a Televisa, una cantidad regular y mucho más sustanciosa de recursos que el propio gobierno federal, es evidente que los medios de comunicación optaron por hacer política partidaria desde un principio en favor del PRI. Esto es, no perdieron de vista nunca que su enemigo era López Obrador, y tenían un caballo negro al que apuntalar, el Gobernador del Estado de México Peña Nieto, con el que había cercanía e intereses financieros y políticos en común.

Capítulo III.

El presidencialismo en México.

Antecedentes constitucionales.

El presidencialismo en México tiene una larga historia a lo largo del siglo XX. Pero el México independiente no data del siglo XX; todo el siglo XIX fue un laboratorio de ensayos políticos¹⁰¹ en el que se pusieron a prueba, dogmas, doctrinas, principios y hechos. Como muchas cosas en este país, primero fueron enunciadas, entre otros sitios de enorme importancia, en los textos constitucionales, corriendo una suerte diversa y casi un siglo después, algunos de esos grandes enunciados, empezaron a tener cierta vigencia política real.

En la Constitución de 1824¹⁰², se ordenó una elección indirecta del Poder Ejecutivo, a través de la elección del Presidente y del Vicepresidente de la República por parte de las legislaturas de los Estados¹⁰³. Se conformó un Congreso con dos cámaras y se primaron los

¹⁰¹ “Los presidentes mexicanos fueron un reflejo bastante representativo de las sociedades que gobernaron” Will Fowler Coordinador, **Presidentes de México**. Tomo I (1824-1911), México, 2005 IERHM, pág. 24.

¹⁰² Véase una relación sucinta de sus contenidos y discusiones preliminares en Daniel Moreno, *Derecho Constitucional Mexicano*. Ed. Pax México, 1972. 566 pág. 119-139 p. También un extracto de los artículos fundamentales en el apéndice A de Michel P. Costeloe, *La primera república federal de México*. FCE, México, 1975. 492 p.

¹⁰³ Véanse los artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre de 1824, en particular el Título IV que es el que detalla lo referido al Poder Ejecutivo y está dividido en: Sección Primera, del 74 al 94, donde se detallan los mecanismos de elección; en la Sección Segunda del 95 al 104, donde se refieren las formas de sustituir al presidente y al Vicepresidente; en la Sección Tercera, del 105 al 109, donde se refieren las prerrogativas de ambos; la sección Cuarta, del artículo 110 al 112 donde están señaladas las atribuciones y restricciones del Presidente; en la Sección Quinta, que comprende los artículos 113 al 116 y en el se tratan las atribuciones del Vicepresidente al frente del Consejo de Gobierno para poder boicotear aquello que haga el Presidente y por último, la Sección Sexta, que comprende los artículos 117 al 122 que es donde se refieren los negocios del Despacho, o propiamente el gobierno de la República con los secretarios que el Congreso establezca, aunque el Presidente podría nombrarlos. En, Manuel Doblán y José María Lozano, *Legislación Mexicana*, Tomo I. Documento No. 34 con disposición 427. en versión electrónica <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublanylozano/> y también en <http://lyncis.tic.unam.mx/harbest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/>

elementos de control sobre el Presidente, antes que sus facultades, en función del federalismo que dio prerrogativas a los gobiernos de los Estados y al Congreso General, antes que al gobierno federal. En suma se intentó tener un presidente que no fuera un gran cacique nacional y de esa manera los distintos presidentes que gobernaron con esa Constitución, en realidad lo hicieron al margen de ella¹⁰⁴.

Enunciar como forma discursiva, regulada y aceptada la modalidad de un Ejecutivo moderado en sus funciones y atribuciones, resultó ser mucho más sencillo que contar con él en los hechos. La Constitución del 1857¹⁰⁵ planteaba un Ejecutivo¹⁰⁶ que debía ser modulado por un Legislativo¹⁰⁷ poderoso¹⁰⁸, sin embargo, tal fenómeno, nunca tuvo visos

¹⁰⁴ “El sistema constitucional mexicano, a partir de 1824, adoptó los elementos fundamentales del sistema presidencialista norteamericano: titular único, autoridad ejecutiva, duración de cuatro años, elección indirecta, protesta, vicepresidente, facultades, requisitos para serlo, como edad y nacimiento en el territorio nacional, informe anual, veto suspensivo. De los sistemas parlamentarios europeos también tomó elementos; fueron menos: consejo de ministros o gobierno, relativa irresponsabilidad del presidente y refrendo ministerial.” Elizur Arteaga Nava. **Derecho Constitucional**. Oxford University Press. México, 1998. pág. 367.

¹⁰⁵ Véase Daniel Cosío Villegas, “Vida Real y Vida Historiada de la Constitución del 1857” y Antonio Martínez Báez “Las Ideas jurídicas en el congreso constituyente de 1856-1857” ambos en **El Liberalismo y la reforma en México**, UNAM, Escuela Nacional de Economía, México, 1957. Así como también los tres volúmenes de Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*. FCE. México, 1974.

¹⁰⁶ En el artículo 76 de la Constitución de 1857, se especifica claramente que: “La elección de presidente será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto”. En, Manuel Doblan y José María Lozano, *Legislación Mexicana*, Tomo VIII. con disposición 4888 del 12 de febrero de 1857. En versión electrónica: <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublanylozano/>, así como también en la siguiente dirección electrónica <http://lyncis.tic.unam.mx/harbest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/>

¹⁰⁷ La Constitución de 1857 constaba originalmente de una sola cámara, la de diputados, como se señala en su artículo 52, “El Congreso de la Unión se compondrá de representantes, elegidos en su totalidad cada dos años por los ciudadanos mexicanos”, en tanto que en el artículo 55, se precisó que “la elección para diputados será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto”. En, Manuel Doblan y José María Lozano, *Legislación Mexicana*, Tomo VIII. con disposición 4888 del 12 de febrero de 1857. En versión electrónica: <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublanylozano/>, así como también en la siguiente dirección electrónica <http://lyncis.tic.unam.mx/harbest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/> La ley orgánica electoral del 12 de febrero de 1857, está dividida por capítulos, el I está dedicado a la división de la República en distritos electorales; el capítulo II se refiere a los nombramientos de electores; el capítulo III a la formación de las juntas electorales de distrito; el capítulo IV a la elección de los diputados; el capítulo V a la elección del Presidente de la República y a la elección del Presidente de la Suprema Corte de Justicia. En este tenor es que la elección indirecta, señalada en la Constitución y que debe ser definida por la ley orgánica electoral, se refiere en consecuencia a que los ciudadanos reunidos eligen a un elector, se reúnen los electores en las juntas distritales, que comprende al menos 20 mil ciudadanos y eligen a un diputado propietario y a uno suplente, ya en el Congreso, los diputados reunidos, votan la elección del Presidente de la República y del Presidente de la Suprema Corte de Justicia. De tal suerte que hay elecciones populares, pero solamente para elegir a los

de concordar con la realidad vivida en la segunda mitad del siglo XIX, toda vez que fue un periodo por demás turbulento y que contó con grandes personajes políticos, que hicieron historia y matizaron con su fuerte personalidad y grandes decisiones esa etapa singular y formativa de la República. Antonio López de Santa Anna, Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y más tarde Porfirio Díaz¹⁰⁹, no fueron presidentes, caudillos o dictadores, -como gustaron de llamarlos sus detractores-, que permitieran imposiciones, frenos o injerencias en su forma entender y de conducir al propio país. Empero, sus actuaciones políticas se dieron, cuando así lo consideraron necesario, en contravención de lo dispuesto por la letra de la Constitución a la que, por otra parte, siempre juraron preservar y dijeron respetar.

El siglo XIX mexicano, fue altamente contradictorio y contrastante, ya que tuvo en términos estrictamente constitucionales, el diseño de Ejecutivos moderados¹¹⁰ y controlados por el Legislativo, pero que en la práctica, -cuando hubo gobernantes que realmente ejercieron ese cargo y el poder político concomitante de la Presidencia de la República-, se

electores, dando como resultado que a los diputados y a los presidentes de la República y de la suprema corte de justicia, se les elegía de manera indirecta. Como puede observarse, la elección indirecta fue el mecanismo electoral propio del siglo XIX mexicano. Véase en, Manuel Doblan y José María Lozano, *Legislación Mexicana*, Tomo VIII. con disposición 4890 que tiene fecha también del 12 de febrero de 1857. En versión electrónica: <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublanylozano/>, así como también en la siguiente dirección electrónica <http://lynxis.tic.unam.mx/harbest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/>

¹⁰⁸ El Artículo 51 de la Constitución de 1857 se reformó el 13 de noviembre de 1874 para que hubiera también una Cámara de Senadores y ya no sólo la Cámara de Diputados, como originalmente se había diseñado por los constituyentes. Véase Mariano Coronado **Elementos de derecho constitucional mexicano**. UNAM, México, 1977. pág. 132

¹⁰⁹ Son muchos los textos que sobre este tema han sido elaborados, sin embargo dos de ellos han sido ignorados en la actualidad y tienen una enorme significación política e histórica que es necesario recuperar, el primero de ellos es Justo Sierra, **Juárez: su obra y su tiempo**. Obras Completas, Tomo XIII, UNAM, México, 1977. La segunda es, Francisco I Madero, **La sucesión presidencial en 1910**, Editora Nacional, México, 1976. Ambas obras, escritas por personajes que de suyo tienen una enorme talla en la historia nacional, pero que han sido más citados que leídos y estudiados y que merecen un reiterado regreso a sus razones, para entender al México actual.

¹¹⁰ Manuel Barquín Álvarez al reseñar el trabajo de Eduardo Ruiz señala: “El autor (Eduardo Ruiz) aprueba tácitamente el reforzamiento del ejecutivo frente a los demás poderes, al abstenerse de manifestar oposición o crítica alguna con referencia a las disposiciones que aumentaron sus facultades o debilitaron al Congreso.” Manuel Barquín *Prologo* a Eduardo Ruiz, **Derecho Constitucional**. UNAM, México 1978. pág. X.

trató de gobiernos fuertes, centralizados y que actuaron al margen de las ordenanzas legislativas o que las suspendieron temporalmente, toda vez que durante el siglo XIX, unas veces las luchas civiles y otras, las intervenciones extranjeras, se sucedieron casi interminablemente y fue solamente durante la larga paz porfiriana que finalmente se contó con varios lustros de estabilidad política y social, bajo la mano del primero caudillo militar y después dictador; perpetuamente reelecto como Presidente de la República.

No es de ninguna manera casual entonces que en el Constituyente de 1917 se pensara y diseñara un Poder Ejecutivo fuerte sin necesidad de que, de manera constante, éste tuviera que estar brincando obstáculos legales para poder gobernar. La Constitución producto de la Revolución Mexicana, contempló la importancia que para el régimen político y el país tenía un Ejecutivo poderoso y en el que el Legislativo o el Judicial no estuviera en condiciones de frenar a cada momento o pudiera caer en la tentación de intentar hacerlo. La fórmula presidencialista es evidente que fue por la cual se optó en el 1917. El siglo XX mexicano, en su diseño constitucional, fue muy diferente a sus precedentes en materia de ordenamientos constitucionales.

El México posrevolucionario fue diseñado para ser gobernado por un Poder Ejecutivo fuerte, pero las formas del ejercicio real del poder político de ese ejecutivo fuerte en las primeras décadas del siglo XX, no basaron su fortaleza en mecanismos institucionales, sino en el del control que ejerció el Presidente sobre el Ejército, ya que era éste el que daba el acceso y la permanencia en el poder político. El poder militar subordinó por varias décadas al poder político, tal cual sucede en un sistema político que se fue creando en el fragor de los combates armados.

El poder militar es el que había llevado a los hombres de la Revolución al poder político y por tanto se sustentó en el control de hombres y armas. No es entonces de extrañar que los personajes políticos de los primeros tiempos posrevolucionarios fueran auténticos caudillos militares. Los hombres fuertes del régimen posrevolucionario eran hombres forjados en el fragor de la Revolución, ya fuera como militares, ya fuera como políticos¹¹¹, pero el político de esa época, nunca dejaba de ser un militar en última instancia¹¹².

Carranza, Obregón, Calles y el propio Cárdenas y aún Ávila Camacho tuvieron en el Ejército Nacional al garante de su poder. Fue a partir de Alemán, que esto cambió, ya que el Ejército Nacional, tras un largo proceso de décadas, aceptó subordinarse al poder político, y asumir las funciones que la Constitución del 17 le había dado. Este proceso de institucionalización del poder militar, ha sido sin duda alguna, la clave para todas las posteriores formas de institucionalización política que el país ha ido asimilando. Al mismo tiempo que se construyeron otros mecanismos institucionales para que el poder Ejecutivo fuera constituyéndose, afianzándose y consolidándose, efectivamente como el gran poder político que en el país se requería, en ese momento histórico y que llenó, cumplidamente, el espacio y las atribuciones que la Constitución de 1917, había diseñado para ello.

El presidencialismo en México va a suponer que el Poder Ejecutivo tendrá múltiples facultades para orientar el desarrollo nacional. Facultades jurídicas para diseñar, orientar y

¹¹¹ Quizá una de las mejores descripciones de ese periodo inicial de la vida política posrevolucionaria la realizó Martín Luis Guzmán en **La sombra del caudillo**, Ediciones de Antonio Lorente Medina, México, 2002, pág. 333. novela que nunca estará de más conocer, lo mismo que La muerte de Artemio Cruz, de Carlos Fuentes, FCE. México, 1973. pág. 316.

¹¹² Piénsese en Venustiano Carranza, quien tenía hombres en armas que lo auxiliaban, y que no es gratuito su denominación como Jefe Máximo de la Revolución, aún y cuando él no se ostentaba como general.

conducir el desarrollo económico del país. Facultades jurídicas para velar y preservar la paz social y la estabilidad social. Facultades jurídicas para diseñar y conducir el clima político que dé permanencia a las instituciones nacionales. Facultades jurídicas basadas en enormes facultades políticas que le han dado sustento a ese mandato.

La forma política del presidencialismo mexicano, en su estructura jurídica básica, no ha sufrido grandes cambios a lo largo del último medio siglo. Si tomamos como base, el magnífico trabajo monográfico y descriptivo que sobre ella elaboró, hace ya unas décadas Jorge Carpizo¹¹³, podemos constatar que el andamiaje jurídico del presidencialismo en México, del que fue dotado en la Constitución original del 1917 continúa manteniendo su vigencia como norma jurídica y arreglo político funcional para el Estado mexicano en la actualidad.

Sin embargo, el esfuerzo de Carpizo reconoce dos dimensiones en el presidencialismo mexicano, la primera de carácter constitucional y una segunda de orden meta-constitucional. En la primera, si bien ha habido cambios, éstos no han sido tan sensibles o radicales como para hablar de un cambio significativo en cuanto a las funciones y atribuciones del Poder Ejecutivo, que ha sido, en el balance del poder público en México, su base y primordial referente. Es verdad que las mismas deben ser revisadas y enunciadas para su cabal comprensión.

Mas es en la dimensión, la meta-constitucional, es decir, en la base política de su sustento, donde si ha habido cambios de lo más importante que requieren una revisión minuciosa y a

¹¹³ Jorge Carpizo. **El presidencialismo mexicano**. Ed. Siglo XXI, México, 1978.

fondo del tema, para comprender la real envergadura del cambio político que en México se ha operado. Esta modificación sustantiva ha cambiado las bases políticas desde la que operaba el presidencialismo mexicano, a las que Carpizo se refirió y; por lo tanto, este cambio de bases políticas ha tenido implicaciones enormes para el resto del sistema político mexicano.

El presidencialismo mexicano en la época del sistema de partido hegemónico.

Como bien ha señalado Carpizo, las referidas facultades meta-constitucionales o dicho de manera más propia, las facultades políticas de las que dispuso el Presidente de la República durante la vigencia del sistema de partidos caracterizado como de partido hegemónico¹¹⁴, hicieron posible un presidencialismo que fue denominado “mexicano” pero que en realidad era parte de un sistema político de carácter autoritario en el cual, la nota característica fue la no observancia de la ley y que en ese sentido, se parecía mucho más a la referencia que Hobbes dio del Leviatán, en donde la ley era la expresión de la voluntad del soberano, encarnándose dicha voluntad en la figura presidencial, a través de numerosas formas, aparentemente llenas de legalidad, pero que en realidad encerraban la manera autoritaria de ejercicio del poder político en el que el Presidente de la República, -quien no era ni presidente ni ésta republica- a menos que demos por válidos los eufemismos lingüísticos y los recursos jurídicos que en esa época estaban preñados de un fuerte olor a autoritarismo y

¹¹⁴ Véase Giovanni Sartori, **Partidos y sistemas de partidos**, Madrid, Ed. Alianza, Col. Alianza Universidad, no. 267, 1992.

a formas dictatoriales, pero siempre envueltas en exquisitas palabras y formas jurídicas que permitían confundir lo legal con lo legítimo.

Carpizo quiso realizar un estudio del carácter jurídico de la forma del gobierno mexicano, para, realmente encontrar, que no era el aspecto jurídico el que era necesario explicar, sino el aspecto político. Era este (el aspecto político) y no aquel (el jurídico), el que le daba vida, fuerza y forma a esa forma de ejercicio del poder político. No es de ninguna manera casual que el estudio de Jorge Carpizo, ponga tal énfasis en describir las formas meta-constitucionales, que son las que le daban la posibilidad de pervivir y perpetuarse a dicho sistema político autoritario, pero al mismo tiempo, intentando tratarlo como un régimen jurídico de normalidad democrática.

La contradicción y la virtud del trabajo de Carpizo consistió precisamente, en que quería tratar un régimen político de naturaleza autoritaria, como si fuera un régimen político de naturaleza democrática; dando como resultado una excelente descripción de la naturaleza política del autoritarismo de ese sistema político, a través del eufemismo de las facultades meta-constitucionales del Presidente de la República. Esto es, el Estado de Derecho en el sistema político mexicano, calificado así por Carpizo, solamente podía ser entendido, en la medida que se entendía su carácter no democrático, en la medida que era reconocido su carácter autoritario y sólo así era posible comprender el galimatías jurídico y la falta de garantías que las cámaras legislativas y la Suprema Corte de Justicia cometían cuando legislaban y aplicaban la ley. Había derecho, pero nunca garantías válidas y respetadas, pues a cada momento se podía legislar en el sentido que al Leviatán se le antojara, o

requiriera, pues igual podía legislarse solamente para justificar con posterioridad algún atropello ya consumado.

¿Más cuáles eran esas facultades meta-constitucionales a las que hacía referencia Carpizo?

En un sistema político democrático, con división de poderes, facultades y atribuciones claramente delimitadas: A) La ley es competencia del Poder Legislativo, en el México autoritario del sistema de partido hegemónico, no lo era, ya que quien legislaba en realidad era el Presidente de la República. B) La impartición de justicia, es parte de las funciones del Poder Judicial con independencia y autonomía, en el México autoritario del sistema de partido hegemónico, no lo era, ya que quien impartía “justicia” era también el Presidente de la República. C) La Constitución de 1917 marcaba que el régimen político de la República debía ser el federalismo, pero en el México autoritario del sistema de partido hegemónico, no lo era, ya que tal federalismo pregonado en el texto constitucional, no encontraba asidero en la realidad política nacional.

Estos tres rasgos fundamentales hablan de que si bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de febrero de 1917, siempre dio al Poder Ejecutivo una cierta preeminencia sobre los otros dos poderes de la Unión, lo cual está más que justificado en la historia del país y permite hablar de una Constitución de tipo presidencialista. El “presidencialismo mexicano” descrito por Carpizo y vigente hasta el año 1997 era de una naturaleza absolutamente distinta al diseñado en la Constitución Política del país.

La Carta Magna de 1917 nunca habló o previó la conformación de un sistema de partidos que negara la naturaleza democrática del sistema político mexicano. Esa característica autoritaria fue obra ya de los hombres en el poder.

De Carranza en adelante es posible observar una conducta política contraria a las formas democráticas. Intentos de imposición de sucesores, intentos permanentes de control de los poderes de la Unión, intentos permanentes de control sobre gobiernos estatales, y una casi nula convicción de que una República es construida por ciudadanos.

En las primeras décadas posrevolucionarias, estos intentos eran individuales o de facciones y a partir del 1929 estos intentos van cobrando forma institucional a través de la formación de diversos institutos políticos (el PNR y el PRM) que conculcan las libertades civiles y las entregan a las grandes organizaciones controladas por el poder político, mismas que van perfeccionándose, hasta arribar el 1946 a la formación del Partido Revolucionario Institucional (PRI) el cual se va a convertir en el gran instrumento del Presidente de la República en turno¹¹⁵ para realizar la voluntad del propio Presidente de la República por sobre cualquier otra.

El México del siglo XX en ese sentido puede ser visto como la gran tarea por conformar un país bajo la voluntad de un gran Soberano modernizador¹¹⁶, al mismo tiempo que la lucha

¹¹⁵ No es de ninguna manera casual que un profundo conocedor de este sistema político, Daniel Cosío Villegas haya dicho que ésta era “una democracia con sucesión por línea transversal y solo limitada en lo temporal a seis años” El sistema político mexicano. Ed Joaquín Mórtiz, México, 1972.

¹¹⁶ Véase en este sentido la interpretación que Samuel Huntington dio de México en su libro **El orden político en las sociedades en cambio** Ed. Paídos, Barcelona, 1997. 404 pp.

de un pueblo por conquistar su libertad en contra de ese gran Soberano y ser él mismo tal Soberano que defina el sentido y futuro de la República.

Una lucha permanente que encierra buena parte de las contradicciones que están entre tejidas en la historia nacional y que a través del estudio del Presidencialismo se revelan a la luz de manera evidente, por la crudeza de la voluntad por controlar y dominar y la necesidad imperiosa también, de no dejarse oprimir y anular.

El tránsito del “presidencialismo mexicano” al simple presidencialismo ha hecho evidente tal contradicción y si antes, bajo el sistema de partido hegemónico aparecían los sectores políticos oficiales, como los directamente beneficiarios de tal “presidencialismo” anómalo, ahora en la primera década del siglo XXI, los otros beneficiarios del sistema autoritario, - los grandes empresarios-, han sacado a relucir su pendones y requerimientos para que el sistema autoritario siga dominando¹¹⁷, y se cancele la posibilidad a un presidencialismo normal, al que el país podría arribar y por el que los ciudadanos contemporáneos aspiran, como un horizonte inmediato a alcanzar.

La modificación del presidencialismo y su relación con los partidos políticos y con los ciudadanos.

El cambio político se gestó en el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León, aún y cuando haya sido en el sexenio de Vicente Fox Quezada cuando este cambio debió ser procesado.

¹¹⁷ Véase Roberto Gutiérrez López, et al. **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político** Ed. UAM A, México 2007, 455 pp.

El presidencialismo mexicano, con sus connotaciones de tipo meta-constitucionales, desapareció en el año de 1997, como resultado de las elecciones federales de ese año. Toda vez que en ese año se consumó la desarticulación del sistema de partido hegemónico.

Las leyes electorales y las instituciones electorales se modificaron en el año de 1996, pero fueron los ciudadanos y los partidos políticos, los que sustanciaron dichas modificaciones, así como las nuevas autoridades electorales que supieron estar a la altura de las expectativas de ciudadanos y partidos políticos para que ese cambio en el sistema electoral y de partidos tuviera éxito, toda vez que se dejó atrás el sistema autoritario y se entró a un sistema competitivo.

Las elecciones federales intermedias del año 1997 dieron como resultado una Cámara de Diputados en la que el PRI había dejado de ser la fuerza mayoritaria por si misma. En las elecciones locales, el Distrito Federal había dejado de ser una dependencia administrativa del gobierno federal, para constituirse en una entidad federativa más, si bien con características distintas a las de cualesquier otra entidad federativa y en la que gobernaba ahora, un personaje de un partido distinto al del Presidente de la República.

Ese año, México pudo al fin ser llamada República, pues los ciudadanos habían hecho su aparición de manera tal, que habían cambiado el signo de un sistema autoritario a uno de carácter competitivo en lo electoral. y por lo tanto, el sistema de partido hegemónico había quedado atrás.

Este carácter se vio reforzado en las siguientes elecciones federales del año 2000, cuando el PRI fue desplazado por el PAN en la conducción del gobierno federal y además obtuvo en la Cámara de Diputados una mayoría de curules, para constituirse en primera minoría.

El Presidente Zedillo, que entró a ocupar ese cargo de manera “legal, pero no equitativa” como él mismo la definió en su discurso inaugural como Presidente de la República el 1º de diciembre de 1994. Salió de la misma, como el Presidente de una República en ciernes que podía procesar la alternancia en el poder y la pérdida de control del anterior partido hegemónico en las Cámaras Legislativas. Zedillo, de ninguna manera puede ser considerado uno de los héroes del priísmo, pero si puede ser considerado como el titular del Poder Ejecutivo que pudo procesar la destrucción del viejo sistema presidencialista mexicano, ligado al sistema de partido hegemónico e inaugurar así un sistema presidencialista sin adjetivos, un presidencialismo que ahora podía ser denominado normal y sin mayores especificaciones.

Todo cambio político requiere de hombres y mujeres decididos, de instituciones que apoyen ese cambio y de circunstancias que sean creadas para propiciarlo y/o aprovechadas para lograrlo. Durante el sexenio de Zedillo, esas condiciones, hombres y mujeres e instituciones actuaron de consuno para lograr esa modificación sustantiva del sistema político mexicano.

En el sexenio de Fox el cambio estaba ya realizado, tocaba instrumentarlo, perfeccionarlo y consolidarlo. Sin embargo, Vicente Fox, siguió siendo durante su periodo presidencial, un excelente candidato a la Presidencia de la República. Esta, como muchas otras tareas,

simplemente las ignoró y no atendió y el cambio institucional sufrió una gran merma, toda vez que las elecciones federales del 2006¹¹⁸ no resultaron las más pulcras e incuestionadas. Regresamos nuevamente a la época de las recurrentes impugnaciones electorales, aunque afortunadamente, todavía no, a la época del sistema autoritario. Hasta el momento, ya que en política nunca se puede decir “esto no pasará”.

La propuesta de Calderón para adicionar al presidencialismo. ¿Peligro de regresar al pasado?

Calderón está empeñado en un intento por modificar las bases institucionales del presidencialismo mexicano, como lo manifiesta su propuesta de reformas constitucionales que en diciembre del 2009 realizó¹¹⁹ y que encontró eco en las propuestas del PRD y PRI, los cuales también presentaron las suyas para apuntalar de manera diferente, las antiguas facultades meta-constitucionales y adicionar las constitucionales, hasta ahora perdidas, de las que antes gozó el Presidente de la República.

El viejo presidencialismo mexicano, aquel en el que la figura presidencial no podía ser descrita sino a partir de sus facultades meta-constitucionales, tal y como la refirió Jorge Carpizo, pareciera ser que es, en efecto, ya una reminiscencia del siglo XX y que los

¹¹⁸ Véase Alejandro Favela. **Los ciudadanos y la democracia en México del siglo XXI**. Colección Cultura Universitaria, UAM. México, 2009.

¹¹⁹ “El 15 de diciembre del 2009, el Presidente Felipe Calderón envió al Senado de la República una iniciativa de reforma política que persigue dos objetivos: ‘fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el sistema político e instituir mecanismos que permitan consolidar nuestras instituciones’ (citando a Felipe Calderón)” Área de Investigación sobre Procesos Políticos, Cuerpo Académico de Procesos Políticos y Electorales, **La Reforma Política 2009-2010**. UAM I, México, 2010. pág.7-8.

hombres y mujeres del México del siglo XXI no van ya a permitir que semejante antigüalla política e institucional retorne.

Sin embargo, todo parece indicar que a los hombres del poder, un régimen jurídico acotado y con reglas más o menos definidas, no es precisamente lo que mejor les acomoda para el ejercicio del poder político.

El Presidente Calderón a finales del 2009 lanzó una iniciativa de ley en la que señalaba:

“con el objeto de promover la cooperación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo y facilitar la consecución de objetivos prioritarios para la nación, se propone facultar al Presidente de la República para que pueda remitir al Congreso un número determinado de iniciativas, dos al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, las cuales deberán ser dictaminadas y votadas por el órgano legislativo antes de que concluya dicho periodo. El carácter preferente no limita de modo alguno las facultades del Congreso de modificar o rechazar en su totalidad las propuestas que presente el Ejecutivo, sino que simplemente incide en el plazo para el desahogo y resolución de las mismas¹²⁰,”

Como puede observarse, se trata de un claro intento por regular la agenda del Legislativo, toda vez que no se cuenta ya con la mayoría de los votos por parte del partido del Presidente de la República para hacerlo de manera directa, tal y como podía hacerse antaño,

¹²⁰ “Exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en **Gaceta del Senado** num. 71, del 12 de diciembre de 2009.

en los tiempos del sistema de partido hegemónico. La iniciativa implica también que en caso de que la propuesta presidencial no haya sido dictaminada y votada en el plazo fijado, deberá ser considerada como aprobada, en los términos que fue mandada por el Presidente de la República.

El Presidente Calderón propone que el Legislativo discuta y dictamine dos iniciativas prioritarias del Ejecutivo, cada periodo ordinario de sesiones del Legislativo, y que de no hacerlo, en los tiempos señalados se consideren como aprobadas. Esta es una excelente propuesta para hacer que el Poder Legislativo asuma como suya la agenda del Presidente de la República, que trabaje y legisle, en aquello que al Presidente le parece prioritario, o aquello en lo cual el Ejecutivo desea que el Legislativo se entretenga mientras el Ejecutivo hace o deshace en otros rubros de la agenda nacional.

Es más o menos claro que la cultura democrática y republicana, no ha fincado sólidas y fuertes raíces en nuestra cultura política nacional y que de una u otra manera, algunos grupos sociales poderosos siguen buscando artilugios para recurrir a formas políticas de naturaleza autoritaria.

El actual sistema político mexicano, con todo y sus imperfecciones en materia de competencia, sigue siendo ajeno a la cultura política autoritaria imperante en los políticos mexicanos, así como, aún sigue siendo visto como un lujo no necesario, en la esfera de los hombres de empresa mexicanos.

Propuestas como la iniciativa del Presidente Calderón no hacen más que resaltar la enorme diferencia existente entre los ciudadanos y la mayoría de los políticos mexicanos.

El presidencialismo es una de las tantas maneras posibles políticas para la conducción de los asuntos nacionales, de acuerdo a un régimen jurídico de atribuciones y facultades explícitas, para dar forma republicana a esta sociedad entrada ya en el siglo XXI. Empero, pareciera que lo que a los políticos mexicanos y a algunos capitanes de empresa les incomoda, es justamente la existencia de la tal República, esto es, un régimen político donde impere el Estado de Derecho y como mínimo que funcione adecuadamente la democracia electoral. Toda vez que ello trae aparejado la existencia de ciudadanos, de derechos de los mismos, de organizaciones de ciudadanos, de diseños de políticas autónomas, de propuestas y agendas diferentes a las de algunos de los políticos profesionales, en fin, de una vida política, rica y variada, propia de una República.

Intentar regresar el reloj de la historia, a formas políticas de control en las cuales la iniciativa ciudadana esté constreñida, limitada y coartada, pareciera ser una obsesión compartida por una parte de los políticos mexicanos. Si el presidencialismo, al entrar ya al siglo XXI, dejó de poseer el apelativo de “mexicano”, en los términos que señaló Carpizo, y ahora, el sistema político mexicano, aspira a ser simplemente un presidencialismo, con derechos y garantías, con facultades y atribuciones, claramente definidas y como forma política para la construcción de una República, el paso dado, es y ha sido, sin duda muy importante.

No permitir las involuciones panistas, o de cualesquier otro partido, así sea incluso, sólo como una de tantas ocurrencias del Presidente Calderón, viene a constituirse en una tarea significativa en favor de esa posible y deseable República de ciudadanos.

Por otra parte está el intento por volver a modificar las bases institucionales del presidencialismo mexicano, en la propuesta de reforma que en diciembre del 2009 realizó el Presidente Calderón¹²¹ y que encontró eco en las propuestas del PRD y PRI que también presentaron para apuntalar de manera diferente, las antiguas facultades meta-constitucionales, hasta ahora perdidas, de las que antes gozó el Presidente de la República.

La respuesta del Senado.

El 27 de abril de 2011, la Cámara de Senadores dio respuesta a la iniciativa presidencial de diciembre del 2009, esto es, éste órgano colegiado, tardó un año y medio en procesar la iniciativa presidencial. La propuesta senatorial contiene la iniciativa de modificar 16 artículos constitucionales y fue aprobada por los senadores del PRI, el PAN y el Partido Verde, en tanto que tuvo el voto negativo del PRD y del PT.

Los aspectos fundamentales recogidos en la propuesta senatorial, fueron los siguientes: A) se apoya la reelección de diputados federales hasta por nueve años continuos, es decir, tres legislaturas. En el caso de los senadores, se aprobó la reelección hasta por doce años, es

¹²¹ “El 15 de diciembre del 2009, el Presidente Felipe Calderón envió al Senado de la República una iniciativa de reforma política que persigue dos objetivos: ‘fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el sistema político e instituir mecanismos que permitan consolidar nuestras instituciones’ (citando a Felipe Calderón)” Área de Investigación sobre Procesos Políticos, Cuerpo Académico de Procesos Políticos y Electorales, **La Reforma Política 2009-2010**. UAM I, México, 2010. pág. 21.

decir, cuatro legislaturas. En el caso de los presidentes municipales se dejó abierta esa posibilidad, toda vez que es a los legisladores locales a quienes les corresponde contemplarla. B) Se apoyó la iniciativa de Calderón respecto de dotar al Presidente de la República de dos iniciativas preferentes en cada periodo ordinario de sesiones. C) Igualmente se apoyó la iniciativa de Calderón respecto de la posibilidad de veto presidencial, cuando el presupuesto no fuera congruente con la propuesta inicial presidencial. D) También se aprobó en el Senado la iniciativa respecto de que el Ejecutivo Federal, eventualmente pudiera juramentar su cargo ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y no exclusivamente ante el Congreso. E) Se autorizaron las candidaturas ciudadanas independientes de los partidos registrados, pero no se les dotó de asignaciones presupuestales, ni de acceso a los tiempos oficiales en los medios de comunicación electrónica. F) También se dio luz verde a las iniciativas referidas a las consultas populares y a las iniciativas ciudadanas para la propuesta de leyes.

La Cámara de Senadores desestimó de la iniciativa de Calderón, los siguientes aspectos: A) La propuesta de reducir el número de diputados y senadores en el Congreso. B) La iniciativa de una segunda vuelta electoral para la elección presidencial. C) La iniciativa referida a la propuesta de la necesidad de ratificación del gabinete presidencial ante el congreso. D) Se rechazó también la iniciativa de facultar a la Suprema Corte de Justicia para iniciar leyes. E) Tampoco se tomó en consideración la iniciativa de Calderón referida a elevar el porcentaje de votación a un 4% para poder seguir manteniendo un partido político su registro. F) Por último, de igual manera fue desestimada la propuesta de Calderón respecto de la necesidad de referéndum para la aprobación de ciertas reformas presidenciales.

Como puede verse, el Senado de la República aprobó una pequeña parte de las iniciativas contenidas en la propuesta de Calderón. Ninguna que afectara a los partidos políticos y, de todas maneras, la respuesta inmediata de la Cámara de Diputados fue la de no asumir dicha propuesta senatorial con ninguna celeridad legislativa. El Presidente Calderón mandó al Congreso una iniciativa en diciembre del 2009, el Senado de la República da una respuesta parcial en abril de 2011 y la Cámara de Diputados, hasta fines de ese mismo año, se ha abstenido de pronunciamiento alguno en el pleno. En comisiones si ha sido discutida, pero sin que esa práctica legislativa, signifique aún que la propuesta del Senado esté siendo considerada para su discusión y eventual dictaminación ante el pleno de la Cámara de Diputados.

La dimensión política del presidencialismo.

La dimensión política del presidencialismo tiene varios aspectos a considerar, el primero, es en relación a la división de poderes y a las atribuciones y funciones que cada uno de los poderes debe cumplir, tanto en facultades, como en atribuciones y prerrogativas, para la buena marcha de la República. Un segundo aspecto toca en relación a lo que son los poderes federales y los poderes estatales y locales, en otros términos, la federalización de la política nacional, esto es, la división de poderes en escalas, facultades y exclusividades, pero también en la complementariedad que ello implica. Un tercer aspecto de la dimensión política del presidencialismo es la que atañe a la relación que el Ejecutivo Federal mantiene con respecto a los partidos políticos. Estas tres dimensiones han tenido cambios dispares

tomando como punto de partida la situación que guardaba en las postrimerías de la época del sistema de partido hegemónico.

La división de poderes

Para referirnos al primer tema, es necesario señalar por una parte lo que ha sido la modificación respecto del Poder Legislativo y dentro de este lo que ha acontecido con sus dos cámaras, y lo que ha sido la relación respecto del Poder Judicial.

Plantear de manera sucinta la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en la época del sistema de partido hegemónico, es posible toda vez que se hace referencia al concepto de subordinación. En esa época, el legislativo ni legislaba, ni verificaba la actuación del ejecutivo, toda vez que la pertenencia al Poder Legislativo, estaba supervisada y autorizada por el propio Presidente de la República. Quiénes, cuántos y de qué organizaciones, orígenes y representaciones era algo que era decidido por la Presidencia de la República. Acordado y negociado, con los gobernadores de los Estados, con los líderes de las organizaciones copulares que eran miembros del PRI, con los secretarios de Estado, pero al final de cuentas, todo ello aprobado por el Presidente de la República. La representación de los “partidos de oposición” estaba acotada a los diputados de partido o más tarde a los diputados de representación proporcional, y muy eventualmente un candidato a diputado por el PRI que llegaba a perder alguna circunscripción uninominal, caso en el cual había siempre la posibilidad de la imposición en las instancias postelectorales o dejarlo perder ese espacio como muestra de “democracia” o como un ejemplo de que si había que hacer labor y campaña a favor del

partido, del gobernador y del presidente. En el Senado esta conducta se repitió, sólo que sin que nunca se perdiera una sola curul¹²².

Esta situación y relación fue cambiando en la medida que los “partidos políticos” dejaron de ser partidos subordinados y partidos tolerados y empezaron a convertirse en partidos autónomos e independientes. Esto es, cuando los partidos políticos dejaron de tener comillas y se convirtieron en auténticos partidos políticos para la disputa del poder político por medio de elecciones.

Un primer síntoma de ese cambio consistió en la desaparición de los anteriores partidos tolerados y/o su conversión (Partido Acción Nacional) en partidos independientes y contendientes o la aparición y/o fundación de nuevos partidos políticos (Partido Comunista de México que ha cambiado su nombre y documentos programáticos en diversas oportunidades hasta llegar a ser ahora el Partido de la Revolución Democrática). Muchos han sido los partidos políticos que han aparecido y desaparecido en las últimas cuatro décadas, unos con mayor fortuna que otros, pero que en la actualidad constituyen un sistema de partidos políticos competitivo con tres opciones claras a nivel federal, así como treinta y dos subsistemas de partidos políticos a nivel local, con múltiples variantes y composiciones.

¹²² Jorge Cruitchank García llegó al Senado ostentando una doble militancia, la del PPS y la del PRI, en la L Legislatura por la representación del Estado de Oaxaca, toda vez que fue su premio, al ser Presidente del PPS y haber “negociado” de manera satisfactoria el haber aceptado dar por “perdida” la Gubernatura del Estado de Nayarit un par de años antes, lo cual en estricto derecho no lo constituye en la primera representación de oposición en el Senado, ya que su llegada a esa instancia legislativa no constituyó un triunfo electoral, sino una negociación típica del sistema de partido hegemónico, así como tampoco fue un triunfo electoral, sino una gala más del autoritarismo imperante en la época.

En la medida que los partidos políticos dejaron de ser las comparsas subordinadas y toleradas que habían sido y se convirtieron en auténticos partidos independientes y autónomos, el Poder Legislativo tuvo la ocasión de convertirse, también, en un poder autónomo e independiente del Poder Ejecutivo. La independencia y autonomía del Poder Legislativo, radica en la autonomía e independencia de los partidos políticos que tienen en él cabida. Las fracciones parlamentarias y su fuerza relativa, radica precisamente, en la independencia y autonomía de los electores que las han votado y les permiten conformarse como tales.

Es hasta 1997 que la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados perdió la mayoría absoluta y pasa a ser una fracción parlamentaria, si bien primera mayoría, en muchas de las legislaturas subsecuentes, pero ya incapaz de sacar una votación por sí misma. Desde los años noventa¹²³, por legislación y por conformación de las fracciones parlamentarias ya es imposible que una sola de las fracciones parlamentarias pueda modificar la Constitución sin el concurso y disposición de colaboración de alguna otra fracción parlamentaria, pues para ello se requiere de una mayoría calificada que la Constitución prevé, solo puede constituirse, al menos con dos fracciones parlamentarias. Lo mismo ocurre para muchas otras medidas en las que la toma de decisión es facultad de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores.

En el Poder Legislativo, ya en la época de la competencia electoral, la simple voluntad del Presidente de la República ha dejado de ser sinónimo de conformación, votación o

¹²³ Artículo 54 fracción IV de la **Constitución Política de México**: “En ningún caso un partido político podrá contar con más de 315 diputados por ambos principios” Lo cual impide que se cumpla la mayoría calificada, necesaria, para una reforma constitucional.

legislación a modo. Ahora las fracciones parlamentarias de los partidos políticos y las negociaciones entre las fracciones parlamentarias o entre los mismos partidos políticos, es lo que rige al seno de las Cámaras, de Senadores y de Diputados y es lo que permite las negociaciones parlamentarias y por tanto la conformación de mayorías para la toma de decisiones legislativas.

Podría decirse que la composición de las cámaras reside en última instancia en los electores, que son los ciudadanos. Sin embargo, sin dejar de ser cierto esto del todo, las alianzas, las componendas, las negociaciones y los arreglos específicos entre las distintas fracciones parlamentarias, es lo que verdaderamente hace al Poder Legislativo más o menos independiente y autónomo del Poder Ejecutivo. Esto es, la independencia y autonomía de este poder es permanentemente variable, pues los arreglos y negociaciones, los intereses coyunturales de los partidos y sus fracciones parlamentarias es lo que le da dicha autonomía y ha llegado a plantear distancia frente al Poder Ejecutivo, cuando así ha convenido a ciertas fracciones parlamentarias que logran el concurso de otras para aislar al partido político del Presidente de la República. ¿Juego democrático o juego estratégico? ¿Ambas cosas? Empero, mediante estas estrategias es que el Poder Legislativo se ha ido convirtiendo en un poder que de manera autónoma e independiente da nuevas respuestas y se sujeta a viejos esquemas constitucionales que en mucho no han sido necesario revisar, pero que da cuenta de una nueva relación entre poderes de la Unión, todo ello sustentado en un actor novedoso: el electorado, los ciudadanos.

La existencia de partidos políticos y de sus fracciones parlamentarias, tiene siempre como telón de fondo la existencia de ciudadanos que han ejercido sus derechos como tales, para

otorgar sus preferencias a tales o cuales partidos políticos y son estos partidos políticos, los que se hacen responsables o no, del mandato que les encargó la ciudadanía. Todo avance democrático, supone por tanto, siempre la existencia y la acción de ciudadanos que en el acto de votar y apoyar a candidatos y partidos, están participando y construyendo la democracia representativa.

El segundo aspecto que reviste una enorme significación dentro de la división de poderes, es la relación que se presenta entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial en relación al cambio ocurrido en el sistema político, al pasar de un sistema autoritario a uno en el cual existe una competencia electoral.

El Poder Judicial ha sufrido cambios en estas últimas décadas, en cuanto a su estructura¹²⁴, pues se añadió la presencia de la Judicatura y del Tribunal Electoral a las estructuras de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Circuito, sin embargo, la forma a través de la cual se constituye su personal, y la materia prima que hace a su función, las leyes, no han cambiado en gran medida, y ambos elementos siguen dependiendo de la función del Poder Legislativo. Antiguamente, en el sistema de partido hegemónico, los miembros del Poder Judicial eran propuestos y aceptados por las cámaras, pero como forma de apariencia, pues en realidad se trataba de un nombramiento presidencial. Ahora las cámaras tienen una función en ese sentido y se requiere el concurso de las fracciones parlamentarias para llegar a arreglos y componendas para la incorporación al Poder Judicial de sus nuevos miembros.

¹²⁴ Revítese Karina Ansolabehere, “Poder Judicial, entre el protagonismo y la desorientación. Un poder en busca de su papel” en Antonella Attili **Treinta años de cambios políticos en México**. Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 2006.

Ahora bien, la materia prima con la que jueces y magistrados trabajan, son las leyes, códigos, decretos y reglamentos existentes, las cuales en su mayoría, siguen conformando el viejo cuerpo jurídico del sistema autoritario. De tal suerte que el trabajo del Poder Judicial, tiene cuatro fuentes de limitación: su propia composición profesional, su tradición jurídica, su forma de elección y su materia de trabajo. Estos cuatro aspectos están confabulados para hacer del Poder Judicial un elemento poco propicio o afecto al cambio político y sí, un poder político muy cercano a la tradición, que en este caso, no es otra que un viejo sistema jurídico y cultural autoritario, aún y cuando ya no esté presente el viejo partido hegemónico, ni el Presidente de la República con poderes meta-constitucionales.

El sistema federal.

La Constitución de 1917 y aún las anteriores de 1857 y 1824, plantearon ya que el federalismo debía ser la forma en la que el poder político debía distribuirse. Sin embargo, y limitándonos a lo acontecido durante la vigencia de la actual Carta Magna, es dable observar que el federalismo mexicano ha sido muy poco federal¹²⁵. Hay un elemento que resalta este fenómeno, el relativo al gasto público¹²⁶. Quién gasta y cómo gasta, dice

¹²⁵ Véase el análisis que realiza Fernando Pérez Correa, **Temas del Federalismo ¿de la centralización a la fragmentación?** UNAM. México, 2003. 143 pp.

¹²⁶ “Para 1990 se dieron otros cambios importantes a la *Ley de Coordinación Fiscal*, a fin de obtener una mejor coordinación fiscal. Tres fueron las reformas sustanciales: a) El aumento al porcentaje distribuido de la Recaudación Federal Participable de 18.76%. b) La fusión del *Fondo General de Participaciones* y el *Fondo Financiero Complementario*. c) La modificación de la fórmula de distribución de participaciones. Con las anteriores modificaciones, el nuevo esquema de distribución de participaciones fijó el *Fondo Federal Participable* (FFP) que se distribuyó en las entidades federativas y Distrito Federal, con 80% para la federación y 20% para las entidades federativas y el Distrito Federal. Para 1990 también se puso en vigor el nuevo *Convenio de Colaboración Administrativa* en materia fiscal, con el que se lograron dos objetivos: a) Suprimir las facultades recaudadoras de los estados. b) Incorporar el factor poblacional en la distribución de

claramente, quien gobierna. En los años del autoritarismo era evidente que quien gastaba era el gobierno federal y por tanto, quien gobernaba, era también ese mismo gobierno federal.

Si quién recaudaba y quién gastaba era el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas tenían, en consecuencia, un papel absolutamente subordinado en materia de decisiones políticas y económicas, pero también en materia educativa, de sanidad, de cultura, de trabajo, etcétera, ya que para realizar cualquier proyecto, este tenía que ser sometido a la consideración de las autoridades federales, aprobado y financiado por las mismas o mediante algún tipo de fideicomiso, de tal manera que las autoridades estatales o municipales quedaban únicamente como gestoras de los pedimentos o necesidades ante quienes si tenían la posibilidad de financiar y realizar los proyectos o instrumentar las políticas públicas.

Una situación de esta naturaleza puso a las autoridades estatales en un estado de permanente minusvalía frente al Leviatán federal, Es sabido que el gasto público hasta finales de los años noventas, se concentraba en un 80% en el gobierno federal, quedando para los gobiernos estatales y municipales el 20 % restante, dando esta disparidad como resultado que su capacidad de pago se reducía única y exclusivamente a solventar la nómina de sus respectivas burocracias.

los recursos, para atender mejor el principio de equidad en el gasto. El SNCF, ha impactado a las entidades federativas ya que los estados autolimitan su potestad tributaria, no gravando determinadas fuentes económicas que son gravadas por la Federación, a cambio de lo cual obtienen una participación de la recaudación fiscal que se establece de acuerdo a una fórmula, la que a su vez puede ser modificada anualmente" **Ley de Coordinación Fiscal. Evolución, funcionamiento y propuestas.** Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. México, 2002. Pág. 15

Una situación como la descrita, solo era sostenible dentro de un esquema autoritario, pues la estabilidad política de los gobernadores dependía de que el dinero público fluyera a sus entidades y eso solo era posible, si sus relaciones eran satisfactorias con el gobierno federal. Por otro lado, en ese esquema político, los gobernadores de los estados eran considerados como personajes políticos de tercer nivel, ya que los dos primeros escalones, eran ocupados por los propios funcionarios federales, el Presidente de la República y los secretarios de despacho y algunos directores de empresas paraestatales.

En esas condiciones, la autonomía, la libertad y la independencia de los gobiernos de los estados era una simple frase que se repetía en las constituciones de los estados, en sus documentos oficiales, mas nunca era una realidad política y en esto el federalismo, corría la misma suerte que muchos otros supuestos formales con los que discurría el autoritario sistema de partido hegemónico.

En la última década del siglo XX, cuando ya había entidades federativas gobernadas por políticos de extracción diferente a la del Presidente de la República, y en consecuencia este esquema comenzó a ser cuestionado dada su inequidad y su falta de rigor administrativo inclusive. Sin embargo, en la medida que los gobiernos inconformes de las entidades federativas disidentes no eran mayoría, esas críticas e inconformidades quedaron soterradas por la aplanadora y lealtad priista. Esta inconformidad cambió de sentido y tono a partir de las elecciones federales del año 2001, pues la mayoría de gobernadores seguían siendo priistas, el gobierno federal era panista y el gobierno federal panista estaba recibiendo sumas ingentes de dinero por razón a la subida de los precios internacionales del petróleo

crudo. El PRI tenía ya algo por lo cual pelear y para lo cual negociar, y se lanzó a formar un Consejo Nacional de Gobernadores (Conago) desde el cual, de manera política e institucional, disputaría partes cada vez mas importantes del presupuesto federal al gobierno federal¹²⁷.

En estas circunstancias, el apoyo de la fracción parlamentaria del PRI en las cámaras empezó a ser comprado por los distintos gobiernos panistas federales, con los ingresos extraordinarios que Petróleos Mexicanos recibía durante buena parte de la primera década del siglo. La estabilidad política nacional, prendida con alfileres, residía, una vez más, en la fortaleza y la solvencia que le dio al Gobierno Federal Lázaro Cárdenas, a través de la soberanía desde 1938 sobre el petróleo. Los gobernadores priistas recibieron en presupuestos, mayores aportaciones federales, las cuales fueron administradas e intercambiadas por votos o abstenciones en las cámaras legislativas, según fuera necesario.

Por tanto, en el periodo de competencia electoral, lo que el PRI perdió en las urnas a nivel federal, lo recuperó en dinero, presupuesto e inversiones federales, a través de los gobernadores de los estados, razón por la cual su capacidad de hacer política, no se vio seriamente disminuida. Sí acotada y sí menoscabada en cuanto a los grandes reflectores, pero no en lo que toca a su capacidad de influir en las grandes decisiones nacionales. Una

¹²⁷ "El Partido Revolucionario Institucional (PRI) apoya (en el año 2002) ocho iniciativas, las cuales no se salen del esquema actual de coordinación fiscal, sólo añaden fondos o piden más recursos. Las modificaciones tienen que ver principalmente con reformas en la fórmula de asignación de recursos del Fondo General Participable...El primer Fondo es para el Fortalecimiento de las entidades federativas, a fin de complementar el fondo de Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; que un 10% del nuevo Fondo se destine a la atención de las prioridades que propongan los Diputados Federales; y que sirva para saneamiento financiero, y principalmente, al apoyo de sistemas de pensiones para las entidades. El segundo Fondo es el de Aportaciones para las Entidades Federativas y su Gasto de Inversión que tiene como fin el beneficio de obras, acciones sociales básicas e inversiones para los sectores en rezago social" **Ibid.** pág. 84.

potente representación en los gobiernos de los estados y en las cámaras legislativas y una hábil capacidad de maniobra y negociación y presión, le han preservado, como un instituto político que pese a la competencia política, ha encontrado una forma de pervivir, en lo que ha sido su distancia del poder federal.

Capítulo IV.

La importancia institucional de las elecciones federales intermedias y la reforma electoral del 2007 y 2008, en el nuevo presidencialismo mexicano.

Los procesos electorales

El viejo presidencialismo mexicano descrito por Jorge Carpizo que correspondió a un sistema político autoritario¹²⁸, donde los procesos electorales cumplieron con una función ritual, encontró su culminación transformadora en las elecciones federales intermedias de 1997, ya que a partir de esa fecha se contó con un sistema de partidos competitivo amparado en una autoridad electoral no subordinada al ejecutivo federal y una legislación electoral que encontró autoridades que pudieron y quisieron hacerla valer, así como de actores políticos que dispusieron de los recursos institucionales y de lucha para diferenciarse y hacer valer su distinta opción ideológica ante la ciudadanía. Es en ese sentido que desde 1997, es posible hablar en México de un sistema político y de partidos políticos competitivo.

En México existen diversos tipos de elecciones, las federales y las locales, donde los marcos jurídicos y los actores no son necesariamente equiparables, también las elecciones tienen diferencia en cuanto al tipo de cargos de elección para las que son convocadas.

¹²⁸ De acuerdo a Alicia Hernández Chávez indica que “se comprende que el proceso de consolidación de un presidencialismo –concentrador de un enorme poder- fue un proceso largo, que podría rastrearse desde 1982, pero que se conforma y consolida en los años de 1930, con dos hechos trascendentales. Uno de ellos es la desaparición de la dualidad del liderazgo entre el Partido Nacional Revolucionario y la Presidencia, al arrebatar y liquidar la jefatura de Plutarco Elías Calles y convertirse el presidente de la República en jefe y líder del PNR (1935). La otra medida fue la rectoría del Estado y su consecuente organización del trabajo y de los trabajadores en los sectores (Confederación Nacional Campesina, CNC, y Confederación de Trabajadores de México, CTM) en el Partido de la Revolución Mexicana PRM (1938). Así un partido altamente disciplinado, liderado por el Presidente de la República y con poderes económicos básicos dieron fuerza y carácter al presidencialismo mexicano. Alicia Hernández Chávez. **La nueva relación entre legislativo y ejecutivo. La política económica 1982-1997**, México, Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 24.

Elecciones para designar ejecutivos, ya sean locales, estatales o federales, o bien elecciones para conformar a los distintos cuerpos legislativos; en lo federal al Congreso con sus dos Cámaras o en el ámbito estatal, para la formación de los legislativos de cada una de las entidades federativas. En total seis tipos distintos de elecciones, tres a nivel federal y tres a nivel local.

En la medida que las elecciones para designar a los ejecutivos en sus tres niveles son resueltas por mayoría relativa guardan una cierta lógica común: el candidato que obtiene la mayor cantidad de votos es el que gana la elección; pero las elecciones que son convocadas para elegir a los distintos cuerpos legislativos son mixtas, pues una parte de esos cargos son electos por mayoría relativa y otra parte es electa por representación plurinominal o representación proporcional, es decir, las elecciones plurinominales se realizan de acuerdo a los porcentajes de votación que los partidos y no los candidatos obtuvieron en las circunscripciones electorales que comprenden dicha elección y a reglas de reparto que varían, de acuerdo a cada tipo de elección. En este caso, no se vota por candidatos unipersonales, sino por candidatos que han sido registrados por los partidos políticos de acuerdo a una lista de prelación y que acceden o no a un cargo de representación, en virtud del porcentaje de votación que los candidatos uninominales de un partido han obtenido dentro de una cierta circunscripción electoral. Las reglas de reparto para la Cámara de Diputados Federal son distintas de aquellas que son aplicables para las que se usan para la asignación de los senadores plurinominales en la Cámara de Senadores, así como también son diferentes las reglas de reparto de curules plurinominales, cuando se trata de los legislativos de las entidades federativas, teniendo variaciones también entre todas ellas.

Estas reglas están definidas en el Código Electoral Federal¹²⁹ y en cada uno de las legislaciones electorales de las entidades federativas.

Así, la lógica de los comicios cuando, estos son para elegir cargos de ejecutivo, es consistente entre si, de la misma manera que las elecciones de los diferentes legislativos guardan una cierta lógica también. Más al tratarse de lógicas diferentes, los resultados numéricos no son equiparables entre estos tipos diferentes de elecciones, pues los electores no están realizando una elección con las mismas reglas de asignación de los triunfadores. Las elecciones de ejecutivos implican la elección de una persona para un cargo, en cambio, las elecciones de representantes populares en cuerpos legislativos de diputados, son elecciones en las cuales con un solo voto se está votando dos veces, una para la elección de un representante popular para un cargo (mayoría relativa) y otra por una lista de posibles diputados de representación proporcional que es presentada por un partido político y que obtendrá apoyos en función del porcentaje de votos que los candidatos a mayoría relativa obtengan y pertenezcan al mismo partido político. En el caso de la elección de senadores, la elección es todavía más compleja pues no se vota por candidatos, sino por planillas de dos senadores o de uno solo, toda vez que hay senadores de mayoría relativa y de primera minoría, y además existen los senadores de representación proporcional, de tal suerte que con un solo voto, cada ciudadano está votando tres veces.

¹²⁹ El Título Tercero, Capítulo Primero: “**de los sistemas electorales**” del Código Federal Electoral es donde se detallan las características de cada modalidad de elección en el ámbito federal y en el Capítulo Segundo donde se asientan las modalidades que deberán seguirse para las asignaciones por representación proporcional. A manera de ejemplo, para el caso de las elecciones locales, se toma el Código Electoral del Distrito Federal, donde también es en el Título Tercero capítulos I y II en los que se describen los sistemas electorales y las fórmulas de asignación para la conformación de la representación proporcional en la Asamblea Legislativa de dicha entidad federativa.

Resulta evidente que dada la complejidad del sistema electoral mexicano, la máxima de “un ciudadano un voto”, en el caso de las elecciones legislativas no tiene verificativo. Por ello realizar comparaciones entre los resultados que se obtienen en elecciones de carácter legislativo y elecciones de carácter ejecutivo, no son equiparables.

Las elecciones que son convocadas para cargos ejecutivos, en la medida que son elecciones de carácter unipersonal, la figura del candidato resulta ser de primordial importancia, en tanto que en las elecciones de carácter legislativo, esta importancia pasa a un segundo término, para ocupar ese lugar de privilegio, el partido político que postula, toda vez, que aún en los cargos donde hay elección por mayoría relativa, el candidato apoyado y que resulte electo, deberá accionar en una Cámara, de acuerdo a la lógica partidista para impulsar o detener determinadas iniciativas, proyectos o políticas y estrategias. En los órganos colegiados, la lógica imperante es la de los grupos.

Si bien es cierto que cada diputado o cada senador votan y su voto vale igual a la de cada uno de los de sus pares, o que su voz, cuando sube a tribuna, se escucha de la misma manera que la de cualquier otro de sus colegas, o que su trabajo en comisiones es igualmente importante que el de cualquier otro; un diputado o un senador, a pesar de ser un individuo, al formar parte de un órgano de decisión en el que las mismas se toman por mayoría, su importancia no radica solamente en su valía individual, en su capacidad discursiva o su capacidad legislativa o de gestión, sino que radica en la pertenencia a un grupo, donde evidentemente puede destacar; pero sin un grupo, un diputado o un senador, valen solamente un voto. Los órganos colegiados funcionan a partir de lógicas grupales que se hacen manifiestas en las fracciones parlamentarias, donde la valía personal de cada

diputado o senador encontrará espacios mayores o menores para exponerse al escrutinio público de colegas, correligionarios, medios de comunicación y ciudadanía.

Las fracciones parlamentarias y la competencia dentro de ellas para ocupar espacios relevantes, son los mecanismos de articulación de esas lógicas colectivas para diputados y senadores, de tal suerte que la interacción que se construye entre las diferentes fracciones parlamentarias, es la que va a representar el tipo de políticas que dimanen de dichos órganos colegiados y también es la manera en la que diputados y senadores se van creando espacios propios para adquirir mayor o menor relevancia entre sus propios colegas¹³⁰.

Los órganos colegiados del Poder Legislativo interactúan también con los otros poderes federales o estatales y generan, apoyan, obstaculizan, dificultan o combaten políticas desde sus ámbitos de competencia.

En el ámbito federal las Cámaras de Diputados y Senadores tienen una relevancia altamente significativa para el desempeño y la actuación del Presidente de la República, pues en ellas reside una multiplicidad de funciones y competencias¹³¹ que, de manera necesaria y

¹³⁰ De acuerdo a Roberto Gargarella los comportamientos políticos por parte de los partidos son de cinco tipos: 1) Complacencia: también conocida como oficialismo, que es el que controla las riendas del poder político; 2) Trasvasamiento: esta posibilidad tiene que ver con la anterior, en la medida que implica que el sentido opositor se sume en el gobierno; 3) Oportunismos: es la que de dar “apoyo crítico” al oficialismo”; 4) Obstruccionista: es la que obstaculiza los programas de acción del oficialismo, intentando sacar el provecho de los errores y las falencias del partido gobernante. y 5) Necesariedad: El partido opositor concentra en sí el suficiente poder como para que el oficialismo encuentre la necesidad de una concertación. “El presidencialismo como sistema contra mayoritario”; en: Carlos Santiago Nino et.al., *El presidencialismo a prueba. Con especial referencia al sistema presidencialista latinoamericano*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, p.92-94.

¹³¹ En el Título Tercero, Sección Tercera de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, es donde se precisan las facultades del Congreso de la Unión.

obligada por la Constitución, son complementarias a las del propio Presidente de la República. El Ejecutivo Federal, para gobernar, necesita hacerlo complementando y articulando su actuación, sus funciones¹³² y sus políticas con el Congreso de la Unión.

Ahora bien, el Ejecutivo Federal es electo cada seis años y eso comprende dos legislaturas del Poder Legislativo. Hay por tanto elecciones federales para la Cámara de Diputados cada tres años y unas son concurrentes con la elección presidencial, y también con la elección de la Cámara de Senadores que también son electos por un ejercicio de seis años, y otras no, ya que se realizan a la mitad del sexenio. Las elecciones para diputados que no son concurrentes con ninguna otra elección federal, se han denominado de manera genérica, elecciones intermedias, tomando como parámetro y punto de referencia a las elecciones federales presidenciales y de la Cámara de Senadores. Es de hacerse notar y reiterar que las Cámaras legislativas en México, se renuevan de manera integral cada vez que son convocadas elecciones para cada una de ellas, cada tres años para la Cámara de Diputados y cada seis años la de Senadores.

Las elecciones federales en un sistema político presidencialista, como lo es el mexicano, con el añadido de una cultura política, con fuerte raigambre de décadas de un sistema político, electoral y de partidos políticos, no democrático, ha convertido a los comicios presidenciales, en La Elección.

Hasta hace unas pocas décadas, lo importante no era la elección federal presidencial, sino la selección del candidato a la Presidencia de la República que realizaba el Partido

¹³² El Artículo 89 constitucional es el que define las facultades y obligaciones del Presidente de la República

Revolucionario Institucional, pues era ahí donde se jugaban fortunas y futuros políticos y ese momento decisivo, no institucional, pero sí real, era el del “Destape”, pues a todos los presuntos candidatos se les denominaba “tapados” y era ese el único momento de incertidumbre, pues ya las campañas políticas y los procesos electorales, constituían un mero formulismo para crear la sensación de legalidad y legitimidad republicanas. Un ambiente antidemocrático de esa magnitud, ha sido ya superado al menos desde el año 1988, cuando tuvieron verificativo elecciones presidenciales competidas y altamente cuestionadas en cuanto a la legalidad y legitimidad de sus resultados. A partir de esa elección presidencial, el sistema electoral y de partidos ha tenido numerosas adecuaciones que han posibilitado una competencia entre partidos y opciones ideológicas que le han otorgado a los procesos electorales un sitio significativo en la liturgia política del país. No sin que aún sigan vivas muchas de las viejas costumbres políticas del viejo sistema no competitivo o de partido hegemónico.

En el presente, las elecciones concurrentes con la elección presidencial, sean estas las legislativas a nivel federal o las elecciones locales que se realizan en la misma fecha, se suman a la lógica, a los debates, a las preferencias y a la dinámica que la elección presidencial impone. El gran evento político nacional, es la elección para designar al Presidente de la República y ahora en el marco de un sistema electoral y de partidos políticos competitivos, su importancia ha dejado de ser simplemente emblemática y simbólica, para pasar a ocupar un sitio privilegiado en la vida política nacional y paradigmático en cuanto al avance democrático e institucional que se puede respirar en la República.

El sistema político mexicano ha conservado su carácter presidencialista, aunque es verdad que el nivel de centralismo en la administración pública ha disminuido, lo que ha ido favoreciendo procesos de descentralización o de federalización en cuanto a facultades y competencias a favor de las facultades y competencias de los gobiernos de las entidades federativas. Sin embargo, las competencias que la Constitución le otorga y sigue reservando al Ejecutivo Federal han hecho que la competencia político electoral por ese cargo, sea uno de los ejes en torno al cual gira buena parte de la vida política nacional, puesto que es un punto de inflexión para los criterios, diseños de políticas, gestión pública, gasto público y orientación general del país, así como la incorporación y reclutamiento de personal político administrativo que van a imperar a lo largo de seis años de la vida de la República.

La elección presidencial es un hito periódico en el que se juegan elementos políticos muy relevantes, pero en el que también están en juego muchas emociones, ilusiones y esperanzas por parte de los ciudadanos, la misma clase política y los factores fácticos de poder en el país.

Los comicios para senadores y diputados que son concurrentes con la elección presidencial, por esa razón, quedan opacados, ocultos y subordinados a La Elección. Pareciera que, en la conciencia colectiva nacional y la de los medios de comunicación masiva, la conformación del Congreso de la Unión no fuera relevante o que al menos no mereciera una gran atención por parte de los ciudadanos. En las épocas de no competencia en el sistema electoral y de partidos, ciertamente la elección de diputados y senadores era poco relevante, dadas las capacidades metaconstitucionales que el Presidente podía ejercer, pero ahora cuando el ejecutivo federal ya no dispone a su arbitrio del Congreso de la Unión, como una

simple extensión de sus facultades, sigue imperando una lógica política propia de una cultura política aún arraigada en la elección del Gran Tlatoani, amén de que para los medios de comunicación sigue resultando mucho más sencillo presentar la contienda electoral de una manera simplificada y darle el cariz de un espectáculo, con lo cual esa cultura política de origen antidemocrático, ha seguido funcionando a pesar de que la realidad política institucional no se corresponda ya con esa situación.

La relevancia del Congreso de la Unión, con sus dos Cámaras, es percibida por los ciudadanos y los medios de comunicación cuando el Ejecutivo tiene ya que empezar a gobernar. Es hasta entonces cuando la cuantía e importancia de las fracciones parlamentarias y su composición es puesta en perspectiva y cuando se torna significativa. En un país de una larga y arraigada cultura política no democrática, presidencialista y centralista, donde el Presidente de la República podía legislar a su antojo¹³³, el Congreso de la Unión a pesar de las importantes funciones señaladas en la Constitución siempre pareció una institución subordinada, sin embargo es ahora, ya con un sistema electoral y de partidos políticos competitivo, que el Poder Legislativo, al haber adquirido autonomía, ha ido

¹³³ “Desde los años 20 y aún más en los 70 del siglo pasado se viene debatiendo en todas las democracias parlamentarias la supuesta crisis en que se encontraría una institución como ésta por su pérdida de importancia relativa con respecto a los gobiernos. El desarrollo del Estado de bienestar ha llevado en la práctica que la propia función legislativa dependa más de los gobiernos que de los parlamentos. El alto grado de intervencionismo público, así como la creciente sofisticación técnica que requiere, han dado lugar a un mayor protagonismo de los gobiernos en la creación legislativa, pues sólo el ejecutivo –de quien depende la compleja maquinaria de la administración pública- puede contar con los medios técnicos y materiales que se precisan para esa labor” Fernando Jiménez “El sistema político español” en Michael J. Sodaro, Política y Ciencia Política. McGraw Hill, Madrid, 2004, pág. 272. Lo aquí señalado se refiere a una mayor presencia, en general, de los ejecutivos en materia de iniciativas legislativas, pero si a esa tendencia general se añade que bajo el sistema de partido hegemónico el Poder legislativo no contaba con autonomía, esa tendencia se veía acusada. Ahora con fracciones parlamentarias con autonomía, solamente esta presente ya, la tendencia general y si hay debate parlamentario que puede modificar el contenido inicial de una propuesta legislativa iniciada por el ejecutivo., posponer una discusión o rechazarla. La presencia de fracciones parlamentarias autónomas ha quitado al Poder legislativo el papel subordinado que este poder tuvo en décadas pasadas frente al Ejecutivo omnímodo. México se parece cada vez más, en ese sentido, a una democracia normal

también convirtiéndose en una institución con cierta presencia en los medios de comunicación y no siempre solamente, por los escándalos que en ella escenifican algunos representantes populares. Las Cámaras de Diputados y Senadores son ya ahora instituciones en las cuales se apoyan, modulan u obstaculizan las políticas que el Ejecutivo Federal pretende impulsar o desarrollar. El Poder Legislativo, sigue aún teniendo un papel complementario, desde la percepción que medios y ciudadanos tienen de la función pública y es por eso que en las elecciones concurrentes federales, el proceso de conformación de dicho órgano queda subordinado y opacado, frente a los reflectores con que se ilumina a La Elección y a la propia actuación protagónica que se le atribuye al Ejecutivo.

Es de señalarse, en este sentido, que el voto diferenciado por tipo de elección y partido o candidatos, ha sido hasta la fecha una práctica poco utilizada por los ciudadanos a la hora de emitir su voto y que los partidos políticos tampoco la han promovido, toda vez que ha seguido imperando la lógica de bloque y votación en conjunto. Esta práctica en las elecciones federales presidenciales tiene un sentido claro, es más sencillo presentar una sola visión de proyecto partidario y personificarla en un candidato, toda vez que muchos de los candidatos a diputaciones y senadurías, no son necesariamente personajes con reconocimiento entre los electores y resulta, en términos de mercadotecnia política, mucho más simple hacer la sinonimia de un candidato-un partido y presentarlo como un producto único. Dar a conocer a un candidato y hacerlo pasar con todas las virtudes posibles e imaginables, fomenta el factor de arrastre que ese tipo de elección sexenal tiene sobre las otras elecciones concurrentes que también tienen verificativo. La mercadotecnia política, mas la cultura política heredada del sobredimensionamiento que se le daba a la elección presidencial, juegan a favor de presentar los comicios federales concurrentes a una elección

presidencial, como epítomes no significativas, como eventos adjuntos al Gran Evento político nacional.

Ahora bien, las elecciones federales intermedias se sitúan en una lógica totalmente distinta. Es un proceso electoral en el cual se eligen 300 diputados por mayoría relativa y 200 de representación proporcional, pero en donde no hay ninguna figura personal en torno a la cual se haga o pueda presentarse el proselitismo político de manera focalizada. Son las elecciones partidarias por antonomasia. Son las elecciones donde los partidos políticos como tales presentan imagen, posiciones, críticas y propuestas. Al tratarse de unas elecciones intermedias, es evidente que el referente obligado es la gestión que hasta ese momento ha desempeñado el Presidente de la República, de tal suerte que los discursos políticos encuentran su encuadre respecto de lo que ha realizado, o dejado de hacer el Ejecutivo Federal, pero desde una perspectiva partidista y no a partir de figuras políticas personales.

Las elecciones intermedias, dentro de la tradición de una cultura política de no competencia electoral, eran irrelevantes y tenían como única utilidad, la de colocar a personajes políticos a los que se les pagaban sus servicios con ese cargo, se cubrían las cuotas de representación de los sectores del propio PRI o bien se empleaban para hacer futurismos políticos para carreras políticas de corte local, Es de recordar que las Cámaras, en esa época, no tenían ninguna importancia real en la definición de las políticas públicas que se instrumentaban por parte del Ejecutivo Federal. Las elecciones intermedias constituían un ritual de políticos, entre políticos y para políticos. Ni siquiera generaban la necesidad de buscar algún tipo de legitimidad frente a la ciudadanía, que era un mero espectador de un proceso

al que era ajeno, en el cual no tenía ningún interés y del cual, tampoco iba a obtener beneficio o perjuicio alguno.

A partir de las elecciones intermedias de 1979, esto empezó a cambiar muy lentamente, pues la Reforma electoral que se implantó para regular esas elecciones, abrió el espectro para que partidos políticos nuevos pudieran empezar a competir por las curules de la Cámara de Diputados. En esa primera etapa del proceso de liberalización política, los partidos de oposición en realidad compitieron entre sí, por las 100 curules de representación proporcional, dado que las 300 de mayoría relativa, eran casi en todos los casos para los candidatos postulados por el PRI. Sin embargo, con esa reforma se abrió una brecha interesante para que los partidos políticos pudieran iniciar un camino para constituirse de verdad en “entes de interés público” como los denominó la citada Reforma Electoral. Se les ofreció financiamiento público en proporción a su captación de votos. A partir de esas elecciones federales, los partidos políticos se convirtieron en una fuente de financiamiento para las actividades de sus líderes y la pronta constitución de unas burocracias partidistas que le dieron continuidad a las tareas organizativas de dichos partidos políticos.

Las elecciones intermedias, por su ubicación temporal, tienen una importancia capital para los partidos políticos, toda vez que en función de los resultados electorales que en ellas obtengan, será la cuantía de recursos financieros a que podrán acceder para financiarse durante los tres años subsecuentes y que llevan implícitos los trabajos previos y de campaña para la elección presidencial. El financiamiento público ha sido uno de los elementos básicos para darle permanencia, continuidad y estabilidad a los partidos políticos, ya que como bien señaló Weber, la constitución de una burocracia que se reproduce a sí misma, es

uno de los puntales sobre los que se ha organizado la permanencia y continuidad de un tipo de organización que requiere de los votos de los ciudadanos para tener acceso a los financiamientos públicos para el sostenimiento permanente de las actividades partidistas y con ello de la propia burocracia de los partidos políticos.

Este elemento de continuidad y permanencia de los partidos políticos como organizaciones, está basado en la estructura institucional que los partidos políticos pueden generarse gracias a ese financiamiento público. Los partidos políticos, pueden y deben tener ingresos propios, pero el financiamiento público, por su cuantía y regularidad es el que contribuye de manera clara a su estabilidad organizativa, amén de que en ciertos casos ha sido el atractivo e incentivo para la formación de organizaciones partidarias. Es menester recordar que los partidos políticos, si bien es cierto que tienen actividad casi permanente en el Poder Legislativo, a través de sus fracciones parlamentarias, deben desarrollar también tareas permanentes de organización, educación cívica, difusión de sus ideas y principios entre los ciudadanos. Esta actividad permanente y su capacidad de organizar a los ciudadanos son, en buena medida las que se ve reflejada en la capacidad para atraer votos en las elecciones intermedias. Las elecciones intermedias, son una muy buena forma de medir la capacidad de los partidos políticos, al margen de personalidades o candidatos, para penetrar en las preferencias y gustos de los electores. Las elecciones intermedias presentan una panorámica más exacta de lo que son los votantes con identificación partidaria, esto es, reflejan de manera muy nítida lo que son los votantes “duros” o fieles de cada partido político, así como también permiten tener una idea más precisa de las magnitudes del electorado nacional que de manera consistente asiste a los comicios a depositar su voto y con ello

expresar su opinión sobre el estado de cosas que guarda la vida política nacional y manifestar su apoyo y preferencia por determinado partido político.

Las elecciones presidenciales al sí centrar la atención de los ciudadanos en personas y candidatos y concitar un mayor interés por parte de los medios de comunicación masiva, así como también lograr la convocatoria de un mayor número de ciudadanos a las urnas, distorsiona las preferencias o filias de los ciudadanos respecto de las que son preferencias y fobias por los propios partidos políticos. La diferencia entre la participación ciudadana entre una elección presidencial y una elección intermedia permite en términos metodológicos y de cálculo, opciones analíticas por demás interesantes. Señalemos solo algunas de ellas.

En grandes números, si asumimos que los votantes de una elección intermedia, van a expresar esa misma preferencia por el partido político en una elección presidencial, la diferencia entre el número de votantes de una elección presidencial y una intermedia, nos da una idea muy clara de la cantidad de votantes que pueden llegar a ser influidos por la imagen de los candidatos, sus programas o sus campañas de proselitismo, Esto es, si asumimos la votación y sus porcentajes partidarios en una elección intermedia como el voto duro de los partidos políticos y con las debidas proyecciones estadísticas calculamos la cantidad de electores para una elección presidencial, podemos calcular con relativa facilidad el voto fluctuante o la cantidad de ciudadanos sobre los cuales los procesos electorales si van a tener algún tipo de efecto. Estudiar a ese tipo de ciudadanos que no tienen empeñado su voto de antemano, para efectos del diseño de campañas políticas es fundamental.

Otro aspecto significativo, en términos de estudio de las diferencias entre las votaciones registradas entre los dos distintos tipos de elecciones federales, radica en que las elecciones intermedias posibilitan una más clara imagen de la presencia y penetración de las estructuras partidistas en cada una de las diferentes entidades federativas, municipios, distritos y secciones electorales entre los ciudadanos y ello hace accesible la evaluación del comportamiento de las estructuras partidistas en cada una de las entidades federativas, municipios, distritos y secciones electorales.

Otro factor de interés metodológico que se suscita por parte de las elecciones intermedias, es que en ellas es posible identificar una mayor diversidad en cuanto a los niveles de participación ciudadana, a fin de identificar la presencia de distintas modalidades de cultura política imperantes en la rica geografía político electoral nacional.

Ahora bien, regresando al significado político que tienen las elecciones intermedias, es de destacarse que este tipo de comicios son una suerte de evaluación ciudadana que se realiza a mitad de la gestión presidencial, sin olvidar matizar que la inmensa mayoría de aquellos ciudadanos que participan en ellas, tienen ya de antemano, claras preferencias partidistas, por lo que las evaluaciones que los analistas realizan de ellas, tienen que considerar, cuánto hay de voto duro y cuánto de evaluación ciudadana para ponderar que es lo que en realidad se expresa en las urnas.

Hay que tener presente que en las elecciones intermedias de 1997 el PRI perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados¹³⁴, siendo el PRD quien se vio favorecido en esa ocasión por los votos de los ciudadanos, en razón también de que en esa ocasión por primera vez se eligió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la atención se centró en esa elección, generando un factor de arrastre en campañas y medios. El haber obtenido un gran éxito en esas elecciones intermedias no se tradujo en que esa votación a su favor, en 1997, se viera capitalizada en las elecciones presidenciales del año 2000, ya que su captación de votos lo llevo a un tercer puesto en la preferencia ciudadana. Las elecciones intermedias del 2003 favorecieron al PRI y en las elecciones presidenciales del 2006, este instituto político se vio relegado a un tercer puesto en la preferencia ciudadana, por primera vez a nivel federal. En las elecciones intermedias del 2009 se presentó nuevamente un repunte importante en la captación de votos por parte del PRI, lo cual no implica que por esa razón esté ya en mejor posición para competir en las elecciones federales del 2012, salvo que va a contar con un mayor financiamiento público durante los tres años que conforman esta legislatura.

Las elecciones intermedias posibilitan muchas lecturas de sus posibles resultados. Hay factores coyunturales que deben ser tenidos en cuenta, así como también la capacidad estructural de las propias organizaciones partidarias. Contextos políticos específicos y

¹³⁴ Es necesario recordar que la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados (1997-2000), fue el principio de los cambios que se verían posteriormente en la relación entre el Congreso y el Presidente, pues la instalación a finales de agosto de 1997 de la primera Cámara de Diputados plural mostró lo frágil que parecía la transición a la democracia en nuestro país, pues por vez primera dicha Cámara fue un nuevo contrapeso al Presidente de la República. Julia Preston y Samuel Dillon apuntaron que al exhibir “las posibilidades y limitaciones de la nueva cámara controlada por la oposición, abrió en cierta medida los santuarios secretos del sistema priista”. Julia Preston y Samuel Dillon **El despertar de México. Episodios de una búsqueda de la democracia**, México, 2004, Editorial Océano, p.239.

penetración partidaria, son las dos grandes directrices bajo las cuales hay que observar e interpretar el significado de las elecciones intermedias.

Por último, pero no por ello de menor importancia es que las elecciones intermedias, en la medida que en México se ha ido forjando un sistema de partidos competitivo y una discreta pero continua separación de Poderes, la formación, constitución y peso relativo de las fracciones parlamentarias incide en los comportamientos políticos del Ejecutivo Federal pues la distribución de diputados y el peso diferenciado que esas fracciones parlamentarias van a ejercer a lo largo de tres años, los tres últimos años del ejercicio del Presidente de la República, tiene una enorme importancia para el proceso de gobierno, del proceso legislativo, la construcción de alianzas, la formación de consensos y las líneas de acción que los partidos políticos, los encargados del Poder Ejecutivo y Judicial y los poderes fácticos de la política, las finanzas, la economía y los medios de comunicación masiva verán ejecutados a lo largo de ese tramo de la vida nacional. Ejemplo de esto, lo podemos ver en el índice de iniciativas presentadas por Poder Ejecutivo y aprobadas por la Cámara de Diputados:

Cuadro No.1
Productividad legislativa. 1997-2011

Legislatura	Iniciativas presentadas	Iniciativas aprobadas	Porcentaje de aprobadas
LVII (1997-2000)	56	50	89.2
LIX (2003-2006)	77	51	66.2
LXI (2009-2011)*	49	28	57.1

* Dictámenes aprobados hasta el jueves 22 de septiembre de 2011.

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaAvanzada>

Por todas estas razones es que las elecciones intermedias han dejado de ser simplemente un ritual que quería aparentar ser democrático y republicano en tiempos de gobiernos no

democráticos, para pasar a constituirse, en uno de los elementos claves de la política nacional y que da continuidad a la vida institucional y que por lo mismo, sería deseable que las elecciones intermedias fueran generando entre los ciudadanos un genuino interés de participar en la vida nacional de manera permanente y continua.

En la medida que los niveles de participación ciudadana entre estos dos tipos de comicios federales se vayan equiparando, estaremos presenciando que la vida republicana está cobrando mayor vigor, que el número de ciudadanos participativos crece y que el nivel de exigencia para con la clase política aumenta por parte de aquellos en los que reside la soberanía nacional: los ciudadanos.

La reforma electoral del 2007-2008 y su impacto en la elección federal intermedia del 2009.

La elección intermedia del 2009 fue regulada ya por una nueva legislación electoral que recibió la carga política y la respuesta a las anomalías que se presentaron en la elección presidencial del 2006. Es de todos sabido que la elección presidencial mexicana del año 2006 resultó altamente cuestionada por tirios y troyanos y logró desacreditar tanto a las autoridades, como a las instituciones encargadas de impulsar, regular y contar los votos de las elecciones federales. Una labor que había resultado arduamente trabajosa de remontar, dado el antecedente de un sistema político de corte autoritario, en el cual los procesos electorales habían formado parte de un esquema formal, pero desacreditado como elemento de legitimidad para quienes resultaban electos representantes populares, por ese mecanismo. La legitimidad, en el México autoritario debió, por décadas, buscarse siempre en otras

fuentes, ya que los comicios nunca fueron pensados siquiera, como las instancias institucionales que daban cobijo a una legitimidad política para el ejercicio del poder político. En un México autoritario, no era posible pensar que un mecanismo democrático podría dar legitimidad a un gobierno o a unas instituciones políticas en lo general. Lo político electoral no formaba parte de las instituciones que garantizaban un acceso y ejercicio reconocido y que valiera la pena de ser instituido. Los procesos electorales, a lo sumo sirvieron para cubrir un expediente formal para el acceso al poder público, pero nunca más que eso.

México había ido construyendo con idas y venidas, desde 1977, un sistema electoral y de partidos, que a partir de 1997 podía aspirar a ser fuente de legitimidad democrática, como quedó plenamente demostrado en las elecciones federales del año 2000, cuando se pudo procesar la alternancia de partido político, del cargo de Presidente de la República, en un marco legal e institucional que perfectamente tuvo la capacidad para responder a una exigencia de esa naturaleza.

Los actores políticos del 2000 tuvieron la sensatez de manifestar su encono y disgusto por el resultado electoral, dentro de los márgenes institucionales correspondientes y de aceptar el veredicto de urnas, electores y autoridades, como parte del juego democrático que estaba siendo iniciado y puesto a prueba en ese acto político, jurídico y social. Evidentemente a los actores políticos identificados con el México autoritario, esa solución institucional, la de reconocer los resultados que las urnas arrojaron, no los satisfizo, pues acostumbrados a ganar o a arrebatarse, el perder en las urnas nunca había sido una de las soluciones posibles, pensadas o aceptables. Más las instituciones electorales y políticas habían cambiado, al

tiempo que los actores y sus instancias organizativas, también lo habían hecho. Quienes no habían cambiado y aceptado los retos del cambio institucional, en el año 2000, se vieron en la necesidad de aceptar de golpe y porrazo, lo que nunca habían querido hacer suyo: el cambio institucional y la modificación del sistema político y de partidos políticos en México.

Las autoridades federales que emanaron de ese proceso electoral tuvieron una legalidad, pero sobre todo una legitimidad democrática indiscutida, lo cual hacía suponer que México iniciaba el tránsito a una normalidad democrática. Sin embargo, en el año 2002, cuando se presentó la oportunidad para renovar a los personajes que habían conducido desde el Consejo General del Instituto Federal Electoral, las autoridades que deberían dar continuidad a ese proceso de consolidación democrática, los actores políticos realizaron acuerdos y negociaciones entre los representantes del Partido Revolucionario Institucional y los del Partido Acción Nacional para de manera excluyente nombrar en la Cámara de Diputados al nuevo Consejo General del IFE. De manera notoria hay que señalar que el Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, que había resultado beneficiario en primera persona del cambio democrático del 2000, era ahora, en el 2002, uno de los principales promotores de la urdimbre antidemocrática, aunque legal que posibilitó unas autoridades electorales del IFE amañadas y que dejaron de cumplir con las expectativas de consolidación democrática para el país¹³⁵.

¹³⁵ Se podría argumentar que en el debate de para el nombramiento de los consejeros del IFE no intervino Vicente Fox de manera directa y que fue el PAN como partido quien realizó dicha negociación, pues el Código Federal Electoral establece en su artículo 74, fracción 5 que “Los consejeros electorales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas que formulen los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad”; por lo que las negociaciones, en términos formales fueron entre el PAN y el PRI, en donde los panistas aceptaron las propuestas de los tricolores para consejeros del IFE a cambio de estos aprobaran la

Durante las elecciones federales del año 2003, estos nombramientos de facciones, parecieron no tener repercusiones significativas, toda vez que la elección intermedia no revistió un nivel de enfrentamiento demasiado agraz y álgido, pues la competencia se difuminó entre 300 distritos distintos y eso permitió, que si bien se presentan los deseos partidistas, y en particular, los de las élites de los partidos políticos por lograr mayorías o al menos porcentajes de representación que posibilitaran la negociación parlamentaria en condiciones relativamente favorables frente a las otras representaciones parlamentarias. Cada curul tiene un propietario que en primera instancia desea ganar el escaño para sí. De manera que una elección federal intermedia tiene, como ya se ha señalado, una gran importancia en el plano institucional, por dirimirse en ellas la composición –nada más y nada menos que- de la Cámara de Diputados, pero que por eso mismo, los niveles de enfrentamiento son mucho menos acentuados que en una elección presidencial, toda vez que los actores y los medios de comunicación estaban poco prestos a hacer eco de las anomalías que en ella se presentaron.

Las autoridades del Consejo General del IFE, designadas en la Cámara de Diputados en 2002, tuvieron que organizar y procesar la elección federal de 2006, que incluyó la elección presidencial y su encomienda original incluía también, las elecciones intermedias del 2009. Sin embargo, por decir lo mínimo, no estuvieron a la altura de los requerimientos

reforma fiscal; sin embargo, los consejeros fueron a modo del PRI y al PAN, de todas maneras no le aprobaron ninguna reforma fiscal. Dando como resultado que el PAN y Fox fueron unos malos negociadores frente a la astuta negociadora del PRI, Elba Esther Gordillo.

institucionales que se les habían asignado¹³⁶. Los actores políticos de ese entonces, no ayudaron de ninguna manera, pero la parcialidad e impericia con que esas autoridades se condujeron, hizo que en las negociaciones parlamentarias posteriores a la toma de posesión del cargo de Presidente de la República por parte de Felipe Calderón Hinojosa, una parte importante de los platos rotos los pagaron seis de los más notorios miembros del Consejo General del IFE, para lo cual se hizo necesaria toda una reforma electoral que terminó abarcando otros aspectos sustantivos de la contienda electoral y que habían generado parte importante del descrédito para los procesos electorales en general¹³⁷.

La reforma electoral del año 2007 y 2008 tuvo como principal cometido el restituir a los procesos electorales la credibilidad, legitimidad y confiabilidad que el proceso electoral del 2006 había hecho añicos, pero que se había gestado desde 4 años antes y esa fue una factura política que los gobiernos de Acción Nacional debieron cubrir. Fox llegó a Presidente de la República en una inmejorable situación de legitimidad política. Calderón, si bien llegó a ser Presidente de la República, no pudo hacerlo ya con esas mismas credenciales democráticas,

¹³⁶ De acuerdo a Alberto Azziz Nasif y Jorge Alonso Sánchez al “interior del nuevo consejo se daban dos sordas confrontaciones. Una entre los que son abogados, intentando imponer su estilo y menospreciando a los que no lo son; y otra referida al impugnación de género, pues se tiene menos consejeras”. “Tres instituciones de la democracia mexicana: IFE, TEPJF e IFAP”, en: Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (Coordinadores), Una historia contemporánea de México: Las instituciones, Vol. 3, México, Editorial Océano, 2009, p. 253.

¹³⁷ De manera casi inmediata a la elección hubo un intento “oficialista” por hacer aparecer todas las acciones del PRD y de su candidato como el ensayo desesperado por probar lo improbable, tal es el caso de Andreas Schedler quien escribió que “las denuncias de fraude de la Coalición por el Bien de Todos se basaron en una simple ecuación tan simple como equivoca: la coalición interpreto la existencia de *boletas* faltantes o sobrantes como prueba directa de votos robados o añadidos. Sin embargo, una manipulación hipotética de números de boletas por si sola <<no>> repercute el computo de los votos realizados por los funcionarios de casilla. Para alterar los resultados reales de la votación, los ejecutores del fraude electoral habrían que interferir físicamente en el contenido de las urnas, ya sea añadiendo o para retirar boletas [...] Aún así, las numerosas discrepancias en los registros de votantes y boletas les dieron poderosas razones poderosas, tanto a López Obrador para que demandara un recuento total de los votos, como a los magistrados del TEPJF para que ordenara un recuento parcial. “Inconsistencias contaminantes. Gobernación electoral y conflicto postelectoral en las elecciones presidenciales de 2006”, Cuaderno de Trabajo # 212, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, p. 12. En el mismo sentido fueron las intervenciones de José Woldenberg en televisión y en diversos debates en medios de comunicación masiva, quien jugando con su prestigio profesional, argumento siempre en favor del resultado avalado por el IFE.

pues su antecesor y él exhibieron muy poco compromiso con la democracia o con la idea de democracia a la que siempre se había asociado el PAN. La reforma electoral de 2007 y 2008 es la consecuencia directa e indiscutida de la necesidad institucional por dotar al sistema político mexicano de una vestidura que le haga parecer nuevamente una democracia.

Recuérdese que en 1988 el sistema político mexicano se vio ya en una necesidad similar, cuando la primera magistratura recibida por Carlos Salinas de Gortari, había sido cuestionada seriamente en las urnas. La respuesta en esa ocasión, si bien se hizo una reforma electoral y se fundó el IFE, en realidad se dio por una vía tradicional del sistema político autoritario mexicano, el crecimiento económico y el lanzamiento de un proyecto nacional de envergadura, la reforma del Estado y el proceso de incorporación al Tratado Norteamericano de Libre Comercio, proyecto de modernización por el que aún siguen suspirando buena parte de los empresarios mexicanos y ha sido la bandera y gran promesa de los políticos priistas y panistas, desde ese, ya lejano, entonces.

Reconfigurar la política y los espacios de acción por parte de los políticos mexicanos, no es ni ha sido una tarea nueva y que les sea o resulte extraña. Dar patadas a la institucionalidad y después tener que volver a diseñarla ha sido parte de sus habilidades y que ha contado, casi siempre, con la tolerancia de los ciudadanos, como esta vez, en el 2006, volvió a suceder.

El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron los artículos constitucionales 6, 41, 85, 99 108, 116 y 122; se adicionó

el 134 y se derogó un párrafo del 97. El 14 de enero de 2008 se expidió el Decreto por medio del cual se dio a conocer el nuevo Código Electoral Federal.

Los elementos centrales de dicha reforma fueron, amén de dar un sustento legal a la remoción y sustitución de los miembros del Consejo General del IFE:

- Reducir los costos de las campañas políticas y reducir el financiamiento ordinario de los partidos políticos.
- Acotar la influencia política de los medios de comunicación masiva y garantizar la presencia de los partidos políticos en esos mismos medios, así como posibilitar el acceso equitativo a los mismos.
- Impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales.
- Evitar que la propaganda de los gobiernos, instituciones o servidores públicos influyan en la contienda electoral.
- Garantizar la sanción oportuna de conductas infractoras durante los procesos electorales.

Como puede fácilmente apreciarse, en palabras del propio IFE: “la columna vertebral de la reforma electoral es la nueva regulación de la radio y la televisión durante el proceso electoral. El objetivo fue generar condiciones de equidad en el desarrollo de la competencia y evitar que el dinero y los actores ajenos a la contienda partidista alteren dichas condiciones”¹³⁸ Este apunte rescata lo que ha sido el centro problemático de la reforma en los años venideros.

¹³⁸ Instituto Federal Electoral. **Informe General sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009**. México, 2010, pág. 253.

Recordemos que la elección presidencial del 2006 tuvo tres elementos básicos que pueden ser señalados como anómalos y que posibilitaron que esa contienda electoral fuera viciada: el primero consistió en las autoridades del IFE que nunca respondieron, o al menos hicieron el intento por responder, a los requerimientos que el alto puesto del que disfrutaban había puesto a su encomienda; el segundo aspecto fue lo permisivo que fueron las autoridades electorales respecto de los actores políticos para corregir, sancionar o detener conductas anómalas bajo el pretexto de no contar con la reglamentación adecuada, suficiente y oportuna y tercero, la abierta violación por parte de terceros implicados en el proceso electoral y que en ningún momento fueron intentados detener por parte de las autoridades electorales para que no viciaran un proceso electoral que era a todas vistas de suma confrontación y altamente disputado¹³⁹.

Estos tres factores eran los que la reforma electoral de 2007 y 2008 intentó corregir. Dotar de nuevo personal y de nuevas instancias legales a la autoridad electoral para restituir la tan necesaria e imprescindible certidumbre ciudadana en los procesos electorales, así como también dotar a los partidos políticos de una instancia de arbitraje con la que medianamente se pudiera contar, como mecanismo para elegir autoridades políticas y por tanto poder decidir quién puede dirigir al país por tiempos determinados.

¹³⁹ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló en el dictamen de la elección presidencial: “Por las consideraciones que han sido expuestas, esta Sala Superior considera que no existen elementos suficientes para considerar que el Consejo General del Instituto Federal Electoral hubiera tenido una actitud parcial, a grado tal que hubiera provocado inequidad entre los partidos y coaliciones que contendieron en el proceso electoral federal de dos mil seis, para elegir Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.” En donde, dada la redacción, no se niega de tajo la parcialidad, lo que se pone en duda es simplemente que habiendo parcialidad, ésta haya sido lo suficiente como para generar inequidad y favorecido con ello a uno de los partidos en contienda.

El nuevo esquema propuesto por la reforma electoral hizo que los partidos políticos no tuvieran ya acceso de manera discriminada e individual a los medios masivos de comunicación, sino que ahora los partidos políticos podían acceder al radio y a la televisión a través de los tiempos del Estado, por medio del propio IFE, sin costo para los partidos políticos ni para el Estado. “De tal manera que cada estación de radio y televisión quedó obligada a transmitir 14 mil 976 promocionales entre el 31 de enero y el 6 de julio de 2009”¹⁴⁰ Este aspecto de la reforma dejó evidentemente muy enojados a quienes habían sido los beneficiados tradicionales de las campañas político–electorales. Cada tres años a los dueños de las cadenas de televisión y de radio el dinero público, vía los partidos políticos hacia su agosto, sin importar la fecha del año y en las entidades federativas ocurría lo mismo con los comicios locales. Además, por este medio se cerró una importante, posible puerta, a la injerencia del dinero de la delincuencia organizada en los procesos políticos. Al manejar menos dinero en las campañas políticas, los partidos políticos y los políticos se hicieron menos vulnerables a las presiones que la delincuencia organizada podría ejercer sobre ellos. No es que los exima de esas presiones, simplemente disminuye las posibilidades de que ello ocurra.

Hacer que las campañas políticas no dependan ya del dinero y capacidad de gasto en promocionar a sus candidatos y propuestas, sacó a los comicios de una lógica en la que los mismos partidos políticos y los políticos podían, y de hecho habían ya caído con suma facilidad, otorgar beneficios indebidos a sus patrocinadores privados, sean hombres de empresas licitas o ilícitas y al mismo tiempo que le quitaron a los dueños de los medios de

¹⁴⁰ **Ibid.** pág 254.

comunicación masiva la posibilidad de ser ellos los grandes directores y beneficiarios de toda campaña política electoral.

El que los señores de la comunicación masiva se enojaran por tal decisión no debe resultar extraño o anormal, ¡claro que fueron unos de los grandes afectados! Y como tales respondieron haciendo responsable de tal agravio al Presidente Calderón y a su partido el PAN.

Recordemos que en la contienda electoral del 2006, Televisa y TV Azteca, entre otros muchos factores de poder, apoyaron de manera abierta al candidato del PAN para que resultara electo Presidente de la República. Después continuaron dando su apoyo irrestricto para que fuera reconocido como presidente electo y más tarde ya en la silla presidencial, continuaron sosteniendo a Felipe Calderón Hinojosa como presidente. Sin embargo, cuando se aprueba el contenido de la reforma política, los inmediatos y directos damnificados fueron los consejeros del IFE despedidos y los dueños de las grandes cadenas de radio y televisión. El PAN los había traicionado a ambos, y dejó que priistas y perredistas realizaran una reforma que a todas luces reducía las ganancias y la injerencia de las televisoras y radiodifusoras en beneficio de los intereses de los ciudadanos, la estabilidad política institucional, y la permanencia del país dentro de cierto grado de autonomía de sus políticos respecto de los poderes fácticos y de los poderes del crimen organizado.

La reforma política, del 2009 que nos ocupa, al sacar a los procesos político - electorales de una lógica estrictamente de orden mercantil y colocarla en una lógica de Estado, tuvo un

sentido de país invaluable, frente a la cual las pataletas y berrinches de los dueños de los medios de comunicación masiva, son realmente insignificantes, aún y cuando al PAN y al presidente Calderón si le hayan costado puntos en la aceptación de esos magnates afectados en sus intereses inmediatos. Los miembros de las fracciones parlamentarias de la legislatura 2006-2009 hicieron un buen trabajo en ese sentido ya que restituyeron al país de una institucionalidad que el PAN, en el periodo inmediato anterior, se había encargado de apabullar, con la colaboración más que eficiente de numerosos factores de poder, en aras de ganar la presidencia en el 2006. La operación cicatriz tuvo efectos de largo plazo.

Regresando a los aspectos ya de contenido de la reforma política en sí, es de señalarse que al dotarse a la autoridad administrativa electoral de reglamentaciones mucho mas precisas, pudieron instrumentarse mecanismos expeditos para la supervisión de los actores políticos en la misma contienda. “Con la instauración del Procedimiento Especial Sancionador, se debió instrumentar y concluir una queja o denuncia en tiempos reducidos y plazos fatales de cinco días; la inclusión de este procedimiento buscó se retire de la competencia la propaganda ilegal y los efectos que pueda generar sobre el electorado. Su propio carácter perentorio y el hecho de que el deshago sea público, llevó al proceso electoral más litigioso de la historia, con un mil setenta y seis quejas y denuncias”¹⁴¹ Este procedimiento, si bien es criticado por las propias autoridades del IFE ya que les implica enfrentar a los actores políticos y a los permisionarios de los medios de comunicación masiva, resultó sano ya que hizo oportuna la acción de la autoridad o dejó claramente asentada la actuación de actores políticos para poder presentar una denuncia ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tipificando también la actuación de la autoridad administrativa electoral.

¹⁴¹ **Ibid.** pág 253-254

Esto es, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contó con mayores elementos para poder tipificar conductas y sancionar a actores y autoridades y corregir decisiones de las autoridades administrativas electorales por sus conductas y por sus determinaciones.

El otro aspecto muy importante que revistió esta reforma electoral fue que se redujo el tiempo de precampañas y campañas y por tanto también el financiamiento a los partidos políticos para estos menesteres. Las precampañas se redujeron en elecciones intermedias a 40 días y en campaña presidencial a 60 días, en tanto que las campañas políticas se redujeron en el caso de elecciones intermedias a 60 días y en caso de elecciones presidenciales a 90 días. Todo ello significó que los financiamientos públicos a los partidos políticos para gastos de campaña, se redujeron entre el 2006 y el 2009 en un 40%¹⁴².

Los costos de la democracia electoral han sido tradicionalmente altos en México y que estos empiecen a disminuir, ha sido un elemento importante, una buena señal y sobre todo un signo de una lógica distinta en la forma de competir electoralmente. Un motivo de crítica permanente anual en diarios y en los noticiosos ha sido que cada vez que se discute el proyecto de presupuesto del Gobierno federal, se saca a relucir cuánto es lo destinado al mantenimiento del costoso aparato electoral mexicano, así como el dinero público que se destina a los partidos políticos y de manera demagógica se hacen comparaciones respecto de lo destinado a otros rubros de la administración. Por eso, el que haya roto con esa inercial forma de incrementar año con año los costos de campañas, partidos y autoridades electorales, es un avance. Disminuir los costos en los partidos políticos y que se saque a las

¹⁴² **Ibid.** pág 255.

campañas político electorales de una estricta lógica mercantil, ha sido, a todas luces, un paso significativo.

Ahora bien, el IFE mismo señaló que “la experiencia del primer proceso comicial regido bajo las normas y condiciones de la reforma constitucional 2007, nos señala tres tipos principales de irregularidades: 1) dificultades exhibidas por las cadenas nacionales de televisión para introducir promocionales locales en la pauta de sus canales regionales... 2) el bloqueo intencionado, con el fin de que los promocionales electorales no fueran transmitidos en la televisión restringida... 3) la diversidad de casos de propaganda electoral en radio y televisión que ocurrió fuera de la pauta del IFE y que desafiaron la interpretación de la reforma electoral (“infomerciales”, propaganda integrada, informes de servidores públicos, propaganda velada en “entrevistas”, la contratación de propaganda partidista a través de medios informativos “terceros”)¹⁴³

Como puede verse por las insuficiencias que el propio IFE señala respecto de la reforma electoral y bajo su óptica, la mayor dificultad para lograr una más equitativa competencia político electoral radica en la persistente insistencia de los dueños de los medios de comunicación masiva por seguir obteniendo dinero, pero sobre todo, a seguir ejerciendo una influencia decisiva en los procesos electorales. Evidentemente esta labor no la realizan solos esos dueños de los medios de comunicación masiva, sino siempre la realizan en connivencia con políticos y partidos políticos que están dispuestos a transgredir la ley para obtener puntos de ventaja en la competencia electoral.

¹⁴³ **Ibid.** pág 256

Ahora bien, ¿todo este proceso de reforma electoral generó algún tipo diferente en los comportamientos electorales de los ciudadanos?

El primer hecho significativo es que hubo elecciones intermedias y estas parecieron normales, tanto que permiten ser comparadas con otras elecciones intermedias. Esto es, se pudo regresar después de un profundo quiebre institucional a una normalidad institucional, como si tal quiebre no hubiera sido tan importante como si lo fue, apenas en el año 2006. Un primer elemento que puede argumentarse en relación a esa recuperación de la normalidad fue la asistencia o participación ciudadana a dicha elección que rondó en el 44.8% de ciudadanos empadronados.

Cuadro No. 2
Ciudadanos que votan en elecciones intermedias
1997-2009

	1997	1997	2003	2003	2009	2009
	absolutos	%	absolutos	%	absolutos	%
Lista nominal	52,208,966		64,710,596		77,470,785	
Participación	30,120,221	57.69	26,968,371	41.68	34,708,444	44.80
Abstención	22,088,745	42.31	37,742,225	58.32	42,762,341	55.20

Fuente: elaboración propia con base en: www.ife.org.mx

Como puede verse claramente en el anterior comparativo, la elección anómala en cuanto a sus niveles de participación fue la de 1997, ya que en ella se realizaron de manera concurrente las elecciones locales del DF y particularmente la de Jefe de Gobierno del DF que generó una gran expectativa, pero la elección del 2003 y la del año 2009 regresaron a

los niveles normales de participación en elecciones intermedias. Los porcentajes de participación-abstención entre las elecciones del 97 y las del 2009, son prácticamente inversas.

Ahora bien del año 1997 al año 2009, solamente hay una distancia de 12 años, pero la lista nominal ha aumentado en esos 12 años, 15 millones de ciudadanos, más de 1 millón por año, pero la cantidad de ciudadanos que se abstuvieron de votar pasó de 22 millones a 42 millones, esto es, la cantidad de ciudadanos que no ejercieron su derecho al voto es de más de 20 millones, que comparado con el crecimiento de la lista nominal, es mayor la cantidad de ciudadanos que se abstienen de ejercer sus derechos ciudadanos, en comparación a aquellos ciudadanos que sí deciden hacer uso de sus derechos de voto, pues la participación solamente aumentó en 4 millones de ciudadanos tomando como referencia ambas elecciones y teniendo siempre como elemento contextual que los comicios de 1997 tendieron a presentar una tendencia de mayor participación ciudadana.

El otro elemento que nos permite constar la normalidad de la elección federal del 2009 es la composición resultante de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 3
Composición de la Cámara de Diputados
2003 y 2009

	PAN	PRI	PRD	Verde	PT	Convergencia	N. Alianza	Sin Partido
2003	148	201	97	17	6	5		26
2009	142	239	68	21	13	8	7	2

Fuente: www.ife.org.mx

Como puede apreciarse en el anterior cuadro, la distribución de las curules entre los tres grandes partidos y la de sus aliados menores, sigue poco más o menos la misma lógica en una y otra elección. El PRI tiene una gran recuperación en las elecciones intermedias, después de haber sido castigado duramente por la ciudadanía en las elecciones presidenciales precedentes, el PAN sufre también una mengua significativa en la obtención del voto, después de haber sido el gran receptor de votos en la elección presidencial, en tanto que el PRD, tiene un mal comportamiento en tanto receptor del voto ciudadano en las elecciones intermedias, salvo el caso de la elección de 1997, pero su tendencia es a la baja en las elecciones intermedias.

Las explicaciones para estos comportamientos particulares, comparados con los observados en las elecciones presidenciales son muchas y muy diversas, sin embargo, una que no es posible olvidar nunca es que en las elecciones federales intermedias, el número absoluto y relativo de votantes, tiende a disminuir. Este tipo de elecciones concentran poco la atención de los ciudadanos en lo general, 20 puntos más en relación a lo que son los listados nominales para observarse una mayor abstención. Este 20% de ciudadanos que no asiste a los comicios intermedios y sí a los presidenciales, es en buena medida lo que explica la diferencia entre elecciones intermedias y elecciones presidenciales, en cuanto a la composición de la Cámara de Diputados.

Como puede ser claramente identificado, los comportamientos ciudadanos entre las elecciones federales de 2009 y sus precedentes, no hacen notar diferencia alguna significativa y ello es un enorme mérito de los legisladores federales del 2007 y 2008 que completaron una excelente operación de reinstitucionalización en materia de partidos

políticos, participación ciudadana y composición de una estructura que posibilitó un diálogo nacional nuevamente.

Si bien es cierto que esta reforma política con todo y sus nuevas autoridades administrativas en lo electoral, la nueva legislación electoral y sus complementos y la apariencia de normalidad en unos comicios federales intermedios, han pasado una prueba a escala, el verdadero reto está cifrado en si será lo suficientemente resistente para soportar el embate al que será sometido en el 2012, cuando deba regular, organizar y dar cuenta de las elecciones federales presidenciales, de senadores y de diputados. Son pruebas distintas, de diferente magnitud y con actores políticos que se juegan mucho más en unas elecciones presidenciales, pero sobre todo porque hay un diferencial en la participación ciudadana que no se expresa solamente en un mayor número de votos, sino también en una mayor intensidad y vehemencia. Seremos testigos de si esa reforma en verdad resiste la auténtica prueba de fuego. Fue un buen ensayo la elección intermedia de 2009, una buena puesta a punto, pero no ha sido la gran exigencia aún. Es menester recordar que la renovación del personal del Consejo General del IFE en el 2002 pareció pasar su primera prueba con las elecciones federales del 2003, la cual transcurrió sin grandes sobresaltos y que en la elección presidencial del 2006 se vino abajo esa mala puesta en escena. No podemos prever que nos depara el 2012, pues amén de lo disputado que pueda resultar en lo estrictamente político electoral, habrá que ver si la reforma del 2007-2008 fue gestada con buenos cimientos y en verdad ha sido originada para dar una nueva institucionalidad a los procesos electorales y de partidos políticos, en suma, para dar cabida a la participación de los ciudadanos en lo que se refiere a la elección de sus gobernantes y representantes políticos.

Consideraciones en torno a las elecciones intermedias

Las elecciones federales intermedias, en un entorno institucional que intenta ser y generar confianza para regirse por normas democráticas son y han sido un espacio institucional de gran importancia toda vez que:

1. Son las elecciones federales que definen de manera clara y significativa los grados de cobertura y penetración social, geográfica y organizativa de los partidos políticos en el electorado.
2. Son las elecciones federales que definen también a los ciudadanos respecto de propuestas y posicionamientos de carácter partidario.
3. Son elecciones federales que en el 2009 restituyeron a los comicios una credibilidad que habían perdido.
4. Las elecciones federales del 2009 pusieron en movimiento nuevos mecanismos de hacer política-electoral que restituyeron a los partidos políticos su centralidad en esos procesos y disminuyeron la importancia de los medios como actores políticos relevantes.
5. Las elecciones intermedias, en tanto espacio institucional en la conformación de la Cámara de Diputados, en el 2009, volvieron a hacer factible la separación de poderes, al no ser una simple caja de resonancia de lo que el Ejecutivo Federal o la Cámara de Senadores proponen o aprueban.
6. Las elecciones federales del 2009, avanzaron en la limitación a las pretensiones presidencialistas esbozadas por Felipe Calderón en sus propuestas de reforma política. Evidentemente se trata de un juego político, pero es de suma importancia que existan espacios institucionales que propicien la no alineación inmediata o

automática de las instancias gubernamentales y legislativas, para limitar el presidencialismo mexicano y hacer de éste un real juego de pesos y contrapesos institucionales.

7. Las elecciones intermedias siguen siendo un espacio institucional de primer orden, ya que al definir votaciones y tamaño de fracciones parlamentarias, inciden en la conducción del país en los tres últimos años de un gobierno federal, sino que también definen de manera directa la cuantía de los recursos pecuniarios de que dispondrá cada partido político a la hora de enfrentar la elección presidencial y las elecciones federales legislativas concurrentes.

Capítulo V.

La política pública del gobierno de Calderón de combate al crimen organizado.

El problema

Desde que inició la administración de Felipe Calderón al frente del gobierno federal, se dio a la tarea de anunciar e instrumentar una política pública¹⁴⁴ en la que prometió enfrentar, combatir y derrotar al crimen organizado. En efecto, estos cinco años han sido de una continua lucha y enfrentamientos extremadamente violentos, entre las distintas organizaciones de criminales y las fuerzas de seguridad del gobierno, así como también el franco involucramiento de las fuerzas armadas nacionales en dicha tarea¹⁴⁵. De tal suerte que los márgenes de un problema de seguridad pública y otro de seguridad nacional¹⁴⁶, han parecido confundirse en la estrategia asumida por el gobierno federal.

¹⁴⁴ “No existe una definición expresa de política pública en Lasswell, pero puede derivarse de la obra de este autor en términos de que ella constituye un acto intencional y centralizado de gobierno que, estructurado por equipos multidisciplinarios de origen público y privado para lograr una mayor racionalidad técnica, se orientan a resolver los grandes problemas sociales concretos y en ese tenor, a ofrecer opciones viables de futuro de la sociedad en condiciones empíricas determinadas” Miguel González Madrid, *Análisis de Políticas Públicas* en Gustavo Emmerich y Víctor Alarcón, coord.. **Tratado de Ciencia Política**, Ed Anthropos. Barcelona, 2007. pág. 244..

¹⁴⁵ De 2006 a 2007 se pasó de un promedio mensual de 20,563 efectivos participantes en el combate al narcotráfico, a 45, 000 miembros de la fuerzas armadas involucrados directamente en esa misma tarea. Véase, **Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo**. pág. 29.

¹⁴⁶ Wilfrido Robledo Madrid, *Seguridad pública y seguridad nacional en México*, en **Criminogénesis**, no. 6, marzo del 2010. nos ofrece una perspectiva interesante para el análisis comparado de ambos fenómenos, además de que brinda interesantes definiciones de ambos conceptos. Por ejemplo: “la idea de seguridad pública está ligada a la protección de la paz pública, de tal manera que puede ser conceptualizada como el conjunto de política y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar dicha paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de la policía administrativa. Esta concepción, sin duda bastante amplia de la seguridad pública, incorpora las actividades de procuración e impartición de justicia como elementos del sistema jurídico legal que actúan cuando la prevención no ha evitado la comisión de ilícitos” pág 2. Así como también esta otra definición de seguridad nacional: “ Lo que conviene destacar es que el concepto de seguridad nacional, alude a la capacidad de una nación para proteger sus valores internos de las amenazas externas... Existe un vínculo estrecho entre los conceptos de interés nacional y seguridad nacional. De hecho, el segundo evoluciona del primero, más allá de ser una simple utilización de términos, pues se trata de que las naciones busquen la seguridad de los intereses del Estado. En tal sentido, cuando se alude el concepto de intereses nacionales, se está hablando de alguna parte que conforma el proyecto de nación expresado como acuerdo nacional en la Constitución Política. Cuidar a las instituciones con las que el Estado vigila el cumplimiento de los intereses

A todas luces resulta evidente que la magnitud y la complejidad del combate al crimen organizado, rebasa con mucho los límites estrechos de un Estado Nacional y que necesariamente, al tratarse de un fenómeno socio-político y económico de la globalidad¹⁴⁷, reclama, así mismo soluciones, competencias y articulación de fuerzas globales. Sin embargo, cada Estado requiere de articular e insertarse en estrategias globales para su combate, en las que se prevean, tanto los aspectos de combate doméstico, así como los elementos que implican ensambles y cooperaciones con otros Estados. Al ser, el combate al crimen organizado, un fenómeno global¹⁴⁸, se requieren estrategias globales en las que cada Estado hace su parte y de esa manera se complementan. Esa es y ha sido hasta la fecha la forma estadounidense de mirar el problema de las drogas y el narcotráfico. Involucra a sus fuerzas de seguridad e invita y presiona para que otros Estados hagan su parte en ese combate global. Por décadas, la participación de México en ese combate global contra las drogas y el narcotráfico fue el de simple coadyuvante en el esfuerzo estadounidense. Había periódicamente revisión en el Senado de Estados Unidos, de la participación de los países en esa materia y México realizaba un par de acciones espectaculares incautando algunos cargamentos, apresando a algunos narcotraficantes de relevancia y su comportamiento era aprobado por las autoridades estadounidenses y continuaban las cosas sin mayores sobresaltos y dentro de márgenes siempre más o menos estables. Estados Unidos hacía

nacionales es, en consecuencia, estar pendientes de las amenazas externas e internas que se puedan constituir como un poder paralelo que reta a las instituciones, que puede ser el caso del crimen organizado. Así se va derivando la idea de seguridad nacional, cuando la seguridad pública se pone en riesgo afectando los intereses nacionales”. Pág 8. Como se ve, en esta concepción, seguridad pública y seguridad nacional, tienen sus propias especificaciones y ámbitos de competencia, pero también una articulación que las hace estar en contacto y mutua dependencia frente a cierto tipo de amenazas.

¹⁴⁷ Véase, Emma Mendoza Bremauntz, *Globalización. Internalización del delito y seguridad en Foro Jurídico num. 83*, agosto del 2010. 12-22 pp.

¹⁴⁸ Véase, Beatriz Liliana de Ita Rubio, *El impacto de la globalización en el rol del Estado y de los ciudadanos*, en *Revista Letras Jurídicas num. 21* de enero de 2010. 1-13 pp.

como que México cooperaba activamente en su enfoque de política antinarcoóticos, México hacía como que combatía a los narcotraficantes y los narcotraficantes hacían como que les había infligido bajas determinantes en esos incautamientos y detenciones. Cada cual hacía su parte de un teatro donde los guiones estaban ya escritos y los papeles aprendidos, pero donde, los riesgos eran conocidos y calculados.

Las cosas cambiaron cuando México dejó de ser simple espacio para el trasiego de drogas y los narcotraficantes mexicanos dejaron de ser simples correas de transmisión de drogas que eran producidas en Sudamérica¹⁴⁹ y llegaban al mercado de Estados Unidos. En la actualidad México es espacio de trasiego y también lugar donde se han asentado fuertes bandas organizadas para la producción y el trasiego, pero también para la distribución interna de distintos tipos de enervantes. México ya no es solamente lugar de producción y tránsito, sino que es también espacio importante para el consumo de drogas. Esta nueva característica ha venido a reconfigurar el fenómeno del narcotráfico y de la delincuencia organizada en nuestro país.

El crimen organizado en México

El crimen organizado, como fenómeno contemporáneo, es de suyo uno de los mejores ejemplos de la globalidad¹⁵⁰. México cumplió un papel cuando el esquema del crimen organizado era solamente el de transportar o producir cierto tipo de enervantes a un mercado sobre el que no se tenía ningún control: el estadounidense. Se dejó, por parte de

¹⁴⁹ México siempre fue productor de marihuana y de amapola. En la actualidad hay que añadir que en México se fabrican también de manera importante, drogas sintéticas.

¹⁵⁰ Véase por ejemplo, entre otros textos que abordan las modalidades de cooperación internacional en el combate al crimen organizado: John Bailey y Jorge Chabat (compiladores) **Crimen transnacional y seguridad pública**. Ed. Plaza y Janés, Barcelona, 2003. 660 p.

las autoridades mexicanas, igualmente ir creciendo el mercado domestico de enervantes y fortaleciendo a las bandas de crimen organizado, sin que hubiera un real interés nacional por combatir ese fenómeno como algo significativo para la seguridad pública y potencialmente peligroso para la seguridad nacional. Los tentáculos del narcotráfico fueron penetrando, tanto en su lado amable, la dotación a pueblos olvidados en las sierras, de recursos e infraestructuras que el Estado no proveía; y en el lado oscuro, la generalización de la corrupción que sus recursos financieros realizaban para el enriquecimiento de políticos y autoridades públicas, a cambio de su tolerancia. El crecimiento y fortalecimiento de las bandas del crimen organizado, que de simples productores y trasladadores de droga, devenían poco a poco en bandas de narcotraficantes y de narcomenudistas, de secuestradores, en mercado importante para las armas, en propiciadores exitosos de una cultura de la ilegalidad que no requería de la hipocresía para figurar como una actividad que tenía costos, pero que igualmente generaba beneficios personales y sociales a las pequeñas comunidades. El narcotraficante, el delincuente, que a través de películas y corridos iniciaba su carrera para prestigiarse como depositario de una actividad de amplio reconocimiento social y que se ofrecía a la juventud mexicana, como una opción válida de vida y de éxito en la vida propias de los mas arrojados, valientes e inteligentes; en tanto que otras opciones menos lucrativas, simplemente eran vistas como las vías adoptadas por los miembros más medrosos de la sociedad y menos destacados en sus comunidades. El crimen organizado había asumido un protagonismo social relevante ante la pasividad de las autoridades y la permisividad que los sectores privados había adoptado, en tanto que efectivamente era un rubro que dejaba buenos dividendos en ganancias lícitas (en tanto industria cultural) pero promotoras y ligadas a una cultura del narcotráfico y de la ilegalidad, así como a las extraordinarias ganancias ilícitas que el crimen organizado trae

aparejado y que sirven como gancho, justificación y motivación para ingresar a formar parte de sus filas, aún y a costa de la vida.

El combate al crimen organizado en el gobierno de Felipe Calderón

Ante este panorama y valoración es que Calderón definió y lanzó una ofensiva contra el nuevo posicionamiento del narcotráfico y el crimen organizado en general. Su estrategia está recogida en el Plan Nacional de Desarrollo¹⁵¹, en particular en el punto primero Estado de Derecho y Seguridad Pública¹⁵², donde está contenida una estrategia global que comprende reformas penales, legislativas, de prevención del delito, de procuración de justicia, de inteligencia y de combate directo al crimen organizado. Se trata de una estrategia amplia y bien articulada para lograr, en el mediano plazo, el restablecimiento de la seguridad pública en el país, así como, también, disminuir los riesgos que el crimen organizado pueda significar para la seguridad nacional y recuperar los espacios geográficos que el crimen organizado ha sustraído del control gubernamental. Empero, realizar planes y ejecutar políticas públicas no es necesariamente lo mismo, ni corre por los mismos carriles. Lo segundo, las políticas públicas, requiere de planes bien diseñados y de orden y concierto para su instrumentación. Instrumentación parece ser la palabra y acto de gobierno que merece suma atención.

¹⁵¹ www.pnd.calderon.presidencia.gob.mx

¹⁵² El eje de Estado de Derecho y justicia está integrado por: certeza jurídica, procuración e impartición de justicia, información e inteligencia, crimen organizado, confianza en las instituciones públicas, cultura de la legalidad, derechos humanos, defensa de la soberanía, seguridad fronteriza, cooperación internacional, prevención del delito, cuerpos policíacos y por último, participación ciudadana, lo que en su conjunto constituyen las 13 estrategias del eje.

Cuando se revisan los distintos materiales de evaluación y presentación de resultados de la administración de Calderón, se enfrenta el ciudadano, sea este un lector común y corriente, un periodista o un investigador, a una muy variada suma de materiales y enfoques contenidos en los mismos. La lectura del Informe Ejecutivo¹⁵³ de cada uno de sus Informes de Gobierno, que son los materiales documentales que la mayor parte de las personas leen y a través de los cuales, la mayoría de los periodistas se informan para a su vez transmitir sus impresiones al gran público. Son materiales, francamente propagandísticos, en los que con algunos detalles informativos, se nos hace saber que todo está muy bien y como país estamos avanzando en el logro de los objetivos nacionales, es decir son materiales panfletarios donde se trata al ciudadano como si fuera retrasado mental. Evidentemente, al realizar la más mínima contrastación entre esos dichos y los hechos comparables de la vida cotidiana, los dichos y escritos de Felipe Calderón ganan la inmediata fama de simples y llanas mentiras que presentan un triunfalismo carente de toda base o fundamento. Lo cual redundará en el descrédito para el Presidente de la República¹⁵⁴ y para el conjunto de su administración y han puesto todas las acciones y políticas respecto del combate al crimen organizado en una situación de muy baja credibilidad, al tiempo que se ha fomentado la idea de que Calderón es un personaje al margen de la realidad nacional, más cercano al personaje de las caricaturas políticas que muy frecuentemente ilustran los diarios nacionales, que la idea o imagen de un político, que con dificultades y muchas limitaciones enfrenta un problema crucial para la gobernabilidad del país.

¹⁵³ Que es el mensaje anual que lee el presidente y al que se hace referencia en los diarios y noticiosos y que está publicado en: www.presidencia.gob.mx

¹⁵⁴ A esto habría que añadir el tipo de spots radiofónicos y televisivos que Comunicación Social de la Presidencia de la República ha mantenido al aire a lo largo del sexenio, donde la imagen que se maneja es de permanentes logros y triunfos, que poco tienen que ver con lo que los ciudadanos viven cada día en sus vidas.

Por otra parte, si se consulta el Informe de Gobierno¹⁵⁵, la imagen cambia radicalmente. Los informes de gobierno están estructurados de manera que dan cuenta de la obra de gobierno apegado a lo que han sido las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y con cifras muy precisas se detalla el grado de avance que cada año se va teniendo en la obra de gobierno, respecto de lo programado como meta en el Plan Nacional de Desarrollo. Por otra parte están los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo¹⁵⁶ que es en los que de manera pormenorizada se revisan estrategias, objetivos y actuaciones de las dependencias involucradas, dando como resultado una información muy exacta del grado de avance que en cada materia se va teniendo, año a año y con una imagen de mucha mayor medida y objetividad.

El primer informe de ejecución del año 2007, da una idea muy precisa del estado de abandono en que la administración de Vicente Fox se mantuvo frente al problema del narcotráfico y la delincuencia organizada y de la tarea a la que se enfrentó, desde el inicio de su administración Calderón. Vale la pena ver los siguientes datos significativos, a manera de ejemplo: respecto de la cocaína, en 2001 se aseguraron 30 toneladas, pero en el año 2002, esta cifra cayó a solamente 12.6 toneladas; en 2007 la cifra subió a 48.3 toneladas aseguradas de cocaína. Respecto de la marihuana las cifras no son tan brutalmente dispares, aunque sí con un ligero repunte en el primer año de la gestión de Calderón, ya que pasaron en 2001 de 1,839.4 toneladas, en 2002 a 1,638.2 toneladas y en 2007 a 2,185.2 toneladas. En cuanto a pseudoefedrina, las cifras sí que son alarmantes, ya que en 2001 solamente se aseguraron 105.6 kg; en 2002, 3,012.2 kg y en 2007 se pasó a

¹⁵⁵ www.presidencia.gob.mx

¹⁵⁶ www.pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?

12,715.7 kg¹⁵⁷. Evidentemente, el descuido respecto de una tarea tan inmediata, tradicional y básica, dentro de un esquema de política pública en contra del narcotráfico, como es la limitación en el trasiego de sustancias enervantes, hizo que sí durante un sexenio esta tarea se abandonó, la consecuencia inmediata y directa fue que ese trasiego se incrementó, así como la totalidad de las actividades ilícitas del crimen organizado; dando como consecuencia final una mayor fortaleza y capacidad organizativa y de penetración del narcotráfico en las distintas zonas del país a la delincuencia organizada¹⁵⁸. Al descuido institucional le correspondió una política, intencionado o no, del crimen organizado para ocupar los espacios vacíos que el gobierno, por gusto, apatía o indiferencia, había dejado sin ocupar. El gobierno liberal de Fox, le dejó al crimen organizado espacios enormes que por su inacción o su falta de voluntad no ocupó y si lo hizo, por contrapartida la delincuencia.

Al inicio de la administración de Felipe Calderón se elaboraron una serie de promocionales en los que se justificaba el tipo de combate adoptado por el gobierno de Calderón para luchar en contra del crimen organizado. Promocionales en los que Calderón, aparecía distante de una lucha partidista y que se daba a la tarea de una empresa nacionalista y con fachada de vocación de Estado¹⁵⁹. Se dio inicio a una política en la que se pretendía, con la

¹⁵⁷ Véase las cifras señaladas en el **Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**. pág 28

¹⁵⁸ Véase John Bailey y Roy Godson (eds.). **Crimen organizado y gobernabilidad democrática**. Ed. Grijalbo. México 2000. 332 p. Presentan en su introducción una modalidad de clasificación y periodización de la relación entre crimen organizado y corrupción de las autoridades, teniendo como fondo, si hay o no control al crimen organizado y de la corrupción gubernamental, por parte de las autoridades políticas.

¹⁵⁹ Las motivaciones profundas de la lucha contra el crimen organizado han sido objeto de diversas interpretaciones: aquellas que pretenden ubicar la lucha contra el crimen organizado como una táctica para distraer a la población del fraude electoral que sirvió como palanca para el ascenso de Calderón a la Presidencia de la República; aquellas versiones que han pretendido encontrar en la derrama económica que instrumentar tal combate contra los delincuentes significa para los altos mandos de las fuerzas armadas o las

puesta en escena de espectaculares y grandes acciones¹⁶⁰, a través de las cuales, en un corto tiempo, se podrían tener resultados significativos en este rubro. Empero, esa fue solamente la apariencia y la intención gubernamental.

que ubican el combate al narcotráfico y la delincuencia organizada, como una necesidad institucional, dado el resquebrajamiento que ello había supuesto en los años anteriores. Sin embargo, combatir al crimen organizado no necesariamente significa haberlo hecho bajo los esquemas que la administración de Calderón lo ha hecho. Combatir al crimen organizado no pasa necesariamente en primer término, por montar una ofensiva mal diseñada y con poco sustento táctico y técnico como primer y más notorio frente de lucha. Evidentemente los cálculos de los estrategias gubernamentales, nunca esperaron que los costos en vidas de la población civil iban a asumir las cifras a que se ha llegado. Ese daño colateral nunca lo estimaron tan alto, pues es lo que ha hecho que haya una repulsa, entre la población y en los medios de comunicación masiva, a esa política de combate a la delincuencia organizada. Por otra parte también existe la interpretación de carácter foráneo que pone el acento en la presión del gobierno de Bush a Calderón y que se ha mantenido pese al cambio de gobierno en Estados Unidos, pero que sin embargo continua teniendo fuertes defensores como puede ser el siguiente personaje: “Estados Unidos debe apoyar más a México en el combate al narcotráfico o de lo contrario el próximo presidente mexicano deberá hacer un trato con los líderes de los cárteles del narcotráfico, aseguró el general Barry McCaffrey, ex director de la Oficina Nacional de Políticas de Control de Drogas de Estados Unidos (ONDCP, por sus siglas en inglés) y quien testificará la próxima semana en el Senado de Estados Unidos sobre la invasión de los cárteles mexicanos a territorio estadounidense. El general en retiro Barry McCaffrey aseguró que Estados Unidos ha dado un apoyo inadecuado e incompleto a México. El ex zar antidrogas de Estados Unidos dijo que es una pena que México esté en tan terrible ataque interno, pero “esta guerra no es sobre drogas, es una guerra sobre gobernar, ¿y quién gobernará a México: un sistema político democrático electo o estas terribles, crueles organizaciones del narcotráfico?”, señaló. Al respecto, opinó que México no tiene opciones (sic), ya que si los mexicanos no quieren que el futuro de sus niños y su riqueza cultural estén dominadas por las organizaciones criminales tendrán que pelear. “Sin el Ejército Mexicano y la Marina, México estará en extrema libertad condicionada y el problema no es sólo en la frontera: también en Acapulco, en la ciudad de México, en Monterrey, en Yucatán; en Guatemala, con la frontera mexicana”, agregó McCaffrey. Sin el apoyo adecuado y suficiente de los Estados Unidos al gobierno mexicano para combatir al narcotráfico, “¿qué pasará con el siguiente presidente de México? El próximo presidente dirá: ‘renuncio, es un problema de los gringos, vamos hacer un trato con los cárteles del narcotráfico’. Si lo hace será un desastre para México, en mi opinión, y un desastre para los Estados Unidos también”, agregó el general en retiro. McCaffrey opinó que Estados Unidos no ha proporcionado adecuado apoyo al gobierno mexicano en términos de entrenamiento, tecnología e inteligencia, la cual es mejor que antes, pero no suficiente. “Es un apoyo inadecuado para México y no podemos dejar a México en su propia lucha o en algún punto el próximo presidente de México dirá: ‘Ok, no podemos continuar’”, destacó. Una estrategia, refirió, está compuesta de dos cosas: de un plan y de recursos para implementarlo. México implementó el plan, pero no tiene recursos para aplicarlo, algo que fue diferente con Colombia, al que se le dieron recursos, mientras que el gobierno mexicano solo ha recibido aproximadamente seis helicópteros en tres años. Dijo que Estados Unidos sólo ha otorgado mil 300 millones de dólares a México en los últimos tres años para combatir al narcotráfico, cuando en Afganistán se han entregado 10 mil millones de dólares al mes. “Esto es una situación seria y espero que México y los Estados Unidos no renuncien”. **El Universal**, 5 de octubre de 2011.

¹⁶⁰ “La Secretaría de la Defensa Nacional conceptualiza las operaciones de alto impacto como aquellas que se materializan mediante la concentración de grandes efectivos, apoyados por medios aéreos, terrestres, anfibios y tecnología, en áreas geográficas del país con altos índices delictivos, explotando las fuentes de inteligencia y aplicando el principio de concentración de fuerza para obtener mejores resultados” Felipe Calderón **Quinto Informe de Gobierno**. pág. 39, de lo que se deduce que hasta en eso ha venido mejorando la programación de acciones, pues al inicio de la administración se hacía un gran despliegue informativo, pero sin ningún resultado operativo real o de importancia, salvo el de ir aprendiendo, por parte de los miembros de las fuerzas armadas.

Sin embargo, la propaganda del gobierno federal al respecto, siempre apuntó en una dirección partidista e intentaba presentar como responsables del descuido institucional en materia de combate al crimen organizado a gobiernos anteriores y hacía responsable del atraso que en el combate a la delincuencia organizada existía en ese entonces, a los gobiernos emanados del PRI, tratando de tender una cortina de humo sobre la administración de Vicente Fox.

Sin eximir a ningún gobierno de responsabilidades en este sentido, es evidente, por los propios datos que maneja la administración de Calderón y sustentan la política pública de combate al crimen organizado, fue la administración de Fox en la que el nivel de desatención y apatía en la materia se hicieron evidentes. En dicha administración fue en la que el descuido y una nula voluntad empeñada en su control se vieron incrementados, al tiempo que se dio un tiempo valioso para el crecimiento y diversificación en las actividades de bandas o cárteles del crimen organizado, a lo largo y ancho del territorio nacional. Se pasó en los años de Fox de un problema relativamente acotado a zonas y ciudades específicas, a una dimensión nacional y con numerosas variantes regionales y grupales en cuanto a su forma de operar, estilos y mecanismos de penetración en los nuevos mercados¹⁶¹.

¹⁶¹ Es necesario tener presente que las formas de penetración en plazas y zonas del país no ha sido la misma por todas y cada una de las distintas bandas o mafias del crimen organizado, así como tampoco es la misma forma de mandar mensajes, de acercarse a las autoridades políticas, ni mucho menos de insertarse ya en los mercados regionales para colocar sus productos o ejercer sus actividades ilícitas.

La acción mediática y la concomitante secuela de sangre, de los primeros tiempos de Calderón; sin una estructura organizativa que la respaldara, sin la adecuada infraestructura en materia de inteligencia, sin políticas coordinadas entre distintas estructuras de gobierno o dependencias federales, hizo que la imagen del gobierno federal en materia de combate a la delincuencia organizada, fuera vista como un conjunto de palos de ciego, con altísimos costos sociales en materia de vidas humanas no asociadas al narcotráfico y que lograran en buena medida, el efecto contrario al deseado. La política pública de combate al crimen organizado, ha tenido una percepción por parte de la población, como de una política innecesaria, que cuesta vidas inocentes y con bajísimos resultados en materia de reducción de la capacidad de acción por parte de los delincuentes¹⁶². La espectacularidad se puso al frente de la efectividad y la eficiencia, dando como resultado que una política pública que ha sido bien diseñada y está teniendo avances significativos en sus resultados y es necesaria para el Estado, no encuentre una buena respuesta por parte de la ciudadanía, toda vez que hay muchos inocentes muertos¹⁶³ y una percepción de que la batalla la van ganando los criminales y que por parte del gobierno existe una cerrazón al dialogo con los ciudadanos¹⁶⁴, de tal manera que para Calderón solo existe su forma de ver y atacar los problemas¹⁶⁵.

¹⁶² Véase en particular la Encuesta Ciudadanía, democracia y narcoviolencia en www.seguridadcondemocracia.org La encuesta fue levantada entre el 10 de mayo de 2011 y el 9 de junio de 2011 y dada a conocer en septiembre de 2011.

¹⁶³ Véase por ejemplo. Javier Sicilia “*Estamos hasta la madre*” *Carta abierta a los políticos y a los criminales*, en **Proceso no. 1796**, 3 de abril de 2011. pág. 8-9. Esta es una de tantas manifestaciones posibles de consultar al respecto.

¹⁶⁴ “Para Sicilia, un aspecto fundamental del diálogo con el presidente es que el gobierno escuche a las familias de las víctimas, a los sectores sociales, a los especialistas y tome en cuenta las experiencias de los pueblos, donde se han organizado grupos de autodefensa ciudadana, como la policía comunitaria de la Montaña en Guerrero, los indígenas purépechas de Cherán en Michoacán, los colonos de Tetela del Volcán en Morelos y los grupos de Villas de Salvárcar en Ciudad Juárez en Chihuahua” **Proceso No.1807**, 19 de junio del 2011.

¹⁶⁵ “El imposible diálogo entre Calderón y Javier Sicilia llegó a su fin. Se agotaron sus posibilidades. Habrá probablemente un nuevo encuentro entre ellos, pero será irrelevante. El intento no funcionó. Esto resulta

El quinto informe de gobierno de Felipe Calderón presenta el siguiente cuadro, respecto de lo que es el estado de cosas existente en materia de combate al crimen organizado centrándose en dos aspectos: la lucha contra el crimen organizado y los aspectos de información e inteligencia. Sin embargo es de hacer notar que existen otros aspectos coadyuvantes a este esfuerzo institucional que son de relevancia. Los elementos de procuración e impartición de justicia, donde está comprendida una reforma penal en lo legislativo y respecto de lo que es la permanencia de los reclusos en las cárceles. Combatir la corrupción entre los funcionarios y empleados públicos. Construir una cultura de la legalidad. Prevenir el delito en sus dos aspectos, mejorando las condiciones de vida comunal y mejorando los cuerpos policiales mediante la formación de un cuerpo policiaco a nivel federal. No obstante estos elementos coadyuvantes, el presente análisis va a centrarse solamente en los dos aspectos centrales y fundamentales de la política pública de combate al crimen organizado: el combate a éste y los sistemas de información e inteligencia desarrollados para su implantación.

En cuanto a información e inteligencia, el gobierno de Calderón se ha propuesto como objetivo: “Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México y aseguren la disponibilidad de

frustrante para el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad que Javier sigue inspirando, pero despeja su camino. Su desafío actual es acaso su mejor oportunidad. El formato propuesto por el gobierno para el segundo encuentro es enteramente inaceptable. Certifica que nunca hubo auténtico diálogo, que el gobierno no está dispuesto a escuchar...Javier Sicilia pagó un altísimo precio por su intento de diálogo con los poderes constituidos, tanto por el hecho mismo de encontrarse con los responsables de la guerra como por la forma en que lo hizo. No ha logrado convencer a la mayoría de sus críticos sobre las razones que lo guiaron ni sobre el fundamento de su estilo. Carece de sentido continuar ese debate. Javier y el movimiento hicieron, a su manera, lo que consideraron apropiado.” Gustavo Esteva, en **La Jornada** del 3 de octubre del 2011.

información confiable y oportuna”¹⁶⁶ para lo cual se instrumenta la estrategia de “desarrollar e implementar sistemas de información y comunicaciones de alta tecnología para el combate a la delincuencia”¹⁶⁷

La gran herramienta sexenal en materia de información e inteligencia, la joya de la corona, es la Plataforma México, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública que es un sistema informático en el que están contenidos muchos sistemas de información criminalística. Desde fuera no es posible conocer a detalle la conformación de la Plataforma México, toda vez que es un instrumento de alta seguridad y que por razones evidentes sólo se dan a conocer aquellos aspectos relevantes que resultan imprescindibles para su evaluación. Sin embargo, de los documentos oficiales es posible desprender y tener una idea de cuáles son los sistemas o registros de información que en dicha Plataforma se contienen.

La Plataforma México tiene un Sistema Central, del cual se desprende el Sistema Único de Información Criminal, el cual a su vez contiene, entre otros: el sistema de fichas de investigación con la información de las personas indiciadas o responsables de la participación en delitos; el sistema informático de búsqueda y correlación; el sistema de recepción, cruce y alertamiento a nivel nacional; el informe policial homologado que cuenta con 360 módulos de captura en 243 municipios y ofrece información georreferenciada; el sistema de identificación biométrica y el sistema de huella balística. Estos seis subsistemas están contenidos en el Sistema Único de Información Criminal. Que

¹⁶⁶ Felipe Calderón, **Quinto Informe de Gobierno**. www.presidencia.gob.mx pág. 31

¹⁶⁷ **Ibid.** pág. 31

como veremos más adelante, solamente es único en el nombre para la SSP, pues la PGR cuenta con sus propios sistemas de información. Por otra parte, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ya ha concluido el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con 1.3 millones de registros para todo el personal federal, estatal y municipal o de empresas privadas que participan o participaron en tareas de seguridad pública.

También se han interconectado a los sistemas de información y georreferenciación de la Secretaría de Seguridad Pública, los servicios de llamadas de emergencia 066 y el de denuncia anónima 089, teniendo ambos una cobertura superior al 97% del territorio nacional.

Por su parte la Procuraduría General de la República ha establecido un Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, un Laboratorio de Análisis Forense Digital y un Laboratorio Central de Servicios Periciales, así como un Centro de Información de Drogas. Ha construido tres sistemas de información, el de Estadística Uniforme para el Análisis de la Delincuencia, el Integral de Información contra la Delincuencia Organizada y el Registro de Detenidos.

La Secretaría de Gobernación a través del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, poco y nada informa de sus actividades de inteligencia, de sus sistemas de información o de la articulación de sus redes o procedimientos. La Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, simplemente no existen en materia de información respecto de sus actividades de inteligencia. No es posible conocer que hacen, aunque es bien sabido que

ambas secretarías cuentan con unidades bien formadas y equipadas para recabar información.

Como puede observarse, a partir de los nombres de los sistemas de información antes referidos, el esfuerzo institucional y de sistematización, se ha centrado en los delincuentes y su identificación, pero no en sus acciones más relevantes. Resulta sorprendente que en materia de combate al lavado de dinero no se haya construido y definido un herramental informático específico dedicado a tal propósito, pues Calderón manifiesta en su quinto informe de gobierno que aún están en discusión y diseño los sistemas apropiados para ser establecidos en una fecha aún no definida¹⁶⁸. Pareciera ser que a los estrategias de la administración de Felipe Calderón les llama más la atención los grandes golpes espectaculares contra el crimen organizado que el trabajo meticulado y nada espectacular, pero mucho más efectivo, de averiguar y obstaculizar las formas y lugares donde los dineros del crimen organizado están siendo introducidos en los circuitos de la economía y generando más ganancia para los cárteles¹⁶⁹.

¹⁶⁸ Véase Felipe Calderón, **Quinto Informe de Gobierno**, pág. 42, donde se plantea claramente lo siguiente: “Se trabajó en la Matriz de Compromisos de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, misma que sirve de base para establecer cómo se organizará la base de datos y las estructuras de la información, con el objetivo de evaluar las arquitecturas para la consulta de la información, así como el método para establecer cómo se realizará la consulta por dependencia, esquemas de consulta y el tipo de información que requiere cada dependencia en relación con asuntos de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo” pág 42.

¹⁶⁹ Para el senador panista Ricardo García Cervantes, quien ha sido crítico respecto al enfoque del gobierno panista en el combate al narcotráfico, ha externado lo siguiente: “combatir el poder de fuego sólo con más poder de fuego es ineficaz. En esta guerra que libra el Estado mexicano no he visto golpes al crimen organizado en materia de lavado de dinero para dismantelar las redes que financian las actividades del narcotráfico con las que se compran armas, se paga a los sicarios y se fomenta la corrupción infiltrando y cooptando a las autoridades. Otra vertiente que se sumaría a la estrategia es ir en serio contra el lavado de dinero, pues tampoco seamos ingenuos, hay mucha gente que ha prohiado esta situación por años, como cómplices de los criminales, lavando dinero y haciendo negocios” Declaraciones dadas a **Proceso No. 1817**, del 28 de agosto del 2011.

Ahora, esta estrategia de combate al crimen organizado, de manera directa tiene algunos resultados que es necesario revisar.

Cuadro No.1
Aseguramiento de drogas, vehículos, armas y personas detenidas.
2007-2010

Concepto	2007	2008	2009	2010
Cocaína (kg)	48,042.6	19,563.4	21,546.6	9,767.7
Marihuana (ton)	2,213.4	1,684.0	2,094.6	2,333.8
Goma de opio (kg)	307.6	217.6	816.3	1,195
Heroína (kg)	317.2	296.0	286.0	373.6
Metanfetamina (kg)	805.1	223.8	8,009.3	12,933.9
Anfetamina (litros)	695.0	0	0	362.7
Pseudoefedrina (kg)	12,742.6	7,758.6	2,682.1	3,912.4
Vehículos	5,412	9,316	11,883	18,724
Armas	9,576	21,047	32,588	33,545
Personas detenidas	29,381	28,630	42,142	31,697

Fuente: original PGR, en Felipe Calderón, Quinto Informe de Gobierno. pag. 38.

Los datos relativos al aseguramiento de drogas presentan un proceso de curva descendente en los años intermedios y una recuperación en el año final referido, lo cual puede ser resultado de que se abandonaron los métodos tradicionales para tales actividades y la curva de recuperación debido a los nuevos mecanismos puestos en acción y que empiezan a entregar resultados satisfactorios. En cuanto a armas, vehículos y personas, los datos aportados por Calderón en su 5º Informe de Gobierno con pequeñas variaciones, se muestra una tendencia al incremento en materia de recoger armas, vehículos y apresar presuntos delincuentes vinculados al crimen organizado.

La administración de Calderón señala también que de septiembre de 2010 a julio de 2011, se evitó gracias al aseguramiento de drogas, que se consumieran 23.3 millones de dosis de cocaína, con un valor en el mercado de 96.1 millones de dólares; 9,943.2 millones de dosis

de marihuana con un valor aproximado de 1,590.9 millones de dólares; y 334.4 millones de dosis de heroína, con un valor aproximado en el mercado a los 585.1 millones de dólares¹⁷⁰.

“De diciembre de 2006 a julio de 2011, se ha logrado la detención de 147,414 delincuentes; 97,929 de ellos, vinculados al narcotráfico por delitos contra la salud, 6,560 al secuestro y 42,925 a delitos conexos”¹⁷¹ referidos, todos ellos, como es claro, a la delincuencia organizada en específico.

Parte importante de la campaña propagandística del Gobierno de Calderón ha sido las campañas espectaculares de detección y detención de jefes de bandas de delincuentes organizados. A ellos les ha dedicado muchas horas de propaganda gubernamental en los medios masivos de comunicación, sin embargo, en marzo del 2009 la PGR publicó una lista de 37 criminales de alto perfil, de los cuales 21 de ellos han sido detenidos, pero, solamente 5 de ellos fueron detenidos en el último año, 2010-2011¹⁷², quedan 16 líderes de bandas señaladas por el gobierno como prioritarios de detención, lo cual muestra una baja eficiencia y continúa siendo una pesada carga para la política pública en contra de la delincuencia organizada que se haga mucha propaganda y sus resultados lejos de ser espectaculares, han resultado bastante magros y en un sentido, contraproducentes para los fines de mostrar avances y responsabilidad institucional.

Es más o menos claro que una campaña propagandística no es igual a una política pública y sin embargo, el gobierno de Calderón si lo confundió desde el inicio de su administración,

¹⁷⁰ Véase Felipe Calderón, **Quinto informe de Gobierno**, pág. 37.

¹⁷¹ Felipe Calderón, **Quinto Informe de Gobierno**, pág. 40.

¹⁷² Véase, Felipe Calderón, **Quinto Informe de Gobierno**, pág. 36.

toda vez que, en primer lugar, arremetió contra la delincuencia organizada con una feroz campaña publicitaria y acciones espectaculares por parte del Ejército, primero y después involucró también a la Armada para contar con una “Guerra contra el Narcotráfico” de la que después se arrepintió y, eufemísticamente la cambió por un Combate contra la Delincuencia Organizada. Sin embargo, su estrategia de avanzar contra los delincuentes organizados dejó desde un inicio muertos, los cuales no necesariamente eran de delincuentes, ni de la fuerzas de seguridad del Estado, ni de las Fuerzas Armadas, sino simples y llanos ciudadanos que fueron encontrando la muerte, en el medio de una guerra o de un combate ante el cual, no estaban invitados, ni estaban preparados, ni fueron convocados, requeridos o consultados¹⁷³.

¹⁷³ La Revista **Proceso** no. **1815**, del 14 de agosto de 2011 pág. 6., calcula en 50 000 los mexicanos que han encontrado la muerte a consecuencia de la estrategia gubernamental de combate a la delincuencia organizada. Se trata de una cifra que varía desde los 42 000 muertos, citados por la Caravana de la Paz encabezada por Javier Sicilia, hasta 50 000 citados en esta publicación. A esto hay que añadir los miles de exiliados que en la frontera norte han traspasado la frontera para preservar su vida y la de sus familias. Sin embargo las cifras esgrimidas de muertos sigue adelante y por ello “admite el gobierno 47 mil muertos por la narcoviolenencia, de enero a septiembre del 2011, hubo 12 mil 903, reporta la PGR”, en **La Jornada** del 12 de enero de 2012.

Cuadro No. 2
Otros indicadores representativos de la seguridad pública.
1998-2010

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Delitos denunciados por cada 100,000 hab.													
Del Fuero federal	78.2	78.1	83.1	74.3	78.1	79.6	79.2	88.1	104.5	129.8	127.6	122.3	117.7
Del Fuero común	3,768.9	3,809.5	3,657.0	3,940.0	3,951.3	3,936.1	3,891.6	3,878.8	4,090.4	4,346.2	4,460.4	4,563.8	4,673.8
Presuntos delincuentes (miles)	54.4	61.4	63.7	71.5	73.7	80.1	80.7	87.8	89.6	88.1	88.9	92.3	91.3
Fuero federal	8.9	10.7	11.9	13.1	13.8	15.7	15.5	18.1	18.0	17.4	19.4	22.1	21.9
Fuero común	45.5	50.7	51.8	58.8	60.1	64.5	65.1	68.1	71.6	70.7	69.6	70.2	69.4
Delincuentes sentenciados (miles)	74.5	81.4	91.0	94.2	99.2	102.4	113.2	118.0	120.5	124.7	130.8	130.1	127.7
Fuero federal	22.9	26.4	29.7	31.5	34.2	33.5	34.1	33.4	31.2	31.1	30.5	29.9	21.7
Fuero común	51.6	55.0	61.3	62.7	65.0	66.9	79.1	84.6	89.3	93.6	100.3	103.2	106.6
Sobrepoblación en penitenciarías %	24.0	31.2	27.8	23.1	23.1	23.5	25.2	28.9	27.4	28.2	28.2	29.9	20.4

Fuente: Secretaría de Gobernación y Secretaría de Seguridad Pública en, Felipe Calderón Quinto Informe de Gobierno, Anexo Estadístico, pág. 6.

Como puede verse claramente en los datos anteriores, es evidente una tendencia al alza en todos los rubros. Hay una mayor denuncia de delitos por unidad de población, más delincuentes con presunción de culpabilidad, más delincuentes sentenciados y mayor sobrepoblación en los penales. Todo lo cual nos indica que la batalla contra la delincuencia organizada y no organizada, lejos de estarse ganando, parece indicar con cifras, que se incrementa su presencia, cada vez más en la vida cotidiana de los mexicanos.

Ahora bien, si tomamos en cuenta los delitos y delincuentes del orden federal, es decir, delitos y delincuentes ligados casi exclusivamente al crimen organizado encontraremos lo siguiente: las denuncias se han elevado de 1998 a 2010 de 78.2 por cada 100 000 habitantes

a 117.7, esto es un incremento del 150%; en tanto que los presuntos delincuentes federales se han elevado de 8.9 mil en el año 1998 a 21.9 mil en el año 2010, con un incremento del 246%; sin embargo, encontramos que los delincuentes federales sentenciados han bajado de 22.9 mil en 1998 a 21.7 mil en el año 2010. Incrementos en número de denuncia, número de presuntos delincuentes y disminución en el número de delincuentes sentenciados, ¿qué es lo que no checa? ¿Menor eficiencia en los sistemas de impartición de justicia? ¿Se acusa a presuntos responsables que terminan por no ser responsables de las acusaciones sostenidas por el ministerio público? ¿A esto se le llama eficiencia en materia de combate al crimen organizado? ¿Será esta disminución, en los presos del orden federal, lo que ha motivado que también haya bajado el nivel de sobrepoblación en las cárceles mexicanas?

Un elemento más que hay que añadir en este punto es el referente al índice de percepción de la corrupción¹⁷⁴ que maneja el gobierno federal. Este indicador es un instrumento diseñado para medir la corrupción que se percibe entre funcionarios y políticos; para su construcción se consultó a expertos y se realizaron encuestas empresariales por medio de compañías independientes y acreditadas en la materia, al menos así dice la propaganda oficial. La medición que se ha hecho, muestra que el indicador ha fluctuado en la banda del 3.3, siendo su año más bajo 2010 con 3.1 y el más alto 2008 con 3.6; el año 2000, se partió de una medición de 3.2¹⁷⁵, como puede observarse es esta materia no ha habido ningún cambio significativo, por lo que la confianza ciudadana en los funcionarios y políticos mexicanos no ha tenido variación alguna y por tanto, no es de esperar que la hubiera en los

¹⁷⁴ Véase Felipe Calderón, **Anexo Estadístico del Quinto Informe de Gobierno**, pág. 9.

¹⁷⁵ 10 puntos es un resultado óptimo y 0 puntos el peor, y la administración de Calderón aspira a tener una evolución al final de su mandato de 5. Por lo que puede observarse en la fluctuación de ese indicador, es muy poco probable que en el año que le resta a Calderón de gobierno, logre mejorar la evaluación que al respecto se le da por parte de los empresarios.

policías, sus jefes y superiores, con todo y sus nuevos sistemas de información, ya que ni los políticos, ni los policías han tenido resultados que hagan que la percepción de confianza en ellos varíe en su favor, para nada.

Ahora veamos algunos datos no contenidos en el Informe de Gobierno, pero que nos permitan tener una imagen más amplia del problema del crimen organizado. En primer lugar los datos relativos a los delitos cometidos por entidad federativa:

Cuadro no. 3	
Víctimas de algún delito por entidad federativa de residencia de la víctima, 2009	
Entidad Federativa	Víctimas
Estados Unidos Mexicanos	7,218,729
Aguascalientes	105,889
Baja California	282,001
Baja California Sur	46,907
Campeche	31,568
Coahuila de Zaragoza	154,452
Colima	33,788
Chiapas	77,963
Chihuahua	278,589
Distrito Federal	1,358,393
Durango	81,256
Guanajuato	329,407
Guerrero	93,879
Hidalgo	59,517
Jalisco	457,127
México	1,323,259
Michoacán de Ocampo	246,062
Morelos	92,144
Nayarit	39,380
Nuevo León	265,635
Oaxaca	130,188
Puebla	368,371
Querétaro	88,968
Quintana Roo	106,691
San Luis Potosí	137,182
Sinaloa	126,053
Sonora	218,599
Tabasco	100,104
Tamaulipas	127,483
Tlaxcala	49,588
Veracruz de Ignacio de la Llave	261,305
Yucatán	94,889
Zacatecas	52,092

Nota: Se refiere a las personas de 18 años o más.

Fuente: INEGI, [Encuesta nacional sobre inseguridad](#).

Fecha de actualización: Miércoles 25 de mayo de 2011

En este cuadro donde se toman los datos en conjunto, la mayor parte de las víctimas de delitos se concentran en aquellas entidades federativas con una mayor cantidad de población, Distrito Federal y Estado de México de manera destacada, Jalisco en tercer lugar, pero muy por detrás de los dos primeros, los cuales reúnen el 18% cada una, de los delitos registrados, Jalisco concentra el 6% de los mismos. Es de señalarse que Puebla, Guanajuato, Michoacán, Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Veracruz tienen, cada una de ellas, más de 200 mil víctimas de delitos anuales consignados en el año de 2009, todas estas entidades federativas son también estados con alta concentración de población, con ciudades grandes y asiento, casi todas ellas, de bandas organizadas de delincuentes.

Cuadro No. 4

Delitos declarados por entidad federativa de residencia de la víctima, 2009

Entidad Federativa	Víctimas
Estados Unidos Mexicanos	11,864,765
Aguascalientes	229,373
Baja California	432,348
Baja California Sur	69,037
Campeche	61,285
Coahuila de Zaragoza	217,829
Colima	45,563
Chiapas	108,156
Chihuahua	401,777
Distrito Federal	2,342,032
Durango	137,394
Guanajuato	541,563
Guerrero	122,232
Hidalgo	97,026
Jalisco	743,973
México	2,379,670
Michoacán de Ocampo	427,144
Morelos	137,832
Nayarit	63,750
Nuevo León	458,302
Oaxaca	225,989
Puebla	486,088
Querétaro	131,868
Quintana Roo	216,858
San Luis Potosí	237,183
Sinaloa	155,075
Sonora	321,336
Tabasco	141,788
Tamaulipas	175,797
Tlaxcala	68,362
Veracruz de Ignacio de la Llave	410,763
Yucatán	178,584
Zacatecas	98,788

Fuente: INEGI. [Encuesta nacional sobre inseguridad.](#)

Fecha de actualización: Miércoles 25 de mayo de 2011

En este cuadro se contemplan la cantidad de delitos declarados, sin que la distribución geográfica de los delitos tenga una significativa variación respecto del cuadro No. 3. Sin embargo, la primera observación es que al considerar delitos y ya no víctimas de los mismos, hay un aumento muy importante en cuanto a los totales, ya que se pasan de 7 millones a 11 millones. Ahora es el Estado de México quien concentra la mayor cantidad de delitos declarados al tener el 20% de los mismos, el DF tiene el 19%, y Jalisco el 15%, las entidades referidas como de alta victimización en el cuadro No. 3, se repiten en este cuadro, solamente que ahora con una incidencia delictiva superior a los 400 mil delitos declarados.

Cuadro No. 5

Delitos declarados por tipo de delito según sexo de la víctima, 2009

Tipo de delito	Total	Hombres %	Mujeres %
Total	11,864,765	56	44
Robo total de vehículo, camioneta o camión	631,713	60	40
Robo de accesorios, refacciones o herramientas del vehículo	3,042,380	64	36
Robo en casa habitación	1,538,407	42	58
Robo a transeúnte	3,202,939	57	43
Otros robos	969,360	57	43
Lesiones	443,543	72	28
Fraude	308,605	55	45
Extorsión	1,450,955	51	49
Otros delitos	276,863	44	56

Fuente: INEGI. [Encuesta nacional sobre inseguridad.](#)

Fecha de actualización: Miércoles 25 de mayo de 2011

Cuando se observa el tipo de delito consignado por el INEGI lo primero que salta a la vista, es que se trata de delitos del orden común, pero que son los delitos de mayor incidencia para la población. Si sumamos los delitos referidos a automóviles tenemos que en ellos se concentra el 31% de los delitos, el robo a transeúnte acapara el 26% y el robo a casa habitación reúne casi el 13% de los delitos consignados, y si se añade el 8% de robos no especificados tenemos que los robos, en lo general ocupan el 78% de los delitos declarados en el año 2009. Sin embargo hay que hacer notar que un rubro de delitos declarados, que por sí solos y por su gravedad son de suma importancia y sí están relacionados directamente con el crimen organizado, son los referidos a las extorsiones, ya que del total de delitos, ocupan un muy alto 12%.

Cuadro No.6

Tasa de incidencia de delitos por cada 100 000 habitantes, 2009

Entidad Federativa	Tasa
Estados Unidos Mexicanos	10,935
Aguascalientes	19,047
Baja California	13,399
Baja California Sur	10,922
Campeche	7,790
Coahuila de Zaragoza	7,817
Colima	6,469
Chiapas	2,398
Chihuahua	12,580
Distrito Federal	28,718
Durango	8,578
Guanajuato	11,088
Guerrero	3,954
Hidalgo	3,966
Jalisco	10,609
México	14,769
Michoacán de Ocampo	10,302
Morelos	8,435
Nayarit	5,844
Nuevo León	10,659
Oaxaca	6,326
Puebla	8,919
Querétaro	6,021
Quintana Roo	14,599
San Luis Potosí	8,974
Sinaloa	6,067
Sonora	12,410
Tabasco	7,050
Tamaulipas	5,776
Tlaxcala	4,370
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,357
Yucatán	8,334
Zacatecas	7,126

Nota: Se refiere al total de delitos ocurridos en la entidad federativa, entre la población total residente en ella, multiplicada por 100 000 habitantes.

La tasa correspondiente al total nacional, incluye 1 052 casos en donde no se especificó la entidad de ocurrencia del delito.

Fuente: INEGI. [Encuesta nacional sobre inseguridad.](#)

Fecha de actualización: Miércoles 25 de mayo de 2011

En este cuadro que es en el que los datos se encuentran ponderados por la magnitud de la población que habita en cada una de las entidades federativas, en relación a los delitos cometidos, ¡si que hay sorpresas!, pues por encima de la media nacional de incidencia delictiva encontramos a aquellas entidades que si están incluidas entre las que presentan una mayor cantidad de víctimas y delitos, es decir DF, Estado de México, Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Sonora, pero desaparecieron de esta lista, Jalisco, Michoacán y Veracruz, más en su lugar están Aguascalientes y Quintana Roo. Con lo cual se tiene, en su

conjunto un cuadro más exacto de la incidencia delictiva y de su distribución geográfica en el país.

Ahora, demos una mirada a la distribución del delito y sus víctimas por género y grupos de edad.

Cuadro No. 7

Población de 18 años y más por grupos de edad según condición de victimización y sexo, 2009

Grupo de edad	Fueron víctimas de algún delito			No fueron víctimas de algún delito		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	7,218,729	55.3	44.7	64,265,173	46.8	53.2
18 a 19 años	510,304	53.3	46.7	3,946,233	51.4	48.6
20 a 29 años	1,919,910	55.3	44.7	15,328,336	47.6	52.4
30 a 39 años	1,818,769	54.5	45.5	13,844,072	45.7	54.3
40 a 49 años	1,365,722	55.1	44.9	12,085,194	47.0	53.0
50 a 59 años	929,469	56.9	43.1	8,627,282	46.7	53.3
60 y más años	632,640	56.8	43.2	9,950,170	45.2	54.8
No especificado	41,915	55.4	44.6	483,886	49.8	50.2

Fuente: INEGI, [Encuesta nacional sobre inseguridad](#).

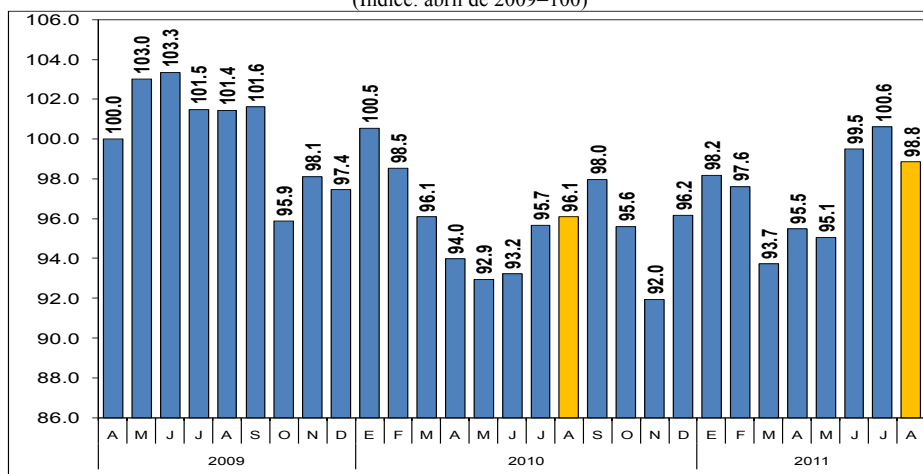
Fecha de actualización: Miércoles 25 de mayo de 2011

El primer elemento a destacar de estos datos es que en todos los grupos de edad, los hombres presentan una mayor incidencia como víctimas de delitos. En los grupos de edad de 20 a 39 años, es en donde se presenta una mayor frecuencia como víctimas de la incidencia delictiva. Sin embargo, entre los hombres mayores de 50 y más años, son entre los que van a presentar niveles ligeramente mayores en su porcentaje de incidencia como víctimas de delitos, en términos del género, respecto del promedio.

Por otra parte, si tomamos en cuenta ciertos datos de carácter internacional y los comparamos con los del país podemos extraer conclusiones para que nos vayan dando una imagen un poco más acabada del fenómeno delictivo y del de la política pública instrumentada para combatir al crimen organizado.

De acuerdo a la información que el INEGI ofrece, tenemos también que elaborar un índice de percepción de la seguridad pública:

GRAFICA NO. 1
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA
AL MES DE AGOSTO DE 2011
 (Índice: abril de 2009=100)



Fuente: INEGI.

El repunte en el aumento anual del índice durante el octavo mes de 2011 fue producto de los avances en los cinco componentes que lo integran.

CUADRO NO. 8
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS COMPONENTES
 (Índices: abril de 2009=100)

Concepto	Agosto		Variación % anual
	2010	2011	
Índice de Percepción sobre la Seguridad Pública	96.1	98.8	2.9
• Seguridad personal en la actualidad respecto a hace 12 meses.	94.1	95.9	2.0
• Seguridad personal esperada dentro de 12 meses, respecto a la actual.	100.1	102.7	2.6
• Seguridad pública en el país hoy en día, comparada con la que se tenía hace 12 meses.	93.8	100.3	7.0
• Seguridad pública en el país dentro de 12 meses, respecto a la situación actual.	97.3	99.4	2.1
• Grado de confianza del entrevistado al caminar solo por el rumbo donde vive entre las 4 y las 7 de la tarde.	95.2	95.9	0.7

Fuente: INEGI. Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP).

Como queda claro, la inseguridad es un problema que si aqueja a la ciudadanía y que la percepción sobre la seguridad pública personal y del país durante agosto de 2011, respecto a 12 meses atrás siguió ubicándose principalmente en la parte negativa (peor, mucho peor);

sin embargo, esta Encuesta Continua de la Percepción de la Seguridad Pública ofrece un dato de que en el país se tiene una sensación menos negativa que en el mismo mes del año anterior. ¿Datos esperanzadores?

CUADRO NO. 9
FRECUENCIAS DE LAS OPCIONES DE RESPUESTA PARA CADA
UNA DE LAS PREGUNTAS QUE INTERVIENEN EN EL IPSP
(Distribución porcentual)

Pregunta	Periodo de comparación	Total	Mucho mejor	Mejor	Igual	Peor	Mucho peor
1 Hablando en términos de seguridad pública, ¿qué tan seguro(a) se siente usted en la actualidad respecto a hace 12 meses (un año atrás)? ^{1/}	Ago-2011	100	0.22	10.45	28.50	50.24	10.59
	Ago-2010	100	0.39	7.35	31.62	49.96	10.68
2 ¿Cómo considera usted que será su seguridad dentro de 12 meses, respecto a la actual?	Ago-2011	100	1.29	15.44	52.01	27.80	3.46
	Ago-2010	100	0.40	16.27	49.52	29.24	4.57
3 ¿Cómo considera usted la seguridad pública en el país hoy en día comparada con la que se tenía hace 12 meses (un año atrás)?	Ago-2011	100	0.28	8.51	29.21	53.16	8.83
	Ago-2010	100	0.32	6.75	25.51	56.69	10.73
4 ¿Cómo considera usted que será la seguridad pública en el país dentro de 12 meses respecto de la actual situación?	Ago-2011	100	1.25	16.78	41.50	33.56	6.92
	Ago-2010	100	0.45	17.09	40.78	33.62	8.05
5 ¿Qué tan confiado(a) se siente usted de caminar solo(a) por el rumbo donde usted vive entre las 4 y las 7 de la tarde? ^{2/}	Ago-2011	100	2.96		56.20		40.84
	Ago-2010	100	3.47		54.75		41.78

Nota: La suma de los parciales pueden no resultar 100.00 debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Las opciones de respuesta para esta pregunta son: mucho más seguro(a), un poco más seguro(a), igual (nada ha cambiado), más inseguro(a) y mucho más inseguro(a).

^{2/} Las opciones de respuesta para esta pregunta son: muy confiado(a), confiado(a) y nada confiado(a).

Fuente: INEGI. Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP).

De este cuadro, la información más relevante, sin duda es la contenida en la 5ª pregunta, pues los encuestados respondieron en una abrumadora mayoría que se sienten poco confiados 40,84%, si lo comparamos respecto del muy confiados 2.96% que es presentada como primera opción. Debemos tener presente que se trata de una encuesta levantada por una instancia oficial en la que se intenta validar y dar continuidad a una política pública que el propio gobierno intenta presentar como aceptada y respaldada por la población. A esa política corresponden los datos del 2010 y 2011, donde de un 54.75% se ha pasado a un 56.20% donde hay confianza. Estos datos terminan siendo contradictorios con los

contenidos en la pregunta 1, donde se encuentra que la situación en materia de seguridad se ha deteriorado en el último año ya que entre encontrar la seguridad pública, peor o mucho peor, suman más de un 61% y si a ello añadimos el 28.5% de los que la encuentran igual que hace un año, tenemos que casi el 90% de los ciudadanos entrevistados por el INEGI se sienten inseguros y preocupados por la situación de inseguridad pública en la que se vive en el país.

La inseguridad en una perspectiva comparada.

Ahora bien, veamos unos pocos datos comparativos:

Cuadro No.10.
Homicidio doloso (tasa p/ 100000 hab.)

Por "homicidio doloso" se entiende el acto de ocasionar deliberadamente la muerte de otra persona, incluido el infanticidio. Algunos países, con menos de cien mil habitantes, tienen sus tasas calculadas de este modo para efecto de comparación.

Países		
Antigua y Barbuda	2008	19.77
Argentina	2009	5.46
Bahamas	2009	24.85
Barbados	2009	7.42
Belice	2010	41.21
Bolivia	2009	11.46
Brasil	2009	20.32
Canadá	2009	1.81
Chile	2009	3.71
Colombia	2009	34.64
Costa Rica	2009	10.57
Dominica	2009	19.40
Ecuador	2010	19.15
El Salvador	2010	64.68
Estados Unidos	2010	4.59
Granada	2009	6.73
Guatemala	2010	41.46
Guyana	2009	15.35
Haití	---	---
Honduras	2010	81.83
Jamaica	2010	52.38
México	2010	17.86
Nicaragua	2008	13.00
Panamá	2010	21.64
Paraguay	2009	13.35
Perú	2009	10.18
República Dominicana	2009	24.07
Saint Kitts y Nevis	2009	51.92
San Vicente y las Granadinas	2009	18.35
Santa Lucía	2009	22.67
Suriname	2009	4.62
Trinidad y Tobago	2009	37.79
Uruguay	2010	6.08
Venezuela	2009	48.93

Fuente: Organización de Estados Americanos. 2011.

Como puede observarse de los datos contenidos en el cuadro anterior, los crímenes dolosos en México, vistos desde una perspectiva porcentual respecto de su población, no son datos que de suyo sean alarmantes en el contexto continental. Lo ubican en un lugar intermedio, pero muy lejano de los países centroamericanos o de Colombia (34.64), donde los niveles de violencia resultan ser, extremadamente alarmantes o de los países seguros como

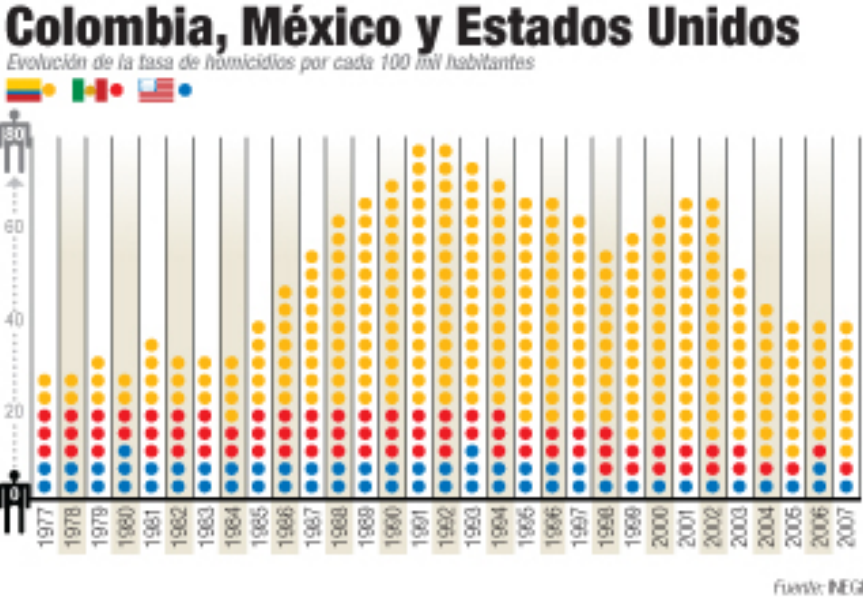
Argentina (5.46), Chile (3.71); Estados Unidos (4.76) o Canadá (1.81). México (17.86), Brasil (20.32) o Ecuador (19.15), comparten una situación intermedia, pero en particular con Brasil y México tiene una gran semejanza. México y Brasil comparten que si tienen un nivel de cobertura noticiosa similar y una violencia concentrada en ciudades importantes y en grupos sociales relevantes. Comparten también la predominancia de un cuasi monopolio informativo O Globo en Brasil y Televisa en México que dan cobertura y relevancia a aquel tipo de noticias que consideran oportunas, por lo cual, la sensación de violencia se magnifica, en ciertos momentos políticos.

Estos datos continentales gruesos son los que permiten “denunciar” a los medios de comunicación masiva niveles de inseguridad pública como “alarmantes” en cualquier momento que sea necesario, aún y cuando, son otros los países, sin tanta cobertura noticiosa, los que sufren niveles de inseguridad pública mucho más elevada.

Las comparaciones sustentadas con base en los anteriores datos, no son ni deben ser la base para desestimar la inseguridad que sienten los ciudadanos mexicanos, sino, simplemente para ubicar de manera realista que tanto de su percepción es real y que tanto está encerrada en el rubro de la sensación. De ninguna manera y en ningún momento es posible justificar ningún asesinato, ninguna acción violenta, sea esta proveniente del crimen organizado o de las fuerzas armadas o de las fuerzas de seguridad del Estado, pues cada uno de ellos es reprobable y condenable, pero es menester hacer una diferencia entre lo que son hechos y lo que son alarmas sociales generadas por los medios para vender más o los intentos propagandísticos del gobierno para justificar un tipo de actuación que ha generado más muertes, donde ya había decesos.

Es frecuente en los medios de comunicación masiva mexicana encontrar referencias comparativas de que México ya es Colombia en materia de inseguridad pública o que en Estados Unidos se ha generalizado también un estado de alarma social. Este tipo de frases alarmistas y recurrentes en los medios masivos de comunicación, necesitan ser permanentemente contrastadas con los datos que la refuerzan o la desmienten. Pero son necesarios los datos y su análisis a fin de abandonar y dejar de lado los lugares comunes que tienden a encubrir a la realidad y fácilmente pueden llevarnos a la construcción de mitos que obstaculizan ver los hechos.

Gráfica No. 2



Esta grafica muestra claramente que la distancia entre la tasa de homicidios de cada uno de estos tres países es bien distinta. Si nos fijamos solamente en el año 2007 mientras Estados Unidos presenta 4 muertos asesinados, por cada 100 mil habitantes, México presenta 8 y Colombia 40. México presenta el doble de asesinados que Estados Unidos por cada 100 mil

habitantes, pero Colombia presenta 10 veces más asesinados que Estados Unidos y 5 veces más que las cifras mexicanas. Cinco veces más no es poca cosa, es un mar de diferencia en la capacidad del crimen organizado para moverse y perpetrar sus delitos. Es un mar de diferencia en la escasa efectividad de las fuerzas del orden para hacer que exista un clima de estabilidad social para la sociedad civil. Es un mar de diferencia en lo que hace a políticas públicas a adoptar para el control y combate del crimen organizado.

El dato de 8 asesinados por cada 100 mil habitantes en el año 2007 es consistente con la que hemos referido en el cuadro 10, donde, para el año 2010, la cifra consignada ya había subido a 17.86 asesinados, por cada 100 mil habitantes. Aquí hay un motivo fundamental de preocupación. La evolución en tan corto plazo de 8 a 17 muertos cada 100 mil habitantes, estamos hablando de tan solo 5 años, no obedece a causas naturales o a una evolución que de manera espontánea se presenta. Debe haber algún tipo de hecho social que la pueda explicar.

Los costos de la política de Calderón en materia de crimen organizado.

México no es Colombia, pero es rigurosamente cierto que las cifras de la violencia mexicana, han tenido un aumento vertiginoso del 2006 al 2011, fechas en las cuales se ha instrumentado en el país el “combate al narcotráfico” y donde, el grueso de los muertos lo está poniendo la sociedad civil. No se trata de caídos del Ejército, no, tampoco son de de la Armada, no se trata tampoco solamente muertos de los sicarios o de los jefes de las bandas de narcotraficantes o delincuentes organizados. Quien ha puesto la inmensa mayoría de los muertos, por estar desprotegidos, por estar desarmados, por no estar alertados, por no estar

inmiscuidos en una guerra que no es suya, es y seguirá siendo la sociedad civil, los ciudadanos de a pie, los mexicanos. Las cifras tan elevadas de muertos, que en tan sólo 5 años se han incrementado de 8 a 17 por cada 100 mil habitantes, son el resultado de una política pública que ha puesto por delante la propaganda y los resultados aparentes, a la seguridad de los mexicanos que dice intentar preservar.

Es verdad que una guerra se libra en varios frentes, más es verdad que en todos ellos se debe buscar minimizar los costos y maximizar los resultados. Los muertos por parte de la sociedad civil no son, ni han sido una de las prioridades de esta guerra o combate contra el crimen organizado. Son costos que se asumen por parte del gobierno, como males necesarios; pero que no resultan compatibles tales posturas gubernamentales, para la sociedad civil, que es la que seguirá poniendo el grueso de los muertos, en tanto y en cuanto, continúe el mismo enfoque gubernamental sobre este tema o en tanto y en cuanto, continúe este tipo de gobierno.

CONCLUSIONES

Los problemas para tener y mantener la legitimidad para un régimen político, pasan necesariamente por el tipo de régimen del que se trata. Esto es, un régimen democrático, tiene un tipo especial de problemas para resolver cuando de tener y mantener su legitimidad democrática se trata, de la misma manera que un régimen autoritario, tiene sus propias peculiaridades para mantener tal condición, dentro de un cierto margen de aceptación, entre su propia población.

El problema de la legitimidad ha sido abordado con ese nombre, de manera sistemática, al menos desde Max Weber, sin embargo, ha sido un problema político fundamental que ha recibido diversos tratamientos desde los escritos sobre filosofía política de los helenos dentro de lo que ha sido la tradición occidental. La legitimidad es y ha sido una piedra angular en la comprensión de todo régimen político, pues como bien señaló Nicolás Maquiavelo “un príncipe jamás podrá dominar a un pueblo cuando lo tenga por enemigo”¹⁷⁶ Todo Estado, todo gobierno, toda forma de dirección política de hombres, incluso las colonias, requieren de un mínimo de consenso, aceptación y aquiescencia de parte de los gobernados, o al menos de una parte de ellos, para poder mantenerse como régimen político, medianamente perdurable. De tal manera que la legitimidad de ese régimen está ligada a la adhesión que entre gobernantes y gobernados se establece y al éxito que dicho régimen político logra tener en materia de supervivencia económica. La longevidad de un régimen político está dada por tanto en la conjunción de ambos

¹⁷⁶ Nicolás Maquiavelo. **El Príncipe**. Ed. Porrúa. Colección Sepan Cuantos núm. 152. México, 1970. pág. 17. 53 pp.

elementos: su capacidad de producción y reproducción material y su capacidad de reproducción en el orden cultural. “La infraestructura y las superestructuras forman un ‘bloque histórico’, o sea que el conjunto complejo, contradictorio y disorde de las superestructuras es el reflejo del conjunto de las relaciones de producción... Las fuerzas materiales son el contenido y las ideologías la forma, siendo esta distinción entre forma y contenido, una fórmula puramente didáctica, puesto que las fuerzas materiales no serían concebibles históricamente sin forma y las ideologías serían caprichos individuales sin la fuerza material”¹⁷⁷ Cada régimen político va construyendo sus propias formas de legitimidad, va construyendo sus propias formas de legalidad y así mismo, va encontrando sus propias formas coherentes de compenetrar sus estructuras productivas, y sus estructuras culturales y jurídico-políticas, a fin de perpetuarse como tal régimen político.

En términos genéricos, la legitimidad en los regímenes democráticos es mucho más fácil de encontrar que la legitimidad en los regímenes autoritarios, al menos en el plano abstracto. La democracia y el Estado de Derecho van juntos en la consecución de la legitimidad democrática. No hay democracia sin Estado de Derecho, de la misma manera que el Estado de Derecho hace a la democracia, ambos son expresión de un régimen en el cual los ciudadanos han alcanzado derechos individuales, políticos, sociales y de sustentabilidad, existen instituciones que los garantizan y los ciudadanos encuentran cobijo y límite para sus pretensiones. En un régimen democrático, simplemente hay que buscar las formas de expresión de su Estado de Derecho, para encontrar sus formas específicas de legitimidad. En la democracia, la legitimidad no requiere de formas barrocas para expresarse. Se trata de

¹⁷⁷ Antonio Gramsci. El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce. Ed. Juan Pablos, México, 1975. pág 48 y 58. pp. 256.

una expresión clara y directa, en la que no hay ambigüedades ni equívocos. Hay leyes consensuadas que observar y que regulan la vida social, política y económica; hay autoridades legal y legítimamente constituidas que las hacen cumplir y que disponen legítimamente de los recursos para sancionar a los infractores; hay ciudadanos dispuestos a obedecerlas, a protegerse con ellas y a vivir bajo el imperio y el abrigo de la ley.

En cambio, en los regímenes autoritarios, la legitimidad es un concepto mucho más evanescente, ya que los límites en los que funcionan, son muy variables. Los regímenes autoritarios son de una naturaleza muy diversa y por ello las formas de legitimidad que construyen, para ser exitosos y perdurables, son también de formas de expresión mucho más rebuscadas¹⁷⁸. Históricamente los regímenes autoritarios han mostrado una muy grande y profusa diversidad. Todos los regímenes políticos que construyeron sus formas de legitimidad vinculándose en sus formas de sostenimiento del poder como expresiones de lo divino en el mundo terrenal, han sido numerosas y de las más variadas naturalezas. También se han presentado regímenes autoritarios que construyeron sus formas de legitimidad a partir de discursos de carácter teleológico, tal cual ha sido el caso de las modernas dictaduras del siglo XX.

Sin embargo, el sistema político mexicano del siglo XX, al que debió encontrarse una denominación exclusiva como la de “sistema hegemónico¹⁷⁹”, ya que no cabía en ninguno de los compartimentos diseñados para agrupar a los sistemas autoritarios, no buscó sus

¹⁷⁸ Véase Gustavo Ernesto Emmerich y Alejandro Favela *Democracia vs. Autoritarismo* en Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olguín, **Tratado de Ciencia Política**. Ed. Antrhopos, Barcelona, 2007. 111-135 pág. 297 pp

¹⁷⁹ El término es de Giovanni Sartori. **Partidos y sistemas de partidos**. Alianza Editorial. Madrid, 2005. 456 pp. Véase en especial la segunda parte donde hace la radiografía de su tipología y que es en la que describe al sistema político mexicano como una variante de los sistemas de partido autoritarios.

modalidades de legitimidad en un destino futuro, sino que las encontraba en la conjunción de su hipotético pasado revolucionario, en sus declaraciones de derechos en la Constitución de 1917 y en las reiteradas promesas de reformas sociales¹⁸⁰ que los gobiernos de la Revolución realizaban siempre a medias, pero que siempre posibilitó el encuadramiento de las masas en organizaciones no autónomas. En suma, en un discurso político que articulaba, pasado y presente, dentro de una lógica mítica que incluía a todos los que quisieran sumarse a las causas de la Revolución Mexicana y que en principio definía a sus enemigos como aquellos a los que ese mismo discurso calificaba como contrarrevolucionarios (originalmente los porfiristas, los terratenientes y más tarde a los cristeros y a partir de los años cuarenta a los panistas), a los extranjeros en tanto que se opusieran a las orientaciones nacionalistas a las que en ciertas circunstancias los gobernantes recurrían y que posibilitaban reforzar y dar sentido discursivo al nacionalismo revolucionario (en un sentido popular básico, los españoles o ‘gachupines’ y los estadounidenses o ‘gringos’) y a todo aquel que políticamente se opusiera al régimen político de la Revolución y no aceptara entrar a las diversas alternativas que la cooptación y la corrupción ofrecían, asumiéndose por ello como un peligro para el régimen (los comunistas, los sinarquistas, los estudiantes, los guerrilleros y cualquier forma de disidencia organizada, obreros o campesinos no corporativizados). El discurso de legitimación del régimen de la Revolución Mexicana fue muy variable en cuanto a sus temáticas reivindicativas, de una enorme flexibilidad

¹⁸⁰ Arnaldo Córdova fue quien de manera más completa describió el sistema de construcción de legitimidad en el México hegemónico. Las reformas sociales, que eran los reclamos de las masas revolucionarias y fueron codificadas como artículos constitucionales, así como la organización de las propias masas en organizaciones sociales que servían de apoyo político al régimen, la creación de un potente sector público de la economía que posibilitaba la inversión directa por parte del Estado, para generar bienes y servicios, ser patrono, así como también elemento de transferencia de recursos a manos privadas, asumiendo costos que los empresarios privados no eran capaces o no les resultaba rentable, realizar. Las reformas sociales fueron el elemento básico en tanto discurso y en tanto aspiración o proyecto político. Véase en particular, Arnaldo Córdova. **La política de masas del cardenismo**. Ed. Era. México. 1974. 219 pp.

axiológica, con un claro origen popular, permanentemente renovando sus fuentes hasta que en la década de los años 80's el mito y el discurso agotaron sus posibilidades.

A partir de la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, incluso de manera retórica, el discurso del nacionalismo revolucionario fue abandonado por el régimen priista, y dejó de ser la forma ideológica identificable del PRI, sin que se sustituyera, de manera consistente por otro que tuviera arraigo entre las masas. El PRI dejó de ser una organización política que reivindicara el nacionalismo revolucionario. Se adoptó el discurso de la modernización y se impulsó una Reforma del Estado como elementos que daban sustento a un nuevo proyecto nacional en el que la incorporación a la economía globalizada eran la nueva directriz.

Modernización económica, achicamiento de la participación estatal en la economía, mayores espacios y libertad a los empresarios para sus inversiones fueron la nueva divisa con que se intentó crear una suerte de legitimidad estatal, que no pasaba por procesos democráticos o Estado de Derecho. Primero el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, durante el sexenio de Salinas y más tarde el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, bajo la gestión de Ernesto Zedillo, fueron las dos golosinas con las que el régimen priista intentó entusiasmar a los ciudadanos. Sin embargo, el discurso de la modernidad no alcanzaba para cubrir las expectativas, ni podía ser un recurso suficiente para generar legitimidad al régimen. Así lo comprendió Zedillo e impulsó una reforma electoral y la conformación de autoridades electorales autónomas que posibilitaran la transparencia y dieran certidumbre a la competencia electoral.

En 1997, consecuencia de la reforma electoral zedillista, el PRI perdió por primera vez la mayoría de la Cámara de Diputados y en el 2000 perdió la Presidencia de la República. Los actores políticos autónomos, los ciudadanos y las nuevas instancias institucionales se conjugaron para que, en la primera oportunidad que se presentó, el viejo régimen autoritario se desmoronara y no resistiera la prueba de las urnas. Todo indicaba que México buscaba y encontraba una nueva fuente de legitimidad para sus gobiernos, para sus autoridades: la legitimidad democrática.¹⁸¹

Sin embargo, la fragilidad y la aún incipiente experiencia democrática hizo que en el año 2002, cuando debía renovarse el Consejo General del IFE, sin modificar la legislación, las tentaciones por excluir a unos actores políticos hicieron su aparición. El Consejo General se renovó, sí, pero se renovó solamente con personajes apoyados por los diputados de las fracciones parlamentarias del PRI y del PAN. El PRD fue excluido, de lo que resultó ser simplemente una negociación entre nuevos socios. Se formó la capa directiva de la instancia organizadora de las elecciones, sin que tuviera el consenso de los actores políticos relevantes en su conjunto, lo cual se traducía en pérdida de certidumbre en su actuación imparcial como autoridad electoral.

De manera casi inmediata se sucedió la elección intermedia de 2003, esta transcurrió sin mayores problemas y todo parecía dentro de lo normal. El PRI, como es previsible en las

¹⁸¹ En 1994 Dieter Nohlen publicó un libro *Sistemas electorales y partidos políticos* en el que señalaba que al haberse excluido la cláusula de gobernabilidad para la Cámara de Diputados en la reforma electoral de 1989-1990, se había dado un paso firme en aras de la construcción de un sistema competitivo, pero que no se encontraban indicios que hicieran suponer que el sistema electoral mexicano, hasta 1993 se estuviera preparando para ser competitivo y eventualmente pudiera darse una alternancia en el poder. Esa modificación legal sólo se haría presente hasta la reforma electoral del 1996. Dieter Nohlen **Sistemas electorales y partidos políticos**. FCE. México 1994. en particular me refiero al comentario contenido en *El sistema mexicano en comparación* contenido en las pág. 248 y 249. 409 pp

elecciones intermedias resultó ampliamente vencedor en la Cámara de Diputados, lo cual aquietó las aguas de las protestas contra unas autoridades electorales poco confiables.

En el año 2005 el ambiente político estuvo caracterizado por la presencia de un fantasma, el del desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pero esa batalla se libró en la Cámara de Diputados, donde el PRI tenía la mayoría. Finalmente no pasó nada, pero el PAN había mostrado su debilidad parlamentaria y el PRI su fortaleza y su capacidad para negociar e imponer condiciones políticas, al margen estricto de la ley.

La elección presidencial del 2006 supuso un choque de trenes políticos que una institucionalidad endeble y debilitada por su escasa credibilidad fue incapaz de conducir y que puso en entredicho los avances institucionales y de conductas políticas que se habían ganado entre 1997 y 2000 de convertir lo electoral en una fuente de legitimidad para las autoridades constituidas.

Del año 2002 y hasta el año 2006, los actores políticos se empeñaron en forzar los límites de la legalidad y no hubo autoridad autónoma capaz de hacerlos regresar a la norma. En esas circunstancias, Felipe Calderón fue electo presidente de la República, pero sin que su cargo dispusiera de la legitimidad, el reconocimiento y el aval que, de manera comparativa a Vicente Fox si le habían dado todos los contendientes. Calderón era presidente, sí, pero solamente porque las autoridades electorales así lo dispusieron, no porque la totalidad de los principales actores políticos así lo reconocieran.

Calderón recibió el apoyo de un tercio del electorado que fue a sufragar en julio del 2006, así como también de sus poderosos aliados del Pacto de Chapultepec. ¿Qué pasó con la legitimidad de las urnas? ¿Qué pasó con la incipiente democracia electoral mexicana?

Felipe Calderón fue Presidente de la República y encaró ese reto sin que dispusiera para ello de un discurso de la legitimidad que resultara creíble y decoroso. El acto mismo de su ascenso a la Primera Magistratura se dio en medio de engaños, trifulcas y apoyos parlamentarios que cobraban facturas y contribuían a ampliar la sensación de que la política mexicana era cada vez más un ámbito donde la inmoralidad campeaba y hacía parecer que los políticos, todos, por el hecho de serlo, constituían una caterva de seres abyectos y que, en consecuencia, la política no era sino una actividad que exigía la corrupción de las ideas, los ideales y las conductas a todo aquel que osara practicarla.

Es en este sentido que la acción de Felipe Calderón como Presidente de la República debió intentar darle cumplimiento a sus compromisos preelectorales derivados del Pacto de Chapultepec, mantener una economía en crecimiento, reestructurar la política electoral y de partidos, proponer e intentar realizar un modelo institucional presidencialista que permitiera gobernar en la inédita situación de competencia partidista, liderar un partido político en elecciones intermedias que arrojaron, nuevamente, malos resultados para su partido y hacían previsibles los negros nubarrones que ya se vislumbraban para el futuro inmediato del PAN y por último, embarcarse en una mal diseñada, pero peor instrumentada estrategia contra la delincuencia organizada, con la cual se pretendía meter al orden institucional, esto es reprimir, a unos actores políticos, económicos y sociales que actuaban abiertamente al margen de las instituciones: el crimen organizado.

¿Calderón con estas acciones y orientaciones de política pública, logró como Presidente de la República, revertir la falta de legitimidad que tuvo al momento de hacerse cargo del puesto político de máxima responsabilidad política? Esto es, ¿la gestión de Calderón le otorgó la legitimidad que no le otorgaron las urnas?

En el México del sistema de partido hegemónico, cada presidente construía o no su propia legitimidad en el ejercicio del poder presidencial, en la medida que cumplía o no, con las expectativas de la población y de los actores políticos relevantes, respecto de las reformas sociales que eran el gran pacto nacional vigente hasta Miguel de la Madrid.

Calderón no podía aspirar a la obtención de la legitimidad que daban las urnas, ya que su predecesor había hecho volar esos parámetros a partir de 2002 y él mismo se benefició de prácticas políticas que el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación calificó de violatorias de la legalidad, cuando elaboró el dictamen que lo reconoció como presidente electo de la República¹⁸² ¿Podía aspirar a ser calificado dentro de los parámetros vigentes en el México autoritario? No, ya que esos parámetros requerían de complementos que ya habían desaparecido en décadas anteriores. Felipe Calderón necesitaba, por tanto

¹⁸² “Mientras más alto sea el compromiso en número e intensidad con la legitimidad del régimen, mayor será la capacidad de éste para sobrevivir a crisis serias de eficacia y efectividad al enfrentarse con problemas insolubles. Ante problemas de iguales dimensiones, un régimen en el que existe un fuerte compromiso con la legitimidad, tiene mayor probabilidad de supervivencia que un régimen sin ese compromiso. La legitimación, por tanto se convierte en la primera tarea de un liderazgo democrático... Las democracias establecen su legitimidad basándose en la lealtad al Estado o a la nación. Algunos sectores de la sociedad, especialmente en el ejército, entre los funcionarios y algunas veces entre los líderes intelectuales, sienten una mayor identificación con el Estado o nación que con un régimen concreto y rechazan en principio la identificación partidaria del Estado.” Juan Linz **La quiebra de las democracias**. Alianza Editorial, Col Los Noventas núm. 37. México. 1987. pág. 86-87. 169 pp.

otros parámetros para intentar hacer que su gobierno pudiera funcionar legal y legítimamente, sin contar él mismo con una legitimidad democrática.

¿Qué intentó realizar Felipe Calderón como Presidente de la República? La respuesta está contenida en el Plan Nacional de Desarrollo:

“En esta etapa democrática del país, el mayor reto que tenemos los actores políticos, económicos y sociales es otorgar soluciones de fondo –soluciones duraderas y definitivas- a los problemas que enfrentan los mexicanos. Compartimos el desafío de construir una nación de justicia y de leyes, de bienestar y progreso, de libertad y democracia. Ello exige no solo sumar esfuerzos, voluntades y recursos, sino además acrecentar la confianza en nosotros mismos. Si queremos superar los retos del siglo XXI, necesitamos trabajar juntos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y hacer cambios profundos en la estructura del país. Sólo así romperemos las inercias que frenan nuestro desarrollo, aceleraremos el paso y cumpliremos las metas que nos propongamos. El Desarrollo Humano Sustentable nos da la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades. Para lograrlo, los actores políticos tenemos el deber de entendernos y la responsabilidad de construir los acuerdos que el país necesita. En suma, compartimos el reto de poner la política al servicio de la sociedad.”¹⁸³

En esta larga cita está claro que el Plan Nacional de Desarrollo y por tanto las directrices de la obra de gobierno están basadas en el desarrollo humano sustentable (soluciones

¹⁸³ Felipe Calderón. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Mensaje del Presidente.
www.presidencia.gob.mx/pnd

duraderas y definitivas), pero el objetivo es realizar cambios profundos en la estructura del país y romper las inercias, a fin de “construir una nación de justicia y de leyes, de bienestar y progreso, de libertad y democracia”. Sin embargo es menester hacer notar que este discurso está precedido por la presuposición inicial de que México vive ya una etapa democrática. Esta alocución a la democracia, tiene el mismo valor axiológico que tuvo tal pretensión durante la etapa autoritaria de la vida nacional. Los presidentes priistas siempre se involucraron en la capa discursiva de la democracia, sin que ese tipo de alusiones tuvieran sentido que el de reconocerle a la democracia su capacidad legitimadora en la modernidad, pero sin que en verdad se pretendiera que la democracia era la forma vigente y actuante de conducir los asuntos públicos. En el México del siglo XXI, también lo hizo Felipe Calderón.

Hizo referencia a una forma institucional a la que no se ajustaba su gobierno, olvidando que el ropaje democrático no es algo que se da uno mismo, sino que es un calificativo que se gana y es reconocido por los demás. Las instituciones democráticas, no lo son por el simple hecho de pretender que lo sean. Las instituciones democráticas se forjan y se respetan a partir de la vigencia continuada del Estado de Derecho. Sin embargo, el mandato de Felipe Calderón aspiró a convertirse en un liderazgo que pretendía aparecer como democrático, a pesar de su origen poco transparente, o al menos, no consistentemente democrático, al no tener como fundamento un resultado disputado, pero claro en los comicios electorales del 2006, los cuales no resultaron ser creíbles y aceptados por todos los actores políticos relevantes.

La aspiración de Calderón por ser un líder demócrata enfrentó problemas de origen. Las alianzas que le permitieron impulsar su candidatura, se transformaron en pesos muertos una vez que ya fue Presidente de la República. Los grupos empresariales que lo apoyaron mientras fue candidato, le pasaron facturas que tuvo que enfrentar y le generaron un desgaste acumulado.

En primer término, la reforma electoral de 2007-2008 que le permitió contar con un poco de estabilidad política, toda vez que fue el instrumento que evitó que la corriente del PRD tendiera a rebasar los límites institucionales y de esa manera se recompuso el sistema de partidos electorales, pero ello significó la enemistad de Felipe Calderón con las dos cadenas monopólicas de televisión. Esa reforma electoral evita que la radio y la televisión sean el receptáculo de los cuantiosos recursos de los partidos políticos, al hacer que los partidos solo puedan anunciarse en los tiempos que el IFE contrata para esos fines, al tiempo que también dejó de lado la posibilidad de que los medios de comunicación electrónica sean los conductores directos de la política electoral del país¹⁸⁴. Evidentemente, ninguna de esas dos consecuencias de la reforma electoral, resultaron del agrado de Televisa ni de TV Azteca.

En segundo término, la economía nacional que a partir del año 2008 enfrentó la crisis financiera global y sufrió un serio descalabro en el año 2009 en su proceso de crecimiento, toda vez que en ese año se comprimió el tamaño de la economía nacional en un 6%. Producto de la crisis los mercados nacional y globalizado se contrajeran, lo cual redundó en

¹⁸⁴ Evidentemente los medios de comunicación masiva encontraron otros mecanismos para reposicionarse y encontrar la centralidad en el quehacer político.

un obstáculo adicional a la de por sí mediocre tasa de desempeño de la economía mexicana a lo largo de la década.

En tercer término, la política internacional le jugó a Felipe Calderón en contra. Sus dos primeros años de gobierno coincidieron con los últimos de George Bush y los restantes han coincidido con Barak Obama, de tal manera que por parte de las administraciones de Estados Unidos, nunca ha encontrado apoyos políticos significativos. Con respecto a la Unión Europea, la relación ha sido distante y sin intereses mutuos que la hagan rica y fructífera. Respecto de Canadá, la relación diplomática ha pasado a ser una relación cada vez más fría y distante. Respecto de América Latina, México no ha contado ni con aliados ni con fuertes detractores entre los países grandes e importantes. En suma, la política exterior mexicana durante la administración de Felipe Calderón ha pasado sin pena ni gloria.

En cuarto término, el presidente Felipe Calderón ha intentado hacer aprobar por el legislativo tres reformas legislativas de calado. La primera fue la referente a energía y en particular a hidrocarburos, la segunda fue la que toca los aspectos de la reforma laboral y la tercera fue la que tiene que ver con el diseño institucional del presidencialismo mexicano. Su suerte en el Congreso ha sido desigual. La primera fue ampliamente discutida y aprobada, pero sin ser la reforma que el Ejecutivo turnó al legislativo. Resultó ser una amplia modificación de leyes reglamentarias pero que no afectaron la sustancia de la exclusividad de la Nación sobre los recursos petroleros. La segunda de las propuestas presidenciales simple y sencillamente no ha sido considerada por el Congreso. La tercera de las reformas propuestas por Felipe Calderón al legislativo, es la que refleja mejor la

relación entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo. Si fue recibida por el Senado de la República en tanto que propuesta legislativa del ejecutivo, sin embargo, se le dejó reposar unos meses y más tarde el Senado la discutió y finalmente mandó a la Cámara de Diputados una propuesta alterna a la del presidente. En la Cámara de Diputados no ha pasado nada, ni va a pasar nada con esa propuesta de modificación institucional. Esto es, dada la incapacidad del Presidente de la República y de su partido para dialogar y llegar a acuerdos con el PRD, el PAN y Calderón han estado en manos del PRI en materia legislativa y por tanto, sólo se ha legislado aquello en lo que el PRI ha tenido interés en que se legisle y se apruebe.

En quinto lugar habría que señalar que la política pública más significativa del gobierno de Felipe Calderón ha sido la referida a la seguridad pública. Este es un problema de seguridad nacional al que hay que darle la cara y enfrentarlo cabalmente. La seguridad pública en México tiene un nombre: crimen organizado. Se podría argüir que es un asunto prioritario para el país y que los costos en vidas humanas han sido altos, pero que es necesario pagarlos pues el crimen organizado se defiende de la ofensiva del gobierno, incrementando los niveles de violencia, para así intentar inhibir las subsecuentes acciones gubernamentales. El que el combate al crimen organizado sea una necesidad nacional ineludible, no significa que la forma en la que se ha instrumentado, por el gobierno de Calderón dicho combate, haya sido la mejor en cuanto a diseño estratégico, ni la mejor en relación a los resultados obtenidos. Resulta claro, dadas las acciones no espectaculares, sino de creación de infraestructura que el propio gobierno instrumentó, la falta de preparación institucional para enfrentar dicha política pública, lo cual hace que las acciones espectaculares y la violencia social resultante hayan sido de una irresponsabilidad absoluta,

pues se lanzó a las fuerzas de seguridad y a las fuerzas armadas a un combate sin la preparación institucional y los activos en “inteligencia” adecuados para llevarla a feliz término. Los 50 mil muertos no los puso el PAN o Calderón, son mexicanos de a pié que han caído víctimas de una política pública mal diseñada y peor instrumentada.

De tal manera que cuando se formula la pregunta ¿Ha sido Felipe Calderón un presidente legítimo? La respuesta debe estar relacionada con el proceso gradualista que el país ha llevado en los últimos 40 años de liberalización política y de la lenta transición a la democracia. La pregunta, directa y contundente de si ¿Felipe Calderón ha sido un presidente legítimo bajo parámetros democráticos? Es evidente que no, como no lo ha sido ningún presidente de México nunca. Por eso, ese tipo de preguntas deben ser matizadas y ubicadas en un contexto de avances y retrocesos en la construcción de esa democratización. Vicente Fox asumió la presidencia de la República bajo parámetros de democracia político electoral, competencia política y alternancia partidista, pero no ejerció una presidencia tendiente a desmontar la institucionalidad que había servido al sistema autoritario mexicano del siglo XX. Felipe Calderón no asumió la Presidencia de la República en un marco de pulcritud institucional democrática y tampoco avanzó en el proceso de desmontar la institucionalidad que ha servido al autoritarismo mexicano para seguir sobreviviendo e intentar, eventualmente, un regreso como forma de conducción política.

México sigue siendo un país en el que las definiciones políticas continúan por el camino de la ambigüedad. Ya no es un régimen autoritario, ni puede ser encuadrado en la definición de partido hegemónico; existe un pluralismo moderado, hay competencia político electoral sin que esto signifique necesariamente pulcritud electoral, existe una combinación de

ciudadanos que desean participar en política, así como también hay líderes políticos, de opinión y dirigentes políticos y empresariales a los que les agradaría una menor participación ciudadana; de la misma manera que todos estos actores políticos intervienen dentro de una institucionalidad igualmente ambigua, que ha dado pie y otras veces propiciado prácticas autoritarias y de la misma manera que también ha posibilitado prácticas democráticas. México sigue siendo un mix que intenta avanzar por la senda de la democratización, al mismo tiempo que siguen subsistiendo, actores políticos, prácticas e instituciones que intentan frenar ese avance. Sin embargo, está visto que en la medida que hay un creciente número de ciudadanos y un creciente compromiso de estos con la vida republicana, los avances, seguirán siendo lentos, con obstáculos, con algunos retrocesos, pero tendiendo a lograr grados cada vez más altos de vida democrática.

Bibliografía Citada.

- Álvarez, Alejandro
1987 **La crisis global del capitalismo en México 1968/1985**. Ed. Era. México pp. 178.
- Ansolabehere, Karina
2006 “Poder Judicial, entre el protagonismo y la desorientación. Un poder en busca de su papel” en Antonella Attili **Treinta años de cambios políticos en México**. Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, pag. 221-246.
- Área de Procesos Políticos UAM-I
1996 *México: el tren de la modernidad (un análisis del sexenio de Salinas)* en, Gustavo Ernesto Emmerich coord. **Procesos políticos de las Américas**. UAM-I. México 1996. pag. 229- 292.
- Área de Investigación sobre Procesos Políticos UAM-I
2010 Cuerpo Académico de Procesos Políticos y Electorales, **La Reforma Política 2009-2010**. UAM I, México, 78pp.
- Arteaga Nava, Elizur.
1998 **Derecho Constitucional**. Oxford University Press. México, 1058 pp.
- Attili, Antonella
2006 **Treinta años de cambios políticos en México**. Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 418 pp.
- Azziz Nasif, Alberto y Sánchez, Jorge Alonso
2009 *Tres instituciones de la democracia mexicana: IFE, TEPJF e IFAI*, en: Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (Coord), **Una historia contemporánea de México: Las instituciones**, Vol. 3, México, Editorial Océano, 2009, pp. 688.
- Bailey, John y Chabat, Jorge (compiladores)
2003 **Crimen trasnacional y seguridad pública**. Ed Plaza y Janés, Barcelona, 660 p.
- Bailey, John y Roy Godson, Roy (editores)
2000 **Crimen organizado y gobernabilidad democrática**. Ed Grijalbo. México. 332 p.
- Banco Nacional de Comercio Exterior
1971 **México: la política económica del nuevo gobierno**. Ed. Banco Nacional de Comercio Exterior, México. pp. 430.
- Barquin, Manuel
1978 *Prologo* a Eduardo Ruiz, **Derecho Constitucional**. UNAM, México. pp.410

- Bartra, Roger
2009 **La fractura mexicana. Izquierda y derecha en la transición democrática.**
Ed. Debate. México, 144 p
- Bartra, Roger
2009 (comp) **Gobierno, derecha moderna y democracia en México.** Herder,
México. 252 p.
- Pablo Javier Becerra
2008 *La reforma electoral de 2007-2008* en Javier Santiago y Manuel Larrosa,
Elecciones y partidos políticos en México, 2008. Ed. Centro de Estudios de la
Democracia y Elecciones de la UAM. México, 2010. pag. 37-48.
- Carpizo, Jorge
1978 **El presidencialismo mexicano.** Ed. Siglo XXI, México, 279 pp.
- Castañeda, Jorge G.
2009 *Fox y los intelectuales* en Roger Bartra (comp) **Gobierno, derecha moderna
y democracia en México.** Herder, México 2009. pag. 29-42.
- Código Federal Electoral
2011. Instituto Federal Electoral, México. 326 pp.
- Código Electoral del Distrito Federal,
2011. Instituto Electoral del Distrito Federal. México. 233 pp.
- Constitución Política de 1857
2005 en, Manuel Dublán y José María Lozano, **Legislación Mexicana,** Tomo VIII.
- Constitución Política de México.
2012. Comentada. Biblioteca Jurídica Virtual. Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la UNAM, México. www.bibliojuridica.org/libros.
- Cordero, Rolando y Tello, Carlos.
1981 **La disputa por la Nación.** Ed. Siglo XXI, México, 149 pp.
- Coronado, Mariano
1977 **Elementos de derecho constitucional mexicano.** UNAM, México, pp. 289
- Cosío Villegas, Daniel
1957 “Vida Real y Vida Historiada de la Constitución del 1857” en **El Liberalismo
y la reforma en México,** UNAM, Escuela Nacional de Economía, México, 523-566
pp.
- Cosío Villegas, Daniel
1972. **El sistema político mexicano.** Ed Joaquín Mórtiz, México, 119 p.

- Costeloe, Michel P.
1975 *La primera república federal de México*. FCE, México, pag. 492
- Cuna, Enrique
2007 *Elecciones y medios en México: financiamiento público negocio privado, 2006* en Roberto Gutierrez et al., **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político**. Ed. UAM. México 2007. pag.271-310.
- Chihu Amparán, Aquiles.
2010 **El framing del spot político**. Ed. UAM y Miguel Ángel Porrúa. México. XXp.
- de Ita Rubio, Beatriz Liliana
2010 *El impacto de la globalización en el rol del Estado y de los ciudadanos*, en **Revista Letras Jurídicas num. 21** de enero de 2010. 1-13 pp.
- Dublán, Manuel y Lozano, José María
2005 *Legislación Mexicana*, Tomo I. Documento No. 34 con disposición 427. en versión electrónica <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublanylozano/> y también en <http://lyncis.tic.unam.mx/harbest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/>
- de la Garza Toledo, Enrique
2001 **La formación socioeconómica neoliberal**. Ed. Plaza y Valdés y UAM, México, 2001. 202 pp.
- Escamilla Cadena, Alberto
2007 *La actuación del Poder Ejecutivo en la elección presidencial de 2006* en Roberto Gutierrez et al., **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político**. Ed. UAM. México 2007. pag. 245-279.
- Favela, Alejandro y Calvillo, Miriam
1996 *Aportes para la comprensión de las modernizaciones mexicanas*, en Pedro Castro coord. **La modernidad inconclusa, visiones desde el presente mexicano**, UAM. México. pag. 35-52.
- Favela, Alejandro
2007 *Los empresarios ante los comicios federales de 2 de julio de 2006* en Roberto Gutiérrez et al., **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político**. Ed. UAM. México 2007. pag. 311-336.
- Favela, Alejandro
2009 **Los ciudadanos y la democracia en México del siglo XXI**. Colección Cultura Universitaria, UAM. México, 138 pp.
- Favela Gavia, Alejandro

- 2011 **La democracia en el México del siglo XXI. El gran ausente, el ciudadano mexicano.** Editorial Académica Española. Saarbrücken Alemania. 124 pp.
- Favela Gavia, Alejandro
2011 **Los ciudadanos y el mundo de las diferencias. Cuando el mundo dejó de ser homogéneo y las formas de pensarlo requieren de ajustarse a una realidad múltiple.** Editorial Académica Española. Saarbrücken Alemania. 131 pp.
- Fuentes, Carlos
1973 **La muerte de Artemio Cruz**, de Carlos Fuentes, FCE. México, pag. 316.
- Fowler Will
2005 Coordinador, **Presidentes de México.** Tomo I (1824-1911), México, IERHM.
- Gargarella, Roberto
1992 *El presidencialismo como sistema contramayoritario*, en Carlos Santiago Nino et.al., **El presidencialismo puesta a prueba. Con especial referencia al sistema presidencialista latinoamericano**, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp.84-108.
- González Madrid, Miguel
2007 *Análisis de Políticas Públicas* en Gustavo Emmerich y Víctor Alarcón, (coord.) **Tratado de Ciencia Política**, Ed Anthropos. Barcelona, pag. 244 p.
- Gutierrez, Roberto et al.,
2007 **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político.** Ed. UAM. México 2007. 455 p.
- Gobierno Federal
2007 **Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.**
- Guzmán, Martín Luis
2002 **La sombra del caudillo**, Ediciones de Antonio Lorente Medina, México, pag. 333
- Hansen, Roger D
1971 **La política del desarrollo mexicano.** Ed. Siglo XXI, México. pp. 340.
- Hernández Chávez, Alicia
1998 **La nueva relación entre legislativo y ejecutivo. La política económica 1982-1997**, México, Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 485 pp.
- Huntington, Samuel
1997 **El orden político en las sociedades en cambio** Ed. Paídos, Barcelona, 404 pp.
- Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

1972 (obra coordinada por Pablo González Casanova) **El perfil de México en 1980**. Ed. Siglo XXI, México. 3 volúmenes.

Instituto Federal Electoral.

2011 **Informe General sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009**. México. 262 p.

Jiménez, Fernando

2004 “El sistema político español” en Michael J. Sodaro, **Política y Ciencia Política**. McGraw Hill, Madrid, pag 269-296.

Loeza Reyes, Laura y Pérez-Levesque, Mariana

2010 *La sociedad civil frente a la militarización de la seguridad pública* en México. En **Nueva Sociedad No 227**. mayo-junio de 2010.

Madero, Francisco I

1976 **La sucesión presidencial en 1910**, Editora Nacional, México, pag. 398.

Martínez Báez, Antonio

1957 “Las Ideas jurídicas en el congreso constituyente de 1856-1857” en **El Liberalismo y la reforma en México**, UNAM, Escuela Nacional de Economía, México, 1957. 567-582 pp.

Mendoza Bremauntz, Emma

2010 *Globalización. Internalización del delito y seguridad* en **Foro Jurídico num. 83**, agosto del 2010. 12-22 pp.

Medina Torres, Eduardo

2007 *Las impugnaciones del proceso electoral mexicano de 2006, 2006* en Roberto Gutiérrez et al., **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político**. Ed. UAM. México 2007. pag. 201-244.

Moreno, Daniel

1972 *Derecho Constitucional Mexicano*. Ed. Pax México, pag. 566.

Palma, Esperanza y Balderas, Rita

2007 *Una evaluación del PRD después de la alternancia del 2000*, en Roberto Gutiérrez Et. Al. **México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político**. Ed. UAM. México 2007. 355 p.

Pérez Correa, Fernando

2003 **Temas del Federalismo ¿de la centralización a la fragmentación?** UNAM. México, 143 pp.

Preston, Julia y Dillon, Samuel

2004 **El despertar de México. Episodios de una búsqueda de la democracia**, México, Editorial Océano, pp. 409.

- Sartori, Giovanni
1998 **Homo videns. La sociedad teledirigida.** Ed. Taurus, Madrid. 159 p.
- Santiago Castillo, Javier y Larrosa Haro, Manuel
2008 **Elecciones y partidos políticos en México,** Ed. Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones de la UAM. México, 2010. 232 p.
- Senado de la República
2009 **Gaceta del Senado** num. 71, del 12 de diciembre de 2009.
- Senado de la República
2002 **Ley de Coordinación Fiscal. Evolución, funcionamiento y propuestas.** Ed. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. México.
www.senado.gob.mx
- Sierra, Justo
1977 **Juárez: su obra y su tiempo.** Obras Completas, Tomo XIII, UNAM, México, 590 p.
- Reyes Heróles, Jesús
1972 **El liberalismo mexicano.** FCE. México, 3 vol.
- Robledo Madrid, Wilfrido
2010 *Seguridad pública y seguridad nacional en México,* en **Criminogénesis, no. 6,** marzo del 2010. XXpp.
- Reuter, Peter
2011 “*Hay que reducir los daños, ya que no podemos reducir el consumo*” en **Nexos No. 401,** septiembre del 2011.
- Schedler, Andreas
2007 **Inconsistencias contaminantes. Gobernación electoral y conflicto postelectoral en las elecciones presidenciales de 2006,** Cuaderno de Trabajo # 212, México, Centro de Investigación y Docencia Económica,
- Schettino, Macario
2009 *Liberales a medias, conservadores completos: derechas e izquierdas en el México reciente* en Roger Bartra, **Gobierno, derecha moderna y democracia en México.** Herder, México, 2009. 183-198 pp.
- Tello, Carlos
1978 **La política económica en México 1970-1976.** Ed. Siglo XXI. México. pp. 209.
- Vernon, Raymond

1966 **El dilema del desarrollo económico de México**. Ed. Diana, México pp. 235.

Woldenberg, José.

2006 **Después de la transición. Gobernabilidad, espacio público y derechos**.

Ediciones Cal y Arena. México. 382 pp.

Encuesta Ciudadanía, democracia y narcoviolenencia levantada entre el 10 de mayo de 2011 y el 9 de junio de 2011 y dada a conocer en septiembre de 2011, fecha de consulta: 25 de septiembre de 2011, en www.seguridadcondemocracia.org

www.adnpolitico.com Adn político

www.arzp.com/monsivais/televisa.html Página de Carlos Monsivais

www.baxico.gob.mx/ Banco de México

<http://www.biografiasyvidas.com> Biografías

<http://calderon.presidencia.gob.mx> Oficina de la presidencia

<http://www.cft.gob.mx:8080> Comisión Federal de Telecomunicaciones

<http://www.cronica.com.mx> Periódico Crónica

www.diputados.gob.mx/ Cámara de Diputados

www.diputados.gob.mx/ Diario Oficial de la Federación

www.eluniversal.com El Universal

www.etcetera.com.mx/articulo.php?=9323 Revista Etcétera

<http://www.dof.gob.mx> Diario Oficial de la Federación

<http://www.farmworkers.org> Organización sindical de Jornaleros agrícolas

<http://www.fundacionpreciado.org.mx> Fundación Preciado

<http://www.g20mexico.org> Grupo de 20 países

www.inegi.gob.mx

www.inegi.gob.mx/ encuesta nacional sobre inseguridad con datos hasta el 25 de mayo de 2011.

www.inegi.gob.mx/ evolución del índice de percepción sobre la seguridad pública, con datos de agosto de 2011.

www.inegi.gob.mx/ . Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP). , con datos de agosto de 2011.

www.inegi.gob.mx/ sistema de cuentas nacionales

<http://www.infoamerica.org/teoria/sartori1.htm> Infoamérica

<http://www.javiercorral.org> Página de Javier Corral

www.jenarovillamil.wordpress.com Página de Jenaro Villamil

www.lajornada.com La Jornada

<http://www.la-razon.com/suplementos/> Periódico La Razón, Madrid

www.leytelevisaypoder.wordpress.com Wordpress

www.lorenzomeyer.com.mx/lo_mas_reciente.php?id=535 Página de Lorenzo Meyer

<http://mediosenmexico.blogspot.mx/2007/12/la-solicitud-de-amparo-del-consejo.html>

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/5/07051975.html>

<http://www.milenio.com> Periódico Milenio

<http://mx.ibtimes.com> Revista Ibtimes

www.nexos.com Revista Nexos

www.oea.org/ Organización de Estados Americanos/ seguridad pública

www.pactodechapultepec.org.mx Pacto de Chapultepec.

<http://www.pcsafemexico.com> Pc Safe México

www.proceso.com revista Proceso

www.presidencia.gob.mx Presidencia de la República

www.presidencia.gob.mx/ Primer informe de gobierno, segundo informe de gobierno, tercer informe de gobierno, cuarto informe de gobierno, quinto informe de gobierno/
Felipe Calderón

www.presidencia.gob.mx/ anexo al primer informe de gobierno, anexo al segundo informe de gobierno, anexo al tercer informe de gobierno, anexo al cuarto informe de gobierno, anexo al quinto informe de gobierno/ Felipe Calderón.

www.pnd.calderon.presidencia.gob.mx Plan Nacional de Desarrollo

www.pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php? Plan Nacional de Desarrollo,
Informes de Ejecución

<http://redalyc.uaemex.mx> Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales

<http://www.reporteindigo.com> Reporte Índigo

<http://www.revistas.unam.mx> Revistas UNAM

<http://www.sdpnoticias.com> SDP Noticias

<http://www.soyentrepreneur.com> Revista Entrepreneur

www.trife.gob.mx/ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

www.trife.gob.mx/ “dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de Presidente electo” del 5 de septiembre de 2006.

www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/Informes/DICTAMEN.pdf Dictamen de la elección federal del 2012

www.trife.gob.mx Interrupción de jurisprudencia, Expediente: SAUP-AG.45/2010, del 22 de septiembre del 2010.

<http://unfccc.int> Convención de las Naciones Unidas para el cambio climático

<http://usuarios.multimania.es/politicaset/sartori.htm> **Multimanía**

<http://xlucia.blogsome.com/> **Página de Gilberto López y Rivas**

www.youtube.com **Youtube**

<http://yucatan.com.mx> **Diario de Yucatán**